CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 23

celebrada el jueves, 13 de diciembre de 2012

ORDEN DEL DÍA

2. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

2.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

2.1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES.
Comisión: Presupuestos
(Núm. exp. 621/000019)

2.1.2. Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (procedente del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Economía y Competitividad
(Núm. exp. 621/000021)

2.1.3. Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Industria, Energía y Turismo
(Núm. exp. 621/000022)

2.1.4. Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Hacienda y Administraciones Públicas
(Núm. exp. 621/000023)

2.1.5. Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.
Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000018)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

2. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

2.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

2.1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES. (Continuación.)
Comisión: Presupuestos 3474

Continúa el debate del articulado.

Sección 31 (Gastos de diversos ministerios). No ha sido objeto de enmiendas.

Sección 34 (Relaciones financieras con la Unión Europea). No ha sido objeto de enmiendas.

Sección 35 (Fondo de contingencia). No ha sido objeto de enmiendas.

Sección 36 (Sistema de financiación de Entes territoriales). No ha sido objeto de enmiendas.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El señor Iglesias Fernández da por defendidas las enmiendas números 522 y 523, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por el señor Martínez Oblanca. El señor Bruguera Batalla da por defendida la enmienda 1011, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. El señor Navarro Andreu defiende las enmiendas números 1250, 1659 a 1668 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Ibarrondo Bajo. En turno de portavoces intervienen los señores Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto; Navarro Andreu, por el Grupo Parlamentario Socialista, e Ibarrondo Bajo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

El señor Quintero Castañeda da por defendida la enmienda número 658, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar. El señor Medina Tomé defiende las enmiendas números 1669 a 1675, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Mateu Istúriz. En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Medina Tomé, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Mateu Istúriz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Aguas de la Cuenca del Ebro S.A. (acuaEbro).

El señor Fidalgo Areda defiende las enmiendas números 1937 a 1943, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno en contra hace uso de la palabra la señora Pons Vila. En turno de portavoces intervienen la señora Pons Vila, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte).

El señor Iglesias Fernández da por defendida la enmienda número 248, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. En turno de portavoces intervienen el señor Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pons Vila, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (acuaMed).

El señor Iglesias Fernández da por defendida la enmienda número 249, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. El

señor Fidalgo Areda defiende las enmiendas números 1944 a 1947, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno de portavoces intervienen la señora Pons Vila.

Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

En turno de portavoces intervienen la señora Elorriaga Psarik, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El señor Iglesias Fernández da por defendidas las enmiendas números 250 a 255, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas números 659 y 650, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar. El señor Fidalgo Areda da por defendidas las enmiendas números 1676 a 1678, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Mateu Istúriz. En turno de portavoces interviene el señor Mateu Istúriz.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

El señor Fidalgo Areda defiende las enmiendas números 1948 y 1949, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno de portavoces interviene la señora Pons Vila.

Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA).

El señor Iglesias Fernández da por defendidas las enmiendas números 256 y 257, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. El señor Martí Jufresa defiende las enmiendas números 1012 a 1014 y 1165, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. El señor Becana Sanahuja defiende las enmiendas números 1679 a 1690, del Grupo Parlamentario Socialista. En turno de portavoces interviene el señor Mateu Istúriz.

Fundación para la proyección internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es).

El señor López García da por defendida la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión, del Grupo Parlamentario Socialista.

Preámbulo. No hay intervenciones.

2.1.2. Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (procedente del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Economía y Competitividad 3489

La señora Jiménez García, vicepresidenta de la comisión, presenta el dictamen.

El señor Mariscal Cifuentes defiende las enmiendas números 1 a 11, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas números 21 a 31, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Sabaté Borràs defiende las enmiendas números 42 a 52, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Vilajoana i Rovira expresa su pésame por el fallecimiento en el día de ayer del exsenador don Lluís Maria de Puig Olive, y defiende las enmiendas números 12 a 20, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Lerma Blasco, tras manifestar también su pésame, defiende las enmiendas números 32 a 41, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Aroca Sáez. Asimismo expresa sus condolencias por el fallecimiento del señor De Puig Olive.

En turno de portavoces intervienen el señor Mariscal Cifuentes, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como los señores Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Aroca Sáez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente manifiesta el pesar de toda la Cámara por el fallecimiento del exsenador don Lluís Maria de Puig Olive.

Se procede a votar..... 3503

Se rechaza la enmienda número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 14; en contra, 150; abstenciones, 68.

Se rechaza la enmienda número 2, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 80; en contra, 151.

Se rechazan las enmiendas números 3 a 6, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 8; en contra, 151; abstenciones, 74.

Se rechazan las enmiendas números 7 a 10, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 81; en contra, 152.

Se rechaza la enmienda número 11, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 8; en contra, 152; abstenciones, 74.

Se rechazan las enmiendas números 21, 23 a 26 y 31, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 9; en contra, 152; abstenciones, 73.

Se rechazan las enmiendas números 22 y 27 a 30, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 152.

Se rechazan las enmiendas número 42, 43, 45, 47 y 48, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 162.

Se rechazan las enmiendas números 44, 46, 49 y 52, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 50 y 51, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 152.

Se rechazan las enmiendas números 12, 13 y 14, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 21; en contra, 152; abstenciones, 60.

Se rechazan las enmiendas números 15, 16, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 29; en contra, 152; abstenciones, 53.

Se rechazan las enmiendas números 17 y la 20, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 151.

Se rechazan las enmiendas números 32, 35, 40 y 41, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 12.

Se rechazan las enmiendas números 33, 34, y 36 a 39, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 164.

Se aprueba el proyecto de ley por los siguientes votos: a favor, 153; en contra, 77; abstenciones, 4.

El presidente informa de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

2.1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES. (Votación.)
Comisión: Presupuestos 3505

Se procede a votar...... 3505

Sección 27 (Economía y competitividad).

Se rechazan las enmiendas números 480, 482, 484, 485 y 487 a 492, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 83; en contra, 151.

Se rechazan las enmiendas números 438, 479, 481, 483, 486, 493 y 494, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 521, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el senador Martínez Oblanca, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 644 y la 645, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 666, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 146; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas números 1218 a la 1234, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 83; en contra, 151.

Se rechazan las enmiendas números 996, 997, 999 a 1001, 1003 a 1006 y 1140 a 1163, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 81; en contra, 152.

Se rechazan las enmiendas números 998 y 1002, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 2416 y 2417, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 18; en contra, 151; abstenciones, 64.

Se rechazan las enmiendas números 2403 a 2415 y 2418 a 2428, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 81; en contra, 151; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 1248, 1249, 1304, 1305, 1317 a 1328, 1345 a 1354, y 1357 a la 1360, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 81; en contra, 149.

Se rechazan las enmiendas números 1306 a 1316, 1329 a 1344, 1355 y 1356, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 84; en contra, 152.

Se aprueba la sección 27 en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 84.

Sección 31 (Gastos de diversos ministerios).

Se aprueba la sección 31 por los siguientes votos: a favor, 165; en contra, 69; abstenciones, 1.

Sección 34 (Relaciones financieras con la Unión Europea).

Se aprueba la sección 34 por los siguientes votos: a favor, 166; en contra, 69; abstenciones, 1.

Sección 35 (Fondo de contingencia).

Se aprueba la sección 35 por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 70; abstenciones, 14.

Sección 36 (Sistema de financiación de Entes territoriales).

Se aprueba la sección 36 por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 70; abstenciones, 14.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Se aprueba la enmienda número 522, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el senador Martínez Oblanca, por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 150; abstenciones, 13.

Se rechaza la enmienda número 523, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el senador Martínez Oblanca, por los siguientes votos: a favor, 8; en contra, 214; abstenciones, 12.

Se rechaza la enmienda número 1011, del Grupo Parlamentario de la Entesa, por los siguientes votos: a favor, 79; en contra, 149; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 1250, 1659 a 1662, 1664 y 1668, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 151; abstenciones, 14.

Se rechazan las enmiendas números 1663, 1665, 1666 y 1667, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 151.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, en lo modificado por el dictamen de la comisión, por los siguientes votos: a favor, 85; en contra, 150.

Se aprueba el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 83.

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Se rechaza la enmienda número 658, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 151; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 1669 a 1675, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 13.

Se aprueba Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 84.

Aguas de la Cuenca del Ebro (acuaEbro).

Se rechazan las enmiendas números 1937 a 1943, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 150; abstenciones, 13.

Se aprueba Aguas de la Cuenca del Ebro (acuaEbro), en lo no afectado por la votación anterior, por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 70; abstenciones, 14.

Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (acuaNorte).

Se rechaza la enmienda número 248, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 8; en contra, 151; abstenciones, 73.

Se aprueba Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (acuaNorte), en lo no afectado por la votación anterior, por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 71; abstenciones, 14.

Aguas de las Cuencas Mediterráneas (acuaMed).

Se rechaza la enmienda número 249, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 9; en contra, 151; abstenciones, 73.

Se rechazan las enmiendas números 1944 a 1947, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 13.

Se aprueba Aguas de las Cuencas Mediterráneas (acuaMed), en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 150; en contra, 71; abstenciones, 14.

Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

Se rechaza la enmienda número 1440, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 81; en contra, 152.

Se rechaza la enmienda número 1791, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 152.

Se aprueba Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 84.

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Se rechazan las enmiendas números 250, 251 y 255, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 9; en contra, 210; abstenciones, 12.

Se rechazan las enmiendas números 252, 253 y 254, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 659 y 660, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 153; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 1676 a 1678, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

Se aprueba Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 84.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

Se rechazan las enmiendas números 1948 y 1949, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 12

Se aprueba Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en lo no afectado por la votación anterior, por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 84.

Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA).

Se rechazan las enmiendas números 256 y 257, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 1013 y 1014, del Grupo Parlamentario de la Entesa, por los siguientes votos: a favor, 9; en contra, 224; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 1012 y 1165, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 83; en contra, 148.

Se rechazan las enmiendas números 1679 y 1687, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 151.

Se rechazan las enmiendas números 1680 a 1686, 1688, 1689 y 1690, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

Se aprueba Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA), en lo no afectado por las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 85.

Fundación Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es)

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el dictamen de la comisión, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 82; en contra, 153.

Se aprueba la Fundación Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es), en lo no afectado por la votación anterior, por los siguientes votos: a favor, 151; en contra, 84.

Se aprueba el resto de las sociedades, entidades, organismos y partidas que no han sido objeto de enmiendas por los siguientes votos: a favor, 150; en contra, 72; abstenciones, 13.

Preámbulo.

Se rechaza la enmienda número 1167, del Grupo Parlamentario Vasco, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 151; abstenciones, 76.

Se aprueba el preámbulo, en lo no afectado por la votación anterior, por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 71; abstenciones, 13.

Se aprueban los artículos 2, 3, 4, 15, 50 y el anexo I por los siguientes votos: a favor, 153; en contra, 70; abstenciones, 13.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

2.1.3. Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Industria, Energía y Turismo 3512

El señor Muñoz Martín, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Montilla Aguilera defiende la propuesta de veto número 6, de la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Saura Laporta defiende la propuesta de veto número 5, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

El señor Martínez Oblanca defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por este senador.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Alique López defiende la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Palacios Zuasti.

En turno de portavoces intervienen la señora Salanueva Murguialday y el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como los señores Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Palacios Zuasti, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 3503

Se rechaza la propuesta de veto número 5, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 87; en contra, 146; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 6, de los señores la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 87; en contra, 146; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 88; en contra, 148; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por los siguientes votos: a favor, 86; en contra, 148; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 85; en contra, 148; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor 85; en contra, 147; abstenciones, 3.

Comienza el debate del articulado.

La señora Salanueva Murguialday defiende las enmiendas números 148 a 169, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Quintero Castañeda defiende las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas números 5 a 16, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende las enmiendas números 17 a 43, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Montilla Aguilera da por defendidas las enmiendas números 44 a 55 y defiende las enmiendas números 101 a 147, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Alturo Lloan defiende las enmiendas números 170 a 190, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Alique López defiende las enmiendas números 56 a 100 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 191 a 196, 198 a 207 y 210 a 218, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Juncal Rodríguez.

En turno de portavoces intervienen la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Juncal Rogríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

2.1.4. Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Hacienda y Administraciones Públicas 3559

El señor Sanz Ruiz, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

El señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Montoro Romero) presenta el proyecto de ley.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Mariscal Cifuentes defiende la propuesta de veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Montilla Aguilera defiende la propuesta de veto número 4, de la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Vázquez García defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Angulo Martínez.

En turno de portavoces intervienen los señores Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Vázquez García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar...... 3579

Se rechaza la propuesta de veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 149; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 148; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 4, de la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 149; abstenciones, 3.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 149; abstenciones, 3.

Comienza el debate del articulado.

El señor Mariscal Cifuentes defiende las enmiendas números 1 a 27, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Martínez Muñoz defiende las enmiendas números 28 y 29, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas números 30 a 56, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Montilla Aguilera defiende las enmiendas números 83 a 122, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Bel Accensi, defiende las enmiendas números 123 a 165, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Los señores Sen Vélez y Fuentes Gallardo defienden las enmiendas números 57 a 82 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 166 a 170 y 172 a 178, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor De las Heras Muela da por defendida la enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor De las Heras Muela.

En turno de portavoces intervienen la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como los señores Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y De las Heras Muela, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 3589

Se rechaza la enmienda número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 216; abstenciones, 4.

Se rechazan las enmiendas números 6 y 21, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 58; en contra, 151; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda número 27, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 18; en contra, 150; abstenciones, 55.

Se rechazan las enmiendas números 2, 10, 16, 18, 20 y 25, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 149.

Se rechazan las enmiendas números 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 19, 22 y 24, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 150; abstenciones, 14.

Se rechazan las enmiendas números 7 y 8, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 160; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 14, 15, 23 y 26, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 62; en contra, 150; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 17, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 62; en contra, 161.

Se rechazan las enmiendas números 28 y 29, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 150.

Se rechaza la enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 215; abstenciones, 4.

Se rechazan las enmiendas números 31, 39, 45, 47, 49 y 54, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 150.

Se rechazan las enmiendas números 43, 44, 52 y 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 62; en contra, 161.

Se rechaza la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 15; en contra, 150; abstenciones, 55.

Se rechazan las enmiendas números 35 y 50, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 150; abstenciones, 70.

Se rechazan las enmiendas números 32, 33, 34 a 38, 40, 41, 42, 48, 51 y 53, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 60; en contra, 149; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 36 y 37, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 161; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 85, 92 a 95 y 105, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 150.

Se rechazan las enmiendas números 103 y 104, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 62; en contra, 150; abstenciones, 11.

Se rechazan las enmiendas números 83, 87 a 91 y 96 a 102, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 149; abstenciones, 14.

Se rechazan las enmiendas números 110, 112, 113, 116, 117, 120 y 121, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 151; abstenciones, 11.

Se rechazan las enmiendas números 84 y 86, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 3.

Se rechaza la enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 14; en contra, 150; abstenciones, 59.

Se rechazan las enmiendas números 106 y 107, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 150; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 109, 111, 114, 115, 118 y 119, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 9; en contra, 149; abstenciones, 64.

Se rechaza la enmienda número 122, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 10; en contra, 198; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas números 144 y 145, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 149; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 134 y 135, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 14; en contra, 148; abstenciones, 57.

Se rechazan las enmiendas números 123, 124, 137 a 143, 146 a 148, 151, 153, 155, 156 y 158 a 162, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 150.

Se rechazan las enmiendas números 125 y 129, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 151.

Se rechazan las enmiendas números 126, 127 y 133, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 14; en contra, 151; abstenciones, 57.

Se rechazan las enmiendas números 128, 130, 131 y 132, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 15; en contra, 207; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 152 y 157, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 16; en contra, 150; abstenciones, 56.

Se rechazan las enmiendas números 136, 149, 150 y 163 a 165, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 16; en contra, 205.

Se rechazan las enmiendas números 58 y 82, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 57, 61 a 65 y 70 a 77, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 149; abstenciones, 14.

Se rechazan las enmiendas números 59, 66 a 69, 79 y 80, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 149.

Se rechaza la enmienda número 78, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 11.

Se rechazan las enmiendas números 60 y 81, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 149; abstenciones, 3.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 169, del Grupo Parlamentario Popular, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 77; en contra, 146.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 166 a 168, 170 y 172 a 178, del Grupo Parlamentario Popular, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 148; abstenciones, 3.

Se aprueba la enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Popular, por los siguientes votos: a favor, 150; en contra, 59; abstenciones, 14.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 20542, sobre la enmienda número 154, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el resto del proyecto de ley, por los siguientes votos: a favor, 146; en contra, 70; abstenciones, 3.

El señor presidente informa de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

2.1.3. Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Industria, Energía y Turismo 3594

Se procede a votar...... 3594

Se rechazan las enmiendas números 148, 159, 160 y 165, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 4.

Se rechazan las enmiendas números 161 y 162, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 145; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 163, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 61; en contra, 142; abstenciones, 16.

Se rechazan las enmiendas números 150 a 153, 155, 157, 164 y 168, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 65; en contra, 142; abstenciones, 13.

Se rechazan las enmiendas números 149, 154, 156, 158, 166 y 167, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 17; en contra, 197; abstenciones, 5.

Se rechaza la enmienda 169, del señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 7; en contra, 144; abstenciones, 68.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 6.

Se rechazan las enmiendas números 5, 8, 9, 12, 13 y 16, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 144; abstenciones, 18.

Se rechaza la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 6.

Se rechazan las enmiendas números 7, 11 y 14, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 63; en contra, 144; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, 3.

Se rechaza la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, por los siguientes votos: a favor, 60; en contra, 144; abstenciones, 17.

Se rechazan las enmiendas números 26 a 28, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 15; en contra, 202; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 17 a 20, 22, 23, 25, 29, 30, 40 y 42, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 65; en contra, 143; abstenciones, 12.

Se rechazan las enmiendas números 21 y 24, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 31 a 39, 41 y 43, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 146; abstenciones, 2

Se rechaza la enmienda número 45, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 44, 47, 50 y 53, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 66; en contra, 144; abstenciones, 11.

Se rechaza la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 74; en contra, 144; abstenciones, 3.

Se rechaza la enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 61; en contra, 144; abstenciones, 14.

Se rechazan las enmiendas números 46, 48, 49, 51 y 52, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 146; abstenciones, 15.

Se rechazan las enmiendas números 102, 103, 119, 123, 131, 135, 137 y 143, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 63; en contra, 144; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda número 111, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 63; en contra, 144; abstenciones, 14.

Se rechaza la enmienda 112, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 105, 107, 108 a 110, 115, 117, 121, 125, 127, 128, 134, 139, 140 y 144, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 144; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 120 y 124, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 143; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 141 y 142, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 8.

Se rechazan las enmiendas números 145, 146 y 147, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 104, 106, 113, 114, 130, 132, 133 y 138, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 8.

Se rechazan las enmiendas números 122 y 136, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 60; en contra, 144; abstenciones, 17.

Se rechaza las enmiendas números 116, 118 y 126, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 60; en contra, 153; abstenciones, 8.

Se rechaza la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 68; en contra, 143; abstenciones, 8.

Se rechaza la enmienda número 129, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 8.

Se rechazan las enmiendas números 170 a 175, 177, 178, 180 a 188 y 190, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 74; en contra, 143; abstenciones, 3.

Se rechaza la enmienda número 176, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 14; en contra, 201; abstenciones, 4.

Se rechazan las enmiendas números 179 y 189, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 15; en contra, 144; abstenciones, 62.

Se rechazan las enmiendas números 56, 58, 66, 73, 76, 83, 87, 90 y 95, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 63; en contra, 143; abstenciones, 14.

Se rechazan las enmiendas números 82 y 89, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 59; en contra, 144; abstenciones, 16.

Se rechaza la enmienda número 79, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 61; en contra, 155; abstenciones, 3.

Se rechazan las enmiendas números 70 y 72, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 61; en contra, 155; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 60, 62, 63, 64, de la 67 a la 69, 71, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 86, 92, 93, 97, 98 y 100, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 5.

Se rechaza el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 70; en contra, 144; abstenciones, 7.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 192, 200, 202, 211 y 214, del Grupo Parlamentario Popular, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, 3.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 145; abstenciones, 4.

Se aprueban aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por los siguientes votos: a favor, 142; en contra, 75; abstenciones, 3.

Se aprueba el resto del proyecto de ley, por los siguientes votos: a favor, 144; en contra, 74; abstenciones, 3.

El señor presidente informa de que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

2.1.5. Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.
Comisión: Justicia 3600

El señor Ramírez Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Guillot Miravet defiende la propuesta de veto número 3, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Pineda Balló defiende la propuesta de veto número 4, de la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Díaz Tejera defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez.

En turno de portavoces intervienen la señora Pineda Balló, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y los señores Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 3617

Se rechaza la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 141; abstenciones, 6.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, de los senadores Guillot y Saura, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 142; abstenciones, 6.

Se rechaza la propuesta de veto número 4, de la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 140; abstenciones, 6.

Comienza el debate del articulado.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas números 1 a 12, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 13 a 19, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas números 42 a 54, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Pineda Balló defiende las enmiendas números 55 a 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Parera Escrichs defiende las enmiendas números 72, 74, 76 y 77, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Díaz Tejera defiende las enmiendas números 20 a 39 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 40 y 41 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez.

En turno de portavoces intervienen la señora Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, así como los señores Díez Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 3629

Se rechaza la enmienda número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 43; en contra, 145.

Se rechazan las enmiendas números 2 y 6, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 147; abstenciones, 40.

Se rechaza la enmienda número 3, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 4, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 147; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 5, 7 y 11, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 179; abstenciones, 8.

Se rechazan las enmiendas números 8 y 9, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 186; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 10, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 180; abstenciones, 7.

Se rechaza la enmienda número 12, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 48; en contra, 142.

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 8; en contra, 141; abstenciones, 41.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 2; en contra, 140; abstenciones, 47.

Se rechaza la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 8; en contra, 181; abstenciones, 1.

Se rechazan las 16 y 17, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 7; en contra, 182; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 42 y 45, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 140; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 43; en contra, 145; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 44 y 48, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 147; abstenciones, 40.

Se rechaza la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 145; abstenciones, 2.

Se rechazan las enmiendas números 47, 49, 52 y 53, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 180; abstenciones, 7.

Se rechazan las enmiendas números 50 y 51, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 3; en contra, 185; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 55, 58, 66 y 70, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

Se rechazan las enmiendas números 56, 62 y 68, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 48; en contra, 141; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 5.

Se rechazan las enmiendas números 59 y 69, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 147; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 145; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 61, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 63 y 64, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 42; en contra, 143; abstenciones, 5.

Se rechaza la enmienda número 67, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 48; en contra, 142.

Se rechaza la enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 141; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 72, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 7; en contra, 180; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 76, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 139; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 46; en contra, 142; abstenciones, 1.

Se rechazan las enmiendas números 20 a 23 y 38, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 141; abstenciones, 7.

Se rechazan las enmiendas números 24, 30 y 36, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 48; en contra, 142.

Se rechaza la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 141; abstenciones, 7.

Se rechazan las enmiendas números 26, 31, 32 y 34, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 40; en contra, 142; abstenciones, 8.

Se rechazan las enmiendas números 27 y 37, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 145; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 147; abstenciones, 2.

Se rechaza la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 46; en contra, 142; abstenciones, 1.

Se rechaza la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 41; en contra, 143; abstenciones, 6.

Se rechaza la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 47; en contra, 143.

Se rechaza la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 45; en contra, 140; abstenciones, 3.

Se rechaza la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 40 y 41, del Grupo Parlamentario Popular, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 43; en contra, 142; abstenciones, 5.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por los siguientes votos: a favor, 142; en contra, 41; abstenciones, 7.

El señor presidente informa de que, tal como el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

2. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

2.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

2.1.1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UN MES. *(Continuación.)*
COMISIÓN: PRESUPUESTOS
(Núm. exp. 621/000019)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Sección 31

Sección 34

Sección 35

Sección 36

Sección 31, Gastos de diversos ministerios, no ha sido objeto de enmiendas.
Sección 34, Relaciones financieras con la Unión Europea, no ha sido objeto de enmiendas.
Sección 35, Fondo de contingencia, no ha sido objeto de enmiendas.
Sección 36, Sistema de financiación de entes territoriales, no ha sido objeto de enmiendas.
Pasamos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Martínez Oblanca, números 522 y 523.
Tiene la palabra el senador Iglesias.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El señor IGLESIAS FERNANDEZ: Señor presidente, las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Enmienda 1011, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.
Tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Señor presidente, la doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas 1250, 1659 a 1668, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión.
Tiene la palabra el senador Navarro.

El señor NAVARRO ANDREU: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Quiero empezar esta defensa de las enmiendas haciendo un reconocimiento a la responsabilidad que han tenido los sindicatos de ADIF, de Renfe, y de FEVE al desconvocar la huelga, cambiando lo que significa sueldo por empleo, responsabilidad que esperamos que comparta también la Administración.

Anoche decíamos que tendríamos que ser repetitivos o tendríamos que ser imaginativos, y lo de repetitivos nosotros ya lo hemos practicado; es decir, estas enmiendas, después de aprobar la sección 17 y del debate del senador Fernández Ortega, ciertamente se podrían dar por defendidas.

Pero quisiera puntualizar alguna para tener por lo menos la posibilidad de buscar esa imaginación, aquello de imaginativo que comentábamos, pensando que estas enmiendas que presenta el Partido Socialista se tendrían que hacer sobre lo que determinados personajes, que desde luego son poco sospechosos de izquierdistas, como son el propio señor Verdeguer, presidente de ADIF, y el comisario Siim Kallas, piensan.

Decía el señor Verdeguer en su comparecencia que la única forma de salir de la crisis, básicamente, era con la inversión. Por tanto, esto cumple el requisito que él planteaba, a la vez que señalaba que el mapa de infraestructuras ferroviarias era ni más ni menos que un picoteo que se tenía que ir zurciendo e ir contactando. Nosotros estaríamos de acuerdo con esa posición.

Decía el comisario Siim Kallas aquello de que en el debate de las grandes políticas comunes europeas para 2014 a 2020 notaba una cierta tibieza en el Gobierno de España, y esa tibieza con el Gobierno de España es lo que nosotros pensábamos tener aquí. Nosotros consideramos que no solamente se está hablando del presupuesto de 2013, que con estas enmiendas nosotros pretendemos aumentar, sino también de la licitación de 2012. Solamente llegamos a una licitación del 52% y, por lo tanto, al cabo de seis meses tenemos que repetir experiencias y esta experiencia que tenemos de los presupuestos nos da a la vez la posibilidad de sacar algunas conclusiones.

La primera de todas es que el Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar ninguna enmienda, y eso nos produce una cierta frustración. En segundo lugar, el papel de esta Cámara, que se debería contemplar desde su vertiente territorial, se debería de ampliar para darnos alguna alegría a los ciudadanos, a la vez que se pudiese poner en valor la función de la propia Cámara.

También nos da experiencia en algún otro sentido; por ejemplo, cuando hablan de presupuesto riguroso, realmente se está hablando de recortes; cuando hablamos de la liberalización del transporte, en este caso de ADIF, estamos hablando de una privatización encubierta y, por qué no decirlo, de una destrucción de empleo. Cuando dicen aquello de la colaboración público-privada para decir de qué manera se financiarán algunas de las infraestructuras que hemos comentado, en realidad se está haciendo un brindis al sol. Y, cuando hablamos de credibilidad, tendríamos otro problema.

Señorías, en este caso llama la atención, si comparamos los presupuestos de ADIF para 2012 y 2013, que, mientras que baja la inversión de 4126 a 3372 millones de euros, el endeudamiento crece, pasando de 13 432 millones a 13 766 millones de euros. Y a nosotros nos preocupa más la bajada de la inversión que la propia deuda. ¿Por qué? Porque la deuda de ADIF es sostenible, como dijo su propio presidente en la comparecencia, puesto que se hizo, básicamente, con el Banco Europeo de Inversiones y el ICO y a un interés del 2,3%. Lo único preocupante es que en la autorización de endeudamiento para el presente ejercicio se considera que también se mantiene ese aumento de deuda con los proveedores.

Nosotros entendemos que si no aumentamos la inversión, la competitividad de nuestros sectores productivos va a decaer, porque en estos momentos algunas cosas se pueden posponer, pero si a la inversión, como vimos ayer en el debate de la sección 20, Industria y Turismo, se la da un hachazo, desde mi punto de vista —y los intervinientes lo dijeron—, poco camino nos queda por recorrer. Es fácil pensar que si quienes van a decidir su inversión, según una serie de factores internos y externos, ven que solamente nos quedan las infraestructuras, bajarlas, eliminarlas o posponerlas nos lleva a retrasar inversiones y, en algún caso, a deslocalizar las que estaban aquí.

Por eso, hagamos un esfuerzo por aumentar y aceptar alguna enmienda —dénnos esa alegría—, porque, si no, la confianza y la credibilidad son factores que desaparecerán, como ya está ocurriendo, muy rápidamente. El Partido Popular genera poca confianza, y no lo digo yo solo, creo que lo dicen en este caso los 247 000 millones de euros de capital que salieron al exterior en estos primeros ocho meses de 2012. Desde luego, la comparación con 2011, alrededor de unos 400 millones —en concreto, 398 millones—, nos da una idea de esto.

Y no quiero hablar de credibilidad. La ministra vino en abril a mi tierra, Castellón, y dijo que iba a licitar el AVE Castellón-Valencia en el mes de mayo. Lo dijo de manera solemne en la Generalitat Valenciana. Estamos en diciembre —no son los Santos Inocentes—, no lo va a hacer y, desgraciadamente, lo que es aún peor, en los presupuestos para 2013 tampoco va a aparecer. Ya sé que vamos a hablar del tercer hilo, que es un remedo —estoy pensando en los compañeros de Cataluña—, pero para nosotros esa comunicación con dos plataformas es absolutamente vital, y un hilo no nos va a solucionar el problema de la conectividad en todo el corredor mediterráneo.

En este largo listado —largo para ustedes, corto para nosotros— que va a hacer ADIF, quiero hacer la última salvedad diciendo que algunos proyectos tienen una serie de dificultades administrativas, cuando no son técnicas, que seguramente conllevarán retraso. En otros casos, se va a reprogramar, como les gusta decir a ustedes, para no hacer determinadas inversiones. Sin embargo, había otros proyectos, como el que he citado, pendientes de licitación y no figuran —el AVE Castellón-Valencia, por ejemplo, sin ningún problema se podría licitar mañana—, y eso nos genera una seria inquietud.

Nuestras enmiendas, en conjunto, suman alrededor de 150 millones de euros. Parecerá mucho pero, sin embargo, creo que con esta aprobación lanzaríamos un claro mensaje a la Unión Europea, expresando que apostamos por los corredores y por las infraestructuras. Téngannos ustedes en cuenta en el periodo 2014-2020 para poderlos realizar. A la vez sería un mensaje claro para los emprendedores: vamos a hacer la inversión, y un mensaje claro para los ciudadanos: también hay otro tipo de políticas —empecemos ya—, además de los recortes. Debe darse el mensaje de que la apuesta por los corredores mediterráneo y atlántico es firme y decidida. Si no es así, estos presupuestos van a enterrar los sueños no solo de los ciudadanos, sino de muchos

emprendedores, como acabo de decir, que confiaban en la ejecución de unas infraestructuras que les generasen competitividad para sus proyectos.

Sorpréndanos, sorprendan a los ciudadanos con la aprobación de algunas de las enmiendas que presentamos y nos darán una alegría, a nosotros, a los ciudadanos, seguro que también al comisario Kallas, al presidente de la Generalitat Valenciana, que tenía mucho interés en que algunas fuesen tenidas en cuenta y se aprobasen, al presidente de ADIF y a la propia ministra. Creo que deberían pensarlo, aunque ya sé que a estas horas resulta difícil aceptar que se puede negociar, consensuar y aceptar.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Ibarrondo.

El señor IBARRONDO BAJO: Buenos días, señor presidente.

Nosotros utilizaremos el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos.

Agradezco al senador Iglesias que haya dado por defendidas las enmiendas.

Quiero insistir en la necesidad que supone para los asturianos que se culmine la variante ferroviaria de Pajares, no solo para ellos sino para la alta velocidad española, porque estamos hablando de una obra histórica en la que se han invertido muchísimos miles de millones de euros, en su mayor parte ya ejecutados, por lo que cualquier retraso en la puesta en servicio de esta importante infraestructura supone un enorme despilfarro de recursos públicos y un enorme despilfarro para poner al servicio de los ciudadanos este corredor de alta velocidad, imprescindible para una región a la que siempre llegan tarde los avances en las comunicaciones, sean viarias o ferroviarias.

En este sentido, quiero reiterar que la variante de Pajares comenzó a ejecutarse con cargo al plan de infraestructuras 2000-2007, que ha sufrido incidencias a lo largo de todo este tiempo pero que queda muy poco en relación con lo invertido para culminarla, por lo que apelo al Partido Popular, al grupo mayoritario, que no solamente ha sido promotor de esta gran obra sino que ha reivindicado durante los últimos ocho años su terminación, para que esta enmienda permita impulsar y concluir el tramo entre La Robla y Pola de Lena, correspondiente a esta variante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca.

¿Grupo Parlamentario Vasco? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Navarro.

El señor NAVARRO ANDREU: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente quería hacer una pequeña reflexión, ya que no podemos hacer otra cosa. Anoche se habló muchísimas veces de las alternativas que les quedaban —sé que es una excusa, quizá pueril, pero una excusa al fin y a la postre—, de la herencia, etcétera, y de que no hay otra salida. Los presupuestos engloban dos capítulos muy grandes, el de ingresos y el de gastos, y sabemos que la mecánica presupuestaria hace que se puedan solucionar los desajustes. Cuando antes me refería a la posibilidad de poder aceptar estas enmiendas, aunque suponen una cantidad importante, es que se puede sacar muchísimo de lo que se va a dejar de ejecutar. Por tanto, si ustedes las aprobasen, seguramente que no haría falta detraerlo del flujo que genera liquidez, porque podría obtenerse de las obras no realizadas, que en un buen número no se van a ejecutar.

Por otra parte, referente al capítulo de gastos y al de ingresos, evidentemente, se podría aumentar este último. Los impuestos a las grandes fortunas, los impuestos a la propia banca,

significarían un aumento de recaudación sin hacer recortes y se podrían aceptar muchas de nuestras enmiendas, que consideramos desde un punto de vista absolutamente positivo y, desde luego, pensando en que lo más importante para todos tiene que ser trabajar juntos para conseguir la recuperación. Creo que ustedes mismos también coincidirán en que tendríamos que empezar a invertir para salir de la crisis, y no solamente pensar en recortar.

En definitiva, creo que esta reflexión también tendrían que hacerla ustedes —sé que muchos ya la hacen— y tendrían que empezar a exteriorizarla. Plantémonos un poco a lo que significan las directrices de Bruselas, de la troika, y seguramente en ese momento podremos negociar, como siempre hemos hecho los españoles, sin ser pedigüeños —como ustedes nos calificaban— pero sí exigir, pedir y, desde luego, conseguir, porque en este momento dudo de que en Bruselas se nos tenga en esa consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ibarrondo.

El señor IBARRONDO BAJO: Muy buenos días, señor presidente, señorías.

Renfe, ADIF, FEVE, el sistema ferroviario español se va a enfrentar en este año 2013 a unos retos de gran calado y de importantísimas modificaciones. Uno de ellos es el Real Decreto Ley 22/2012, sobre la restructuración de la entidad pública, que se convertirá en cuatro filiales: Renfe Operadora, Mercancías, Fabricación y Mantenimiento, Operaciones de Arrendamiento y Material Ferroviario, con una apertura plena del mercado de servicios ferroviarios para el 31 de julio de 2013. Es un nuevo modelo que mantiene y defiende la titularidad pública de las cuatro sociedades a través de una entidad pública llamada Renfe Operadora.

El segundo reto es el de la integración de FEVE en las entidades públicas empresariales de ADIF y de Renfe Operadora. La supresión de esta entidad está prevista para dentro de 18 días.

El tercer reto, y es importante, es la reestructuración de los servicios e infraestructuras ferroviarias. El 31 de diciembre es la fecha límite para que el Ministerio de Fomento eleve al Consejo de Ministros una propuesta de viabilidad. El objetivo es la racionalización.

Por último, debemos ser conscientes de lo que hay: un endeudamiento que entre 2005 y 2011 que se ha multiplicado por 4, hasta alcanzar la cifra actual de 5225 millones de euros, aunque es cierto que en este año 2012 se ha reducido casi un 10%.

Estos importantes retos nos obligan a poner el acento del grupo Fomento en el sistema ferroviario; de hecho, el 47% del presupuesto se destinará al sistema operativo ferroviario. ADIF, con sus 3372 millones de euros de presupuesto sigue el criterio marcado y experimenta una reducción del 18% con respecto a 2012, consciente de la realidad nacional.

Para conseguir este logro vamos a seguir los criterios ya iniciados en 2012: poner en valor la red de alta velocidad, consolidar y desarrollar los tramos en ejecución, continuar con inversiones que mejoren la red convencional, fomentar el tráfico de mercancías, activar economías de escala y sinergias que nos harán ser más eficientes, potenciar los activos fijos de ADIF en las estaciones y terminales logísticas, promocionar la intermodalidad y fomentar la internacionalización. Además, es necesario también impulsar medidas que fomenten la austeridad, señor Navarro.

Por lo que respecta a la eficiencia en el gasto, ya redujimos el 8,9% el gasto general, el 3,89% el gasto corriente y, además se ha fijado un límite de endeudamiento de 1109 millones de euros, que es un aspecto importantísimo y supone una reducción del 55% respecto a 2012, momento en que ese tope de endeudamiento se situaba en 2440 millones de euros.

Señor Navarro, no es cuestión de que nos demos alegrías, no se trata de querer sorprender sino que en este momento hay que ser eficientes, contener el gasto, ser operativos y racionalizar.

Por último, otro de los puntos importantes es la revisión de los cánones en las infraestructuras y el aumento de la colaboración público-privada, de manera que consigamos mejorar la competitividad.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, los ingresos son de 1799 millones de euros y, los gastos, 1631 millones de euros. Como le he dicho, el objetivo es reducir estos gastos y con estos mimbres tenemos que llevar adelante una serie de actuaciones en la alta velocidad, en los tramos fundamentales de Barcelona, frontera francesa, Tarragona, Comunidad Valenciana, Murcia, Almería, corredor noreste, la «Y» vasca y asumir una serie de inversiones para activos propios.

Podría seguir desarrollando todos estos aspectos pero apenas me queda tiempo, por lo que me limitaré a decirles que esta es la situación, que hemos visto la debilidad, los compromisos derivados de las deudas del pasado, las exigencias normativas del futuro inmediato y, por ello, debemos recuperar la racionalización del sistema ferroviario, rentabilizarlo social y económicamente y hacerlo sostenible en el tiempo.

Por ello, rechazamos sus enmiendas, con mucho respeto y consideración hacia el trabajo que ustedes han realizado.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ibarrondo.

Iniciamos el debate sobre Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA.

En primer lugar, enmienda número 658, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas números 1669 a 1675, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, señor presidente.

Voy a dividir mi intervención en dos partes: en primer lugar, voy a recordar los criterios y las razones por las que nos oponemos con carácter general a los Presupuestos Generales de AENA para el año 2013; y, en segundo lugar, concluiré haciendo una reseña concreta de las siete enmiendas que hemos presentado a este presupuesto.

Para el Grupo Parlamentario Socialista los presupuestos de AENA nos parecen insuficientes e ineficaces por tres razones. La primera es que se renuncia a la modernización y competitividad del sector aeroportuario español. Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 reducen drásticamente la inversión en el sector, que con relación a 2012 disminuye el 17,5% y, con relación a 2011, el 34,5%. Hay que añadir a estos porcentajes el descenso dramático y drástico en licitación, que ya comentó nuestro portavoz en la Comisión de Fomento, que ronda el 85%.

Se sigue manteniendo como criterio prioritario la rentabilidad, la cuenta de resultados y no los derivados de una seria planificación que redunde en modernizar y hacer más competitivo nuestro sector aeroportuario.

En segundo lugar, se crea desconcierto no solo en el propio sector sino, lo que puede ser muy grave para nuestro país, en el sector turístico. Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 en el ámbito de AENA fijan una nueva subida de tasas aeroportuarias que podría rondar el 8,5%. Si a esta subida le añadimos la experimentada en 2012, cercana al 20%, podríamos estar hablando en dos años de un incremento de tasas aeroportuarias que rondaría entre el 30% y el 40%. Para los especialistas en la materia, este incremento de las tasas aeroportuarias, unido al incremento del IVA, va a afectar —ya lo está haciendo— al coste de los paquetes turísticos. Los turoperadores tendrán que revisar los precios que, sin duda, harán de España un destino turístico mucho más caro que otros de nuestro entorno.

En tercer lugar —y queremos llamar la atención en este asunto—, el Grupo Parlamentario Socialista cree que los presupuestos de AENA crean dudas sobre el futuro laboral de los hombres y mujeres que forman la plantilla de AENA. El llamado Plan de Eficiencia Aeroportuaria —esto también se dijo en la Comisión de Presupuestos— aplicado en principio a diecisiete aeropuertos y dos helipuertos, ERE incluido, afectará, por el momento, a 1600 hombres y mujeres de AENA. La duda que existe es si la más que segura privatización de AENA —que es el objetivo fundamental de la insistencia en lo prioritario para AENA, que es la contabilidad— conllevará más ERE.

En definitiva, señorías, estos presupuestos no mejoran, antes al contrario. El complicado escenario en que se encuentra el transporte aéreo en nuestro país, ofrece en 2012 cifras realmente preocupantes de su evolución, tanto en número de pasajeros —estamos hablando de un –3,4%— como en número de operaciones —rondando ya el 6%—, cantidades que superan las propias

previsiones de AENA recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 que hablaban de unas previsiones del –2,6% o del –4,3%, respectivamente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta siete enmiendas que afectan a aeropuertos concretos de nuestro país, que voy a enunciar. Planteamos para el aeropuerto de Foronda, Álava, dos actuaciones: mantenimiento del servicio las veinticuatro horas y la construcción de un centro logístico; en La Coruña, la ampliación de la pista de vuelo; en Vigo, la ampliación del edificio terminal y actuaciones de mejora y adecuación aérea para los movimientos de aeronaves; en Córdoba, la terminal del aeropuerto, y en Zaragoza, los sistemas de aterrizaje ILS. La cuantía total de estas siete enmiendas asciende a 14,5 millones de euros, y proponemos que se dé de baja la cantidad equivalente en el proyecto 5041, Inversiones de apoyo y mantenimiento. Varios aeropuertos.

Esta es nuestra posición, esta es nuestra propuesta y esperamos y deseamos que el Grupo Parlamentario Popular, que a fin de cuentas es de quien depende el sí o el no, esté hoy más amable, más sensible y sea capaz de aceptar alguna de nuestras enmiendas.

Gracias, presidente.

Gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Medina.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Señor presidente, haré uso de la palabra en el turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré ser breve.

Es verdad que ya se ha hablado bastante de aeropuertos en los debates de las enmiendas a la sección 17, Fomento, pero, evidentemente, con el respeto que me merecen todos los aeropuertos que tiene el territorio peninsular, si para alguna comunidad autónoma el aeropuerto es importantísimo, tenemos que citar a Baleares y Canarias.

El senador de la Gomera que me ha precedido en el uso de la palabra ha dado unos datos importantes. En 2011, cuando se bonificaban las tasas aéreas, Canarias tuvo un récord de pasajeros en los aeropuertos, esto hizo que Aena y Fomento, al final, tuvieran mayores ingresos, porque al rebajar las tasas, la mayor afluencia de vuelos y pasajeros aumentaron la recaudación. A partir de 2011 se redujo esta bonificación, y ahora se ha aumentado, lo que pone en peligro, evidentemente, muchísimas rutas —ya lo dije— y la viabilidad de los aeropuertos canarios.

Si consideramos el conjunto de aeropuertos de Canarias como un solo aeropuerto, vemos que es uno de las más rentables. Igualmente, si consideramos el número de pasajeros y si tomamos como referencia las ocho pistas como una, tendríamos el segundo aeropuerto de toda España después de Barajas; por tanto, dentro de los seis aeropuertos rentables del Estado, tenemos dos, y esto hace que Canarias sea una región que aporta mucho a Aena. Pero lo que nos preocupa en los presupuestos, como decía, es la privatización de Aena, que puede suponer un déficit, porque si en la península tenemos a Renfe, tenemos el AVE —empresas públicas del Estado—, en Canarias el transporte es completamente privado, y privatizar Aena supondría que los canarios nos viéramos abocados a sufrir los altos costes del monopolio y de la privatización,en este caso del transporte aéreo.

Estamos completamente en contra de los presupuestos de AENA porque he dicho, y seguiré mantenimiento, que si en Canarias tendría que haber algo público serían los transportes para garantizar la cohesión territorial, la economía y la sociedad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, presidente.

Yo, como sé que el señor Mateu va a intervenir ahora en el turno de portavoces, y ya nos conocemos, quiero prevenir algunas cosas. Si va a hablar de que no hay otra alternativa porque hay una deuda heredada y acumulada, no se olvide —y se lo recuerdo— que uno de los causantes de esa deuda fue un ministro del Partido Popular, antes amado por el Partido Popular y ahora casi odiado, el señor Álvarez-Cascos. Lo digo para situar las cosas. Esa deuda hay que compartirla.

En segundo lugar, si me va a hablar de modelos, efectivamente, puede haber una diferenciación de modelos entre el que ofrece el Partido Popular, que es un modelo basado en la contabilidad pura y dura, en las cuentas de resultados, porque hay un objetivo claro —esa es la percepción del Grupo Socialista—, que es priorizar AENA, y el nuestro, que va más allá. Es necesaria, es conveniente una buena contabilidad, una buena gestión, pero en la situación en la que estamos creemos que se debe hacer un esfuerzo por los ciudadanos. No vale tener aeropuertos si no hay gente que circule y si no hay mercancía que se mueva. Ese esfuerzo es el que le pedimos.

Hay un ejemplo en España del que hablaba antes el senador Quintero. En Canarias las cosas funcionaron bien cuando AENA mantuvo las tasas hasta el año 2011, y ganó dinero. Lo que planteamos ahora es que se vuelva a plantear esa cuestión, porque, insisto, el modelo del Partido Popular está basado en cuentas de resultados, y nosotros creemos que se debe hacer un esfuerzo diferente para, insisto, seguir modernizando estas infraestructuras y prestar un buen servicio a las españolas, a los españoles y al mundo entero.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Medina.
Senador Mateu, tiene la palabra.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Señor presidente, buenos días.

Gracias, señorías.

El modelo del Partido Popular en AENA es garantizar la supervivencia financiera del grupo AENA para que AENA siga siendo líder en el transporte nacional e internacional de pasajeros.

La situación financiera de AENA, como bien saben, es muy complicada. No voy a analizar el origen de la deuda sino, sencillamente, decirles que a fin del año 2011 AENA tenía un endeudamiento, incluido el largo y el corto plazo, en la estructura de la deuda de 14 145 millones de euros. Es una barbaridad. Con estas perspectivas, al hablar de la privatización, no teman, señorías, la privatización de AENA por ahora, porque, desde luego, ¿quién va a hacerse cargo de AENA con estas cifras de resultados? Lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular es establecer un plan de saneamiento, de reestructuración, de equilibrio de sus cuentas para que AENA, dentro de la adversidad, con las ratios que se han dado, de la dificultad que existe en el tráfico de pasajeros y de mercancías, trate de ponerse en la plataforma de salida para que en el año 2015 podamos tener unos resultados positivos.

Hay que destacar que con las medidas de racionalización de estos diecisiete aeropuertos que usted menciona y dos helipuertos con menos de 500 000 pasajeros al año no se trata, en definitiva, nada más que de mantenerlos y, afortunadamente, AENA está siendo muy sensible, lo mismo que la representación de los trabajadores, y están manteniendo unas negociaciones importantes para que se mantenga la racionalización de la estructura y no se pierdan también puestos de trabajo. Como bien saben ustedes, señorías, no se puede mantener la situación en la que estamos porque, señor Medina, usted sabe que el presidente de AENA habló de una sobrecapacidad de infraestructuras. Se han ido construyendo muchísimas infraestructuras y ahora es el momento en el cual vemos que no pueden tener la utilidad conveniente. Por eso antes de cerrarlas hay que establecer unos métodos para poder seguir teniéndolas como infraestructuras viables. Tenga usted por seguro, señor Medina, que ese plan de eficiencia y de racionalización, al cual usted aludía —estos 17 aeropuertos y 2 helipuertos están inmersos en un contexto puramente provincial—, no va a frenar nunca las perspectivas de crecimiento y desarrollo local. Hay ejemplos varios y se hablaba de reducir el número de horas, pero ha habido provincias y ciudades que, en

colaboración entre los organismos locales y las comunidades autónomas, han pensado nuevas ocupaciones para los aeropuertos. Eso ha sido trasladado a AENA, esta es sensible, y lo que va a hacer es dar cabida a esas nuevas actividades en esos aeropuertos.

Señor Quintero, alejen ese criterio de la privatización porque, insisto, nadie va a querer comprar AENA en las circunstancias actuales con una deuda que se ha incrementado en 2,4 veces desde el año 2004 al 2011. Otro asunto que se utiliza, no creo que de manera intencionadamente torticera, pero sí a lo mejor por falta de un análisis profundo de la situación, es el del incremento de las tasas. Se dice que el incremento de las tasas impide el desarrollo turístico y la utilización de las líneas aéreas, sobre todo de esos territorios, insisto, con los cuales el Partido Popular tiene ese gran compromiso como, por supuesto, con el resto del territorio español. El Gobierno del Partido Popular no ha hecho nada más que cumplir con la Ley 21/ 2003, en la cual se establecía que la subida de las tasas es el IPC más el 5%. No lo subimos arbitrariamente, señorías, porque, evidentemente, al Partido Popular le preocupa la cuenta de resultados de las propias compañías aéreas. ¿Por qué le preocupa esa cuenta de resultados? Evidentemente porque nosotros somos, y ustedes lo comprueban, acérrimos defensores de las líneas aéreas porque son un engranaje y una pieza fundamental en lo que entendemos que es la cohesión territorial y, desde luego, también por el bien de AENA. Estos incrementos de tasas repercutirían un 1,4 euros sobre el billete de los pasajeros. Y los quebrantos en la cuenta de resultados fundamentalmente de las compañías aéreas proceden del coste del combustible, del coste del mantenimiento de la flota y, desde luego, de las estructuras salariales.

Voy terminando, señor presidente. Nuestras tasas, en definitiva, son un 43% más baratas que las de los aeropuertos homólogos o comparables que tenemos en el territorio europeo. Y AENA, no se olviden, no recibe aportaciones de los presupuestos, sino que nada más recibe dinero de sus operaciones y de sus ingresos comerciales. Con las tasas y el importe que teníamos antes nada más se cubría un 63% de esos costes para su supervivencia. Ahora con este incremento del 7%, basado fundamentalmente en lo que les he dicho, ya recuperaremos un 76%. El proceso de saneamiento de AENA incluye el plan de eficacia en la austeridad, y el ajuste de plantilla se están negociando intensamente. Y se está revisando todo lo necesario para que AENA sea líder en el transporte mundial de pasajeros, como hasta ahora venía sucediendo.

Señor presidente, muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (acuaEbro)

Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima, acuaEbro.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 1937 a 1943.

Para su defensa tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Señor presidente, solo enumero las enmiendas. Se trata de los regadíos de los valles alaveses, la restauración ambiental del río Zadorra en Iruña de Oca, la depuradora de Amurrio, la autovía del agua, que es un proyecto en convenio con el Gobierno de Cantabria, el abastecimiento de la cuenca del Najerilla, el recrecimiento del pantano de Santolea en Teruel, y una actuación en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para abastecer de agua a 50 poblaciones de Castilla-La Mancha. Creo que los proyectos son de suficiente entidad como para defenderse ellos solos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Señor presidente, utilizaré el turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Pasamos entonces al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Porgrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*
Senadora Pons, tiene la palabra.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Simplemente pasaré a explicar las razones por las se deniegan en este caso las enmiendas presentadas a acuaEbro. En el caso de los regadíos de los valles alaveses, en el proyecto de presupuestos ya se incluye una actuación de 4560 miles de euros, con lo que pensamos que esta ejecución se podrá llevar adelante. En el caso del río del municipio de Iruña la redacción del proyecto constructivo para la ejecución de esta actuación corre a cargo de la Diputación Foral de Álava. A fecha de hoy el proyecto no ha sido entregado por parte de la Diputación de Álava a acuaEbro para su tramitación y aprobación técnica. Por ello no se puede dotar una partida presupuestaria y está previsto que se haga en el 2014.

En cuanto a la construcción de la depuradora de Amurrio, esta actuación no está incluida en el convenio de gestión directa de la sociedad acuaEbro. Y, en consecuencia, no se dispone de financiación asignada. Y sobre la autovía del agua, la Sociedad Estatal acuaNorte y el Gobierno de Cantabria suscribieron un protocolo de colaboración en julio de 2012 para el desarrollo de esta obra, cuya redacción está siendo objeto de revisión y actualización. Creemos que es suficiente la previsión de reembolsos relacionada con estos compromisos que está consignada. Y, por último, el abastecimiento de la cuenca del Najerilla, el proyecto está siendo redactado en estos momentos. Se ha iniciado la tramitación administrativa y ambiental para su aprobación técnica. Y pensamos que la dotación presupuestaria se incluirá en el apartado del 2014.

Como ve, no creo que no exista voluntad de llevar a cabo estos proyectos, sino que simplemente algunos no son posibles en este momento.

Gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte)

Aguas de las Cuencas del Norte, Sociedad Anónima, acuaNorte.

Enmienda número 248 del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.
Turno en contra.
¿Senadora Pons? *(Denegaciones.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.
Pasamos al turno de portavoces.
¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Intervengo solo para manifestar nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Aplicaré el mismo procedimiento de antes. Simplemente le explicaré cuál es la situación en estos momentos. La actuación ramales principales Canal Alto de los Payuelos fue encomendada a la Sociedad Estatal por un convenio el 31 de enero del 2000. Su objetivo es la construcción de las conducciones principales que suministran agua desde el Canal Alto de Payuelos hasta los ramales secundarios de la zona regable. Las 3 zonas regadas cubren una superficie de 6600

hectáreas en la zona de Esla, 11 200 en la zona centro y 6800 en la zona Cea. Las obras de esta actuación están finalizadas. La zona Esla se encuentra en explotación, y la zona Cea y la zona norte están en fase de puesta de servicio secuencial. Las obras secundarias relacionadas con esta actuación no están encomendadas a Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. En cuanto a la actuación Canal Bajo de los Payuelos, fue encomendada a la Sociedad Estatal. Se encuentra en ejecución y permitirá completar la aportación en alta a los caudales necesarios para el riego de 20 000 hectáreas en la zona de los Payuelos, así como aportar 25 metros cúbicos por segundo a las cuencas de los ríos Cea, Valderaduey y Carrión. Esta actuación cuenta con una declaración de impacto ambiental favorable.

Creemos, como he explicado, que estamos llevando a cabo esa actuación y no compete aprobar esta enmienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, Sociedad Anónima, acuaMed.

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (acuaMed)

Enmienda número 249 del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 1944 a 1947.

Tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Señor presidente, solo voy a enumerarlas para decir que se trata de los encauzamientos de los barrancos de Carraixet y Palmaret que se ejecuta con fondos Feder, el túnel de desagüe en la Balsa del Sapo que provoca inundaciones en Almería, y el proyecto de defensa de avenidas en Lorca, Puerto Lumbreras, Espinerdo y Molina de Segura, para lo que presentamos un proyecto de 74 millones que consideramos necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

¿Senadora Pons? *(Pausa.)*

Tiene la palabra.

La señora PONS VILA: Señor presidente, intervendré en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Respecto a la enmienda en la que se pide la supresión de la actuación de la conducción Cenajo a plantas potabilizadoras, esta obra en estos momentos está encomendada al convenio de gestión directa entre Acuamed y el Ministerio de Agricultura. La supresión de la actuación supondría la tramitación de una modificación en este convenio y no se considera adecuado en estos momentos.

El tema del túnel del desagüe de la Balsa del Sapo nos provocaría un cambio en lo que se consideran los planes de inversión de la Sociedad Estatal Acuamed y, a juicio de este grupo y del Gobierno, no es adecuado en estos momentos.

El proyecto de defensa de avenidas en ramblas como las de Lorca, Puerto Lumbreras, Totana, Espinerdo y Molina de Segura no figura encomendado en estos momentos en el convenio de

gestión de Acuamed y, adicionalmente, estas obras tienen como finalidad prevenir inundaciones. Pensamos que al carecer de un usuario final individualizado, como aquí se plantea, no compete en estos momentos.

Por último, el proyecto de encauzamiento de los barrancos de Carraixet y Palmaret, tramo Carraixet entre Bétera y la acequia de Moncada en Valencia, tampoco se encuentra encomendado en el convenio de gestión directa entre Acuamed y el Ministerio de Agricultura. Su inclusión requeriría la tramitación de la modificación del citado convenio. Adicionalmente consideramos que estas obras no deben ser acometidas por Acuamed ya que su finalidad también carece de un usuario final individualizado, como he comentado antes, y consideramos que debería hacerlo la confederación hidrográfica directamente o el propio ministerio.

Es por ello por lo que no vamos a dar apoyo a estas enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima.

Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, enmienda 1440.

Para su defensa, ¿alguien quiere intevenir? *(Pausa.)*

Grupo Parlamentario Socialista, enmienda 1791.

Tiene la palabra el senador López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Señor presidente, la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Elorriaga.

La senadora ELORRIAGA PISARIK: Señor presidente, utilizaré el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Elorriaga.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar la postura del Grupo Parlamentario Popular en contra de estas enmiendas y dejar bien claro que tenemos una gran confianza, una confianza plena en que el presidente de Radiotelevisión y su consejo de administración están apostando por la sostenibilidad de Radiotelevisión en medio de las dificultades económicas. Creo que no es momento ya de seguir debatiendo, a estas alturas del debate de presupuestos, sobre la situación económica que nos está tocando vivir, pero sí quiero decirles que en esta etapa de crisis hemos convertido a la plantilla en la principal protagonista, que estamos apostando por la producción propia y que, por tanto, tenemos una confianza absoluta en que Televisión no solo no va a ser asfixiada sino que va a evolucionar muy convenientemente.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Elorriaga.

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 250 a 255, de los senadores Iglesias y Mariscal. Enmiendas números 659 y 660, de los senadores Quintero y Zerolo.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Enmiendas números 659 y 660, de los senadores Quintero y Zerolo.
Tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

Presentamos dos enmiendas. Una de ellas la doy por defendida y la otra, la 660, es fundamental para el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, porque es uno de los puertos con mayor tráfico de mercancías de todo el territorio español y nos parece que tenemos que aprovechar las oportunidades y la rentabilidad del tráfico, en este caso, de cruceros, que se está aumentando en Canarias. Este es un proyecto que ya estaba firmado y lo único que pedimos es que se incluya en las anualidades correspondientes para poder terminar el dique para que atraquen los barcos dedicados a cruceros en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria y, además, con esta inversión se rentabilizarían mucho más los puertos del Estado.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.
Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas 1676 a 1678.
Para su defensa, tiene la palabra el señor Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Las doy por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Pasamos al turno en contra.
Tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Señor presidente, espero al turno de portavoces.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Pasamos al turno de portavoces.
¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*
¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*
Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Muchas gracias, señor presidente.
Lo primero que quiero hacer es dejar constancia, porque antes no lo hice, de la oposición del Grupo Popular a las enmiendas planteadas a AENA, disculpen la omisión.
Con respecto a Puertos, se han planteado una serie de enmiendas. Los objetivos que tiene ahora la Sociedad de Puertos del Estado son sanear aquellas autoridades portuarias que están en una situación de desequilibrio financiero puesto que ya saben ustedes que, salvo raras excepciones, no se reciben aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado y, desde luego, se trata también de mantener la competitividad. En definitiva, la postura es no incrementar las tasas, y se sigue trabajando muy intensamente en el plan y potenciación del mecanismo de las bonificaciones comerciales.
Frente a las enmiendas que se han planteado por los distintos grupos, quiero contestar al señor Quintero que con respecto al puerto de Las Palmas, que ha mencionado, hay que recordar que ya se finalizó un nuevo muelle y se prevé una inversión para prolongar un puerto nuevo de atraque que va a tener hasta 350 metros para el servicio de buques de grandes dimensiones.
Con respecto a las demás enmiendas que están planteadas, hay algunas que ya son una constante como el acceso a Pasajes, como el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Ahí tenemos una complicación jurídica porque la Declaración de Impacto Ambiental ya está aprobada. Ahí hubo una crítica al mismo, se decía que el 58% de los días no podía estar abierto como consecuencia de los fuertes vientos, pero este argumento se desmontó en virtud del texto de la Sentencia de 13 de febrero del año 2012 en la cual se hablaba, entre comillas, de la no fiabilidad o no cualificación

técnica del perito que había hecho esta partida. En definitiva, seguimos también con el desarrollo en Cartagena de la dársena del Gorguel, se pide la baja y se pide un alta en relación con la playa de Els Palmador. Actualmente se sigue trabajando y estamos en fase de evaluación global estratégica.

Respecto al puerto de El Ferrol se han presentado dos enmiendas al objeto de incrementar unas dotaciones para Navantia y, aun con todo el respeto que se merece como generador de puestos de trabajo, hay que recordar que estas enmiendas debían ser planteadas a la SEPI porque Navantia es una concesión que ha hecho la SEPI y son titularidades de este organismo dependiente del Ministerio de Hacienda.

Se sigue con el plan de inversiones del puerto de La Hondura. Seguimos también trabajando con todos los puertos que son necesarios para conseguir el desarrollo. Pero, señorías, la situación es la que es. Entendemos que la planificación que ha hecho el Ministerio de Fomento a través de esta sociedad es la correcta. Gobernar no es solamente en este supuesto priorizar sino racionalizar y ver qué es lo que realmente se necesita. Cuando vengan tiempos mejores, que es para lo que está trabajando el Partido Popular, se seguirá insistiendo en la tramitación de estos planteamientos que se hacen desde los distintos grupos.

Doy por rechazadas las enmiendas que plantean los diversos grupos a la Sociedad de Puertos de Estado.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S. A., SEIASA.

Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 1948 y 1949.

Tiene la palabra el señor Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Solo quiero explicar que se refieren a regadíos en la comarca de La Limia en la provincia de Ourense, que son obras iniciadas que se están ejecutando, que este Gobierno las ha paralizado y que son necesarias para el desarrollo rural de la comarca de La Limia en una provincia que necesita toda la ayuda como es la provincia de Ourense.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

Turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Intervendré en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, no es voluntad de esta grupo poner en cuestión la necesidad y seguramente la gran importancia que tendría la realización de estas obras, pero llevamos como cuatro días hablando ya de la precariedad de las cuentas públicas, de la falta de ingresos en este momento. Creo que hay muchas obras que son necesarias pero no todas se pueden hacer. En este caso la obra que se prevé en las enmiendas socialistas va a ser rechazada, pero no por falta de voluntad ni de necesidad, sino porque pensamos que el volumen de inversiones que puede admitir esta sociedad está condicionado a su capital social y no hay en este momento capital suficiente para

admitir esas obras. Evidentemente, somos conscientes de que en el momento en que se puedan llevar adelante, se hará.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. SEITTSA.

Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas números 256 y 257 de los senadores Iglesias y Mariscal.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Enmiendas números 1012 a 1014 y 1165.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gracias, señor presidente.

También las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números 1679 a 1690.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Becana.

El señor BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Quiero recordar que estas son enmiendas que afectan a la conexión del litoral con la C-32 en Barcelona; al enlace sur de la AP-9 en el punto kilométrico 55, en A Coruña; a la carretera N-550, en la variante de Sigueiro, en A Coruña; a la carretera N-550, de A Coruña a Tuy, variante de Padrón; al acceso al Puerto Exterior de A Coruña; a la A-54, autovía Lugo-Santiago en el tramo de Monte de Meda; a Otur-Villapedre, en el enlace del Puerto de la Vega; a la variante de Camarillas en Murcia; a la ampliación del tercer carril en la A-3, de Buñol a Valencia; a la Ronda Noroeste de Burgos, tramo de Quintanadueñas-Villatoro-Villimar; a la Burgos-30, Villabilla de Burgos-Quintanadueñas y Sauquillo del Campo-Almazán. Es un importe total de 59,7 millones de euros, y son obras complementarias a las recogidas en las enmiendas a la sección 17.

Señorías, las nuestras son unas enmiendas progubernamentales, unas enmiendas que la oposición hace a favor del Gobierno porque lo que de verdad queremos es ayudarle a cumplir el plan de infraestructuras, transportes y vivienda que prevé un gasto de 200 000 millones de euros en 12 anualidades, lo que significa una media de inversión anual de cerca de 17 000 millones de euros.

El presupuesto que nos han presentado este año para el Grupo Fomento no alcanza ni siquiera la mitad. Sé que puede haber algún problema en admitir estas enmiendas desde el punto de vista jurídico-reglamentario, tal como lo explicó el portavoz del Partido Popular en el debate de presupuestos del Congreso, que dijo que no se pueden atender estas enmiendas porque sabemos perfectamente que a estas empresas, las empresas públicas, habría que dotarlas con capital, y esa dotación supone producir más déficit. Pues bien, somos coherentes con eso y consideramos que ya hemos perdido estas enmiendas, pero quiero decirles que fue el propio Partido Popular en el Congreso de los Diputados el que incorporó a los presupuestos a través de esta sociedad enmiendas por un importe superior a los 50 millones de euros sin el correspondiente incremento de capital social, y como creemos en la honestidad del Partido Popular y estamos seguros de que las obras que comprometió en el Congreso se ejecutarán con cargo al efectivo y a otros activos líquidos equivalentes de la sociedad, incluso a pesar de que se trate de obras que no tienen suscrito en este momento el convenio pertinente entre el ministerio y la sociedad de transportes, como creemos en esa honestidad y en que el Partido Popular quiere ejecutar esas obras le proponemos que, además, sin producir déficit, ejecute lo que en las enmiendas le estamos planteando.

Si en el Congreso se aceptaron esas enmiendas, no deberían plantear aquí ningún problema burocrático para decir que no se pueden incorporar, porque ese argumento hoy ya no sirve. Tengan, pues, el valor de subir a la tribuna y decir alto y claro que las obras que les proponemos ejecutar en Cataluña, en Galicia, en Murcia y en Castilla y León no son prioritarias para el ministerio, y así nos entenderemos todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Becana.

En turno en contra tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa per Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISITÚRIZ: Gracias, señor presidente.

Señor Becana, el Partido Popular tiene todo el valor y coraje necesario para sacar a España adelante en esta situación complicada en la que estamos. Evidentemente lo que se hizo en el Congreso de los Diputados fue resolver una situación porque se entendió necesario hacerlo en estos momentos, pero el Senado es otra Cámara, donde se mantienen los mismos criterios, pero dentro de un contexto económico general. Y se han aceptado algunas enmiendas, pero, por supuesto, no se pueden aceptar todas. Insisto en que priorizar es una de las facetas de gobernar.

Desde luego, el Partido Popular respeta absolutamente todas estas infraestructuras a pesar de no aceptar sus enmiendas, señor Becana; enmiendas que agradecemos porque entendemos que también ayudan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Pero ellos también son conscientes de que necesitamos tener un poso, una huella, un respiro porque, como bien se ha dicho en los intensos debates habidos en esta Cámara, una carretera se puede parar, un acceso se puede parar, pero lo que no se puede parar, porque tiene que tener, no solo velocidad de crucero, sino velocidad de fórmula 1, es el seguir manteniendo y atendiendo los servicios públicos esenciales: la sanidad, los mayores y, desde luego, todo lo relativo a la educación. Y esto es lo que el Partido Popular pretende. Con lo cual no crea que esto queda en la basura, en la *poubelle*, como dicen en Francia, sino que queda sencillamente en *stand by*, postergado, y desde luego son criterios que se han establecido dentro de las directrices del no incremento del déficit público de las cuentas españolas

Por ello, insisto en que no se van a poder aceptar esas enmiendas con todo el respeto y con todo el cariño para todos los territorios que en estos momentos no van a poder tener esas mejoras.

A mí me gustaría hacer referencia a dos enmiendas referidas a Burgos, mi provincia, que son la 1688, relativa a la Ronda Noroeste de Burgos y al tramo Quintanadueñas-Villatoro-Villimar, y a la 1689, que es la BU-30, un anillo para cerrar la circunvalación por la ciudad, y desde luego, al tramo Villabilla de Burgos-Quintanadueñas. Se ha entendido que estas vías tienen que tener la dotación que se les ha aplicado, pero eso no empece para que estén consignadas con carácter plurianual, porque el no aportar ahora cantidades suficientes a su juicio para la ejecución de una obra no significa que estas infraestructuras se vayan a desatender. Por eso en la plurianualización de las dotaciones para estas dos importantes infraestructuras para mi provincia, para Burgos, no quedan totalmente desatendidas entre los años 2014 y 2016 y en adelante.

Señoría, agradecemos todo su esfuerzo, pero estamos en la situación en la que estamos, que creo ha sido objeto de un intenso debate en estos últimos días.

Rechazamos, pues, las enmiendas que se plantean a SEITTSA por parte de los grupos parlamentarios que conforman este arco parlamentario. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Fundación para la proyección internacional de las universidades españolas (universidad.es)

Fundación para la proyección internacional de las universidades españolas, Universidad.es.

Grupo Parlamentario Socialista. Vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión.

Para su defensa tiene la palabra el senador López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

La damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra. *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)*

Muchas gracias.

Preámbulo

Pasamos al preámbulo.

Enmienda 1167 del Grupo Parlamentario Vasco. ¿Algún portavoz toma la palabra para su defensa? *(Denegaciones.)*

Gracias.

¿Turno en contra? *(Denegaciones.)*

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)*

Muchas gracias.

Terminado el debate de los presupuestos, continuamos con los proyectos y proposiciones de ley, dictámenes de comisiones.

2.1.2. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO Y DE DETERMINADOS SERVICIOS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 19/2012, DE 25 DE MAYO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Economía y Competitividad

(Núm. exp. 621/000021)

El señor presidente da lectura al punto 2.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Jiménez por tiempo de cinco minutos.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muy buenos días, señor presidente, señorías. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)*

Como vicepresidenta de la Comisión de Economía y Competitividad les presento el dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, procedente del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo.

El comercio interior viene sufriendo varios años consecutivos fuertes caídas en el consumo. En este contexto es más necesario que nunca, por un lado, reducir las cargas administrativas que dificulten el comercio y, por otro, dinamizar el sector permitiendo un régimen más flexible de aperturas, y a ello se aplica este proyecto en primer lugar.

En su título II se añade un nuevo mecanismo de apoyo a la exportación a los ya existentes en el ordenamiento jurídico español. El mecanismo aprobado por este título pretende desarrollar las

capacidades del Ministerio de Defensa en materia de gestión de programas de material de defensa con destino a la exportación.

Este contenido además se completa con tres disposiciones adicionales. En la primera se dispone, de una parte, la elaboración de modelos de comunicación previa y declaración responsable tipo con objeto de que faciliten la cooperación administrativa; de otra, el desarrollo de una ordenanza tipo en materia de licencias municipales.

En la segunda de las disposiciones adicionales se otorga habilitación a las entidades de colaboración privadas para la comprobación de los requisitos de los declarantes. En la tercera se dispone la aplicación de la presente ley a las instalaciones de redes públicas de comunicaciones electrónicas. Se introduce también una disposición transitoria en la que se fija el régimen aplicable a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley. Y, por último, una disposición derogatoria.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el día 23 de noviembre, fecha asimismo de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, tramitándose por el procedimiento de urgencia.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 29 de noviembre de 2012, presentándose un total de 52 enmiendas, que son las siguientes: enmiendas números 1 a 11, de los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 12 a 20, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas números 21 a 31 y 42 a 52, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y enmiendas números 32 a 41, del Grupo Parlamentario Socialista.

El día 3 de diciembre la comisión se reunió para dictaminar el citado proyecto de ley y emitió dictamen sin modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Finalmente, han presentado votos particulares a este dictamen los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes y los Grupos Parlamentarios Entesa pel Progrés de Catalunya, Catalán en el Senado Convergència i Unió y Socialista.

Para terminar, quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión de Economía y Competitividad sus distintas aportaciones, ya sea vía enmiendas o con sus intervenciones parlamentarias.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)*

Comenzamos con el debate del articulado.

Enmiendas de los señores Iglesias y Mariscal, de la 1 a la 11.

Tiene la palabra, senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señora presidenta.

Los senadores de Izquierda Unida hemos presentado 11 enmiendas a esta ley, una ley que nos llama la atención en cuanto a su contenido por lo de mezclar liberalización de horarios comerciales con la venta de tanques y cañones al exterior en un mismo texto.

En el contexto de crisis económica en el que nos encontramos es realmente llamativo que se impulsen medidas para agilizar la entrada de comercios en el mercado, la adquisición de licencias para la puesta en marcha de determinadas actividades económicas del comercio y que, a su vez, se pretenda la liberalización de los horarios comerciales y la extensión del concepto de las rebajas, lo que supone sin duda un ataque contra la supervivencia futura del pequeño comercio en nuestro país, un pequeño comercio que tiene una implantación sólida en determinadas zonas de la geografía española. En Andalucía tenemos especialmente la Red de Ciudades Medias y también

en las capitales de provincia unas redes de pequeños comercios que se están viendo afectados y se van a seguir viendo afectados por esta medida de liberalización, lo que está también causando preocupación, una honda preocupación en las asociaciones del pequeño comercio de España.

Nuestras enmiendas también van dirigidas, especialmente las enmiendas 7 y 8, a que haya un control parlamentario, una rendición de cuentas por parte de la Comisión de Defensa al Congreso de los Diputados para que se puedan evaluar las actividades de venta de armamento al exterior por parte de donde reside la soberanía del pueblo.

No creemos que esta sea una ley útil, creemos que esta ley es un elemento más de lucha contra la crisis desde el lado equivocado, que es una ley que va a favorecer a las grandes distribuidoras alimentarias, que va a favorecer a las grandes superficies, que va a favorecer a los grandes comerciantes. De nuevo en esta ley el Partido Popular se olvida precisamente de una base importante de lo que hasta ahora ha sido su electorado, que sin duda le comienza a dar la espalda en este aspecto, como se vio el anterior 14 de noviembre en la huelga general, donde el nivel de seguimiento del pequeño comercio y del cierre de los comercios por parte del pequeño comercio fue notable, lo que expresa un descontento con respecto a esta legislación y a otras que le afectan en su actividad diaria.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por Entesa pel Progrés de Catalunya, enmiendas de la 21 al 31. Tiene la palabra, senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyora presidenta.* Señorías, buenos días.

Quisiera empezar mi intervención de presentación de estas enmiendas con dos reflexiones. En lo que llevamos de legislatura hemos tramitado veintidós proyectos de ley, de estos veintidós proyectos de ley dos han sido por lectura única, diecisiete por el procedimiento de urgencia y tres por el procedimiento ordinario. Creo que la tramitación de un 77% de los proyectos de ley que vienen del Gobierno por el procedimiento de urgencia no tiene justificación, degrada la actividad parlamentaria, evidentemente dificulta las tareas a la oposición, disminuye la calidad legislativa y no hace ningún bien a la imagen de esta Cámara.

Por otra parte también —segunda reflexión—, hemos tramitado dos Presupuestos Generales del Estado, el de 2012 y el que hemos terminado hoy, el de 2013. Considero que hay una mayoría de sus señorías que compartirán conmigo que el formato actual de debate de los Presupuestos Generales del Estado no es el adecuado, no da satisfacción a nadie ni creo que responda a lo que realmente queremos conseguir, que es un debate político a fondo de una cuestión tan importante como los presupuestos. Es por esto que creo que sería importante, ahora que tenemos fresca la memoria de qué es lo que ha pasado en este debate de presupuestos, que bajo el liderazgo del presidente del Senado y con la Mesa y los portavoces se hiciera una reflexión para intentar encontrar un nuevo formato de debate que dé satisfacción a lo que todos entendemos que debería ser.

Entro ya a la defensa de las doce enmiendas que presentamos. Hay cinco —23, 24, 25 26, y 27— que nos parecen necesarias porque precisan los mecanismos de control de estas actividades comerciales; especialmente la enmienda 27, que se refiere a todo lo que afecta a los sectores de la alimentación. Sería necesario un control previo antes de la autorización de este tipo de actividades.

Las enmiendas números 27 y 28 se refieren al control del Congreso de los Diputados sobre el suministro y comercio exterior del material de defensa.

Con la enmienda número 30 proponemos eliminar la liberalización de los horarios comerciales, y lo hacemos por dos grandes motivos. En primer lugar, por el efecto negativo que tendrá sobre el comercio de proximidad y sobre las condiciones laborales de los trabajadores de ese sector; y en segundo lugar y muy importante para un senador catalán, porque vulnera las competencias de la Generalitat, artículo 121 del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

Con esta defensa doy por justificadas estas enmiendas, y les invito a reflexionar sobre el exceso de procedimientos de urgencia en la tramitación de los proyectos de ley y sobre cuál debería ser el nuevo formato de debate para los Presupuestos Generales del Estado.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya: enmiendas 42 a 52.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señora presidenta.

Señorías, se supone que el Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios responde a la necesidad de favorecer la actividad empresarial y, en definitiva, de eliminar trabas a los emprendedores. Parte de la convicción de que hay un exceso de burocratización en la Administración, de que hay un excesivo peso de la Administración que dilata demasiado los procesos de concesión de licencias administrativas. Es evidente que todo lo que contribuya a facilitar la actividad de los empresarios, la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, sobre todo de pequeñas y medianas empresas, y especialmente de actividad comercial y de servicios, es bueno en sí mismo. No obstante, este proyecto de ley no deja de responder a una concepción excesivamente simplista de la realidad y, sobre todo y lo que es más grave, acaba generando inseguridad jurídica entre los emprendedores afectados, en la medida en que deja a criterio de la Administración, y en muchos casos del Gobierno de las comunidades autónomas, la definición del catálogo de actividades que quedan sujetas al presente proyecto de ley o la superficie de los comercios que se verán afectados. Por otra parte, crea riesgos para los consumidores, en la medida en que permite el inicio de una actividad simplemente a partir de una declaración jurada del promotor en la que se compromete a cumplir con la normativa vigente. Eso significa que una actividad puede iniciarse sin que haya pasado ningún tipo de control o supervisión de la Administración. Esto, de entrada, crea problemas a los posibles consumidores o usuarios de los servicios y puede crear incluso problemas de vecindad con los vecinos de los inmuebles en que se instalen las actividades. Por tanto, aquí hay riesgo y hay inseguridad jurídica que nos hacen pensar que el proyecto de ley está hecho con precipitación y, siendo bienintencionados, con un exceso de buenismo.

Es necesario cierto control a priori de la Administración, y es lo que proponemos en nuestras enmiendas; no es posible que una actividad se inicie sin ningún tipo de control. Por supuesto, los establecimientos de alimentación deben estar controlados desde el mismo momento, como mínimo, en que se inicia la actividad. No es posible que haya una actividad de riesgo, como el comercio de alimentación, sin que la Administración haya ejercido ningún tipo de control sobre ella.

Igualmente, si bien se hace referencia a ello en el proyecto de ley, no acaba de quedar suficientemente establecido que las obras que necesiten proyecto deben estar sujetas a licencia previa. No es posible iniciar unas obras sin que la Administración se haya pronunciado, porque no hay garantía de adecuación de las instalaciones, aparte de lo que haya firmado el promotor y se podrían derivar reclamaciones a la Administración Local; porque si un empresario, un promotor, un comerciante, ha iniciado obras para la realización de determinada actividad comercial o de servicios y, una vez realizadas las obras, iniciada la actividad, la Administración Local inicia un proceso de revisión de esa actividad y establece restricciones a la misma, el hecho de tener que modificar las obras realizadas podría generar un proceso de reclamación de daños y perjuicios a la Administración Local.

En el proyecto de ley, que aborda muchos temas, se aborda también el aspecto general de la actividad comercial. Entendemos que habría que eliminar la liberalización de los horarios comerciales introducida por el Real Decreto Ley 20/2012, precisamente porque esta liberalización de horarios comerciales desprotege al comercio minorista, especialmente a los trabajadores, y beneficia a las grandes superficies y a las grandes cadenas.

Asimismo, el proyecto de ley atenta contra competencias autonómicas, ya lo ha dicho el senador Guillot. La propuesta de 90 horas semanales vacía de contenido el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en concreto el artículo 121, que señala ese número de horas como máximo, y difícilmente podría la Generalitat de Catalunya ir más allá en la regulación del número de horas.

El Gobierno debe fijar claramente el listado de actividades económicas que se pueden acoger a la presente norma, precisamente para evitar la inseguridad jurídica de la que hablaba al principio. Debería elaborarse una ordenanza tipo para los ayuntamientos de toda España; si no, el trámite que se pretende simplificar puede parecerles un caos burocrático a los empresarios que tengan actividades en distintos municipios, por culpa de la dispersión normativa para otorgar licencias.

El proyecto de ley es un cajón de sastre que contiene temas que nada tienen que ver con la liberalización comercial; me refiero, en concreto a las medidas de apoyo del ministerio a la exportación de material de defensa. Se pretende que el ministerio intervenga como mediador necesario en el caso de operaciones de venta de armamento a otros países. Nos parece bien la intervención del ministerio y nos parece bien que haya regulación para una actividad comercial tan especial como es la del comercio de armamento, y a la vez tan importante; no se trata de ponerle trabas, sino lo contrario: que el Gobierno, el Estado, ejerza simplemente un control. No obstante, sería bueno que hubiese también control parlamentario; que las Cortes Generales —o por lo menos el Congreso de los Diputados— tuviesen conocimiento de todo tipo de operaciones de comercio de armamento hacia el exterior.

Finalmente, el proyecto de ley se refiere también a la llamada amnistía fiscal, que se establece en el Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público. Sin duda, de entrada, es una medida injusta, discriminatoria, porque favorece precisamente a los defraudadores; pero además, y sobre todo, se ha revelado claramente ineficaz, porque la recaudación que se ha producido finalmente ha estado muy por debajo de las expectativas del ministro, del señor Montoro. Pedimos, pues, que la amnistía fiscal quede derogada y que se exija el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a todos y cada uno de los españoles en régimen de igualdad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió: enmiendas 12 a 20.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: *Bon dia, presidenta*.

Señorías, antes de entrar en el debate de este Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, me gustaría dedicarle un especial recuerdo al senador Lluís Maria de Puig, que falleció ayer. En nombre de Convergència i Unió, y creo que en nombre de toda la Cámara, expreso el dolor de la pérdida. Tuvimos la oportunidad de convivir con él durante la legislatura pasada. Fue un *giruni* de larga y profunda competencia profesional: senador, diputado y presidente del Consejo de Europa. Nuestro más sentido pésame a la familia socialista y a la familia del senador.

Avanzo que estamos claramente en desacuerdo con este proyecto de ley. Cataluña tiene competencia exclusiva en materia de comercio y ferias, de acuerdo con el artículo 121 del Estatut de Catalunya. Aunque en muchas ocasiones tenemos la impresión de que algunos creen que no está vigente, el Estatuto es una ley orgánica votada por el pueblo de Cataluña; recortada por el Congreso, por el Senado y también por el Tribunal Constitucional, pero una ley orgánica en plena vigencia. Por tanto, tenemos competencias en comercio y ferias. Además, el modelo comercial catalán es un modelo equilibrado que garantiza la compatibilidad de los grandes centros comerciales con el comercio familiar, de proximidad y de pequeños autónomos en el centro de ciudades y poblaciones del país. Les pondré un ejemplo. Durante el fin de semana pasado muchas personas hicieron puente; en Puigcerdà, población de 8000 habitantes, había entre 50 000 y 100 000 ciudadanos, de Cataluña y de otras partes, que disfrutaban de la nieve y de sus estaciones de esquí, más de 20 en la zona. Hay una calle en Puigcerdà que está llena de tiendas, y el sábado por la tarde no se podía caminar por ella. En Cataluña, aparte del Corte Inglés y de otros grandes centros comerciales, hay poblaciones a las que los ciudadanos van a comprar los fines de semana, porque tienen compras además de otras cosas. Un senador muy cercano a mi grupo, por ejemplo, va a Playa de Aro a comprar, un gran sitio que les recomiendo, tiene tiendas de todo tipo.

En Cataluña se producen auténticos fenómenos comerciales: los señores Tous, por ejemplo, unos joyeros maravillosos; tenían una tienda muy pequeñita en Manresa, y ahora tienen centros de venta en todo el mundo. Este es el comercio catalán. Está muy bien el Corte Inglés, es fantástico; y Carrefour, etcétera; pero nos gusta la diversidad y que una familia pueda empezar un negocio con una pequeña tienda y acabe montando una gran marca internacional. Esto es posible si mantenemos un modelo que permita la convivencia de los grandes centros comerciales con los

pequeños comercios, con el comercio familiar, con los autónomos. Esto es lo que esta ley se carga, y nos parece mal, nos parece muy grave. Por eso nos manifestamos en contra.

Nosotros queremos construir —hemos construido— un modelo competitivo de trama urbana y de equilibrio entre los diferentes tipos de establecimientos comerciales. Quiero aclarar que no estoy yendo contra nadie, sino a favor de alguien. Considero que en un buen modelo comercial han de convivir las dos cosas. Sin embargo, esta ley tiene tendencia a proteger los grandes centros comerciales y un tipo de comercio basado en grandes aglomeraciones e instalado grandes capitales. El comercio es el motor de la economía y el 10% del PIB catalán, crea miles de puestos de trabajo, miles de autónomos y supone un tejido productivo y de ocupación muy importante en Cataluña, sobre todo en un momento de crisis como este. Para muchos parados, para mucha gente que se encuentra sin trabajo, la salida es montar un pequeño comercio en un barrio de una pequeña ciudad o de una gran ciudad. Ahora mismo, el comercio está dando puestos de trabajo nuevos a personas que han perdido sus puestos de trabajo anteriores. Por tanto, este modelo también es útil en estos momentos de crisis, en que no hay una gran locura de consumo, sino que la gente compra lo que necesita y donde lo tiene más cerca. Con él apoyamos la solución vital de los pequeños comercios llevados por familias, por autónomos, por gente que hace cuatro días trabajaba en grandes compañías.

¿Qué peligros tiene este proyecto? Los que acabo de manifestar. Pero, además, hay otro aspecto para mí muy importante: es una ley que ha salido adelante sin consenso y con una invasión brutal de competencias. Ya sé que esto les preocupa cada vez menos, pero están invadiendo competencias. Y ustedes, que nos ponen la Constitución delante permanentemente, ignoran que el Estatuto de Cataluña —con las competencias marcadas en él— es absolutamente constitucional. Y si no les gusta esta situación, hagan una cosa: cambien la Constitución y a ver qué hacemos. Pero lo que no puede ser es que ustedes saquen adelante leyes que invaden competencias y les parezca entre bueno y fantástico.

¿En qué afecta la ley a lo que les he contado? En que están ustedes intentando cambiar los horarios comerciales —introducen más festivos comerciales—, e introducir delimitaciones en zonas turísticas sin la intervención de la Generalitat ni de los municipios, que son los que saben. ¿Quién sabe más de la problemática de Calella del Maresme? Montserrat Candini, que es la alcaldesa. Ella sabe qué le conviene a Calella, qué tipo de áreas le van bien, qué horario es el mejor; no lo sabe el señor ministro de comercio del mundo mundial, lo sabe Montserrat Candini. Por lo tanto, sería bueno preguntarle a ella por este asunto. Esto es lo que estoy planteando y lo que esta ley ignora.

Por todo ello, es obvio que nuestro grupo no va a apoyar esta ley. Presentaremos unas enmiendas para dar la oportunidad de arreglarlo y, si no es así, sencillamente votaremos en contra. Y aunque esta ley salga adelante, que quede claro que se están equivocando; porque, aprobada o no, es una ley que no funcionará ni es correcta para lo que necesita el país en estos momentos; no solo Cataluña, sino todos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Grupo Parlamentario Socialista: enmiendas 32 a 41. Para su defensa, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores senadores, quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el pésame del señor Vilajoana y de Convergència i Unió. También nosotros lamentamos la irreparable pérdida de un gran socialista, un gran parlamentario y un gran catalán. Creo que todos sufrimos una pérdida muy sentida, y me toca agradecer al Grupo Parlamentario Catalán, en nombre de mi grupo, su más sentido pésame, que es el nuestro también.

Este proyecto de ley se merecía mucho más; mucho más que este debate en la cola del debate presupuestario, después de tres días, porque afecta a intereses de calado para la sociedad y al futuro desarrollo de nuestras ciudades, tal como explicaba el ponente de Convergència i Unió. Por otra parte, el título es un tanto pretencioso: con Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio, parece que estamos restableciendo el comercio con América o resolviendo el problema de la Ronda Uruguay, y no es así. En realidad, estamos haciendo una

cosa menor y, a mi parecer, mal: transferimos las trabas burocráticas previas, que eran una garantía para el ciudadano que no se veía afectado por los problemas que pudiera generar algún tipo de actividad, transferirlas a después de la apertura del comercio, sin eliminarlas. Aunque la eliminación de trabas burocráticas es siempre una cosa positiva, no se eliminan, sino que se posponen, sin obligar realmente a las administraciones. No parece una buena solución, aunque la intención pueda ser buena y es absolutamente discutible la urgencia de la cuestión, porque llevamos muchos años discutiendo sobre el comercio y especialmente sobre los horarios comerciales, por ejemplo, y también sobre todas estas trabas burocráticas que ahora se vuelven a traer a colación.

Hay que decir una vez más, aunque a lo mejor algunos señores senadores del Partido Popular no lo sepan, que todas las medidas que estamos adoptando en torno al comercio no responden a la liberalización: responde a la voluntad no declarada del Partido Popular de satisfacer las demandas que la Asociación de Grandes Empresas de Distribución, Anged, viene tradicionalmente presentándoles a la sociedad española, para ventaja suya, obviamente, y no para ventaja del cliente ni del comercio en general. Es una situación desafortunada que, lejos de traer ventajas para los ciudadanos y para la economía, vendrá a propiciar de manera consistente lo que ya es clamoroso: el cierre de pequeños comercios, fundamentalmente en el centro de las ciudades. En realidad, y para ser breve, este proyecto no liberaliza nada, aunque tenga ese título tan pretencioso. Lo único que hace es cambiar una serie de requisitos que antes se solicitaban previamente a la apertura de un comercio y que eran, insisto, una garantía de inocuidad para los ciudadanos, por un control posterior; solo —eso sí— para determinadas actividades y en un determinado tipo de locales: los menores de 300 metros cuadrados. Agiliza teóricamente la apertura, pero no elimina trabas burocráticas, que deberán acreditarse posteriormente y que podrán ser supervisadas por una empresa privada, he ahí de nuevo el negocio; una empresa privada que lo que hará será aumentar el coste de la apertura del negocio y que no vendrá, por tanto, a facilitar nada. Eso sí, habrá un nuevo negocio, que será el de revisar las condiciones de apertura que se exijan a los negocios que se vayan a abrir.

En el camino que acabamos de tramitar habrán quedado una serie de actividades que sí pueden tener incidencia directa en los ciudadanos. Se ha hablado, por ejemplo, de carnicerías, de tiendas de alimentación, de tintorerías y de otra serie de actividades que pueden tener riesgo para los ciudadanos y otras muchas que podrían ser una molestia para los vecinos, que podrán empezar su actividad sin ningún otro requisito que una declaración. Insisto: han quedado atrás, no ya la petición previa, sino una serie de consideraciones que antes se tenían en cuenta y que ahora ya no se van a tener; por ejemplo, la protección del medio ambiente, la seguridad o la salud pública, o el respeto al patrimonio histórico-artístico. Por consiguiente, no es una eliminación de trabas, es una liberalización —en este caso, sí— a peor de las condiciones para determinadas aperturas y pueden ser problemáticas para todos. Además, esta ley que debería haber introducido la simplificación para todas las actividades, lo hace una solamente para determinadas actividades comerciales.

En definitiva, este proyecto no expresa con claridad ni la cantidad ni la denominación concreta de las licencias que se están suprimiendo ni tampoco expresa con claridad la legislación que se debe cumplir ni las normas que se derogan; no cumple la labor de simplificación que pretende, porque generará, por todos estos desconocimientos, inseguridad jurídica a quien pretenda abrir una actividad comercial que se puede ver compelido por una sanción, por los exámenes que se hagan a posteriori de su declaración, por no cumplir los requisitos que a lo mejor no conocía a la hora de iniciar la actividad.

Por otro lado, la simplificación tiene como objetivo confesado, como ustedes saben, intentar evitar la caída del consumo tan acusada durante estos últimos años. Está bastante claro que la caída del consumo no se debe a la mayor facilidad o dificultad para abrir comercios, sino fundamentalmente a la caída del poder adquisitivo de los ciudadanos como consecuencia de determinadas medidas y de la crisis económica en general. De todas formas, es obvio que, de tener éxito las medidas propuestas por el Gobierno para facilitar la apertura de negocios, a lo que asistiríamos fundamentalmente sería a un estrechamiento de los márgenes comerciales en una economía tan deprimida como la actual porque existiría una mayor competencia. Por tanto, no asistiríamos a un incremento del volumen de negocio, sino que probablemente asistiríamos a

cierre de negocios superior al que tenemos, ya muy acentuado, por las medidas liberalizadoras que habría que pensarse un poco más. Porque las medidas de liberalización suelen hacerse en escenarios bien distintos: se hacen normalmente en un escenario de fuerte crecimiento, que provoca tensión en los precios, en el que esa medida liberalizadora y por tanto de estrechamiento de márgenes comerciales resulta un buen elemento de lucha contra la inflación, cuestión que no está en estos momentos en juego, precisamente.

Este momento hubiera sido muy adecuado para un debate sobre el papel del pequeño comercio en la revitalización de los centros históricos de las ciudades; y muy adecuado, sobre todo, para algo que han dicho ya otros ponentes: para revisar las decisiones del Gobierno en materia de horarios comerciales que, como puede verse en todas nuestras ciudades, no han sido precisamente positivas para ayudar a la pequeña actividad comercial. Además, insisto, esta regulación introduce muy serias dudas de invasión competencial.

Es evidente que una ley de solo cinco artículos sobre el comercio no da respuesta a todas estas situaciones.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor LERMA BLASCO: Termino.

Las demás cuestiones son una resurrección, como ustedes saben, de aquello que en su día eliminamos y que fue un adelanto hacerlo: la ley de acompañamiento, que el Gobierno actual, por esta vía y sin pactar, ha vuelto a rescatar. Una mala técnica legislativa, en definitiva, que solo genera confusión.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Aroca.

El señor AROCA SÁEZ: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, me sumo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a las condolencias por la desaparición de nuestro compañero, el exsenador de Cataluña.

Señorías, subo a esta tribuna con el firme propósito de defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, este Proyecto de Ley de medidas de liberalización del comercio y de determinados servicios procedentes del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo.

A nadie de los aquí presentes se le escapan las dificultades de nuestra economía ni la consiguiente la merma de nuestro consumo interno. Nuestro comercio interior está pasando desde hace unos años por un momento de auténtica dificultad. Quien les habla es consciente de que los gobiernos no crean puestos de trabajo, pero sí que son los que hacen, por medio de sus políticas, que otros lo generen. El Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy está llevando a cabo una lucha sin cuartel para reducir el elevado déficit público, con los criterios de austeridad, reducción y control del gasto; pero también ha emprendido unas políticas con el claro propósito de favorecer, dinamizar, optimizar y rentabilizar cuantas acciones, normas y reformas sean necesarias para generar riqueza e impulsar y recuperar nuestra economía y, por consiguiente, crear empleo. De forma urgente tenemos que ponernos del lado del emprendedor; de aquellos que están dispuestos a arriesgarse y a jugarse su dinero, su tiempo, e incluso, si me lo permiten, hasta su salud. Ellos son precisamente, los pequeños y medianos empresarios, los con su riesgo y afán de superación generan miles de puestos de trabajo en toda España y hacen que nuestra economía pueda crecer y sea productiva. El objetivo es claro: reducir las cargas administrativas para que sea mucho más sencillo emprender la apertura de un nuevo negocio, y así dinamizar el comercio. Se trata de facilitar la actividad y de reducir obstáculos, haciendo su apertura más ágil y flexible. No es de recibo que, para abrir un negocio, las licencias municipales se conviertan en muchos casos en una auténtica pesadilla. De ahí el facilitar, a través de la norma que hoy estamos tramitando, una licencia exprés; es decir, sustituir una licencia a priori por un control posterior. Como todas sus señorías saben, esta norma se limita a locales comerciales de hasta 300 metros cuadrados de exposición y venta al público, si bien es cierto que la Secretaría de Estado de Comercio no cierra la posibilidad de ampliar esta superficie y las actividades. Con esta licencia exprés evitaremos los

elevados costes a los que un emprendedor tiene que hacer frente para abrir un nuevo negocio. En la actualidad, durante el proceso de tramitación de las licencias, los emprendedores se ven abocados en muchos casos a estar pagando un alquiler o una hipoteca por el local durante meses, sin poder iniciar la actividad hasta que finalice la tramitación municipal.

No deja de sorprender la postura de los senadores que acaban de hacer uso de la palabra, cuando en las pasadas semanas la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, hizo entrega del galardón a la mejor iniciativa institucional del año, por la puesta en marcha de esta licencia exprés, al secretario de Estado de Comercio, Jaime García Legaz. Con este reconocimiento, los autónomos valoran la iniciativa y, por tanto, su confianza y esperanza en que la nueva norma cumpla sus principales objetivos: dinamizar la economía comercial y crear empleo.

También se hace referencia en este proyecto de ley a la exportación desde el punto de vista tecnológico e industrial; concretamente, en lo que se refiere a programas de material de defensa con destino a otros países.

Pasando a las enmiendas, señorías, en primer lugar deseo poner en valor el trabajo realizado por los distintos grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a este proyecto de ley. Su voluntad, trabajo e iniciativa son dignas de reconocimiento. Estoy convencido de que al presentar estas enmiendas les ha guiado un afán de mejorar el texto inicial. Es conveniente recordar a todos ustedes que en la tramitación parlamentaria que se ha realizado en el Congreso de los Diputados varias enmiendas presentadas por los grupos de la oposición en la Cámara Baja han tenido entrada en el texto definitivo remitido al Senado. Es cierto que no todas fueron tenidas en cuenta. Hoy, aquí, en el Senado, estamos valorando 52 enmiendas presentadas por los grupos de esta Cámara. El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado 11, el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya 22, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió 9 y el Grupo Parlamentario Socialista 10. Señorías, todas ellas fueron votadas en contra de la Comisión de Economía y Competitividad celebrada el pasado día 3. La inmensa mayoría fueron presentadas en el Congreso de los Diputados con un tenor igual o parecido, e incluso duplicadas por varios grupos parlamentarios. No fue por capricho, ni mucho menos, el voto negativo por parte del grupo al que represento. La justificación de nuestro voto en contra de estas enmiendas es la que a continuación pretendo detallar.

No haré una exposición minuciosa de cada una de las enmiendas, pero sí procuraré exponer de forma concreta algunas de ellas haciendo referencia a sus contenidos y a los grupos parlamentarios enmendantes. Comenzaré por las del Grupo Parlamentario Mixto, representado por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes. En su enmienda 1 nos proponen un cambio de redacción en el artículo 1, es decir, en el objeto del proyecto de ley, con el fin de evitar confusiones. No la aceptamos por considerar más clara y adecuada la redacción original, teniendo en cuenta que no solo se suprimen las licencias comerciales municipales sino que se adoptan también otras medidas relacionadas con el ejercicio de la actividad comercial que quedarían fuera del contenido de este artículo. Es importante señalar que se eliminan otras cargas y restricciones, ya que la simplificación también es objeto de esta norma. Esta misma respuesta puede servir para su enmienda número 3.

Nos proponen en su enmienda número 2 una modificación del apartado 2 del artículo 2, para extender el supuesto a otras administraciones. Nosotros la consideramos redundante, ya que la Ley 33/2003 tiene un carácter básico y es aplicable a todas las administraciones públicas.

Nos proponen en sus enmiendas 7 y 8 reforzar el control del Parlamento en materia de comercio exterior en todo lo relacionado con el material de defensa. Como bien saben sus señorías, la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, regula el control del comercio exterior en materia de defensa y de doble uso. Y el Real Decreto 2061/2008 el funcionamiento de la Junta interministerial reguladora a tal efecto. En ambas se expresa que el Gobierno informará semestralmente de las exportaciones de estos materiales, y el secretario de Estado de Comercio comparecerá anualmente para informar, por lo que el control y la transparencia están suficientemente garantizados. Además, el Real Decreto 19/2012 añade un mecanismo para garantizar el control de este tipo de contratos.

En su enmienda número 9 nos proponen una modificación técnica. He de indicarle que la elaboración de la ordenanza tipo para la declaración responsable y de comunicación previa será

elaborada con la cooperación de todas las administraciones públicas con competencia en la materia.

En su enmienda número 10 proponen añadir una disposición final novena sobre la liberalización de horarios comerciales. A juicio del Gobierno y de este grupo parlamentario la propuesta desvirtúa el espíritu de las medidas emprendidas en el Real Decreto 20/2012.

Paso a continuación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Al ser coincidentes en su totalidad o en parte con algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, han quedado respondidas anteriormente. Nos plantean en su enmienda número 42 una modificación al artículo 1. Objeto: la redacción que nos sugieren implica un régimen más restrictivo del que se pretende implantar, puesto que incluyen la protección del medio ambiente, la seguridad o la salud pública no incluidas en la redacción del proyecto, que sí recoge excepciones en caso de impacto patrimonial histórico-artístico o del uso privativo de ocupación de los bienes de dominio público. Esta respuesta también puede servir para la enmienda número 43.

La respuestas a sus enmiendas 45 y 52, dada su correlación, es negativa ya que entre otras peticiones se incluye la de suprimir el anexo para que el Gobierno asuma la elaboración de otro listado de actividades distinto al que ahora se ha presentado, basado en el impuesto de actividades económicas. Por tanto, no guarda coherencia con el espíritu de esta norma.

Paso a continuación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Este grupo ha basado ocho de las nueve enmiendas presentadas en nuevas enmiendas de adición, todas ellas relacionadas con los horarios comerciales, días de apertura, rebajas, cupones de obsequio, superficies de exposición y venta al público y actividades de promoción. Sus propuestas desvirtúan el espíritu de las medidas emprendidas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Por tanto, no las podemos aceptar, señor Vilajoana. Como bien saben sus señorías, todos estos aspectos están recogidos en el Titulo V del real decreto ley anteriormente citado, y bien conocen que se ha trabajado conjuntamente este tema con todas las comunidades autónomas. Los países de nuestro entorno tienen medidas mucho más liberalizadoras que las nuestras.

Del mismo modo, no podemos aceptar su enmienda número 20 de supresión de la disposición final novena. En modo alguno vacía o invade las competencias exclusivas en materia de comercio exterior, puesto que lo que pretende, sobre la base de la ordenación general de la economía, es flexibilizar el régimen de intervención a los emprendedores, que son los motores de la actividad comercial y económica y de la creación de empleo, independientemente de su ubicación territorial, independientemente de que estén en una comunidad o en otra.

Señorías, para finalizar entro a valorar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Como ya indiqué al principio de esta intervención, han sido presentadas diez enmiendas, varias coincidentes con las de otros grupos políticos de representación en esta Cámara y contestadas anteriormente. En la enmienda número 32 se propone una modificación de la relación de la exposición de motivos, retocando varios de sus aspectos, porque entiende el grupo enmendante que mejora la redacción del Real Decreto 19/2012. No podemos aceptar esta enmienda, puesto que, a nuestro juicio y al del Gobierno, es más adecuada la redacción actual, teniendo en cuenta el contenido del proyecto de ley.

Las enmiendas 38 y 39 tienen que ver con el Real Decreto legislativo 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, concretamente, con la popularmente conocida amnistía fiscal.

Señorías, lo hemos dicho por activa y por pasiva: nuestro principal objetivo es, en primer lugar, luchar contra el déficit público, y en este tema no vamos a dar marcha atrás. Otro de nuestros objetivos es combatir el fraude fiscal. Por ello, nos extraña que ustedes se opongan y critiquen las medidas que ha introducido el Gobierno, que han permitido que salgan a la luz 12 000 millones de euros y que estos se pongan a tributar en beneficio de todos durante los próximos ejercicios. Gracias a ello se han ingresado 1200 millones de euros, que también ayudarán a reducir el déficit público.

Ustedes hicieron dos amnistías fiscales en su etapa de Gobierno de España, en 1984 y en 1991. Por ello nos extraña su actitud en este tema. Por cierto, la Audiencia Nacional, en el mes

de octubre, rechazó el recurso presentado por ustedes para paralizar este proceso. Y, lo que es más curioso, el presidente de la Junta de Andalucía, el señor Griñán, ha encargado un informe jurídico con el fin de poder reclamar la parte correspondiente de lo recaudado gracias a esta regulación fiscal emprendida por el Gobierno de Mariano Rajoy. Permítanme que les diga, con todo respeto, que son algo inconsecuentes.

El resto de enmiendas, como ya he comentado, han quedado respondidas en los apartados anteriores por su coincidencia con las de otros grupos.

Señorías, termino manifestando de nuevo el reconocimiento al trabajo realizado por los distintos grupos parlamentarios de la oposición. Nuestro grupo votará en contra de las enmiendas presentadas, de conformidad con las reflexiones y motivaciones expuestas durante mi intervención. Entendemos que la redacción y el espíritu del proyecto de ley que estamos debatiendo sobre medidas liberalizadoras del comercio y de determinados servicios es lo suficientemente claro y preciso. Pero lo más importante: es una herramienta necesaria, ágil y flexible para generar riqueza, dinamizar nuestra economía y propiciar de modo urgente la actividad comercial. Del mismo modo, garantiza, fomenta y controla la exportación en materia de defensa. Y, lo que es más necesario y urgente, posibilita la creación de empleo a través de la iniciativa privada.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señora presidenta.

En Izquierda Unida agradecemos el tono y también la actitud de análisis de las enmiendas presentadas por parte de nuestro grupo a esta ley. Creemos que la admisión de nuestras enmiendas mejoraría sustancialmente el contenido, pero, qué le vamos a hacer; otra vez será.

En todo caso, nos reafirmamos en nuestra posición respecto de que esta ley, lejos de generar empleo, va a destruirlo en el pequeño comercio, va a destruir un tejido importantísimo que forma parte de la trama económica de muchísimas ciudades de nuestro país.

Vamos a apoyar las enmiendas que han sido presentadas a este proyecto de ley por el resto de los grupos, porque nos parece que la admisión de cualquiera de ellas mejoraría sustancialmente el texto. Y estaremos a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional, toda vez que por parte del Gobierno andaluz y de su Consejería de Turismo y Comercio se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad a esta ley por invasión de competencias autonómicas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora Leanizbarrutia tiene la palabra.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias.

Buenos días, senadores. La posición del Grupo Parlamentario Vasco será la de la abstención ante esta ley, por diversas razones. Las más potentes son que es una ley que sale corriendo, demasiado deprisa, que no tiene ningún consenso. Además, entra en espacios competenciales que no le corresponden, e incluso pensamos que determinar las zonas turísticas, que son temas muy municipales, no solo invade competencias de comunidades autónomas sino también de los municipios.

Por todo ello, creemos que esta ley no es buena, primero, porque tiene que haber mucho más consenso. Nuestra posición será, como he dicho, la de abstenernos, y apoyaremos las enmiendas, siguiendo el criterio de acompañamiento a las presentadas.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, Entesa pel Progrés de Catalunya, las muestras de condolencia expresadas por los distintos grupos parlamentarios y también individualmente por muchos senadores y senadoras, por el fallecimiento del que fue senador de esta Cámara, el profesor Lluís Maria de Puig, senador durante la VIII y IX legislaturas. Es una muerte, como todas, sentida, pero especialmente por tratarse de un político relevante, como se ha dicho, que incluso llegó, como miembro de la Delegación parlamentaria española en el Consejo de Europa, a su Presidencia en fechas recientes. Por tanto, gracias en nombre de nuestro grupo parlamentario.

Entrando en el contenido del proyecto de ley que estamos debatiendo, insistiré, señorías, en que de alguna forma se fundamenta en esa convicción de que la normativa vigente en materia de licencias de actividad, de licencias ambientales, en definitiva, toda la normativa que hasta el momento regula el ejercicio de actividades comerciales o de servicios, responde simplemente a la voluntad —una voluntad rara— de poner trabas por parte de la Administración, de los poderes públicos, cuando la realidad es bien distinta. La voluntad que regula e inspira esa normativa y que se supone que inspiró al legislador y a los autores de las ordenanzas municipales no deja de ser la voluntad de garantizar que esas actividades se ajusten al interés del conjunto de la sociedad, tanto de los promotores, los emprendedores y los empresarios como al interés de los usuarios, en definitiva, de los ciudadanos. Y precisamente desproteger a los ciudadanos va a ser el resultado concreto de la aplicación de este proyecto de ley, si llega, como parece ser, a convertirse en ley y a entrar en vigor.

No es posible que pueda iniciarse una actividad sin ningún tipo de control, porque la Administración, como digo, lo que hace es garantizar la protección y el derecho de los ciudadanos. A partir de ahí se podrá iniciar una actividad que luego tendrá que ser sometida a control por parte de la Administración o de empresas privadas en las que se delegue esta función. Con lo cual, como ya se ha dicho también desde esta tribuna, lo que puede pasar es que se generen unas trabas a posteriori que acaben perjudicando la voluntad de los emprendedores. Lo que se debería hacer es procurar que el trámite administrativo no se dilatase en exceso, pues en ese caso sí puede haber un perjuicio para la actividad y el interés de los emprendedores. Por tanto, se podría plantear fijar un límite máximo para las administraciones, especialmente para la Administración local, al objeto de dar respuesta a la solicitud de licencia de actividad, de licencia ambiental o de licencia de obras, para el inicio de una actividad. Por ejemplo, podría fijarse el plazo máximo en tres meses y, en caso contrario, que se aplicara el silencio administrativo positivo. En ese caso se garantizaría el derecho de los emprendedores a desarrollar su actividad y también se cubriría el derecho de los ciudadanos, de los usuarios, en definitiva, del conjunto de la sociedad, a saber que esa actividad no crearía ningún tipo de perjuicio desde el punto de vista ambiental, de la salud pública, o simplemente por las molestias que puedan generar determinado tipo de actividades.

Como les he dicho, señorías, se ha hecho con precipitación, con excesiva urgencia y tratando de dar respuesta a unos intereses, no necesariamente legítimos, de determinados sectores de la actividad comercial. Sin duda va a perjudicar al conjunto del sector, especialmente al comercio minoritario y, más allá de eso, por supuesto, al conjunto de la sociedad. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

No estamos ante un buen proyecto de ley. Señoras y señores senadores del Partido Popular, deberían hacer un esfuerzo por reconsiderar su posición, por dialogar desde el Gobierno y por abordar una reflexión sensata, sosegada, que llevase a mejorar la tramitación de este tipo de licencias de actividad, tratando de mantener las garantías, tanto para los propios emprendedores como para todos los ciudadanos, para la sociedad. Porque esta normativa, la ley que vamos a aprobar hoy, ni tan siquiera va a permitir impulsar la actividad empresarial ni crear nuevos puestos de trabajo, como se ha dicho, simplemente va a permitir una desregulación del sector en claro perjuicio, como he dicho, del conjunto de la sociedad.

Sin más, gracias, señoras y señores senadores. Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, seré breve, porque en mi anterior intervención he tenido la posibilidad de resumir exactamente cuál es la visión que tenemos de este proyecto de ley, del que valoramos positivamente el hecho de que reduzca las cargas administrativas que dificultan el comercio, lo que, por otra parte, puede dinamizar el sector. Entendemos que eso es positivo. España es el segundo país de Europa que exige más trámites para sacar adelante cualquier tipo de negocio, y las fórmulas que plantea esta ley pueden ser positivas.

Dicho esto, que es la parte con la que estamos conformes, hemos presentado nueve enmiendas, las números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, que doy por defendidas en este trámite. Pero quiero destacar algunas que nos parecen muy significativas, y que además se refieren a temas sobre los que el Parlament de Cataluña ha legislado, por lo que tiene normativa propia en vigor.

Uno de ellos es el tema de los horarios. Esta ley hace una propuesta global de apertura de noventa horas semanales, mientras que nosotros mantenemos la posición de un máximo de doce horas diarias. Entendemos que las noventa horas solo benefician a las grandes superficies, y como estamos en un momento de contracción del consumo, somos partidarios, como he dicho antes, de que haya una amplia trama urbana de comercio de proximidad. Y en Cataluña pretendemos seguir impulsando los beneficios sociales, laborales y económicos que conlleva para los ciudadanos y consumidores ese tipo de comercio.

Tampoco estamos de acuerdo con lo que se plantea en cuanto a los domingos y festivos abiertos, al margen de todas las áreas turísticas, donde se puede abrir todos los días. En Cataluña realmente potenciamos que en áreas turísticas se pueda abrir los sábados y domingos, porque son momentos de gran consumo para esos comercios. A ese respecto, nosotros fijamos las aperturas en festivos en dieciséis domingos y días festivos, y nunca por debajo de los diez, pero no estamos de acuerdo en ir mucho más lejos en este tema.

También creemos que es importante lo que se refiere a las rebajas. Planteamos que estas se circunscriban a dos épocas del año: una ligada a la Navidad y la posnavidad —las famosas rebajas de enero— y otra, al verano. Creemos que eso ordena el comercio. Esta ley propone de alguna forma hacer rebajas todo el año, cuando apetezca, y creemos que esa teórica apertura genera confusión y que al final no se estimula el consumo. Y es que si se puede comprar a un precio adecuado o bajo continuamente, la decisión de compra ya no está condicionada por lo que busca la oferta, que es un momento puntual y concreto para acelerar el consumo y con ello reducir *stocks,* etcétera. Eso forma parte de la estrategia empresarial del sector.

Por todos estos motivos, como ya he dicho y reitero, nuestro grupo no va a apoyar esta ley. Lamentamos sinceramente las dos cosas que ya he mencionado: que esta ley invada competencias de forma clara y sobre todo que se haya hecho sin ningún tipo de consenso. Lo lamentamos, y esperamos que en el futuro no se actúe de la misma forma.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero insistir una vez más en algo que probablemente el Gobierno y el Partido Popular conocen perfectamente, y es que nos estamos alejando del modelo europeo de comercio tradicional; vamos hacia un tipo de comercio absolutamente desregulado y que no trae ninguna buena consecuencia.

Además, creo que este no es el momento oportuno para introducir medidas como estas, esa supuesta liberalización de la que habla el proyecto. E insisto en que si eso tiene éxito significará, fundamentalmente, un estrechamiento de los márgenes comerciales y, por tanto, más cierre de comercios. Y no parece que estemos en este momento en disposición de ayudar a que se cierren más comercios, a que se deterioren más los empleos, a que los centros de las ciudades se degraden y a que tengamos, en definitiva, una desregulación que parece ser muy del agrado del Gobierno pero que no es precisamente positiva para los ciudadanos.

Nada más, y muchas gracias, presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, presidente Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aroca. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor AROCA SÁEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, cuando estamos a punto de finalizar este debate, deseo manifestarles la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular y el orgullo que sentimos por un Gobierno que se preocupa y ocupa de los problemas de la gente.

Mariano Rajoy y su Gobierno han emprendido, desde el primer minuto en el que los españoles les dimos de forma abrumadora y mayoritaria la confianza, hace tan solo un año, para que recuperase la senda del crecimiento y de la creación de empleo, unas medidas encaminadas a poner orden en el descontrolado y desbocado déficit público, intolerable e inaceptable. Son medidas y reformas para equilibrar nuestras cuentas, capaces de controlar y optimizar nuestros recursos económicos.

Después de un año de inmensas dificultades y sacrificios para el conjunto de los españoles, somos conscientes de que los resultados a corto plazo de las distintas medidas adoptadas hasta el momento no están siendo positivos al cien por cien, pero también sabemos que estas no dan su fruto de un día para otro. Los resultados de esas medidas comenzarán en los próximos meses, tal como ya ha dicho el presidente del Gobierno.

No obstante, y lejos de los triunfalismos, lejos de las promesas del pleno empleo, lejos de los acontecimientos históricos planetarios, lejos de los mal llamados brotes verdes, de la España de la *Champion League* o de tener el mejor sistema financiero del mundo, empezamos a ver una pequeña luz al final del túnel. Esa luz viene especialmente de la mano de nuestro diversificado y atractivo potencial turístico y del crecimiento de nuestras exportaciones. Más de 26 millones de personas han visitado nuestro país en lo que va de año, y eso repercute sin ningún género de dudas de forma muy positiva en nuestra economía, en el consumo y en la imagen de España.

En lo que se refiere a exportaciones, los datos son muy positivos. Nuestro déficit comercial ha descendido, en términos interanuales, en algo más del 25%, con datos del mes de septiembre. Se ha conseguido un superávit con la Unión Europea de más de 8100 millones de euros desde enero a septiembre. En el tercer trimestre del año en curso nuestra economía ha registrado por primera vez en muchos años capacidad financiera frente al resto del mundo.

Señorías, estos son datos objetivos y concretos que dan aliento a la esperanza y la confianza en nuestras propias posibilidades. El proyecto de ley que hoy y ahora vamos a aprobar, a nuestro juicio es una herramienta para seguir prosperando y creciendo, es un mecanismo que alentará y estimulará a los emprendedores, es un proyecto de ley en positivo pensado para nuestro tejido productivo, y es bueno para nuestro comercio interior y nuestro comercio exterior. Agilizar, dinamizar, flexibilizar y facilitar el espíritu emprendedor es lo que necesitan muchos de nuestros conciudadanos para poner en marcha un ilusionante negocio, para poder ser más competitivos dentro y fuera de nuestras fronteras, para dar a conocer también nuestra capacidad industrial y tecnológica en materia de defensa. Eso es, precisamente, entre otras cuestiones, lo que hoy vamos a poner en valor con nuestro voto favorable a este proyecto de ley.

Son varias las medidas y reformas que se han puesto en marcha en el último año del Gobierno del Partido Popular. Lo deseable es que algunas de ellas se hubiesen hecho hace algunos años, especialmente desde el año 2008 en adelante, momento en el que la crisis comenzaba a dar sus primeros pasos. Lo suyo hubiese sido atajarla y ponerle trabas, y posiblemente las consecuencias de su aplicación hubiesen sido mucho menos traumáticas y dolorosas de lo que lo están siendo en estos momentos.

Pero las cosas son como son, y los españoles hemos depositado la confianza en un modelo y en un grupo de gestión distinto al que nos ha gobernado en los últimos años. Hoy tenemos al Partido Popular en el Gobierno, y tanto el Gobierno como los grupos parlamentarios que sustentamos al Gobierno en las Cortes Generales no bajaremos la guardia y haremos todo aquello que creamos que tenemos que hacer para mejorar el conjunto de la sociedad española.

Conviene recordar el apoyo que la pequeña y mediana empresa ha recibido gracias al plan de pagos impulsado por el Gobierno de España, por el Gobierno de Mariano Rajoy.

Los españoles esperan mucho de nosotros durante esta legislatura. Tenemos que dejar de ser un problema para el conjunto de nuestra sociedad porque a ella nos debemos y a ella nos tenemos que dar.

Para finalizar, les pido que reflexionen y que den el voto favorable a este proyecto de ley. Si así fuese, todos tendremos la inmensa satisfacción de sentirnos útiles por apoyar el espíritu emprendedor. Después de oír y de escuchar a los distintos portavoces en defensa de sus legítimas enmiendas, estoy convencido de que hay más cosas que nos unen que las que nos separan. Efectivamente, votaremos en contra de ellas. Después de analizarlas, consideramos que su rechazo no debe ser un obstáculo para dejar de aprobar el texto tal como llegó del Congreso de los Diputados.

Les recuerdo el reconocimiento que la Federación de Trabajadores Autónomos hizo hace unos días al secretario de Estado de Comercio, entregándole un galardón y avalando esta iniciativa. Les pido el apoyo para quienes son el motor de la recuperación de este país. Les pido que se pongan del lado de nuestros admirados y valientes emprendedores.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aroca.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas. *(Pausa.)*

Señorías, antes de proceder a las votaciones, me gustaría, al igual que han hecho algunos portavoces a lo largo de la mañana, expresar al Grupo Parlamentario de la Entesa el sentir, que yo creo que es general, de todos los miembros de esta Cámara, de todos los senadores, el pesar por el fallecimiento ayer del que fue compañero nuestro hasta hace poco más de un año, Lluís Maria de Puig, que estuvo dos legislaturas con nosotros, ocupando puestos importantes, de responsabilidad, aquí, en el Senado. Por tanto, reciban ustedes el sentir, el pésame de toda la Cámara. *(Aplausos.)*

A continuación, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, del proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Empezamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

De los senadores Iglesias y Mariscal, votamos, en primer lugar, la enmienda número 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 14; en contra, 150; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 2.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 80; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas de la número 3 a la número 6.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 8; en contra, 151; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas de la número 7 a la número 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 81; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos finalmente la enmienda número 11.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 152; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario de la Entesa.
Comenzamos votando las enmiendas números 21, 23 a 26 y 31.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 9; en contra, 152; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 22 y de la 27 a la 30.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas número 42, 43, 45, 47 y 48.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 69; en contra, 162.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 44, 46, 49 y 52.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 50 y 51.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.
Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 12, 13 y 14.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 21; en contra, 152; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 15, 16, 18 y 19.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 29; en contra, 152; abstenciones, 53.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las 17 y la 20.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 82; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista.
Votamos las enmiendas 32, 35, 40 y 41.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 33, 34, y de la 36 a la 39.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 69; en contra, 164.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos a continuación, en un solo acto, el proyecto de ley.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 153; en contra, 77; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, procedente del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo. *(Aplausos.)*

2.1.1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación.)*
COMISIÓN: PRESUPUESTOS.
(Núm. Exp. 621/000019)

El señor PRESIDENTE: Señorías, votamos a continuación el resto de las enmiendas del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Comenzamos por la sección 27.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.
De los senadores Iglesias y Mariscal.
En primer lugar, votamos las enmiendas números 480, 482, 484, 485 y 487 a 492.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 438, 479, 481, 483, 486, 493 y 494.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 521, del senador Martínez Oblanca.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los senadores Quintero y Zerolo, votamos la 644 y la 645.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los senadores Eza, Salanueva y Yanguas, votamos la 666.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 69; en contra, 146; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Vasco, votamos de la 1218 a la 1234.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 83; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario de la Entesa.
Votamos la 996, la 997; de la 999 a la 1001, de la 1003 a la 1006, y de la 1140 a la 1163.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 81; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 998 y la 1002.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.
Votamos en primer lugar la 2416 y la 2417.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 18; en contra, 151; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos de la 2403 a la 2415 y de la 2418 a la 2428.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 81; en contra, 151; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista.
Votamos las enmiendas 1248, 1249, 1304, 1305, 1317 a 1328, 1345 a 1354, y 1357 a 1360.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 81; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos de la 1306 a la 1316, de la 1329 a la 1344, la 1355 y la 1356.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 84; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la sección 27 en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 151; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la sección 31.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 165; en contra, 69; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la sección 34.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 166; en contra, 69; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la sección 35.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 152; en contra, 70; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la sección 36.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 151; en contra, 70; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
ADIF.
En primer lugar, la enmienda número 522 del senador Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 71; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 523.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 8; en contra, 214; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1011, del Grupo Parlamentario de la Entesa.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 229; a favor, 79; en contra, 149; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, las números 1250, 1659 a 1662, 1664 y 1668.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 68; en contra, 151; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1663, 1665, 1666 y 1667.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 82; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por el dictamen de la comisión.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 85; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos ADIF en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 152; en contra, 83.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
AENA.
Enmienda número 658 de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 70; en contra, 151; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1669 a 1675 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos AENA en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 152; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
AcuaEbro.
Enmiendas números 1937 a 1943, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 70; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos AcuaEbro en lo no afectado por la votación anterior.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 152; en contra, 70; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
AcuaNorte.
Enmienda número 248 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 8; en contra, 151; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos AcuaNorte en lo no afectado por la votación anterior.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 151; en contra, 71; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
AcuaMed.
Enmienda número 249 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 9; en contra, 151; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1944 a 1947 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 69; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos AcuaMed en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 150; en contra, 71; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos a la Corporación Radiotelevisión Española, Sociedad Anónima.
Empezamos con el Grupo Parlamentario de la Entesa, enmienda número 1440.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 81; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1791 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 82; en contra, 152.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos la Corporación de Radiotelevisión Española en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 152; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Puertos del Estado.
Enmiendas números 250, 251 y 255 del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 9; en contra, 210; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 252, 253 y 254.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 659 y 660 de los senadores Quintero y Zerolo.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 68; en contra, 153; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1676 a 1678 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos Puertos del Estado en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 151; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a SEIASA.
En primer lugar, enmiendas números 1948 y 1949 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 12

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos SEIASA en lo no afectado por la votación anterior.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 151; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos a SEITTSA.
En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal, números 256 y 257.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1013 y 1014 del Grupo Parlamentario de la Entesa.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 9; en contra, 224; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1012 y 1165.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 83; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1679 y 1687 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 233; a favor, 82; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1680 a 1686, 1688, 1689 y 1690.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 69; en contra, 152; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos SEITTSA en lo no afectado por las votaciones anteriores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 151; en contra, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Señorías, pasamos a la Fundación Proyección Internacional de las Universidades Españolas.
Votamos, del Grupo Parlamentario Socialista, la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el dictamen de la comisión.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 82; en contra, 153.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos la Fundación Proyección Internacional de las Universidades Españolas en lo no afectado por la votación anterior.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 151; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Señorías, votamos el resto de las sociedades, entidades, organismos y partidas que no han sido objeto de enmiendas.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 150; en contra, 72; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Pasamos al preámbulo.
Enmienda número 1167 del Grupo Parlamentario Vasco.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 5; en contra, 151; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos el preámbulo en lo no afectado por la votación anterior.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 152; en contra, 71; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, votamos los artículos 2, 3, 4,15, 50 y el anexo I.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 153; en contra, 70; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Permítanme, señorías, que agradezca a los letrados del Senado la colaboración que han tenido con todos nosotros para la tramitación de estos Presupuestos Generales. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Abran las puertas. *(Rumores.—Pausa.)*

Señorías, les ruego que abandonen el hemiciclo en silencio porque sigue el Pleno.

2.1.3. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
(Núm. exp. 621/000022)

El señor presidente da lectura a los puntos 2., 2.1. y 2.1.3.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Señor presidente, señorías, el Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, declarado urgente por el Gobierno, tuvo su entrada en esta Cámara el pasado 23 de noviembre.

El plazo de presentación de enmiendas finalizaba el día 27 de noviembre y fue ampliado hasta el 29 del mismo mes.

Se presentaron un total de 6 vetos y 218 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: veto número 1, de los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto; veto número 2, del senador don Isidro Manuel Martínez Oblanca, del Grupo Mixto; veto número 3, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista; veto número 5, de don Jordi Guillot Miravet y don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; veto número 6, de los senadores doña Mónica Almiñana Riqué, don Francisco Boya Alós, don Rafael Bruguera Batalla, don Carlos Martí Jufresa, don José Montilla Aguilera, doña Yolanda Pineda Balló, don Joan Sabaté Borràs y doña María Jesús Sequera García, igualmente del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas números 1 a 4, de los senadores don Narvay Quintero Castañeda y don Miguel Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 5 a 16, de los senadores don Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 17 a 43, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas números 44 a 55 y 101 a 147, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas números 56 a 100, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas números 148 a 169, de los senadores don Pedro Eza Goyeneche, doña Amelia Salanueva

Murguialday y don Francisco Javier Yanguas Fernández, igualmente del Grupo Mixto; enmiendas números 170 a 190, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmiendas números 191 a 218, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El día 4 de diciembre se reunió la Comisión de Industria, Energía y Turismo para debatir y dictaminar el proyecto de ley. En dicha sesión se defendieron todos los vetos y enmiendas presentadas y la comisión aprobó las enmiendas 191 a 218, cinco de las cuales fueron objeto de corrección técnica o transacción, al amparo del artículo 115 del Reglamento del Senado.

El dictamen de la comisión, junto con los votos particulares presentados, ha sido objeto de publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

Este proyecto de ley tiene como objetivo, según se expone en su preámbulo, armonizar nuestro sistema fiscal con un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad.

El proyecto incluye 29 artículos, ordenados en cuatro títulos: el título I regula el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica; el título II se refiere a los impuestos a la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas; el título III modifica la Ley de Impuestos Especiales; y el título IV el texto refundido de la Ley de Aguas. Completan el proyecto de ley tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñoz.

Pasamos al debate de las propuestas de veto.

Comenzamos con la propuesta de veto número 5, de los senadores Guillot y Saura, del Grupo Parlamentario de la Entesa.

¿Quién va a defender el veto? *(Pausa.)*

Puesto que los senadores Guillot y Saura no están presentes, vamos a invertir el orden, y pasamos a la propuesta de veto número 6, de los senadores de la Entesa, menos los senadores Guillot y Saura.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el objetivo central del proyecto de ley que nos toca ahora analizar y debatir en esta Cámara es el de establecer nuevos gravámenes o revisar —es lo que nos dice la ley— los tipos impositivos de gravámenes existentes, por un lado, y así también establecer un nuevo marco legislativo. De alguna manera —y cito textualmente—, dice que promueva —la ley— un uso más eficiente de las fuentes de generación de energía, así como un uso más respetuoso con el medio ambiente. A tal efecto, la ley nos propone la creación de una serie de impuestos. En primer lugar, el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica para gravar directamente la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica; en segundo lugar, un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos resultantes de la generación de energía de origen nuclear; en tercer lugar, un impuesto sobre el combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas, supongo que con la previsión de que en su día empiece a funcionar el ATC, el almacén temporal centralizado ya adjudicado —no sería de aplicación en estos momentos, sino en ese momento—; en cuarto lugar, el establecimiento de un canon para la utilización de las aguas continentales para producir energía eléctrica; y, en quinto lugar, la modificación de los tipos impositivos para determinados impuestos especiales, modificación de tipos impositivos ya existentes para determinados impuestos especiales, en este caso para el gas, el gasóleo y los fuelóleos.

Ahora bien, si vamos al preámbulo del proyecto de ley, nos encontramos con que en él se afirma que su objetivo es armonizar nuestro sistema fiscal —cito textualmente— con un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad energética, aludiendo al artículo 45 de la Constitución por lo que hace referencia precisamente a la protección del medio ambiente.

Ciertamente, la razón de ser de los tributos medioambientales radica en el deber de todos los poderes públicos de proteger el medio ambiente y, a la vez, de desincentivar las actuaciones que puedan contaminar o supongan un perjuicio claro para el medio. Por tanto, no es un verdadero

impuesto ambiental aquel que no establece un incentivo para reducir la contaminación o aquel que no trata de evitar conductas que contaminen o pongan en peligro el medio. La verdad es que si analizamos a fondo el articulado del proyecto de ley, y especialmente la configuración de los nuevos impuestos que regula, vemos claramente que estos no responden al pretendido objetivo de la norma —la protección del medio ambiente—, ni respetan además algunos de los principios rectores de nuestra política tributaria. En primer lugar, porque el principal y nuevo tributo que se crea, el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, grava de forma directa la incorporación al sistema de energía eléctrica sin distinguir las fuentes de producción, aplicando por igual a los productores ordinarios, en algunos casos con tecnologías claramente contaminantes, y a los de régimen especial con tecnologías renovables. Grava indistintamente los ingresos derivados de la venta al mercado de la electricidad en cualquier modalidad de participación, y las tarifas, primas y complementos que los productores pueden percibir de la electricidad producida.

La carga tributaria, por tanto, será la misma para todos los productores, como decía, al margen de su respeto con el medio ambiente, para el pequeño igual que para el grande, para el que contamina igual que para el que utiliza fuentes renovables, por no hablar por supuesto de los cogeneradores, creándoles un problema clarísimamente de viabilidad en algunos de sus proyectos.

El proyecto de ley, además, no atiende a la pérdida de competitividad que puede suponer para amplios sectores de la industria española, especialmente aquellas empresas de gran consumo energético que van a padecer de manera muy directa el incremento de costes energéticos derivados, entre otros, de la aplicación de las medidas tributarias que impulsa este proyecto de ley. Por primera vez —y un senador hizo alusión hace poco desde esta tribuna—, nos hemos encontrado con una multitud de asociaciones empresariales que representan a estos sectores precisamente protestando por la aplicación de este tributo y, además, protestando por la falta de diálogo que ha habido con la Administración, con el ministerio a este respecto. Cementeras, papeleras, industria química, siderurgia, cerámica y muchos otros subsectores ven peligrar su competitividad en un mercado que es global, donde los costes energéticos son a veces tan determinantes que pueden suponer paralización de inversiones y de modernización de las instalaciones existentes, deslocalizaciones e incluso cierres.

Para todos estos sectores el coste de la energía, evidentemente, no supone un coste marginal. Esta traslación de costes de los productores a los consumidores no solo se producirá en los grandes consumidores y en la industria sino que, como ustedes saben, también afectará al consumidor doméstico, que ve con suma preocupación la próxima desaparición o cuasidesaparición de la protección que en estos momentos supone la TUR, la tarifa de último recurso, para muchos ellos, igual que a los usuarios domésticos de gas, que ayudarán a sufragar también el déficit; el defícit en este caso de su competencia, que es la electricidad. Para la mayoría de los consumidores domésticos acudir al mercado no significa —no nos engañemos— mejores precios fruto de la competencia, vistos los precedentes que tenemos, sino precios más elevados a los que también contribuirán, de manera bastante importante, las medidas impositivas que recoge este proyecto de ley. Porque el objetivo de este proyecto no es lo que se nos dice en el preámbulo, sino otro: se eleva la fiscalidad en el mercado energético con el propósito de que las empresas eléctricas —al final serán los consumidores— contribuyan a limitar una parte del déficit tarifario; digo que al final serán los consumidores porque, desgraciadamente, eso será así.

Yo no negaré el problema que supone el déficit tarifario, que, además, no es de fácil solución —como el señor ministro de Industria está comprobando—. Sin embargo, sí que creo que la mayoría de impuestos que recoge este proyecto de ley no modifican el statu quo de la regulación para que el déficit tarifario no se siga acumulando en el futuro. No deja de ser este proyecto de ley un parche que se va a trasladar al precio de la electricidad, cuyos perjudicados finales no serán otros que los consumidores finales, los hogares y las empresas.

Este proyecto de ley, además, en su tramitación por la vía de urgencia, ha dejado de lado la necesaria receptividad a las propuestas, si bien no algunas de ellas realizadas por los diferentes sectores afectados. Escuchar y dialogar es necesario, aunque no se recogen, como es lógico —porque no se puede—, todas las demandas, a veces incluso contradictorias de los propios afectados. Pero en un tema de tanta trascendencia como este el procedimiento de urgencia solo va en detrimento de la calidad del proyecto, que debería tener muy presente el rigor y los intereses generales.

El Gobierno debería abordar —ya sé que no es fácil después de un año— una reforma más global del sector, al menos de los aspectos más importantes, algunos de los cuales se han de realizar para cumplir normativas comunitarias: el pago por capacidad, la solución a las extrapeninsulares e insulares, el sistema de retribución de la distribución y el transporte, la nueva metodología de los peajes de acceso, el bono social, los fondos para la interrumpibilidad que facilita —al menos hasta ahora— la competitividad de los grandes consumidores, de las empresas, el balance neto para el régimen especial de pequeño tamaño —también pendiente—, el acoplamiento del mercado con Europa, y otras cuestiones, podríamos decir, de índole similar y de importancia también similar. Sé que no es fácil con una demanda energética que lleva varios años cayendo —obviamente, los mismos que la economía—, con una potencia instalada creciente y costosa —porque esta es, además, la situación—, con unas decisiones a medio y largo plazo sobre nuestro mix, que habrá que tomar por aplicación de la directiva de emisiones a la térmica convencional y por la caducidad también en el medio y largo plazo —no sé si mañana— de nuestro parque nuclear.

Ya sé que nada de ello es objetivo de esta ley pero, abordando estos problemas de fondo es como creo que solucionaríamos el problema del déficit tarifario, que es lo que intenta este proyecto de ley, y no utilizando el señuelo del medio ambiente que, por otra parte, solo aparece en el preámbulo. Por estas y otras razones que se recogen no solo en nuestro veto, sino en nuestras propuestas de enmienda, obviamente rechazamos las medidas fiscales propuestas.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Pasamos a la propuesta de veto número 5, de los senadores Guillot y Saura.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

He de confesar que cuando leí el título de este proyecto de ley me pareció satisfactorio. El título es: Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; y cuando empecé a leer el preámbulo me continuó pareciendo un buen proyecto de ley. La primera frase del preámbulo dice que la presente ley tiene como objeto armonizar nuestro sistema fiscal con un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad. Por tanto, el título me parece estupendo; el preámbulo —especialmente la primera parte—, estupendo, pero cuando uno va a los contenidos, observa que no tienen nada que ver con el preámbulo, incluso con el título. Porque el título no debe ser «medidas fiscales para la sostenibilidad energética» sino, en todo caso, «para la sostenibilidad del sistema eléctrico», porque solo se habla de electricidad; solo se habla de la producción de la electricidad. Desde ese punto de vista, quiero decir varias cosas: primero, que es una oportunidad perdida; segundo, que la fiscalidad verde no es lo que plasma este proyecto de ley; tercero, que estamos a la cola de la Unión Europea en la fiscalidad medioambiental; y cuarto, que somos uno de los países con mayor dependencia energética exterior, con la gravitación y con las consecuencias absolutamente negativas que esto tiene sobre la economía española. Por tanto, este proyecto de ley —lo decía hace un momento el senador Montilla— es un proyecto de ley de recaudación para los problemas tarifarios del sector eléctrico. Es simplemente esto, no hay absolutamente nada más.

No es sorprendente, por otro lado, porque la política energética en estos doce meses ha sido una política energética errática, y vale la pena destacar cuatro o cinco cuestiones que demuestran lo errático de esta política. Nada más formarse el Gobierno, el ministro de Industria dijo que quería alargar la vida de Garoña. Lo dijo sin esperar a las pruebas de seguridad y lo dijo sin saber si las empresas querían alargarlo, con lo cual el resultado, ustedes lo conocen: un ridículo, en definitiva, de las decisiones del Gobierno.

La segunda decisión que tomó el Gobierno, el ministro de Industria, fue el parón de las energías renovables, que no se ha hecho en ningún país de la Unión Europea y que significa la destrucción o la imposibilidad de creación de nuevos puestos de trabajo.

La tercera decisión de política errática o de política sin rumbo era la posición del Gobierno español de bloqueo de la directiva de eficiencia energética, que finalmente, si no recuerdo mal, se ha votado en contra.

La cuarta decisión sería el no fomento de las políticas de eficiencia energética, incluso, de hecho, la desaparición práctica del IDAE.

Y la última decisión, que no haya ninguna política de transición de las cuencas mineras en relación con un horizonte de cambio económico.

Por lo tanto, ha sido una política errática, una política lamentable, llena de arbitrariedades que, por otro lado, ha puesto de manifiesto a menudo contradicciones entre diversos ministerios, en concreto entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria.

La pregunta para cualquier proyecto de ley que tenga este título sería en qué consiste, es decir, qué quiere decir medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Decía el senador Montilla que la política fiscal medioambiental no tiene objetivos recaudatorios. La finalidad no es recaudar más, la finalidad es contribuir a cambios de comportamientos de los sectores menos eficientes y más contaminantes. Por tanto, se trata de que la política de fiscalidad verde contribuya a un cambio de formas de producción, de formas de consumo, que disminuya el consumo eléctrico-energético y que, al mismo tiempo, signifique menos contaminación. Desde ese punto de vista el proyecto de ley, como dije ayer en otro debate, ignora tanto el cambio climático como la crisis ecológica y energética. Si ustedes leen el proyecto de ley, comprobarán que es como si no existiera el cambio climático y como si no existiera la crisis energética.

Desde ese punto de vista, ¿cuáles son las grandes razones de fondo que nos llevan a votar en contra de este proyecto de ley? En primer lugar —lo he dicho antes—, no puede ser que en el año 2012 un proyecto de sostenibilidad energética se limite simplemente a hablar de un impuesto sobre la producción eléctrica, no puede ser. Evidentemente, en la mayoría de países de la Unión Europea cuando se habla de sostenibilidad energética, necesariamente se habla de transporte, de movilidad, de política industrial; se habla de la necesidad de rehabilitación de edificios con eficiencia energética; se habla de la necesidad de priorizar el transporte público sobre el transporte privado, cosa que no pasa en estos presupuestos que aprobamos, donde las inversiones en ferrocarriles son las más pequeñas. Y por lo tanto, la primera gran objeción es que este proyecto de ley no es un proyecto de ley de sostenibilidad energética. No lo es porque solo habla de producción eléctrica y de un impuesto en relación con el almacenamiento de los residuos nucleares.

La segunda objeción —el señor ministro no está, pero si estuviera, se lo diría— es que la primera tarea de una política de sostenibilidad desde el punto de vista energético es fomentar el ahorro y la eficiencia energética. Hay que fomentar el ahorro. Y es sorprendente que en la primera o segunda comparecencia del ministro de Industria en el Congreso dijera que ahora no es el momento de ahorrar porque el consumo es bajo. Aunque el consumo sea bajo es necesario el ahorro y la eficiencia de la energía.

La tercera objeción es que, como he dicho antes, tenemos un nivel de dependencia energética en torno al 90%. Por lo tanto, se trata de fomentar toda aquella energía autónoma, que, además, por un lado crea empleo no deslocalizable y, por otro, significa una disminución de la dependencia energética exterior y, por tanto, una disminución del gasto en energía.

La cuarta objeción es que el preámbulo habla de internalizar los costes medioambientales y, sin embargo, no se puede encontrar en el articulado. No hay absolutamente nada que hable de internalizar los costes medioambientales. Por tanto, está muy bien en el preámbulo, pero en el articulado no existe.

Y la última gran objeción es la necesidad desde hace tiempo de un desarrollo del autoconsumo eléctrico-energético y el olvido de este asunto.

Todo esto se traduce en el proyecto que nos viene del Congreso en un impuesto del 6% —independientemente del tipo de producto del que se trate—, que en comisión se ha elevado al 7%. Por lo tanto, estamos ante un impuesto que se aplica igual a grandes productores y a pequeños productores que a energías renovables y a gente que contamina. Por lo tanto, desde el punto de vista fiscal es un proyecto de ley injusto. Y por otro lado, se han incorporado 500 millones de euros en el trámite de comisión, que no sé a qué se van a destinar. Estaría bien que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos dijera si simplemente van a servir para disminuir el déficit tarifario, o si estos 500 millones provenientes de la subasta de emisiones de gases de efecto invernadero se van a aplicar para otras cuestiones.

En definitiva, estamos ante un proyecto de ley no de fiscalidad verde, es simplemente recaudatorio, y además injusto. Es un proyecto de ley que crea inseguridad jurídica, especialmente en las energías renovables. Y es un proyecto de ley que, como también se ha dicho, va a significar necesariamente —estoy seguro— un incremento de los costes de los usuarios.

Acabo diciendo lo siguiente: fiscalidad verde significa cambiar hábitos de consumo de producción de la sociedad; no implica, evidentemente, un objetivo simplemente recaudatorio. Este proyecto de ley no va en esa dirección. Podríamos votar a favor del título, podríamos votar a favor de la primera parte del preámbulo, pero la concreción y el articulado van en contra absolutamente de las definiciones y de los objetivos que el preámbulo dice marcar. Es grave, insisto, porque es una oportunidad perdida; porque estamos en la cola de la Unión Europea en impuestos medioambientales; y porque, además, España es uno de los países de la Unión Europea con mayor dependencia exterior desde el punto de vista energético, y en un momento de crisis económica sería muy importante fomentar todo aquello que disminuyera la dependencia y que aumentara la producción de energía autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Pasamos a la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo fundamentalmente para abundar en algunas de las argumentaciones de los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, puesto que en lo sustancial comparto las líneas que sustentan sus vetos.

No es la primera vez que digo desde esta tribuna que recibimos un proyecto de ley cuyo título y exposición de motivos son desmentidos en el articulado. Y eso no es bueno. El lenguaje, en general, pero en la política en particular, en tanto en cuanto se trata de emplazar a la sociedad y de representarla, tiene que ser claro. No debe jugar con los términos para provocar confusión. El título de este proyecto de ley genera confusión porque no es cierto que, como afirma su exposición de motivos, se busque un uso más eficiente de los recursos. Ni tampoco se trata en el fondo de una figura encajable stricto sensu en el concepto de fiscalidad medioambiental o fiscalidad verde. Por ello supone también la pérdida de una oportunidad para, de verdad, darle una vuelta a nuestro sistema fiscal desde la perspectiva medioambiental. Seguramente porque dentro de la visión conservadora, el medio ambiente, salvo cuestiones muy puntuales que, como mucho, pueden llegar a la protección de determinadas especies naturales, es visto como un problema, como un límite al desarrollo y al crecimiento, en el fondo como un obstáculo. Por eso hablar de fiscalidad verde partiendo de esa premisa, efectivamente genera contradicciones obvias y evidentes.

Para explicitarlo, mi grupo parlamentario en el Congreso formuló una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, en el que sí se apostaba por darle una revisión completa a nuestro sistema fiscal desde una perspectiva medioambiental, y conseguir introducir contenidos de fiscalidad verde en ese sistema fiscal. Eso no es posible en el Senado pero, aunque solo sea con carácter informativo o ejemplificador, voy a pasar de puntillas sobre los contenidos de esa propuesta alternativa, al menos, con la esperanza de que en algún momento pueda servir para desarrollar iniciativas en esta Cámara. El texto alternativo introducía criterios ambientales en impuestos ya existentes, el de hidrocarburos; reformaba determinadas medidas de la fiscalidad sobre el transporte, gravando embarcaciones de recreo y estableciendo el tipo, guardando relación directa con las emisiones de CO_2; modificaba el impuesto sobre sociedades introduciendo deducciones por inversiones que significaran mejora del medio ambiente; reducía el IVA para actividades agrarias que repercuten en la mejora del medioambiente; creaba, dentro del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una nueva deducción por gasto de transporte público mediante abonos, y establecía nuevos impuestos ambientales, imposición específica sobre la energía nuclear, sobre almacenamiento de puestos de residuos, sobre la incineración de residuos, sobre las bolsas de plástico de un solo uso; creaba una imposición sobre los cambios de uso de suelo en relación con nuevas urbanizaciones; otra imposición sobre sustancias de elevado nivel de preocupación por los riesgos para la salud y para el medio ambiente, y establecía una visión,

también medioambiental, de la fiscalidad local. Esto es una expresión casi nostálgica de lo que pudo ser y no fue, pero lo digo con la esperanza de que en algún momento pueda ser.

Volviendo al texto que nos trasladan, no se trata, insisto, de una fiscalidad verde. No se persigue realmente una interiorización de los costes medioambientales derivados de la producción de energía eléctrica —lo decía muy bien el portavoz de la Entesa—. En el fondo —y esa debería ser la denominación auténtica del texto— estamos ante un proyecto de ley para hacer frente al pago del déficit tarifario, fundamentalmente eso, ni tan siquiera para cambiar el futuro del déficit tarifario, sino para afrontar las necesidades, el importe del déficit tarifario ya existente.

Sin embargo —por eso digo que es solo una medida coyuntural para afrontar el pago de lo que ya se debe—, no se reforman los orígenes del déficit, la forma, la manera, el procedimiento por el que se determina la tarifa eléctrica. Con lo cual, cara al futuro tampoco se introducen las reformas necesarias que pudieran impedir que ese déficit tarifario continuara produciéndose. No se toca el marco establecido por la Ley 54/1997, del Sector eléctrico; no se entra en el fondo de los costes regulados, ni en la conformación de precios por el *pool* eléctrico, ni en el mecanismo de subasta que determina esos precios, ni en los costes extrapeninsulares, ni en los pagos por capacidad y por los servicios de ajustes del sistema. Todo eso, que es lo que ha dado lugar al déficit tarifario, se mantiene, se sostiene. Por lo tanto, a la hora de cambiar esto resulta ineficaz e insuficiente el proyecto de ley.

La introducción de un impuesto uniforme, del 6% cuando salió del Congreso, del 7% cuando salga de esta Cámara, sobre el valor de la producción de energía eléctrica castiga fundamentalmente la posición de las energías renovables, como saben perfectamente sus señorías. Además como hemos sido reiteradamente informados a través de nuestros teléfonos, de nuestras terminales por personas vinculadas al sector, la mayoría de las instalaciones de las renovables están acogidas a un sistema de tarifas reguladas que no permite repercutir el aumento de costes. Y yo creo que de forma acertada, este país hizo una apuesta, que además respondía a una exigencia de una directiva de la Unión Europea, para potenciar las energías renovables, conscientes de esa enorme dependencia exterior que en el suministro eléctrico tenemos, dependencia exterior que provocó la normativa de la Unión Europea en países y en Estados en los que se aplica con un nivel de dependencia, incluso bastante inferior al que presenta España.

Nada tiene que ver el proyecto, por lo tanto, con esas directivas europeas y con los objetivos de la Unión para fomentar las renovables, y tampoco —se ha dicho con anterioridad— con las políticas de ahorro y eficiencia. Las renovables van a ser castigadas con un 20%, más o menos, en torno a los ingresos, fundamentalmente las termosolares.

Concluyo. ¿Además por qué no es esto una fiscalidad verde? También se apuntó ya, y por eso lo voy a decir de forma muy rápida. Porque más allá de querer recaudar para afrontar un problema puntual, como el objetivo es recaudar, no se discrimina, y mucho menos se aspira a algo que está en el *leitmotiv* de la fiscalidad verde: cambiar los hábitos, los comportamientos de empresas y ciudadanos al consumir bienes, en general la fiscalidad verde —en este caso habría que hablar de bienes energéticos, concretamente—, para convencer a esas empresas y a esos ciudadanos de que tienen que librarse del gravamen derivado de la fiscalidad verde adoptando medidas que supongan más eficiencia y menores consumos, en este caso energéticos. Por eso, los dos senadores de Izquierda Unida presentamos este veto, que vamos a respaldar, y vamos a votar en contra del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Gracias, señor presidente.

La incontinente voracidad recaudatoria del Gobierno es la seña de identidad de este proyecto de ley. Ha sido el ministro Soria López el encargado de presentar esta iniciativa legislativa en nombre del Gobierno, de presentarla en el Congreso porque aquí no ha dado señales de vida, no ha aparecido. Sin embargo, debe de tratarse de un error que haya sido el responsable de Industria, Energía y Turismo el introductor de una ley que es producto genuino de la factoría recaudatoria

que tiene trabajando a todo trapo al Gobierno, con el señor Rajoy de gran patrón pantagruélico y el señor Montoro de impío capataz.

De nada sirve mostrar el programa electoral con el que el Partido Popular recorrió hace un año las ciudades y pueblos de España exhibiendo su rechazo a la subida de impuestos. El Gobierno ha incumplido premedita y alevosamente uno de sus compromisos principales, repetido en campaña, reiterado en los mítines y proclamado enfáticamente en el debate de investidura.

A los recortes se han sumado medidas como la de elevar el IVA hasta el 21% o las que se incorporan con este proyecto de ley y que acabarán pagando todos los ciudadanos.

Cabría esperar del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que —como su propio nombre sugiere— velase por los intereses del sector. Pero no. Esta ley demuestra que los intereses por los que vela el señor Soria son los que tienen que ver con la recaudación. Eso explica también la monumental y reciente añagaza urdida por el Gobierno con el oligopolio de las petroleras para contener momentáneamente el IPC —índice de precios al consumo— y congelar las pensiones. Es decir, que los temas energéticos son el pretexto para quebrar los principios de solidaridad y dar continuidad a la misma ruptura que llevaron a cabo los Gobiernos de Rodríguez Zapatero, que también tuvo un ministro de industria que hizo de las suyas, provocando un déficit de tarifa de 24 000 millones de euros. Y ese agujero negro es el inspirador de este rosario impositivo que recarga fiscalmente a ciudadanos y empresas.

Aquí la sostenibilidad energética apenas cobra valor en el título de la ley, porque en sus diferentes artículos solo encontramos más impuestos, menos exenciones y nuevas modalidades en forma de canon. En plena y dramática crisis económica el Gobierno vuelve a parapetarse en el equilibrio presupuestario, que es como una condena que nos arrastra a raíz de la reforma constitucional del artículo 135, pactado entre socialistas y populares, y que lo mismo sirve para triturar compromisos electorales que para obligar a las comunidades autónomas al recorte de servicios esenciales: sanidad, educación y bienestar social, que para suprimir la paga extra de Navidad a los funcionarios y trabajadores públicos, o como decía antes, que para congelar las pensiones.

Y es que a ustedes, señores del Partido Popular, no les tiembla la voz para desdecirse ni tampoco el pulso para transformar sus promesas y sus críticas de antaño en herramientas legales con las que sortear los mandatos constitucionales. Este proyecto de ley es prueba de ello, y a los elevados precios que ya pagamos en España por acceder a los diferentes recursos energéticos, habrá que sumar a partir de esta ley más y más cargas impositivas que mermarán la capacidad económica de los ciudadanos, restarán competitividad a nuestras empresas, fomentarán la amenaza de deslocalización y generarán desempleo.

Se van a trasladar sobre los ciudadanos, y va a repercutir sobre sus economías particulares, estas medidas fiscales en torno a la energía, y sus consecuencias obligarán a un mayor esfuerzo a cada bolsillo en un periodo de gran crisis económica donde se avanza hacia los seis millones de parados con una tasa de paro del 27%, más de la cuarta parte de los trabajadores, y donde dos millones de familias ya no perciben ingreso alguno.

Es incierto que estas medidas fiscales se repartan con cargo equitativo entre comunidades domésticas, empresas y Estado. Estamos ante nuevas fórmulas impositivas, camufladas tras los eslóganes de la eficiencia energética, de la sostenibilidad y del uso racional de los recursos naturales; pero con la letra pequeña y con el fárrago del articulado, lo que conseguirá el Gobierno será exprimir a usuarios domésticos, comerciales e industriales, para quienes los requerimientos de consumo energético son ineludibles y sobre los que recaerán los costes de todas estas medidas, fórmulas matemáticas, coeficientes, factores, tarifas, etcétera.

Esta es otra ley para hacer caja a destajo. Sus efectos secundarios se plasmarán en el recibo de la luz de nuestros hogares. Lo percibirán los profesionales autónomos, las empresas pequeñas y medianas, lo notará la industria, sobre la que giran muchos millones de empleos. Este proyecto de ley recaudatoria, disfrazada de ecologista y con tufo ecologeta, tendrá efectos letales porque el Ministerio de Industria, Energía y Turismo sucumbe al mandato imperativo del tándem Rajoy-Montoro, como hace tres semanas sucumbió el Ministerio de Justicia con las tasas judiciales. Ahora, con esta ley que debatimos hoy se complicará, imposibilitará y cortará de raíz la competitividad. Repito que el Gobierno de Rajoy solo tiene como objetivo la voracidad para conseguir más y más ingresos sin que parezca importarle lo más mínimo las consecuencias sobre

el empleo, lo que contradice el cartel electoral con el que se presentó a las elecciones de hace un año y que decía: lo primero, el empleo.

Falso. Para este Gobierno lo primero es recaudar. La prioridad del Ejecutivo es habilitar fórmulas para sacar dinero, y lo hace profundizando en la complejidad del sistema fiscal español; en lugar de simplificar y reducir al mínimo las figuras impositivas, el Gobierno fomenta la aparición de más y más medidas fiscales con la consiguiente dificultad para controlar el aumento de los gastos en la gestión y, en consecuencia, más oportunidad para el fraude.

Este proyecto de ley desprecia el carácter altamente estratégico del sector de la energía. La propuesta del Gobierno añadirá más y más costes de producción e incrementará los insumos, provocará subidas de precios a plazo de la electricidad en los mercados del orden del 14% para la contratada en el 2013, tal y como advirtió la AEG anteayer a raíz de las modificaciones introducidas en la tramitación por la Cámara Alta, y concretamente de los cambios en el artículo 8, que hacen referencia al tipo de gravamen y que, por enmienda del Grupo Parlamentario Popular, el impuesto se exigirá al tipo del 7%. Este sobrecoste incidirá sobre el consumidor industrial, ya especialmente castigado en los últimos años.

En Asturias vemos con una preocupación muy especial la repercusión de esta ley sobre el acero, el aluminio y el zinc, nuestra industria básica, que tiene enormes dificultades y una amenaza muy severa de deslocalización. Pues bien, esta iniciativa del Gobierno no solo no espanta las amenazas ni resta incertidumbre a los miles de trabajadores de esta industria básica, sino que el ministerio, lejos de relanzar al sector, le está aplicando unas medidas lesivas para los intereses de las empresas españolas, que continuarán soportando unos costes energéticos que les impiden competir en régimen de igualdad con otros países. La carga añadida en la factura eléctrica está actualmente por encima del 25% de la media europea, y esta ley que debatimos va a incrementar para nuestras empresas sus costes de producción, y el Gobierno recaudador del señor Rajoy no tiene en cuenta, una vez más, los costes sociales de esta medida en forma de puestos de trabajo.

La política tarifaria e impositiva tendrá efectos negativos sobre el crecimiento económico y sobre los puestos de trabajo, algo inaceptable cuando hemos alcanzado cifras récord, cifras históricas, en desempleo en Asturias y en España. Es oportuno, en defensa del veto que hemos presentado, hacer referencia al nuevo tratamiento fiscal que se aplicará sobre el único combustible fósil autóctono que tenemos en España: el carbón.

A las decisiones del Consejo de Ministros para eliminar los fondos mineros y recortar las ayudas a la producción, hay que acumular las que se pondrán en marcha con esta ley, maquilladas astutamente en el apartado cuatro del preámbulo y desarrolladas sutilmente en el articulado. Señorías de la mayoría y del banco azul —en ausencia—, las comunidades autónomas carboneras no son sospechosas de contaminar a la humanidad. El carbón ha sido el gran motor impulsor de la modernización y continúa siéndolo. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)* Con este texto legal del Partido Popular se castiga fiscalmente al mineral sobre el que gira una grandísima parte de la soberanía energética española y se penaliza con el argumento de gravar de una forma más acorde en relación con las externalidades que produce, según la propia descripción de los redactores de este texto, a los que les importa un bledo lo de la soberanía energética y desprecian que en España dispongamos en abundancia de un recurso que está siendo profusamente utilizado y aprovechado por otros países del mundo, como es el caso de Rusia y Estados Unidos, que aglutinan el 50% de las reservas mundiales.

Aquí el Gobierno lo excluye del mix energético, le suprime las ayudas, incumple los compromisos con el sector minero y con las poblaciones que sacrificaron sus recursos en aras de la solidaridad con la economía de los españoles, y finalmente, ahora le suprime las exenciones que estaban previstas en la Ley 38/1992, en una nueva vuelta de tuerca al ya de por sí comprometido futuro para todo el sector.

Nosotros creemos que el carbón es necesario para España, un país que carece de petróleo y de gas, que tiene una enorme y carísima dependencia de fuentes energéticas externas y que no puede desperdiciar las ventajas de nuestras centrales de carbón, y mucho menos cuando se avanza con enorme rapidez en el denominado carbón limpio, es decir, en la aplicación de las nuevas tecnologías de captura de CO_2, el dióxido de carbono, y por tanto, en el control de los gases que generan el denominado efecto invernadero. Todos estos notables avances en la quema del carbón, en el almacenamiento del CO_2 para su reutilización industrial o en el tratamiento de

aguas potables y residuales, son deliberadamente despreciados por el Gobierno con esta ley, que estrangula al sector al eliminar las exenciones y añadir sobre nuestro combustible fósil autóctono otra carga que supondrá el finiquito para la producción nacional, ya de por sí bastante mermada y castigada por los efectos de las decisiones tomadas, antes por el Gobierno del señor Zapatero y ahora por el Gobierno del señor Rajoy.

Todo esto se va a traducir en desempleo, en menos puestos de trabajo y peor remunerados a la par que veremos que se incrementa la importación de mineral obtenido en condiciones sociales, laborales, ambientales y de seguridad muy dudosas.

Voy concluyendo, señor presidente, calificando este proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética como un auténtico caballo de Troya que se va a colar en nuestros hogares, en nuestras pequeñas y medianas empresas, entre nuestros autónomos y entre nuestras industrias; un caballo de Troya que va a depositar sobre sus víctimas, o sea, sobre los ciudadanos y sobre nuestro tejido productivo, la incapacidad de este Gobierno para abordar una reforma energética acorde con las grandes necesidades que tiene hoy España y que no pasan precisamente por la subida de impuestos o por la aparición de nuevos impuestos.

Se ha desperdiciado todo 2012 para afrontar esa reforma. Hemos visto al ministro de Industria rodearse de representantes empresariales para hacerse fotos electorales allá por el mes de marzo, haciéndose acompañar de los diputados y candidatos del Partido Popular, y hoy esta es una foto que debería abochornar a sus protagonistas políticos, porque este proyecto de ley que vetamos ha dejado al descubierto que la única intención del Gobierno es meter un bocado extra a la economía de los consumidores de energía en nuestro país, es decir, a toda la sociedad española.

Por todo ello presentamos esta enmienda a la totalidad, este veto al proyecto de ley sobre medidas fiscales, falsa y fatídicamente camufladas bajo el pretexto de la sostenibilidad energética.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Martínez Oblanca.

Propuesta de veto número 3, que corresponde al Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Buenos días, señorías.

Voy a comenzar situando esta ley en un día muy especial, que parece que hasta se ha confabulado con los astros. Hoy es el día 13 de diciembre, y los pueblos precristianos solían celebrar el día del equinoccio, que era cuando la luz se hacía sobre la sombra, sobre la oscuridad. Estamos hablando de una ley de energía —de electricidad, en definitiva— para el pueblo, una ley que trata sobre la luz —luego haré al respecto algún tipo de reflexiones sobre este bonito e interesante día—.

Otros senadores que me han precedido ya han comentado este proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, pero el Grupo Vasco quiere también dejar constancia de su posición, aunque quizá en algunos puntos nos repitamos. Yo había preparado una introducción en la línea del señor Saura, en el sentido de que cuando llegó a nuestras manos esta ley la leímos para saber cuáles eran sus objetivos. Esta ley dice que hay que armonizar nuestro sistema fiscal con un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad, que la sostenibilidad ambiental requiere un marco normativo y regulatorio que garantice a todos los agentes el adecuado funcionamiento del modelo energético y que además contribuya a preservar nuestro rico patrimonio ambiental. También dice que los ejes de esta reforma serán la internacionalización de los costes medioambientales derivados de la producción de la energía eléctrica y el estímulo para mejorar la eficiencia energética y que contribuye a la integración de políticas medioambientales. Pues bien, señorías, esto no lo ha dicho el Grupo Vasco, esto lo ha dicho esta ley que ha presentado el Gobierno. Pero ninguno de estos objetivos está en el fondo de la ley, pues no pretende sino la imposición de puras y duras medidas fiscales mediante nuevos impuestos, con el único objetivo de intentar tapar el déficit de tarifa que se genera cada año, al que está claro que hay que dar una solución urgente, pero siempre desde una coherencia.

El Gobierno ha optado por plantear una batería de impuestos discriminatorios sin ninguna justificación ambiental ni económica, que acabarán siendo pagados por los consumidores —eso lo sabemos; el segundo plan será eso— y por los generadores más eficientes. Además, no ha sido consensuada con los sectores afectados ni con los consumidores, ni siquiera se ha comentado

con ellos, por no hablar de la nula interlocución con los grupos parlamentarios, que siempre han tendido la mano para un diálogo eficaz que permitiera dar solución a los problemas que se plantean en el sector energético.

Hay elevadas dosis de improvisación, sin rigurosos estudios que deberían soportar no solo las parametrizaciones de los impuestos concretos, sino también la cuantificación de los efectos colaterales negativos que la nueva norma va a generar.

Vaya por delante que nuestro grupo parlamentario y nuestro partido político entienden que hay unos pilares básicos y que nosotros tenemos uno con el cumplimiento del famoso Plan 20/20/20 —una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, un aumento del 20% de la cuota de energías renovables en el consumo total de energía y una reducción del 20% del consumo de energía mediante la eficiencia energética para el año 2020—, que ha sido impulsado por este grupo pertinazmente en los trabajos desarrollados tanto dentro como fuera del Parlamento, de forma que en la citada política energética en el próximo futuro se reflejen los objetivos básicos de la competitividad, la sostenibilidad y la seguridad del suministro.

Entendemos que entre las razones para una competitividad —que también se reflejan en las enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley— está el que un mercado en competencia reducirá los costes para los ciudadanos y empresas y estimulará la eficiencia energética y la inversión, lo cual redundará en la mejora del sistema productivo y en las propias economías familiares. Por ello creemos que debería ser un objetivo prioritario también en las cumbres bilaterales entre el Estado español y el francés —y cuando le indico prioritario lo señalo con mayúsculas—, donde llevamos más de veinte años intentándolo sin ningún resultado.

Con esto dejaríamos de ser una isla energética, los consumidores tendrían más opciones de comprar energía en el mercado eléctrico y este mercado sería mucho más competitivo; además se daría acceso a clientes, productores y generadores, y adicionalmente podríamos colocar los excedentes de renovables. Señorías, se deberían eliminar de la tarifa aquellos costes que no le corresponden, evitando una merma en la competitividad de los clientes intensivos en consumo eléctrico —hay que proteger a todos estos—.

También hay razones para la sostenibilidad, entre otras, la promoción de políticas realmente sostenibles ambientalmente para combatir el cambio climático —es nuestra visión como partido político y como grupo parlamentario que lo representa—. El ahorro y la eficiencia energética deben ser el primer pilar de toda política energética, y la profundización en la promoción de las energías renovables uno de los instrumentos básicos, así como el impulso del mecanismo de comercio de emisiones.

Capítulo especial merecen las medidas de fomento de la I+D+i. En el mundo en que vivimos solo un esfuerzo importante en estas áreas nos permitirá sobrevivir y liderar, como actualmente hacemos, algunas tecnologías como la eólica o la termosolar, mientras que con esta ley, señorías, como después tendré ocasión de comentar, vamos a destrozar totalmente un proyecto de muchos años, un proyecto en el que se ha invertido muchísimo, un proyecto en el que ha habido un compromiso de los políticos que nos han precedido. Como decía ayer, la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación han tenido el compromiso de todos los políticos de todos los colores. En nuestro caso, en el País Vasco, que es al que represento, podemos decir que el compromiso de todos los grupos políticos respecto a la I+D+i y en las renovables ha sido total. Luego tenemos que defender esta política. Ahí no ha habido colores ni ideologías, la economía tiene sus trazados políticos, pero creo que todos estaríamos siempre de acuerdo en producir la riqueza.

Y desde luego, es importante la seguridad del suministro, mantener el nivel de protección a los consumidores vulnerables desarrollando el umbral de renta necesario para que esta prestación tenga mayor sentido social, así como mejorar la calidad reguladora dotando de previsión y de racionalidad la toma de decisiones, y que las decisiones importantes se tomen tras consulta pública, de forma transparente y motivada.

Señorías, nadie puede discutir que la energía es un pilar esencial —eso lo tenemos claro—, que de la energía depende la competitividad de nuestro tejido industrial, la sostenibilidad del medio ambiente y, en definitiva, el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo económico y social. Luz, lo que trae la luz es vida y riqueza, lo que no trae riqueza es la falta de luz.

Los retos, señorías, a los que está enfrentándose en estos momentos el sector energético son tantos y tan importantes que, por señalar algunos, siendo conscientes de la dependencia

energética, solamente mencionaré los elevados precios de la energía y el cambio climático, todo ello de alcance global, sin olvidarme de la problemática específica del déficit tarifario. Dichos retos a los que hay que enfrentarse necesitan de propuestas de solución para dar confianza, seguridad y estabilidad no solo a los consumidores, sino también al sector global de la energía, que es estratégico y productivo.

Señorías, todo esto necesita de algo muy estructural que no se da en estas Cámaras ni en la política que se desarrolla en la capital del Estado, y es que no se ha definido por parte de los grupos que han estado gobernando el Estado una política energética de verdad, que defina un modelo energético claro para afrontar todos estos retos a medio y largo plazo, de forma que los diferentes actores puedan visionar el camino por donde avanzar y tomar sus pertinentes decisiones estratégicas en un marco de absoluta seguridad jurídica y estabilidad regulatoria, de la cual actualmente carece la regulación energética española. Ello ha conllevado, entre otras cosas, una clara huida de inversiones. Esta ley va a provocar una catástrofe en gran cantidad de inversiones y va a generar numerosos litigios, a lo mejor, a gusto del señor Gallardón, porque por esos litigios podrá recaudar muchísimo dinero. Se está organizando un cisco para aquellos que han apostado por un futuro basado en una economía competitiva, para los que han apostado por la innovación y por tener un Estado con una marca en tecnología que nadie puede poner en duda.

Señorías, aquí no hay luz; es una ley que se ha hecho desde un ecosistema de despachos y con la que el señor Montoro estará satisfecho. Nuestro grupo entiende que hay ministros que tienen que defender lo indefendible, pero la responsabilidad última está en el Gobierno, que tiene que asumir su responsabilidad y apostar por el futuro. ¿Cómo vamos a apostar por el futuro los empresarios, los políticos que creemos en todo esto, los ciudadanos? ¿Qué emprendedor se va a poner en marcha si no tiene una estabilidad regulatoria, si no se le ayuda en los costes, si está perdiendo competitividad, si no se puede internacionalizar, si no se puede exportar porque dejas de ser competitivo?

Señorías, creemos que esta estrategia de política energética debería haber sido planteada ya por este Gobierno. ¿Para qué sirve arreglar el sistema bancario y financiero si no tenemos futuro? ¿Para qué queremos bancos que estén bien si no van a tener dónde invertir, porque todo esto está yermo? Aquí no hay actividad económica ni empresarial que sostenga y aguante lo que ahora están aguantando los empresarios, generando puestos de trabajo, empleo, y soportando este temporal a los bancos. ¿Para qué queremos bancos? Que se caigan los bancos, y dediquemos ese dinero del Estado para ayudar al empresario que está generando PIB. En definitiva, este sector, señorías, está generando mucho producto interior bruto. El 40% del producto interior bruto industrial está en el sector energético y el 62% de los puestos de trabajo de esta industria están aquí, y se los van a ventilar. Ayer, cuando hablamos de innovación, yo decía: austeridad, sí, pero con inteligencia. No se puede arrasar con todo; no se puede arrasar con las herencias tan buenas que hemos recibido después de trabajar durante treinta años en innovación y apostando por las renovables, por el futuro, por una economía altamente competitiva. Esta ley esta hecha para un tipo de economía basada en servicios, que no tiene en cuenta qué es lo básico para la empresa, para la industria, y no solo del País Vasco, porque también hay empresas en el resto del Estado importantísimas que van a ser totalmente sacrificadas, y no va a haber quién lo levante.

Hay que hacer una estrategia energética seria, y yo demando tanto a la oposición como al Gobierno, que, por favor, hagamos unas políticas estructurales para que, al menos, el inversor que venga de fuera vea que somos serios, que tenemos políticas energéticas, que además somos creativos, que tenemos tecnología. Queremos que se baje el coste de la energía, que es el más caro de Europa, porque tenemos cantidad de renovables, que pueden ayudar a que el coste energético se vaya reduciendo.

El dicho popular dice que Santa Lucía acorta la noche y alarga el día y yo creo que hoy Santa Lucía no va a acortar la noche, se va a alargar, porque esto, para la vida, para la economía, para el bienestar de los ciudadanos, para el que está sin empleo y no tiene esperanza de encontrarlo, es una muy mala noticia.

Montoro estará contento. Quiero pensar que De Guindos y Soria —que no sé si tiene también políticas industriales, que también es mi pregunta—, no son de esa opinión, pero es una pena que Montoro haya entregado los ojos, como la santa, en bandeja a la noche.

Estaremos aquí y contarán siempre, señores del Gobierno, con nuestra ayuda leal, noble, porque nosotros, en Euskadi, defendemos al ciudadano. Ya sé que ustedes me dirán, señor Juncal, señor Palacios, que ustedes también defienden al ciudadano. Pero si matamos la gallina, ya no vamos a tener ningún huevo de oro. Y ustedes, con esta ley, van a generar más desempleo, van a generar una salida inmediata, rapidísima, de los inversores extranjeros y la marca España —que tanto quieren ustedes— va a quedar totalmente destrozada.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente, un momento, por favor.

Si antes teníamos problema en tecnología y la *made in Spain* no ayudaba al sector empresarial español, con esto le va a cerrar muchísimas puertas.

Muchísimas gracias, señor presidente

Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señora Leanizbarrutia.

Pasamos a la propuesta de veto número 4, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lamento profundamente que no esté esta mañana con nosotros para explicarnos la ley el señor Montoro o, en su defecto, el señor Soria, porque, en definitiva, el señor Montoro ha utilizado al señor Soria para recaudar más. Y digo que lo lamento porque alguna explicación debería dar el Partido Popular, porque no ha aprovechado el trámite del Senado para mejorar los contenidos de la Ley, sino que lo ha aprovechado para mejorar la recaudación, subiendo del 6 al 7% el impuesto.

Señorías, con este proyecto de ley se perjudica a los consumidores domésticos e industriales, que serán los que paguen las consecuencias de esta ley recaudatoria. Al final de este año de Gobierno del Partido Popular, los ciudadanos pagarán un 20% más en el recibo de la luz y hasta un 7,4% más en el recibo del gas, incluida la subida del IVA.

En segundo lugar, este proyecto de ley siega el futuro de sectores tan importantes como las energías renovables, la eficiencia energética o la cogeneración, todos ellos priorizados por la Unión Europea para una economía más eficiente, más sostenible y más competitiva.

Pues bien, a pesar de estas dos grandes decisiones, y otras más que recoge el proyecto de ley, este proyecto de ley es un ejemplo de falta de transparencia y de diálogo de este Gobierno. De diálogo, porque no han hablado con ninguno de los sectores implicados, ni con los consumidores, ni con el propio sector, ni, por supuesto, con los grupos parlamentarios. Lo único que han conseguido, y han tenido éxito, es el rechazo de todos, incluso del consejero de Industria de Aragón, del Gobierno del Partido Popular. Fíjense, ustedes han aprovechado este proyecto de ley para pasar este parche fiscal a la velocidad de la luz, nunca mejor dicho, como un trámite rápido y de tapadillo, pero ha dejado a las claras el desorden y el desgobierno de este Partido Popular, que no tiene una política energética, como lo demuestra que hayan presentado incluso enmiendas en el último minuto, al entrar en la comisión.

En tercer lugar, este proyecto de ley no es una reforma eléctrica, es un sablazo eléctrico que ha puesto en pie de guerra a todo el sector, como decía anteriormente, porque están en contra de esta fiscalidad que impone y propone el Partido Popular. Ustedes han perdido la oportunidad de presentar una reforma del sector energético, en particular del sector eléctrico, que lo necesita, porque tiene graves problemas que resolver. En primer lugar, la elevada dependencia e intensidad energética, que el Partido Popular no solo no combate en este proyecto de ley, sino que ataca, precisamente como si su única obsesión fuese que el ahorro energético y las energías renovables las tuviesen que sacar del sistema eléctrico español.

En cuarto lugar, la falta de competencia del sector, que ha reconocido el presidente de la Comisión Nacional de la Energía y el propio señor Soria que, recientemente, en una entrevista, incluso llegó a afirmar que la futura reforma energética, esta que siempre nos dice que va a

presentar pero que nunca llega, tiene que impulsar la competencia en el sector, pues en este momento hay poca.

En quinto lugar, cambiar el mecanismo de fijación de tarifas que aprobó el Partido Popular en el año 1997. Reconozco que nosotros no lo cambiamos y con ello reconozco también nuestro error, pero ese mecanismo ha tenido nefastas consecuencias sobre la estabilidad financiera de las empresas, sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, sobre la competitividad de las industrias españolas y sobre la capacidad adquisitiva de los ciudadanos, a quienes en los últimos siete años se les ha subido el recibo de la luz un 70%. Pero escuchen bien, a pesar de que tenemos el precio de la luz, antes de impuestos, más caro de la zona euro, sin embargo, el Partido Popular, en tan solo un año, ha subido el recibo de la luz un 20% por su voracidad recaudatoria. El Partido Popular, en su política de demonización de las energías renovables, pretende injustamente responsabilizarlas de la subida de la luz o del déficit tarifario, cuando ustedes saben que es injusto y que no es cierto. Quizá por eso ustedes callan los ingresos millonarios que recibieron las eléctricas en el año 1997 con una ley del Partido Popular por los costes de transición a la competencia; o callan que recientemente han llevado los costes extra peninsulares de los Presupuestos Generales del Estado a los costes del sistema y que, por tanto, lo pagarán los ciudadanos; o callan, por ejemplo, que recientemente han subido los costes de interrumpibilidad a algunas empresas durante la campaña electoral de las elecciones gallegas; o callan la disminución de los ingresos con motivo de la crisis y, por tanto, de la demanda energética; y, sobre todo —y esto es importante—, callan que el actual modelo regulatorio hace posible que tecnologías como la nuclear o la hidroeléctrica, ya amortizadas, se retribuyan por encima de sus costes reales, tal y como han reconocido la Unión Europea y la Comisión Nacional de la Energía al señalar que esta es una de las causas por las que no ha bajado el precio a los consumidores.

Pues bien, señorías, este proyecto de ley no abarca estos problemas porque no es una reforma del sector eléctrico, sino un parche fiscal, como ya han dicho otros portavoces que me han precedido, para aumentar la recaudación. Si lo que pretendían era acabar con el déficit de tarifa, deberían haber hecho antes una reforma del mercado eléctrico basada en los informes de la Comisión Nacional de la Energía —informes que encargó el Gobierno del Partido Popular y que ha tirado a la basura—, o en las recomendaciones de la Unión Europea —que el Gobierno del Partido Popular incumple—, o como ya he dicho en más de una ocasión, en el informe de la Subcomisión de Política Energética, elaborado en el Congreso durante la pasada legislatura y que ustedes ignoran.

El proyecto de ley dice que pretende acabar con el déficit de tarifa, objetivo razonable y además de obligado cumplimiento, sin embargo —ya lo ha dicho algún portavoz que me ha precedido—, no modifica las causas del déficit ni ataca de raíz su génesis, pues mantiene el marco actual, es decir, la Ley 54/1997 aprobada por el Gobierno del señor Aznar, que fue el que aprobó el déficit tarifario. Y conviene aclarar en este momento qué es el déficit tarifario. El déficit tarifario surge de la diferencia entre el precio de mercado y la tarifa, y no entre la tarifa y el coste de suministro. De tal manera que el déficit tarifario es de naturaleza regulatoria, no económica, aunque indudablemente también tiene beneficios regulatorios y no solo económicos.

Por eso, señorías, si no se modifica en profundidad, si no se produce una revisión del modelo regulatorio actual, esta ley y sus medidas serán pan para hoy y hambre para mañana, porque no se eliminará el déficit, tal y como ha reconocido el propio ministro Soria. Con esta ley, el Gobierno, lejos de solucionar el problema, ha puesto un parche fiscal que al final pagaremos los ciudadanos, porque las empresas que van a mercado internalizarán esos costes y después los trasladarán a los consumidores —como por cierto ya ha reflejado el mercado de futuros nada más conocer este anteproyecto de ley en el mes de septiembre—.

En sexto lugar, a pesar de que esta ley quiere vestirse de medioambiental, no es un impuesto ambiental, sino un nuevo ataque del Partido Popular a las energías renovables y al ahorro y la eficiencia energética, contraviniendo con ello los objetivos del 20-20-20 de la Unión Europea. Esta ley no incentiva el uso de energías limpias, más respetuosas con el medio ambiente, y no desincentiva el uso de las que no lo son, pues establece un tipo único, del 6 al 7% en el Senado, y no distingue a los productores de esa energía, de tal manera que no distingue entre productores del régimen ordinario —a priori, menos respetuosos con el medio ambiente— y productores de energías renovables —más respetuosos con el medio ambiente—. En este sentido, al no cumplir

con el objetivo que establece la ley por la que se crea esta impuesto, la protección del medio ambiente, este podría considerarse un impuesto confiscatorio y, por tanto, contrario al ordenamiento tributario español, es decir, al artículo 31.1 de la Constitución española. Pero es que, además, al tratarse de un impuesto directo, los productores del régimen especial serán precisamente los perjudicados, pues no podrán trasladar los costes de este impuesto al consumidor final, a diferencia de los del régimen ordinario, que van a mercado, como he dicho anteriormente. En definitiva, serán las familias y las empresas las que paguen esta voracidad recaudatoria del Partido Popular. Además, pagaremos dos veces por el mismo hecho imponible: ya se paga el impuesto sobre la electricidad —establecido también por el Partido Popular en el año 1998— y ahora el 7%, aunque digan que lo pagan las eléctricas, lo pagaremos todos los ciudadanos.

En séptimo lugar, este proyecto de ley contraviene la normativa comunitaria relativa a la libre circulación de bienes y establecimiento. Con este proyecto de ley los productores de electricidad de otros países que exportan a España, como Francia y Portugal, no van a estar gravados con este impuesto, lo que va a provocar un desequilibrio que perjudicará a los productores españoles. De tal forma que, al incrementarse el coste de la energía en España respecto a esos países, puede ocurrir que el actual flujo exportador se convierta en un flujo importador que provoque que se reduzca la producción de energía en España un 6,6%, el equivalente a toda la exportación del sector de la madera: 930 millones de euros.

En octavo lugar, esta es una ley antiindustrial, pues perjudica a la industria, ya que suben el impuesto de un 6 a un 7% en el Senado —es decir, un incremento del 17%—, y sobre todo a la industria que utiliza la cogeneración, que va a pagar ese impuesto, además de pagar un impuesto de consumo de gas, lo que supone otro incremento de entre un 5 y un 8% con un tipo de 0,65 euros por gigajulio, cuatro veces superior al mínimo establecido por la Unión Europea. Con lo cual, también vamos a tener un problema de competitividad con las empresas del resto de países de Europa. A esto habría que añadir que si se aprueba la enmienda 216 del Grupo Parlamentario Popular —de lo que no tengo la menor duda, porque el Grupo Parlamentario Popular tiene mayoría— las industrias que utilizan gas en cogeneración se verán gravemente discriminadas respecto a las que utilicen el gas industrial en una caldera convencional para generar calor. Esto, señorías, no tiene sentido jurídico, ni sentido común, ni, por supuesto, técnico, pues supone tratar desigual lo que es igual, con el agravante de que se aplica un tipo reducido para el gas industrial, un 0,15%, y un tipo del 0,65% —es decir, cuatro veces más— al gas industrial para cogeneración, que es mucho más eficiente. Por otra parte, supone ir en contra de los planteamientos de la Unión Europea, que precisamente prioriza la utilización de la cogeneración para ganar competitividad industrial debido a los beneficios que aporta la producción simultánea de electricidad y calor en la misma planta industrial. Por ejemplo, se reduce hasta un 30% el consumo de energía primaria o las emisiones globales de CO_2. Por eso consideramos razonable que, al menos, se aplique un tipo reducido del 0,15% al gas de cogeneración utilizado para calor y electricidad que se consume en la misma planta.

Señorías, señores del Partido Popular, les recuerdo que la industria de la cogeneración emplea actualmente a 1,4 millones de personas y que está implantada en el 40% de las industrias de este país. Sin embargo, si ustedes no lo arreglan aprobando las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sectores como el azulejero, pavimentos cerámicos, el químico, el textil, el papel, la madera o los bienes de equipo, es decir, las industrias manufactureras, verán seriamente afectada su capacidad exportadora y su viabilidad pues su competitividad está estrechamente ligada a la cogeneración, que es una tecnología eficiente, como también ha puesto de manifiesto la propia Unión Europea.

Señorías, para finalizar quiero decir que esta ley no aborda los problemas fundamentales ligados a la forma de retribuir la generación eléctrica, cuyo mercado debe aumentar la competencia efectiva y la transparencia. En segundo lugar, este proyecto de ley va a encarecer la tarifa eléctrica a los consumidores domésticos e industriales. En tercer lugar, va a penalizar de forma injustificada las energías renovables y la cogeneración. En cuarto lugar, resulta claramente insuficiente para luchar contra el déficit tarifario en el futuro. En quinto lugar, no protege el medio ambiente. Y en sexto y último lugar, no respeta los principios de la política tributaria tanto española como comunitaria.

Señorías, considero que son suficientes argumentos para estar en contra de esta ley. Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado este veto y pide al resto de sus señorías que lo apoyen.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señorías.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador señor Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Señor presidente, señorías, muy buenos días a todos.

El Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, ha analizado los seis vetos que han sido presentados a este proyecto de ley. De su lectura y de lo que aquí hemos escuchado a los portavoces que los han presentado, se deduce que los reproches que en ellos se hacen se refieren a que este proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia, que esta ley tiene un carácter recaudatorio, que es un parche, ya que dicen que no soluciona ni el problema del déficit, ni lanza señales medioambientales, ni aborda con rigor ambos elementos. Dicen también que perjudica a la competitividad de nuestro país y que no afronta la reforma energética.

Nos da la impresión de que los grupos enmendantes no se han percatado ni del objeto de la ley ni de su título, que es el siguiente: medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Ni más ni menos que eso, medidas para la sostenibilidad, y nos da la impresión de que no se han percatado de que nuestro sistema eléctrico actualmente es insostenible.

Parece ser que los enmendantes no se han enterado todavía de que en diciembre de 2011 el déficit de tarifa era de unos 24 000 millones de euros y que este crece año a año a un ritmo de en torno a los 6000 millones; y parece que todavía no se han enterado de que si no se toman medidas, es decir, si todo sigue igual que en diciembre de 2011, en el año 2015 el déficit acumulado será del doble del actual, es decir, de en torno a los 50 000 millones.

Señorías, esta y no otra es la realidad. Por eso creo que es preciso pisar suelo y no elucubrar. El hecho es que nos encontramos ante el problema más grave que ha existido en décadas en el sector energético, que no es otro que el del creciente aumento del déficit de tarifa. Y el hecho es que tenemos que cumplir un objetivo que no nos hemos marcado nosotros, que no se ha marcado el actual Gobierno, sino que fue el anterior, a través del Real Decreto Ley 6/2009, que modificó después por otro Real Decreto Ley, el 14/2010, en el que se establecía que en este año 2012 el déficit de tarifa tenía que ser de tan solo 1500 millones y que en el año 2013 tiene que ser de cero euros.

Señorías, el papel lo aguanta todo y el anterior Gobierno así lo dejó escrito en el Boletín Oficial del Estado, aunque la verdad es que no tomó las medidas y no puso los medios necesarios para lograr ese objetivo, y la realidad, como ya les he dicho, es que el déficit crece año a año en torno a los 6000 millones, y así no se puede seguir. Por eso, el actual Gobierno, que es un Gobierno serio y responsable, en estos once meses ha hecho lo que otros Gobiernos no hicieron, porque el drama de los Gobiernos anteriores presididos por el señor Rodríguez Zapatero en materia energética es que no hicieron nada y dejaron todos los problemas para que los resolviera el que viniera después. Este Gobierno, afortunadamente, no ha seguido esa senda y, a diferencia del anterior, no ha perdido el tiempo y, basándose en la ortodoxia regulatoria, ha tomado una serie de medidas que van encaminadas a lograr la consolidación fiscal, a corregir el déficit de tarifa y a afrontar el problema de raíz.

En primer lugar y para cumplir con el objetivo de ese Real Decreto Ley 6/2009 y poder reducir el déficit en el año 2012 a los 1500 millones, ha adoptado durante los meses pasados cuatro medidas fundamentales. La primera de ellas fue el Real Decreto Ley 1/2012, por el que se suspendieron temporalmente las preasignaciones de primas a nuevos proyectos de energías renovables. Con él, y a diferencia de lo que se ha dicho y hemos podido oír desde esta tribuna, no se ha frenado la expansión de las energías renovables. Lo único que se ha hecho ha sido impedir que se puedan seguir realizando registros de nuevas instalaciones con primas adicionales y que se pueda seguir derivando energía de las renovables al precio de 200, 300, 400 y hasta 450 euros, porque a partir de este Real Decreto Ley 1/2012 se pagan las energías del régimen especial al precio medio del megavatio en el mercado, que es de 50 euros, ya que si se siguiera pagando más, el resto lo tendríamos que pagar los consumidores, es decir, los usuarios.

La segunda de estas cuatro medidas fue el Real Decreto Ley 13/2012, por el que se bajaron los costes en la distribución y en el transporte de energía eléctrica, y también ha habido otras medidas que han supuesto de cara al déficit de este año, las que están en este Real Decreto Ley 13/2012, un monto total de 1764 millones de contención del déficit. Luego hubo una orden ministerial, la 843/2012, que sirvió para incrementar los ingresos y contribuyó a contener el déficit dentro de los límites establecidos en ese Real Decreto Ley 6/2009, al tiempo que incrementó la tarifa eléctrica a los consumidores domésticos en un promedio del 5,1%, a los industriales medios del 2,8% y al gran industrial del 0,9%. Con esta orden ministerial se pudo obtener unos ingresos en 2012 de 1380 millones de euros.

La cuarta medida ha sido el Real Decreto Ley de 13 de julio de 2012, con el que se volvieron a reducir los costes de retribución a la red de transporte y los costes derivados de los sistemas extrapeninsulares, y comportó con otras medidas otros 630 millones. Es decir, con estas cuatro normas adoptadas por el actual Gobierno se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para poder limitar el déficit de tarifa del año 2012 a los términos establecidos por el Gobierno socialista en el real decreto ley del año 2009. Son cuatro normas con las que en el año 2012 se van a recaudar 3586 millones.

Como les digo, estas medidas son para el año 2012 y en el 2013 también hay que cumplir con el objetivo marcado por el Gobierno socialista en el Real Decreto Ley 6/2009, es decir, es preciso que el año próximo el déficit sea de cero euros y no de 5250 millones de euros, como estaba previsto. Y para cumplir con ese objetivo, se ha elaborado este proyecto de ley de medidas fiscales, proyecto que como tiene que entrar en vigor el día 1 de enero ha sido necesario debatir por el procedimiento de urgencia, porque no nos queda más remedio que restablecer de forma inmediata el equilibrio presupuestario.

A diferencia de lo que se dice en los vetos, esta ley que estamos debatiendo está en línea con los principios básicos que rigen la política fiscal, la energética y, por supuesto, la medioambiental de la Unión Europea y tiene como objetivo armonizar nuestro sistema fiscal con un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad económica y financiera de nuestro sistema eléctrico.

Esta es una ley que regula tres nuevos impuestos: uno, sobre el valor de la producción de energía eléctrica; otro, sobre la producción de combustible nuclear gastado y sobre los residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica, y el tercer impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear y residuos radiactivos.

Esta ley crea también un canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica, modifica los tipos impositivos para el gas natural y el carbón y suprime las exenciones previstas para los productos energéticos utilizados en la producción de energía eléctrica y en la cogeneración de electricidad y calor útil.

En definitiva, con todas estas normas está previsto que en el año 2013 se puedan recaudar 2560 millones de euros que se detraerán del déficit previsto. Es decir, que a la hora de tomar estas medidas se podría haber optado por que todo el ajuste del déficit recayera sobre los consumidores y se repercutiera sobre las tarifas eléctricas. Esta era una de las opciones. La segunda consistía en que recayera exclusivamente sobre las empresas que generan electricidad; o podría haber recaído el cien por cien en los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, que lo pagáramos todos los españoles; o se podría hacer una combinación de estos tres elementos que es la opción que se ha escogido en esta ley. De esta forma las empresas van a soportar un 55% del ajuste y los consumidores y las administraciones el 45% restante. Por tanto, estas medidas son imprescindibles para reducir el déficit de tarifa, y nos van a afectar a todos, a los consumidores, a las empresas y al Estado, por lo que es lógico que ninguno de los actores esté contento con ellas. Pero con esta ley lo que se ha hecho es distribuir las cargas entre todos, y no solo eso, es que además se ha establecido la fórmula para que las empresas y la Administración contribuyan también a la sostenibilidad económica del sistema, para que no recaiga todo sobre los consumidores.

¿Por qué se tiene que aprobar esta ley de sostenibilidad? Ya lo he dicho al principio, porque el sistema energético que tenemos es insostenible y no se puede financiar. Por eso es necesario subir las tarifas, establecer nuevos impuestos específicos y mantener el parón de las energías de régimen especial, porque ya no se pueden desarrollar más. Y con las medidas previstas en esta

ley se va a poder pagar a todos los actores, y esto, ténganlo en cuenta, señorías, es la mejor política energética que un país puede tener: pagar a todos los actores. Si esta ley no se aprueba, el sistema probablemente quebraría y no se podrían pagar ni las energías de régimen especial ni las del régimen ordinario.

Señorías, esta ley no es la causante de los males que se denuncian en los vetos, todo lo contrario. Esta ley es la que viene a poner los medios para acabar con el déficit de tarifa que, como ya les he dicho, es el principal problema que tenemos en materia energética. ¿Que podría haber habido otras alternativas, otras medidas fiscales distintas a las contempladas en este proyecto de ley? Probablemente, pero no las hemos visto ni nadie nos las ha expuesto. Es cierto que en los vetos de los senadores Iglesias y Mariscal y de los senadores Guillot y Saura se presenta un texto alternativo literalmente idéntico, pero ese texto, ni está dentro del ámbito de este proyecto de ley ni tan siquiera dentro del de los sistemas energéticos, pues en él se habla, entre otras cosas, de la imposición sobre el cambio de usos del suelo, el impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras que hayan obtenido o no licencia, o el impuesto sobre la estancia en establecimientos turísticos, materias que no vienen al caso.

También hay un veto en el que se habla del tema del carbón. Debo decir que lejos de quiebras unilaterales, de acuerdos respecto a la minería del carbón, el actual Gobierno, dentro de las disponibilidades presupuestarias que la actual situación económica permite, está trabajando la línea de cumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad a esta legislatura. Por tanto, no existen tales quiebras, como se indica en el veto del senador Martínez Oblanca.

Veo que algunos vetos dicen que con esta ley se pone en peligro la seguridad de suministro. Sus señorías saben que eso es totalmente falso porque, como bien saben, la potencia instalada en nuestro país supera los 106 000 megavatios al año, cuando el consumo punta es de tan solo 44 000. Por tanto, de peligro en el suministro, nada de nada.

También veo en los vetos que se dice que esta ley no se ocupa ni de la sostenibilidad ni del aspecto medioambiental y que tiene carácter recaudatorio. Esto tampoco es cierto. Ya he dicho que actúa en la línea de la sostenibilidad medioambiental, pues lo que se está haciendo y se va a conseguir es la integración de políticas medioambientales en el sistema tributario; internalizando los costes medioambientales derivados de la producción de energía eléctrica y del almacenamiento de combustible nuclear gastado y material radiactivo, se va a asegurar la compensación a la sociedad por las cargas del almacenamiento y custodia de material de origen nuclear de larga vida, se va a incrementar el gravamen sobre aquellos productos energéticos que alimentan los grandes focos de emisión de gases de efecto invernadero, como el carbón, el fueloil o el gasóleo, y se va a conseguir la protección del dominio público hidráulico, corrigiendo una anomalía perdurable en el tiempo por razones históricas mediante la aportación de recursos por aquellos que obtienen un beneficio por su uso privativo.

Tampoco es cierto que esta ley sea un parche. Esta ley es el primer paso, y además es un paso necesario e imprescindible. Después vendrá esa reforma a fondo del sector energético, de la que han hablado algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que será una reforma que nos permitirá contar con un sistema energético equilibrado y sostenible y tener una energía barata para que podamos ser competitivos como país y para que dejemos de tener la tercera energía más cara de la Unión Europea, tal y como nos dejó el señor Zapatero. Ese paso se dará después, una vez se logre que el sistema sea sostenible. Por eso este es el primer paso, imprescindible, con el que se quiere hacer sostenible el sistema, pero lo primero que tenemos que hacer para lograrlo es aprobar esta ley para que se puedan obtener los ingresos necesarios para que a partir del principio de sostenibilidad medioambiental y financiera del sistema, una parte, no todo, del déficit de tarifa previsto para el año 2013 pueda ser financiado con cargo a estos ingresos. Con esta ley se ponen los medios para que el sistema sea sostenible y, por tanto, yo creo, señora Leanizbarrutia, que en este día de Santa Lucía ya se puede decir que se empieza a ver la luz al final del túnel.

Por todas estas razones, señorías, vamos a votar en contra de los seis vetos presentados.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Palacios.

En turno de portavoces, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a manifestar la posición de Unión del Pueblo Navarro respecto a este proyecto de ley y a los vetos, aunque nuestra votación final quedará condicionada a un tema que voy a manifestar.

En primer lugar quiero decir que en conjunto la ley no nos parece oportuna porque creemos que no va a solucionar el problema real del déficit tarifario. Somos conscientes de que hay que abordarlo, de que así se puede producir, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, una quiebra del sistema, pero creemos que esta no es la solución.

Criticamos también el procedimiento que se ha seguido. Una ley de esta importancia vuelve a ser una vez más un trágala en este Parlamento, tanto en el Congreso como en el Senado, con un procedimiento de urgencia, nos da la sensación de que con poca receptividad, porque así nos lo han transmitido todos los representantes de los sectores afectados. Nosotros entendemos, en contra de lo que decía ahora el portavoz del Grupo Popular, que el procedimiento de la reforma ha sido al revés de lo que tenía que haber sido. En un primer momento tendría que haberse abordado una reforma eléctrica de verdad. Hay que incidir en una reforma estructural que solucione los problemas de emisiones, de costes reales, los problemas insulares y peninsulares, que busque un adecuado *mix* regulatorio y reducir la dependencia del exterior.

Por tanto, señorías, consideramos que hay que apostar primero por la reforma de un marco regulatorio estable y seguro que tenga en cuenta el futuro del sector. Como consecuencia de esa reforma sí podía haber venido una ley de esta naturaleza, de una naturaleza impositiva y recaudatoria, que aprobase medidas complementarias que regularan tasas e impuestos correspondientes.

Como les digo, señorías, a nuestro juicio, se ha optado por empezar la casa por el tejado y por apostar únicamente por la recaudación. Creemos que esto va a traer malas consecuencias —para Navarra, desde luego, lo van a ser— para el conjunto de España; aunque en un primer momento se va a tener una recaudación inminente, sin embargo, las consecuencias a medio y largo plazo van a ser desastrosas para España. Se van a producir efectos contrarios a la recaudación porque va a haber menor recaudación por efecto de la deslocalización de empresas, por cierres, por pérdida de empleos, por pérdida de competitividad, en definitiva, porque va a suponer un freno a un importante motor de la economía como es todo el sector energético.

Creemos, señorías, que se va a ver afectado también el ciudadano —en contra de lo que se dice— por un mayor incremento en su recibo, que hay quien lo cifra hasta en un 20%.

Nos parece que esta medida, que, en principio, tenía vocación de ser coyuntural para solucionar un problema concreto, sin embargo, tiene una vocación de permanencia, y ojalá con las enmiendas que varios grupos hemos presentado se demuestre lo contrario.

Pero creemos que es importante tener una estabilidad jurídica en la norma. Ya hemos sufrido los reales decretos 1/2012 y 14/2010, del Partido Socialista y del Partido Popular, que, a nuestro juicio, afectaron muy negativamente a todo el sector de las renovables y, especialmente, a la fotovoltaica. Eso ha supuesto dar una imagen de país que genera incertidumbre. Si estamos apoyando la Marca España, señorías, creemos que es importante tener una seguridad jurídica en la normativa. Quienes miran a nuestro país para invertir sus recursos —los países y empresas extranjeras— necesitan una estabilidad jurídica y un marco regulatorio seguro.

En Navarra hemos apostado desde hace muchos años por auténticas medidas de sostenibilidad energética y apoyo a las renovables. La electricidad generada por fuentes renovables en Navarra equivale al 81,15% del consumo final de la electricidad. Cumplimos desde el año 2009 los objetivos marcados por la Unión Europea del 20-20-20 y mantenemos un liderazgo internacional tanto en la producción como también en la investigación. Somos una de las comunidades —la primera o la segunda— con más inversión en I+D+i. Disponemos de dos importantes centros nacionales de referencia como son Cener y Cenifer, con más de doscientos investigadores en Cener y también en Cenifer como Centro Nacional Integrado de Formación de Energías Renovables.

Las renovables en Navarra han supuesto y suponen en estos momentos más de 5000 empleos en la comunidad y una fuente de ingresos importante, además de un liderazgo en un sector competitivo. El Plan Moderna, que es nuestro plan —somos la primera comunidad que tiene un plan de esta naturaleza—, marca las tendencias económicas del futuro y establece como pilar básico y fundamental la economía verde y las energías renovables. Por eso, en Navarra vemos

con preocupación esa culpabilización que a veces se hace —se lo dije también al ministro— a las renovables como causantes del déficit de tarifa, cuestión que no compartimos. Creemos, insisto, que esta ley no va solucionar el problema.

Nos preocupa mucho más otra cuestión, que estamos en trámites de solucionar y que va a decidir si nuestro voto definitivo será el de abstención o de apoyo a los vetos, al igual que con la ley. Nos preocupa una disposición adicional que se ha incorporado en el texto, que vino del Congreso y que no figuraba, relativa a la recaudación del impuesto en la Comunidad Foral de Navarra y en el País Vasco.

En lo que afecta a Navarra, entendemos que la disposición adicional tercera, tal y como está en estos momentos, puede suponer y supone un ataque a nuestro régimen fiscal que no podemos consentir, lo que va a decidir nuestro posicionamiento. Insisto en que estamos buscando una solución que marcará definitivamente nuestra posición.

Para argumentar por qué consideramos que esto es así, les diré que ya en el año 2001, en la Ley del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, se optó por una actuación similar. Navarra tiene competencias propias para *exaccionar* impuestos directos. Navarra tiene que regular este impuesto de la manera que marcan las leyes y le corresponde recaudarlo. En ningún caso, como se dice en la enmienda, le corresponde al Estado, mientras haya un periodo de *vacatio legis*, cobrar ese impuesto.

Señorías, puede parecer que en estos momentos las cuestiones de procedimiento, las cuestiones de respeto a las competencias son menores frente a la crisis y frente a los graves problemas que tenemos, sin embargo, quiero aprovechar esta ocasión para recordar una sentencia del Tribunal Constitucional reciente, del 5 de julio de este año, que reconoce —dicho de una manera sencilla— que en ningún caso la crisis puede justificar la alteración del orden constitucional de competencias ni el ninguneo a las comunidades autónomas —en este caso a la Comunidad Foral de Navarra.

Tan importante es el fuero como el huevo, a nosotros, a Unión del Pueblo Navarro así nos lo parece. Por eso creemos que debe corregirse suprimiendo esta disposición adicional, porque, como comunidad foral y como partido que sustenta al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, estamos siempre intentando arrimar el hombro para salir adelante, no solo en la comunidad foral, sino en el conjunto de España, para cumplir con las normas y para no ser insumisos, pero, insisto, dentro del marco del respeto competencial a la Comunidad Foral de Navarra.

Como siempre, estamos dispuestos a cumplir y a buscar el objetivo y el interés común de España, ahí nos encontraremos. Por ello, espero receptividad, y, en función de eso, como les he anunciado, será nuestro voto definitivo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Bajo a esta tribuna simplemente para destacar dos ideas. Una: decía el portavoz del Grupo Popular que no habíamos entendido la finalidad de la ley, sin embargo, su exposición nos ayudó a reforzar la argumentación que en esta tribuna formulamos todos los portavoces que defendimos los vetos y es que la única razón de esta ley es afrontar el déficit tarifario. Eso ya lo habíamos entendido, y lo habíamos entendido porque, obviamente, estudiamos el texto con detenimiento, a pesar de la oscuridad que siembra la exposición de motivos sobre ese objetivo que usted valientemente ha defendido hoy aquí.

Señor portavoz, figúrese si está poco clara en la ley esa finalidad que hay que esperar hasta la disposición adicional segunda para encontrar su objetivo. Si no llega uno a la disposición adicional segunda, no entiende lo que usted acaba de explicar desde esta tribuna. Y eso no parece adecuado. Conviene que las exposiciones de motivos expliquen para qué se legisla.

Segunda idea. Negaba usted que la ley contribuyera a incrementar la dependencia energética, que, efectivamente, está entre el 85 y el 90% en nuestro país. Esta ley es una pieza. Junto con otras decisiones tomadas por el Gobierno, la resultante supone un incremento de la dependencia energética. ¿Por qué? En primer lugar, porque de esas decisiones tomadas por el Gobierno, incluida esta ley, se va a derivar una menor presencia de las energías renovables. Muchas de las

iniciativas empresariales impulsadas en esa dirección en los últimos tiempos no van a ser sostenibles, con esta ley y con el resto de las medidas. Y en segundo lugar, como también han adoptado ustedes medidas que suponen prescindir del carbón nacional —que podría ser el contrapunto de las renovables— y, por lo tanto, apostar por la importación de carbón de terceros países —en definitiva, sustitución del carbón nacional por carbón de importación—, es lógico que se traduzca inevitablemente en un incremento de la dependencia exterior.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Aquí ha comentado el portavoz señor Palacios que no nos hemos percatado del objeto ni del título de la ley que estamos debatiendo. Quiero decirle, señor Palacios, que la luz que ha iluminado el texto de todos los que hemos planteado enmiendas y mejoras a la ley nos ha alumbrado que esta ley no cumple con los objetivos que se plantean en ella. Hemos leído —y creo que hemos sido dos senadores los que lo hemos hecho— palabra por palabra lo que la ley dice, luego nosotros entendemos que esta ley no cumple con esos objetivos.

También nos ha dicho que parece que no nos hemos enterado de que el régimen de tarifa ha sido de 24 000 millones de deuda. Quiero decirle que los sucesivos Gobiernos no han trasladado a las tarifas de acceso gran parte de este incremento de costes para no asumir el coste político derivado de ello. Por eso se ha generado un déficit de tarifa con carácter estructural de unos 5000 millones de megavatios y 28 000 millones de euros acumulados. Esto demuestra la falta de valentía política de los sucesivos Gobiernos durante los últimos doce años —creo que es desde el año 1996—. Este asunto deriva de una falta de decisión política para poder hacer un buen plan energético estructurado. Simplemente se trata de no hacernos trampas en el solitario. Y ahora estamos cargando con todo este tipo de medidas políticas que se tenían que haber adoptado con muchísima más antelación para no estar en este momento en la situación en que estamos.

Quiero comentarle otra vez, señor Palacios, que el Gobierno está haciendo auténticos esfuerzos para ayudar a un sector de la economía del Estado como es el financiero, encima de que los bancos detraen un montón de recursos públicos, de que nos avisan de la cantidad de trabajadores que van a lanzar a la calle, aumentando el índice del paro! Pues, señores del PP, con esta ley van a tirar a la calle a muchísimos trabajadores de sectores que son competitivos y que están produciendo riqueza. Esta ley barre con todo eso y no va a solucionar el problema del déficit, ni lanza señales medioambientales —eso lo tenemos clarísimo— al no abordarse con rigor ambos elementos.

Señor Palacios, hay centenares de empresas industriales y manufactureras en todo el Estado donde los procesos productivos requieren —y eso es una realidad— de energía eléctrica, de energía térmica y de vapor. Esta industria es la que ha generado el 40% del producto industrial bruto y el 62% de los puestos de trabajo. Son pequeñas y medianas empresas que se van a ver obligadas a cerrar, y encima a las pymes se les está cargando con un 8,2% de impuestos y de cánones sobre las ventas de energía, que el proyecto de ley desea implementar, así como a otras fuentes renovables como las termosolares o el tratamiento de residuos. Eso es lo que dice la ley, no es ninguna interpretación.

Y hablamos por boca de muchísimos empresarios y sectores que han apostado por esto, creyendo que aquí había cierta seriedad. Pero con esta ley no hay futuro para el que ha hecho sus deberes, ni para el que ha apostado por el progreso. No hay futuro para el que apuesta por generar una economía de alto valor añadido. No lo hay, porque competitividad implica mucho consumo de energía eléctrica, ese es uno de los parámetros. Cuanta más energía eléctrica se consume —además también habrá que hacer políticas de eficiencia energética— conseguimos más productos de alto valor añadido, porque en general estos conllevan mucho coste y suelen necesitar para su elaboración mucho consumo de energía eléctrica. Y sepa que el negocio se va a ir a pique, porque no va a haber quien consuma energía eléctrica; el consumo va a bajar. Se van a cerrar muchísimas empresas y muchísimos trabajadores, muy cualificados, van a ir a la calle.

También quiero decirle que el fallo está en la estructura del Estado. Como no hay un plan energético, estamos generando un ecosistema de regulación caótico que genera inseguridad,

mucho recelo, muchísima desconfianza por parte, sobre todo, de un sector inversionista que ha creído en el Estado. Aquí ha habido políticas empresariales muy ambiciosas y con un gran valor añadido y tecnológico. No se trata de que sean recelosos, yo tampoco daría un duro por quien me está generando una inseguridad regulatoria continuamente y, encima, no apuesta por la excelencia. No me gusta oír eso, además no creo que sea justo.

Nosotros no elucubramos. Eso no lo acepto. No elucubramos, hablamos desde la realidad. Nosotros estamos a pie de calle, y quiero recordarle que en Guipúzcoa, en Vizcaya, en Álava, en Navarra, en Galicia, en Cataluña, en Andalucía, en Madrid hay muchísimos empresarios, y los tenemos a pie de portal, y vivimos con ellos y hablamos por ellos. Son empresarios que están aportando muchísimo dinero con su actividad al Estado, y, como he dicho antes, son ciudadanos que han creído en las políticas industriales, de ciencia, de innovación y de tecnología y que ven cómo hoy salta todo por los aires.

La cogeneración va a matar a nuestras pymes, las termosolares van a matar la inversión extranjera, y ustedes saben que esta ley arremete de lleno contra todo esto.

Nosotros, como grupo, proponemos una enmienda a la totalidad, constructiva, señor Palacios. Si permiten la retirada de esta ley y aceptan un diálogo muchísimo mayor —y nosotros nos ofrecemos a ello con toda la lealtad y nobleza, porque somos los primeros interesados—, se pueden plantear modelos energéticos sostenibles de verdad, pero no podemos hacernos trampas en el solitario. ¡Y es fundamental que no tengan efectos colaterales de este calibre! Porque no abordan las medidas que han de ser implementadas para la corrección de las ineficiencias del sistema. Y tampoco compartimos en modo alguno que la solución del sistema eléctrico pueda pasar por el incremento de impuestos a las industrias, ni por cánones a las hidráulicas, al contrario, entendemos que esto perjudica la competitividad de las empresas, de la industria y, por tanto, del empleo, justo en un momento muy oscuro, señor Palacios. ¡Y saldremos del túnel! El problema es que cuando salgamos del túnel todavía no se haya hecho de día y entremos en una noche larga. Porque la economía no se construye en un día, ni en una legislatura, ni en dos. Hay que tener criterio y unas estructuras que se consolidan año tras año. El futuro no se construye en un día, ni con una ley, somos conscientes de ello. Por eso pedimos que acepten el veto que nosotros les proponemos. Sepan que nos van a encontrar colaborando para mejorar, porque somos los primeros en desear tranquilidad, tanto regulatoria como la que supone poder captar inversión, que es el gran problema que tiene el Estado; tranquilidad que es necesaria para que, cuando nuestros empresarios vayan por el mundo, la marca España al menos conlleve energías renovables de tecnología avanzada y altamente competitiva.

No elucubramos, hablamos de lo real y a nuestras políticas de muchos años nos remitimos, políticas a las que el Partido Popular también ha contribuido dentro de nuestra comunidad, lo mismo que el Grupo Socialista y otros grupos en el Parlamento vasco.

Nosotros no predicamos con la palabra. Igual somos cortos en palabra pero somos muy largos en hechos, y los hechos demuestran que donde hay industria altamente competitiva no existe el paro que se ha producido en otros lugares donde no se ha apostado por ello. Esos son los hechos.

Ya no voy a hablar más porque quiero ser dueña de mi silencio, señor Palacios, y no voy a ser esclava de más palabras. Los hechos están ahí.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve.

Señor Palacios, hemos mantenido un debate absolutamente confuso. Fíjese, toda su intervención se ha basado en decir que el objetivo de la ley era el déficit tarifario. La ley no dice esto en ningún sitio.

La primera frase del preámbulo de la ley dice lo siguiente: «La presente ley tiene como objeto armonizar nuestro sistema fiscal con un uso más eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la sostenibilidad.» En ningún sitio de todo el texto del proyecto de ley se dice que el objetivo es el déficit tarifario. Por tanto, reitero lo que he dicho en mi intervención inicial.

Señoría, la ley dice: medidas fiscales para la sostenibilidad energética. La pregunta es: ¿Usted considera que el sistema energético es solo la electricidad, o es el transporte público, la política industrial, la rehabilitación de edificios, etcétera? He dicho que detrás de un preámbulo, que podemos aceptar, había un articulado que no se correspondía en absoluto con el texto del preámbulo, y usted nos lo ha aclarado; usted plantea el articulado como un objetivo de déficit tarifario cuando el título del proyecto de ley y el contenido del preámbulo del proyecto de ley indican la necesidad de tomar medidas de sostenibilidad energética.

Y solo tres cuestiones cortas que he explicado antes. La primera es que, diga usted lo que diga, esto va a repercutir sobre la tarifa de los consumidores, que se va a elevar, es decir, la gente va a pagar más por la electricidad. La segunda: esto es injusto porque el 7% de incremento se aplica igual a los grandes productores que a los pequeños productores. Y la tercera: no me ha contestado a una cuestión importantísima —y no sé cómo es posible que usted no me haya respondido— y es que en una enmienda presentada en el Senado se han introducido 500 millones de euros —no 20 millones ni 30 millones, 500 millones— para hacer frente a políticas relativas al sistema eléctrico. La pregunta es: ¿Esto va a ser también déficit tarifario o se plantean que estos 500 millones, como proceden de las subastas de las emisiones, se dediquen al cambio climático?

Por tanto, señor Palacios, el preámbulo y el título de la ley no tienen nada que ver con lo que usted dice. En ningún momento se habla en la ley de que el objetivo es el déficit tarifario. El preámbulo de la ley plantea la sostenibilidad energética, que es algo más, en definitiva, la sostenibilidad eléctrica.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas días, señorías.

En primer lugar quiero dejar constancia de que mi grupo parlamentario no ha presentado un veto a este proyecto de ley por problemas técnicos —sí lo presentamos en el Congreso de los Diputados— y, en consecuencia, ya anuncio que vamos a dar apoyo a todos los vetos que hoy se están debatiendo en estos momentos, y voy a argumentar el porqué.

La trayectoria legislativa —el otro día lo comenté en comisión y creo que es importante— nos permite evidenciar del Gobierno dos cuestiones: en primer lugar que el actual Gobierno, al igual que el anterior, posterga la definición de una estrategia en política energética a medio y largo plazo que permita orientar las grandes reformas estructurales que hay que abordar y que son esenciales para estabilizar la inversión y fomentar la eficiencia energética y el ahorro -palabras que tanto se han comentado aquí hoy. En segundo lugar, y como ocurrió también en la pasada legislatura, las decisiones a corto plazo predominan sobre las de medio y largo plazo, con lo que se tiende a la improvisación sin consenso y a legislar con carácter extraordinario y urgente para atajar problemas y medidas adoptadas sobre la globalidad del sector energético.

Este Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, lejos de plantear una fiscalidad destinada a reorientar la política energética a favor del ahorro y de la sostenibilidad, en coherencia con los objetivos europeos 20-20-20, se basa en una fiscalidad recaudatoria, con el único fin de reducir el déficit de tarifa eléctrico.

El Grupo Parlamentario Convergència i Unió participa del objetivo del Gobierno de poner fin al problema del déficit tarifario dado el importante volumen y los problemas que representa. Pero ello debe hacerse a través de una estrategia energética que sea decidida, que potencie el ahorro y la eficiencia, y que contribuya a la optimización y a la sostenibilidad energética, en coherencia con los dictados de Europa.

El presente proyecto de ley no resuelve ni un objetivo ni el otro. Por un lado, aborda la reducción del déficit de tarifa únicamente desde la perspectiva de un alza de impuestos, pero, por otro lado, este incremento de la fiscalidad está alejado de los objetivos europeos de la sostenibilidad fiscal para 2014, sin considerar sus implicaciones en los objetivos energéticos y medioambientales.

En relación con el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, el Gobierno ha ignorado las diferentes rentabilidades económicas que presenta cada una de las tecnologías de producción de energía eléctrica en régimen especial y en régimen económico, al cual se encuentra adscrita cada una de estas instalaciones.

Por lo que atañe al consumo —y también quiero hacer referencia al de gas natural, para uso distinto al de carburante— no está en línea con la directiva europea de imposición de productos energéticos, la cual deja exentos del impuesto mínimo a las instalaciones de producción de energía eléctrica tanto por la parte asociada al consumo de combustible como por la asociada a las emisiones de CO_2. Además es incoherente con el planteamiento de sostenibilidad que se formula en este proyecto de ley pues la mayoría de estas instalaciones ya están sometidas al comercio de emisiones de CO_2, por lo que compran derechos de subasta y, por tanto, ya tienen económicamente repercutidas las implicaciones medioambientales y de sostenibilidad.

Además, en términos cuantitativos, el tipo de impuesto que grava el consumo de gas natural, incluyendo el uso para la producción de la energía eléctrica, es superior al impositivo que grava el consumo de petróleo para generación eléctrica e igual al tipo impositivo que grava al consumo de carbón. Estas imposiciones son claramente incoherentes, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de la combustión de cada uno de los anteriores combustibles y los principios de sostenibilidad energética y medioambiental que planteamos en este anteproyecto de ley.

Como consecuencia de todo ello, el proyecto de ley comportará notables incrementos en el precio de la energía eléctrica, supondrá un fuerte incremento al precio de los combustibles que utilizan las centrales de ciclo combinado, las centrales de carbón, entre el 8 y el 12%, lo que terminará incrementando el precio del *pool*, dado que estas centrales trasladarán el incremento del coste de combustibles, evidentemente, al precio que ofertan.

Por último, otra de las repercusiones relevantes de este proyecto de ley corresponde al impacto fiscal que tiene sobre las actividades industriales que aprovechan la cogeneración como instrumento de mejora de su actividad industrial.

Resulta que la cogeneración, que es una fuente de eficiencia para muchas de las empresas, ahora va a estar penalizada. El proyecto de ley constituye una antipolítica industrial ya que, en vez de contribuir a reforzar la competitividad internacional de la industria en uno de los momentos en que más se necesita, la castiga significativamente, con el consiguiente riesgo de cierre de determinadas instalaciones. Ello va a afectar a sectores industriales tan diversos como la química, la papelera, la industria alimentaria, la farmacéutica, la cerámica, el automóvil, la petroquímica, la textil, entre otras.

En definitiva, el proyecto de ley incorpora un solo objetivo: recaudar, sin que el mismo pueda relacionarse con una estrategia de política energética eficiente, sostenible y competitiva a medio y largo plazo, ni pueda, por tanto, vincularse con una estrategia de política industrial. Al contrario.

Por consiguiente, como vemos que este proyecto de ley va a perjudicar a los usuarios, porque va a subir el precio de la tarifa eléctrica, que va a perjudicar a las industrias y, evidentemente, las va a penalizar, nosotros vamos a apoyar los distintos vetos que se han presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad, señor Palacios, que con la ausencia del ministro Montoro y del de Industria le han dejado a usted un papelón importante.

Usted dice que con esta ley veremos la luz al final del túnel, y lo que van a hacer ustedes es cegar el túnel. ¿Usted cree que 17 sectores industriales, que el sector de la cogeneración, el sector de las energías renovables, los consumidores, todos los grupos políticos estamos equivocados? Ustedes confunden la mayoría absoluta con su verdad absoluta. Pero esta ley, señor Palacios, es un ejemplo más de la voracidad recaudatoria del Partido Popular, como ya hicieran ustedes con el IVA, con el IBI, con el IRPF, con las tasas universitarias, con las tasas judiciales, etcétera. ¿Seguimos más? Precisamente, esa política de impuestos masivos, de recortes sociales y de aumento de paro son los que están trayendo más pobreza y más desigualdad social en nuestro país.

En primer lugar esta ley que ustedes han tramitado sin ningún tipo de diálogo, como ya han dicho otros portavoces que me han precedido, aunque ustedes la llamen Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, sin embargo, solo tiene un objetivo: subir el recibo de la luz, subir el recibo del gas para aumentar la recaudación. ¿Y quiénes van a pagar esos impuestos? Pues, señorías, el 80%, los consumidores domésticos e industriales. Las familias —ya lo hemos dicho en más de una ocasión— van a ver cómo en un año de Gobierno del Partido Popular subirá un 20% el recibo de la luz, y el del gas un 7,4%; por otro lado, los consumidores industriales verán subir el 7% el precio de la electricidad y el del gas entre un 5 y un 8%, en función de tensiones.

En segundo lugar, con esta ley pierden todos: los consumidores —ya lo hemos dicho— con esa voracidad tan recaudatoria del Partido Popular; pierden los productores de electricidad de algunas tecnologías renovables, como la fotovoltaica, que no podrán trasladar los costes del impuesto a los consumidores finales; pierden las industrias de cogeneración, porque al impuesto del 7% ustedes, encima, no les benefician con un tipo reducido del 0,15%, como hacen al resto del gas industrial; pierden las empresas productoras de electricidad, no tanto por el impacto en sus cuentas —en algunos casos, muy marginal— sino, sobre todo, porque no se despeja su horizonte, porque se refuerza la incertidumbre y la arbitrariedad recaudatoria, y porque una solución meramente recaudatoria, sin ningún tipo de lógica de política energética, no es una solución estable. Es decir, pierden todos, unos más que otros, los consumidores finales, y también las tecnologías renovables y las de cogeneración, que son fundamentales para cumplir los objetivos 20-20-20 y también para mejorar nuestro modelo productivo y, con ello, salir de la crisis y crear empleo, que debería ser la prioridad del Partido Popular.

Desde luego, no pierde el Gobierno, señor Palacios, pues no hace ningún sacrificio, a pesar de que el ministro Soria, el 14 de septiembre, después de presentar el proyecto, dijo que, con cargo al Tesoro, se pagaría la amortización de los intereses y del principal de la parte del déficit ya acumulado en 2011.

El Gobierno no solo no contribuye con lo que se comprometió sino que se ahorra dinero. No figuran en los Presupuestos Generales del Estado los 2200 millones de euros del pago de los intereses del principal de los déficit antiguos, a los que he hecho referencia, y tampoco los 1419 millones de euros de los costes extrapeninsulares que sacan ustedes del presupuesto y los llevan a los costes generales del sistema eléctrico y, con ello, a la tarifa de los ciudadanos. Otra vez, su voracidad recaudatoria hará que lo paguen los consumidores.

El resultado de este juego, señorías, es paradójico porque, en un año, tendremos los mismos problemas, tendremos los mismos déficit, eso sí, con menos poder adquisitivo de los ciudadanos, con pérdida de competitividad de las industrias, con pérdida de empresas de energías renovables, con pérdidas de plantas de cogeneración, y con ello, señorías, con pérdida de empleo. Además, las cosas todavía pueden ser peores, pues no hay nada peor que un daño gratuito. Me explico, el Partido Popular, en la enmienda número 193, plantea subir el impuesto del 6 al 7%, y eso hará que, adicionalmente a lo que ya venía del Congreso, suba 0,5 euros por megavatio, y todo ello para compensar precisamente que baje el gas industrial; nos parece mal que se efectúe la cogeneración. Pues bien, el impacto económico, si miramos la memoria económica, es cero, y por ello nos parece una irresponsabilidad que el Partido Popular aplique la política de cambiar cromos porque es innecesario. Si se analiza la memoria económica, señorías —que a veces pienso que está más hecha con los pies que con la cabeza—, se ve que los ingresos están minusvalorados en al menos 263 millones de euros, pues no incluyen en la base imponible de los impuestos los servicios de ajuste, los costes por compensación extrapeninsulares o la mayor generación que va a haber de energías renovables en el año 2013. Es decir, si se aplica la subida del 6 al 7% que ustedes han planteado aquí, en el Senado —que la aplicarán porque tienen mayoría absoluta—, esos 263 millones de euros de ingresos no esperados se los llevará Hacienda y no formarán parte de ese dinero para reducir el déficit del sistema eléctrico; por tanto, una vez más, lo pagaremos los ciudadanos.

Y esta es la prueba de la voracidad recaudatoria del Partido Popular, eso sí, con una doble vara de medir, porque ustedes son muy duros con los más débiles, con los trabajadores, con las clases medias, con las pymes, con los autónomos de este país, que los fríen a impuestos y además a recortes, sin embargo, eso sí, son ustedes muy blandos con los defraudadores fiscales, con la amnistía fiscal y con los bancos a los que no solo les dan dinero público para su rescate

sino que, además, ponen un tipo cero para que las comunidades autónomas no les cobren impuestos. Y mi pregunta, señor Palacios, es: ¿por qué hay dinero público para financiar a la banca y no hay dinero, por ejemplo, para solucionar el déficit de tarifa?

Señorías, esta ley que sigue al pie de la letra los postulados ideológicos de la FAES —porque se trata de una propuesta que no tiene ninguna lógica ni regulatoria ni económica ni ambiental— es un puro cortoplacismo recaudatorio, que sorprende además por su arbitrariedad y por la ausencia de análisis y de justificación de propuestas.

Este proyecto de ley es un ataque, como he dicho anteriormente, a las energías renovables puesto que las discrimina con respecto a las del régimen ordinario. No es nuevo, ya hicieron esto en enero cuando pararon las renovables, es decir, las ayudas a las nuevas instalaciones. Es un ataque al ahorro y a la eficiencia energética —un ejemplo es la cogeneración—. No es nuevo, está en línea con el Real Decreto 13/2012, que aprobaron ustedes, en el que se eliminan todos los recursos que se destinan a la eficiencia energética; y no es nuevo porque ustedes han votado en contra en Europa de la directiva de eficiencia energética —el único país— junto con Portugal. Encima ustedes dicen que no tienen o que no van a trasponer la directiva comunitaria. Pues lo harán voluntariamente o de manera obligada porque es de obligado cumplimiento.

Yo quiero recordar que nuestro país consume un 20% más de energía que la media de la Unión Europea. ¿Y saben, señorías, cuál es la mejor energía? La que no se consume. ¿Saben por qué? Porque es más barata y porque es más limpia.

En tercer lugar, esta ley no acomete la reforma del mercado eléctrico como nos pide la Comisión Europea. Ustedes hacen caso de la Unión Europea para los desahucios, para no revalorizar las pensiones, sin embargo, para esto no hacen ustedes caso. Pues bien, la Comisión Europea pide que acometamos una reforma del mercado eléctrico porque, en buena medida, es una de las causas del actual déficit tarifario.

Y termino. Por si faltara poco, señor Palacios, ahora el señor ministro, el Partido Popular, se plantea reducir el límite de potencia de la tarifa de último recurso, la TUR, en la que tenemos 26 millones de consumidores, para, eso sí, que acudamos al mercado donde hace mucho frío, donde estarán desprotegidos los consumidores, porque, como ha reconocido el señor Soria, hay poca competencia. Así, evidentemente, las futuras subidas de la luz ya no serán responsabilidad del Gobierno del Partido Popular.

La verdad es que ustedes siempre se sacan un as de la manga. En los años noventa se sacaron el déficit tarifario para no subir el recibo de la luz y ahora expulsan a millones de consumidores al mercado para no ser responsables de la subida de la luz que, por cierto, se va a producir.

En el Partido Socialista hacemos un llamamiento a la cordura y pedimos que el Partido Popular ponga fin a esta competición de despropósitos porque la materia energética es muy importante para la economía de este país, pero también para la economía de las familias españolas y por eso pedimos que retiren este proyecto de ley, que abran un cauce de diálogo con el sector, con los consumidores y con los grupos políticos para hacer la verdadera reforma energética que necesita nuestro país, precisamente para ganar independencia energética, para ahorrar más y contaminar menos, para que los consumidores no paguen tanto por el recibo de la luz y para que nuestras industrias sean mucho más competitivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Muchas gracias, señor presidente.

Como acabamos de oír, a la izquierda progresista de esta Cámara se le llena la boca con los temas medioambientales y con el cambio climático. Ahora bien, cuando surge la oportunidad de destinar 50 millones de euros a la política de lucha contra el cambio climático —como ha sucedido hoy con una enmienda transaccional que suponía transponer la disposición adicional cuarta bis que se aprobó anteayer— la rechazan. Señores, menos hablar, que el movimiento se demuestra andando. *(Aplausos.)*

Ya sabemos que este proyecto de ley no les gusta a los productores de energía de régimen especial ni a los de régimen ordinario, y no les gusta porque las medidas que se establecen en

esta ley les afectan a todos ellos. Así, como ya he dicho, el déficit de tarifa se reparte entre ellos, los consumidores y también el Estado.

Estas medidas se han tomado después de habernos reunido con las empresas y también con las entidades. Señor Alique, usted ha dicho que el ministerio no había hablado con los afectados, pero sabe que eso no es cierto porque el secretario de Estado de Energía le ha enviado un documento que recoge todas las entrevistas que se han celebrado a lo largo de estos meses, desde enero hasta el día 23 de noviembre; en total, ha habido contactos con 2147 instituciones y entidades públicas y privadas. Ahora bien, una cosa es reunirse con ellas y, otra, tener tiempo para consensuar esta ley, que tiene que entrar en vigor el próximo día 1 de enero; y, si se empieza a hablar con ellos, creo que tardaríamos meses en llegar a un posible acuerdo, en caso de que se lograse poner de acuerdo a todos ellos.

Como he dicho antes, el problema que tenemos es que nuestro sistema eléctrico es actualmente insostenible. En diciembre de 2011 dejaron al enfermo en estado crítico, en la UCI, por lo que ha sido preciso tomar y seguir adoptando una serie de medidas para taponar la herida y lograr que no se desangre y muera. Y, en este momento, cuando el enfermo está en Urgencias, no cabe convocar a un consejo de médicos para que empiecen a elucubrar.

Ha habido que actuar y se tiene que seguir en esa línea —como se ha hecho— porque la realidad, como decía antes, es que en diciembre de 2011 teníamos un déficit de tarifa de 24 000 millones de euros, que aumentaba a un ritmo de 6000 millones de euros al año; además, si no se tomaban medidas, en el año 2015 iba a ser de 15 000 millones de euros.

Me da la sensación de que siguen sin percatarse de que este es el problema más grave que ha sufrido nuestro sistema energético en décadas y que había que abordarlo. Veo que siguen sin percatarse de que este déficit se ha generado durante los ocho últimos años, y ha sido por la inoperancia de unos Gobiernos que no hicieron nada; unos Gobiernos que, además de subirnos las tarifas eléctricas en un 77%, como está reconocido en el veto del Grupo Parlamentario Socialista, y por lo tanto en estos momentos tenemos una energía que no puede ser competitiva con el resto de los países de nuestro entorno, además de que el Partido Socialista no ha rebajado la dependencia con el exterior, nos han dejado este regalito del déficit de tarifa.

La realidad es que en el año 2004 el déficit no existía o era casi nulo, y el hecho es que en el año 2011, en el mes de diciembre, era de 24 000 millones. Y a esta situación se ha llegado porque los Gobiernos socialistas desarrollaron una mala praxis regulatoria, y las primas; es decir, los subsidios a los proyectos de energía de régimen especial se descontrolaron, se desbocaron y su penetración se hizo a costa de un excesivo e innecesario sobrecoste para el consumidor y para la economía española. Se hizo sin tener en cuenta los nuevos estándares regulatorios de Basilea III y a un coste muy superior al de la mayoría de los países europeos. Como se había desbocado, fue preciso aprobar ese Real Decreto Ley 1/2012, al que antes he hecho mención. Con dicho real decreto lo que se hizo fue suspender temporalmente las preasignaciones de prima a nuevos proyectos de energía renovables porque era preciso ponerles freno, ya que, en caso contrario, de aquí hasta el año 2020 esas primas se iban a elevar hasta un importe de 70 000 millones de euros, que es una cantidad inasumible por el sistema eléctrico.

La realidad es que lo que en la etapa socialista empezó siendo un pequeño alejamiento de la ortodoxia regulatoria se ha convertido en un problema de tal dimensión que, si no se atajaba con urgencia y eficacia, se iba a convertir en un problema estructural. La realidad es que el Gobierno anterior no controló las fotovoltáicas, y se pasó de una previsión de 489 megavatios a 4000. Y tampoco controló la termosolar, pues se pasó de una previsión de 400 megavatios a 2500.

Señorías, tengamos muy presentes que de los 6000 millones de euros, que es lo que aumenta anualmente el déficit de tarifa, 2000 proceden del exceso de primas de las fotovoltáicas, otros 2000 de la termosolar, y el resto es lo que corresponde a la deuda y a los intereses de esta.

Señorías, en la actualidad, nuestro sistema eléctrico, como les decía en mi primera intervención, es insostenible. Por eso es preciso pisar suelo y dejarse de elucubraciones, señora Leanizbarrutia, porque el objetivo a lograr es el que nos marcó el anterior Gobierno en ese Real Decreto Ley 6/2009. Este año 2012 el déficit tiene que ser de tan solo 1500 millones y el año próximo tiene que ser de cero. *(Rumores.)*

Por eso el Gobierno actual se ha visto obligado a tener que tomar…

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor PALACIOS ZUASTI: …esta serie de medidas, las cuatro que he indicado antes del año 2012, con las cuales se han recaudado en este año 3586 millones, y ahora esta ley, que tiene que entrar en vigor el próximo día 1 de enero, con la cual se recaudarán 2560 millones.

Es cierto que en el debate de esta Cámara y a través de enmiendas de nuestro grupo no se ha empeorado —como ha dicho el señor Alique—, sino que lo que se ha hecho ha sido reconsiderar el llamado céntimo verde sobre el gas natural, y se va a rebajar de 0,65 a 0,15 céntimos por gigajulio para que los grandes consumidores industriales de energía sigan utilizando el gas natural y no opten por otros combustibles fósiles de menor coste y mayor impacto ambiental. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio. Hay un rumor de fondo que hace imposible escuchar al senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Gracias, señor presidente.

Como este proyecto de ley tiene un objetivo medioambiental para la obtención de ingresos, y como esas medidas son vasos comunicantes, al flexibilizarse esta del céntimo verde ha sido necesario tener que compensar, para llegar a esa cifra de los 2560 euros, aumentando el canon que las compañías tienen que pagar por la generación eléctrica, que va a pasar en este trámite parlamentario del 6 al 7%.

Señorías, las medidas adoptadas este año 2012 y este proyecto de ley son el primer paso y, además, como les decía antes, un paso necesario e imprescindible. Después vendrá la reforma del sector energético, que, como ya ha advertido el Gobierno, el propio ministro y la Comisión Europea, ni va a frenar el consumo interno, ni va a reducir la competitividad de nuestras empresas. Va a ser una reforma que nos permita tener un sistema energético, seguro, equilibrado y sostenible.

Señorías, con esta ley no acaba nada, simplemente se trata de taponar la herida por la que se nos va nuestro sistema energético. Una vez contenida esa hemorragia, se seguirá con la reforma energética, y para ello, con sosiego, hablando con las empresas, con las entidades, se llegará al acuerdo y se verá la reforma que este país necesita. No duden que el actual Gobierno tomará las medidas necesarias para que nuestro sector energético no quiebre porque, entre otras cosas, se trata de un sector estratégico y determinante para nuestra economía, ya que invierte de forma recurrente más de 6000 millones anualmente, mantiene 450 000 empleos, muchos de ellos especialmente cualificados, y realiza compras a proveedores nacionales por un importe de muchos miles de millones, con lo que está dinamizando el tejido productivo nacional.

Es mucho lo que tenemos en juego. Por eso, es necesario aprobar esta ley, que es el primer paso y, como les digo, un paso necesario e imprescindible.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Palacios.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, antes de votar las propuestas de veto, permítanme que haga una autoenmienda relativa a la felicitación que he realizado, al terminar el trámite de presupuestos, a los letrados. Me he quedado corto en el agradecimiento, injustamente, y, por lo tanto, quiero ampliar ese agradecimiento a todas las personas, a todos los funcionarios, que nos han acompañado en este hemiciclo en estas sesiones maratonianas: a las taquígrafas, estenotipistas, ujieres y a todo el personal que fuera de este hemiciclo también ha estado colaborando en la tramitación de los presupuestos. *(Aplausos.)* Dicho queda.

Después de la votación de los vetos continuaremos con el debate de las enmiendas, que votaremos una vez terminado ese debate, pero no antes de las cuatro de la tarde. ¿Entendido? *(Asentimiento.)*

Procedemos a la votación. Votamos la propuesta de veto número 5, de los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 87; en contra, 146; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 6, de todos los senadores de Entesa, menos los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 86; en contra, 146; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 88; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 2, del senador Martínez Oblanca.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 86; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Vasco.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 85; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 85; en contra, 147; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos, por tanto, al debate de las enmiendas. *(Pausa.)*

Comenzamos con las enmiendas números 148 a 169, del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Eza, Salanueva y Yanguas.

Para su defensa tiene la palabra la senadora Salanueva, por tiempo de quince minutos.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré muy brevemente porque creo que todos hemos hecho el esfuerzo de presentar una serie de enmiendas con la justificación y motivación correspondientes que, en nuestro caso, creo que han sido extensas y que todas sus señorías han podido leer. Voy a referirme de manera casi global, por bloques, a las enmiendas que hemos presentado. Sí voy a comentar cuál ha sido la filosofía de UPN, que no hemos presentado un veto, pero si hemos intentado, mediante enmiendas parciales, mejorar la situación de todos los sectores y subsectores que nos han transmitido su preocupación por esta ley, haciendo especial hincapié en lo que afecta a las energías renovables, que les comentaba en mi intervención en turno de portavoces, teniendo en cuenta la importancia que tienen para la economía y para el futuro de la comunidad foral.

En primer lugar nos parece importante aclarar el preámbulo del proyecto de ley porque, como bien han dicho muchos portavoces, nada tiene que ver el título y la filosofía que subyace o se quiere transmitir en este proyecto con el contenido del mismo. Nosotros sí apoyábamos —lo decía también el senador Saura— una ley que tuviera de verdad un eje de sostenibilidad medioambiental, que para nada se produce. Y también queremos concretar la finalidad de la recaudación que se va a obtener, de modo que vaya destinada al déficit de tarifa. Ayer aprobamos en presupuestos una

enmienda transaccional con la que ahora 50 millones de euros irán a parar al cambio climático, que eso está muy bien. Pero nos parece que no se puede estar jugando con temas tan importantes, con dos leyes de este calado, ayer diciendo una cosa, hoy pretendiendo la contraria y, además, sin querer exigir a todos los sectores, a las eléctricas y a otros sectores, la misma obligación y la misma exigencia de sostenibilidad ambiental.

Nos parecen muy importantes 3 enmiendas que hemos presentado, que también han presentado otros grupos, relativas a la temporalidad. Se dice por activa y por pasiva y no solo en el texto, sino también en la defensa del proyecto por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que esta ley tiene el objetivo concreto de paliar el agujero producido por el déficit de tarifa y después ya se verá. Es decir, es algo coyuntural, como se llegado a decir textualmente esta mañana. Sin embargo, eso no se ve plasmado en la ley porque esta no tiene una fecha de finalización. Sí se dice que la recaudación que se va a producir en determinados ejercicios va destinada a cubrir el déficit de tarifa, pero queremos ponerle una temporalidad, una limitación. Somos conscientes de que establecer que la ley tenga vigencia hasta 2014 o hasta 2016, a veces puede ser papel mojado porque a quien le toque gobernar en ese momento y, según la coyuntura de ese momento, puede tomar otras decisiones. Pero a nosotros nos parece que tiene la suficiente importancia como para que el legislador diga cuál es su filosofía, para que quien nos está observando desde fuera vea que esto no es una medida en sí misma recaudatoria, hoy con el fin de cubrir el déficit de tarifa, y mañana con el fin que se considera oportuno.

Por lo tanto, nos parece que esos objetivos de la creación de este nuevo tributo, como decimos en la justificación, son finalistas y hay que reducir el déficit de tarifa, armonizar la fiscalidad con un uso más respetuoso con el medioambiente, la sostenibilidad y cubrir de forma equilibrada los costes del sistema energético.

Entendemos que una vez detectadas las disfunciones del sistema, atajadas las causas que han generado este déficit de tarifa y un entorno económico y productivo más positivo y equilibrado, es por lo que debe plantearse que no hay que mantener el impuesto y proponemos su supresión.

Hemos presentado también una serie de enmiendas muy concretas relativas a la mejora de las dificultades de las renovables y de la fotovoltaica por, como les decía anteriormente, la importancia que tiene para la Comunidad Foral de Navarra. Creemos que también ocurre con la cogeneración en la que creemos que se produce una situación de agravio importante, pero en materia de renovables, y muy especialmente con la fotovoltaica, entendemos que se produce una duplicidad y una doble imposición.

Desde el Decreto 14/2010 del Partido Socialista que, en fin, yo creo que es bueno que todos nos dejemos de demagogias y que todos arrimemos el hombro, hasta el del 1/2012 de este año y con la ley actual se produce como les digo, una doble imposición. En Navarra, yo hablo de lo que conozco y de lo que sé, hay 8000 inversores en fotovoltaica. Es cierto que las cosas se pudieron hacer de otra manera, pero les decía antes la importancia que, a nuestro juicio, tiene la seguridad jurídica. De esos 8000 inversores, son medianos inversores, cerca de 7000 —o sea la gran mayoría— son pequeños o muy pequeños y van a ver en riesgo su futuro con las medidas tomadas recientemente y en la actualidad no solo por la supresión de las primas sino también no por el 6 sino por el 7% a todos los productores, incluidos los pequeños inversores familiares que han puesto en riesgo y van a poner en riesgo muchos de ellos sus propios ahorros familiares y patrimoniales de muchos años.

Para finalizar les diré que voy a intentar presentar, porque no he tenido oportunidad de hablar con los portavoces del Partido Popular, una transaccional para ver si llegamos a ese acuerdo o no —hasta ahora no se ha producido el acuerdo—, con el fin de suprimir la disposición adicional tercera, si cuento con el apoyo de los portavoces. Ya he explicado la motivación y la preocupación de nuestro grupo, una preocupación que no se circunscribe a una cuestión meramente económica, como puede trascender en el conjunto de la ley sino que es un tema de respeto a los derechos y a las competencias propias de Navarra. Ahí sí que no vamos a ceder ni vamos a dar un paso atrás ni para coger impulso porque entendemos que tal como está redactado va a suponer un agravio, un ataque a nuestro autogobierno y a nuestro régimen foral. Por lo tanto, la solución es la supresión de la misma porque si no, insisto, esto puedo ser objeto de un recurso a posteriori ante el Tribunal Constitucional no por la voluntad de incumplir, porque Navarra quiere cumplir y de hecho está trabajando una ponencia fiscal al respecto para transponer o para ver cómo aplica la ley que

previsiblemente se va a aprobar esta mañana, pero sí para hacerlo con el respeto competencial debido.

Les he hablado, y para que quede también constancia en el *Diario de Sesiones*, de un antecedente, de los precedentes del año 2001, con una ley que regula el impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, en la que pasó algo similar. El Estado recaudó año y medio donde no tenía competencia que era la Comunidad Foral de Navarra y tras los recursos a los tribunales, se dio la razón a los recurrentes. Por lo tanto, hay precedentes, insisto, judiciales. Hay también precedentes en las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, como he dicho con anterioridad, este mes de julio la última de ellas, porque la crisis no puede servir para incumplir y para no respetar las respectivas competencias de comunidades autónomas y, en concreto, de la Comunidad Foral de Navarra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

Enmiendas de la 1 a la 4 de los senadores Quintero y Zerolo y enmiendas de la 5 a la 16 de los senadores Iglesias y Mariscal.

Tienen doce minutos para repartirse.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, presentamos cuatro enmiendas a este proyecto de ley, casi todas ellas de carácter fiscal, porque creemos que se incumple el régimen económico y fiscal y, con lo cual, incluso la Constitución.

Las dos primeras se refieren al sistema financiero. La exclusión de Canarias es coherente con su vigente sistema de financiación, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ley 26/2010, de Cesión de Tributos al Estado de la Comunidad Autónoma de Canarias —que exigiría en todo caso que todas estas leyes tengan previo informe de la Comunidad Autónoma de Canarias—, apoyado sobre una tributación indirecta tradicionalmente diferenciada del resto de la Península. En concreto, es la disposición adicional tercera de la Constitución la que previene que la modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de dicha comunidad autónoma, cosa que no se contempla en este caso.

En la enmienda 2 intentamos paralizar lo que creemos que es un nuevo ataque a las renovables, pues en Canarias se pone en riesgo a muchos pequeños inversores y a muchas familias, una comunidad donde el clima es óptimo para fortalecer las energía limpias y no todo lo contrario, como se lleva haciendo con el decreto que se aprobó el 1 de enero, y ahora, con esta ley del Gobierno, que creemos es un ataque a las renovables y al futuro de la energía.

En las enmiendas números 3 y 4 planteamos que tanto Canarias y Baleares como Ceuta y Melilla precisan de una regulación eléctrica específica, como establece la legislación actual, debido a su carácter de sistemas aislados, sin economías de escala, y a la existencia de una tarifa única. Además se trata de instalaciones con retribución regulada, que no pueden traspasar nuevos costes a sus clientes, con lo cual esto podría generar una inviabilidad del sistema eléctrico en Canarias.

Los impuestos propuestos deterioran la actividad de generación de estos territorios poniendo en peligro la seguridad de suministro eléctrico en Canarias, y sin posibilidad de que los sistemas insulares participen de las ventajas económicas de los mix energéticos de la red peninsular. Estas circunstancias hacen que la generación eléctrica a partir de combustibles fósiles como fuente primaria de energía resulte enormemente costosa en estos territorios, por lo que es del todo conveniente arbitrar medidas que promuevan o faciliten el uso de fuentes de energías renovables. Pero esta ley hace todo lo contrario. Por un lado nos quitan aquellos aspectos fiscales que podían hacer, en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, con sistemas aislados, que tuvieran la misma tarifa que en la Península, y por otro castigan a las renovables, que es el futuro energético de las islas Canarias, con lo cual hacen un doble daño a la energía en Canarias, y por eso presentamos estas cuatro enmiendas; y de no ser aceptadas, evidentemente vamos a votar en contra de este proyecto de ley que nos parece que no responde a su propio nombre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Las enmiendas que hemos presentado los dos senadores de Izquierda Unida plantean extender la imposición de esta figura tributaria a la electricidad de origen foráneo para no penalizar la competitividad de la producida en nuestro país. Igualmente, y en coherencia con la necesidad de seguir avanzando en la participación en el mix energético de las energías renovables, defendemos la exención de las renovables en el régimen especial y de aquellas energías destinadas al autoconsumo.

Por el contrario presentamos enmiendas para crear un impuesto sobre la producción de energía termonuclear y sobre el depósito y almacenamiento de residuos, salvo los vinculados a actividades médicas o científicas. Aspiramos a introducir una exención para el gas empleado en plantas de cogeneración; y en lo referente al impuesto sobre hidrocarburos, presentamos enmiendas que pretenden establecer dos cambios: uno, eliminar la exención sobre el carburante de vuelos internacionales cuando hay acuerdos bilaterales entre Estados para ello, y dos, introducir criterios de progresividad en las tarifas de los fuelóleos. También presentamos enmiendas para introducir un gravamen sobre la matriculación de embarcaciones de recreo y motos acuáticas en el impuesto sobre determinados medios de transporte, y en la misma figura establecemos una gradación del gravamen a tenor de las emisiones de CO_2.

Igualmente presentamos enmiendas para crear una exención en los aprovechamientos hidroeléctricos que se han puesto en funcionamiento en los últimos siete años o aquellos otros que han sido objeto de rehabilitación.

Instamos a una reforma en profundidad del mercado eléctrico, que vaya mucho más allá de lo planteado en este texto legal. Planteamos el establecimiento de obligaciones a los agentes de mercado para que proporcionen información estadística, para que basen su facturación en los consumos reales y no en las previsiones o proyecciones y para que la factura que reciba el ciudadano en su casa por esos consumos eléctricos sea entendible y clara, lo cual, obviamente, no ocurre en este momento.

Reivindicamos que se elabore un plan de ahorro y eficiencia energética y, finalmente, que se mantenga un marco estable de ayudas a las energías renovables no sometido a los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Grupo Parlamentario Vasco. Enmiendas de la número 17 a la número 43. Para su defensa tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nuestro grupo ha presentado un total de 17 enmiendas con los siguientes criterios. Hemos querido incidir en el tema de las importaciones de energía, porque se habla sobre el valor de la producción y nosotros entendemos que también debe ser de la importación, por lo que ahí tendríamos que hablar de impuestos a ese tipo de importación. Otra cuestión que nos preocupa terriblemente —y lamentamos que no haya prosperado el veto para poder proponer otro tipo de regulación en esta materia— es la cogeneración, que va a ser muy importante, por lo que a través de nuestras enmiendas intentamos mejorar el texto. Por otro lado, hemos incidido también en las termosolares.

Atendiendo a los criterios sobre las importaciones de energía, tenemos las enmiendas 18, 19, 20 y 22. Con la enmienda 18 tratamos de que se tenga en cuenta el hecho de las importaciones y las conexiones internacionales. Con la enmienda 19 que el impuesto se aplique en todo el territorio español; incluye también los puntos frontera correspondiente a las interconexiones internacionales. Con la enmienda 20 también proponemos la modificación del artículo 4 respecto al hecho imponible para que contemple que se integren en el hecho imponible las adquisiciones de energía eléctrica medias en los puntos frontera provenientes de intercambios intracomunitarios e internacionales de electricidad. Pensamos que la competitividad y la competencia son buenas y hay que tener en

cuenta los intercambios que se vayan a dar, y sobre todo por coherencia al estar ligada esta cuestión a otras enmiendas que hemos presentado en este sentido.

En la enmienda 22 proponemos que se incluyan las importaciones de terceros países —otra vez incidimos en el mismo aspecto—. Por otro lado, tenemos la enmienda número 21, de adición, para que se consideren exentas de este impuesto a las producciones procedentes de la actividad de bombeo correspondientes a las instalaciones hidráulicas con bombeo. ¿Por qué? Porque el bombeo tiene un carácter único por cuestiones técnicas y diferencias sustanciales respecto al resto de las hidráulicas. La introducción del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica repercutirá de manera muy negativa en su explotación.

En la enmienda 23 pedimos únicamente que se introduzca la palabra «neto», en el artículo 6, apartado número 1, porque entendemos que de no llevarse a cabo esta modificación supondrá introducir una distorsión en el correcto funcionamiento del mercado eléctrico.

En nuestra enmienda número 24 se propone una bonificación de la cuota en la cuota del impuesto sobre el valor de la producción de la energía, porque la cuota íntegra se reducirá en un 90% para las instalaciones hidroeléctricas del régimen especial con una potencia igual o inferior a 5 megavatios.

En nuestra enmienda 25 proponemos la adición de un nuevo artículo a continuación del 11 que contemple exenciones del impuesto de las producciones de energía que vayan destinadas al mercado internacional o intercomunitario —esta iría incluida en la de las importaciones que he comentado anteriormente—.

En cuanto a las enmiendas números 26, 27 y 28, hay que aclarar, porque queda muy ambiguo, lo que respecta a esa base imponible del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía núcleo eléctrica.

La enmienda número 29 propone que se introduzca el céntimo verde en los hidrocarburos líquidos y modificar el del gas natural. En este caso, la propuesta de modificación de la Ley de Impuestos Especiales para introducir un tipo normativo a los usos del gas natural debe contribuir a homogenizar el tratamiento de las diferentes fuentes de energía, cara a la internacionalización de los costes ambientales, en particular, de los derivados de las emisiones de CO_2, coincidiendo con las políticas europeas de política energética y ambiental.

En nuestra enmienda número 30 pedimos que se introduzca el céntimo verde en el coque de petróleo, pues tiene muchas más emisiones ácidas que la hulla.

En cuanto a la cogeneración, que también es muy importante, a través de la enmienda número 31, pedimos que se establezca un tipo reducido de 0,15 euros por gigajulio al uso como combustible en instalaciones que proceden de cogeneración de electricidad y calor en aplicación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Y en la enmienda número 32 pedimos, además, cuando se utilice el gas como combustible en instalaciones y procesos de cogeneración de electricidad y de calor, residuos, biogas, biomasa y tratamiento y reducción de residuos que queden comprendidos en el ámbito de la aplicación de la Ley 54/1997, como ya he dicho antes.

Señorías, es importante comprender que gravar con este impuesto supondrá una medida de carácter antiindustrial con los efectos perniciosos que, en estos sectores, conllevará consecuencias negativas en términos económicos y de empleo, para una economía española en una difícil, muy difícil, situación y, más si cabe, para el País Vaso, porque tiene un gran peso en el sector industrial.

En nuestra enmienda número 39 proponemos una disposición adicional nueva para que las plantas de cogeneración y las plantas de tratamiento de residuos ganaderos, entre otras, purines, no pueden internalizar los impuestos sobre la producción eléctrica, sobre el combustible consumido y la no asignación de derechos gratuitos, emisiones de gases de efecto invernadero que, en su actualización, no contemplan los parámetros y que, por el hecho de no permitir esa internalización, hace inviable el sostenimiento de las plantas de purines y las lleva de forma mayoritaria a pérdidas que determinarán el cierre de las mismas.

Para finalizar, señorías, paso a defender una enmienda que a nosotros nos parece que no es solamente de eficiencia energética y recaudatoria, sino que atenta a la línea de flotación de lo que es tecnología, investigación, I+D+i. Esta enmienda pretende modificar la disposición final primera, apartado dos, para evitar, al menos, la quiebra financiera de instalaciones renovables no consumibles, a las que aplica la presente propuesta de eliminación del régimen económico primado, que son básicamente las plantas termosolares, y a las que no hay que olvidar aplicarán

dos medidas impositivas adicionales, como son el impuesto del 6% a la producción eléctrica y el céntimo verde de 0,65 euros por gigajulio por consumo de gas natural, que tiene, a su vez, otro importante impacto económico, a las que sitúan por debajo del umbral de la rentabilidad razonable. Además, trata de que con la redacción propuesta, la misma no sea aplicable a más instalaciones que las actualmente inscritas en el registro de preasignación de retribución y, por tanto, se mantenga para el caso de las futuras instalaciones a inscribir en el citado registro de preasignación de retribución un régimen no primado. ¿Por qué? Porque, desde un punto de vista de impacto económico, esto produce un enorme impacto negativo sobre las plantas termosolares y pone en peligro la sostenibilidad del sector, dado que la eliminación de la producción primada con combustible fósil implicaría que estas plantas termosolares entren en quiebra, señorías, dado que su flujo de caja resultará insuficiente para poder hacer frente al vencimiento de la deuda, lo cual inexorablemente conllevará una muy importante pérdida de los valores de sus activos.

Sí, señor Juncal, sí. Desde un punto de vista jurídico, dicho precepto podría atentar contra principios generales del derecho, tan sólidos y fundamentales en el Estado de derecho como son los principios de seguridad jurídica, irretroactividad de las normas o de confianza legítima en la Administración, sin olvidar lo que anteriormente manifesté y reitero una vez más para que quede constancia de ello: y es que vamos a poner en peligro miles de puestos de trabajo, además de lo que supondrán las posibles actuaciones de los inversores extranjeros que han invertido 5000 millones o el 35% del total, que con toda probabilidad reclamarán en arbitraje internacional las pérdidas económicas producidas por este cambio retroactivo, provocando un daño irreparable a la denominada por el Gobierno marca España. La inestabilidad regulatoria, culminada por medidas de marcada naturaleza retroactiva conllevará la pérdida automática e irreparable de la confianza en el actual Gobierno por parte de inversores extranjeros, máxime cuando la gran mayoría de las empresas españolas en su proceso de internacionalización no están recibiendo marcos normativos inestables o la aplicación de medidas retroactivas y/o discriminatorias.

Señorías, proponemos una disminución del 3% del porcentaje del gas natural actualmente autorizado por la normativa sectorial, pues ello permitiría, por un lado, alcanzar las cifras de recaudación de 50-60 millones de euros al año, señaladas por el ministerio y, por otro, porque respecto a las instalaciones termosolares, si bien se las sitúa por debajo de la rentabilidad razonable recogida en la Ley del Sector Eléctrico, al menos, señorías, se evitaría su quiebra financiera y permitiría cumplir con el servicio de la deuda, considerando en ello el impacto del resto de medidas fiscales que le son aplicables: impuestos a la producción de energía del 6% y el céntimo verde por consumo de gas natural de 0,65 euros gigajulio.

Señorías, querría manifestar esto y mucho más, pero simplemente hemos querido dejar constancia y testimonio a través de estas enmiendas de nuestra preocupación por esta ley y por la importancia de la cuestión impositiva en cuanto a la importación de energía, así como lo terriblemente importante que es para el tejido industrial vasco en este caso, y, por supuesto, para todas las pyme del Estado español, la cuestión de la cogeneración. Por otra parte, queremos trasladarles nuestra apuesta por la I+D+i que trasladamos a las termosolares. Consideramos que no se puede quebrar un sector que ha jugado con unas leyes al aplicarle ahora esta norma con carácter retroactivo que no contempla los daños tan irreparables que sufrirá.

Señores del PP, ya que no hemos conseguido aprobar el veto a esta ley, espero que atiendan y aprueben nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leanizbarrutia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya se han presentado dos bloques de enmiendas. El primero de ellos, de la enmienda 44 a la 55, y el segundo, de la 101 a la 147.

Defendemos en primer lugar las enmiendas 44 a 55, para lo cual tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hemos presentado dos bloques de enmiendas. Las correspondientes a los senadores Saura y Guillot las doy por defendidas.

A continuación haré referencia a un total de cuarenta y siete enmiendas, las presentadas por el resto de senadores del grupo, que van de la 101 a la 147. Las números 101, 102, 103, 106 y 108

tienen que ver con la propia definición de la ley. Creo que como ha quedado claro a lo largo del debate no estamos hablando de tributos ambientales, que es lo que recoge el título. Por eso, entre otras cuestiones, proponemos presentar algún título alternativo al impuesto principal que en él se recoge: el impuesto sobre el valor de mercado de la producción de energía eléctrica. Considero que sería más coherente y también lo sería con el resto de nuestras enmiendas.

Otras dos, la 104 y 108, regulan la no aplicación de la ley ni las figuras tributarias que la misma recoge, los territorios insulares y extrapeninsulares dada la regulación singular de que disponen.

Otro conjunto de enmiendas tienen relación con las tecnologías que quedaban exentas del impuesto que planteamos y al que he hecho alusión. Este impuesto sería discriminatorio y no lineal a diferencia del 6%, que acabará siendo el 7%, que propone el texto del Gobierno. Y en las enmiendas 111 y 112 figuran las tecnologías que estarían exentas y que serían aquellas renovables de régimen especial, tal y como recoge la enmienda 109.

La filosofía del nuevo impuesto, del impuesto alternativo al que plantea el texto del Gobierno, está recogida en un conjunto de enmiendas de manera singular que van de la 113 a la 115, así como la 139 y la 147. Se trata, además, en algunos de los casos de evitar una imposición excesiva para mantener la rentabilidad de las instalaciones, de manera muy singular las de cogeneración, biomasa, residuos y en este caso también la minihidráulica.

Otro conjunto de enmiendas, de la 116 a la 118, regulan la exención del impuesto de los residuos a las instalaciones médicas y científicas y, por otro lado, también en este grupo de enmiendas otras intentan corregir la discriminación existente en el funcionamiento del mercado eléctrico, que ha llevado a algunas tecnologías a percibir beneficios extraordinarios por tratarse de instalaciones ya amortizadas, como se ha puesto de relieve en otras intervenciones y como señalan algunos informes a los que también se han referido otros portavoces.

De la 119 a la 125 son enmiendas relacionadas con el uso del gas como combustible, ello para intentar que se produzca una internalización de los costes ambientales, dando un tratamiento singular al gas para su uso, para cogeneración y a la vez también abordando el problema de las empresas industriales de gran consumo y la pérdida de competitividad que puede suponer para las mismas esta ley, a las que también se han referido otros portavoces y me he referido en mi primera intervención, sectores como la siderurgia, el papel, la química, el cemento, la cerámica y muchos otros.

De la 126 a la 128 y la 136 tratan de la energía de producción de origen hidráulico, discriminando aún más la propuesta del proyecto de ley entre lo que son las grandes instalaciones y la producción por bombeo, la minihidráulica. La minihidráulica no deja de ser una tecnología renovable más y como tal ha de ser tratada. Por otro lado, también apunto la posibilidad de revisar las concesiones hidráulicas, que sería una manera de mantener el equilibrio concesional después de la aplicación de esta ley y de los impuestos que comporta.

Algunas cuestiones básicas, como reordenar los tributos de todas las administraciones medioambientales, homogeneizar los sistemas retributivos de actividades similares o asegurar que la disminución del déficit tarifario no ha de acabar con la rentabilidad razonable de los inversores en este sector, se recogen también en otro conjunto de enmiendas, que van de la 129 a la 132 y 134, reforzando elementos que se han apuntado en el debate, como la seguridad jurídica, a fin de evitar demandas y de reducir la preocupación existente en estos momentos en los inversores respecto a las inversiones realizadas en el sector en nuestro país.

La incorporación del bono social en los Presupuestos Generales del Estado o las medidas para evitar la repercusión del impuesto en el consumidor, verdadero riesgo que ya estamos viendo, se recoge en las enmiendas 146 y 135. Este es un riesgo bien evidente, como se ha puesto de relieve en las últimas subastas que se han efectuado en el mercado de futuros, con incrementos del orden del 5% ya previsto para los años 2013 y 2014.

El problema específico de la fotovoltaica y la termosolar, además de las enmiendas ya citadas al comienzo de mi intervención se recoge complementariamente en otro conjunto de enmiendas para tratar de evitar discriminaciones, por un lado, y poner de relieve la dificultad de estas tecnologías de asumir a la vez la reducción de primas y nuevas cargas tributarias.

Finalizo con la enmienda 142, que hace alusión a la necesidad de hacer un verdadero estudio de costes del sistema. No se trata de dar una solución mediante medidas fiscales a un problema coyuntural que se ha convertido en estructural, desgraciadamente el déficit tarifario, sino de tener

todos los elementos para formular, como dijimos en la presentación del veto, los cambios regulatorios de carácter global que hoy son necesarios. Por eso, nosotros, que sí nos hemos leído el título de la ley, proponemos estos cambios que incluso afectan al título, y es que también compartimos esos razonamientos que se han apuntado desde esta tribuna, que la explicación de los objetivos del contenido de la ley realmente se corresponde más con la intervención que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no con la exposición de motivos del propio texto normativo.

Evidentemente, nosotros no negamos el problema del déficit puesto que somos conscientes de la dimensión de este problema y por eso planteamos a las opciones que pensamos son más justas en su repercusión sobre los productores ya que protegen más al consumidor, tratando de evitarle la traslación de costes del impuesto, a la vez que ofrecemos alternativas al tener presentes los problemas de competitividad de sectores industriales que son grandes consumidores y los puestos de trabajo que en estos momentos están en riesgo —yo no quiero ser catastrofista, pero este es un problema que, como ustedes saben, apuntan las propias organizaciones empresariales—.

En definitiva, tratamos, a través de nuestras propuestas, dar solución al problema de seguridad jurídica que genera esta norma, porque intentamos no solo la sostenibilidad financiera, que seguramente debería ser el título de la ley: ley de sostenibilidad financiera del sector, sino también esa sostenibilidad ambiental que figura de manera equivocada en el título de esta norma que hoy se nos somete a discusión y a aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.

Pasamos al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, enmiendas números 170 a 190. Para su defensa tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender las enmiendas que nuestro grupo ha presentado a este proyecto de ley. En un principio voy a hacer una defensa general para pasar luego a comentar algunas de ellas quizá por su mayor importancia.

Nos encontramos ante un proyecto de ley con una fiscalidad tremenda y que podríamos decir que se traduce en la creación de nuevos impuestos, el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, impuestos relacionados en el ámbito de la energía nuclear y producción y almacenaje de residuos radiactivos. Y por otro lado, este proyecto plantea también la modificación de la Ley de Impuestos Especiales y del canon para la utilización de bienes del dominio público hidráulico.

Pues bien, esta es una imposición en su conjunto que nada tiene que ver con las directrices europeas y que de llevarse a cabo impondrá el total desequilibrio en el sistema energético español por tres motivos esenciales. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la presidencia.)* En primer lugar, porque son impuestos que nos llevan a un sector menos competitivo, menos preindustrial y menos sostenible, perjudicando directamente a la cogeneración, esto es, al tejido productivo. En segundo lugar, porque contribuyen a generar más dependencia exterior en un futuro y menos estabilidad. Por tanto, hay que considerar que las energías renovables no se potencian lo que tendrían que potenciarse y, en definitiva, se nos produce una mayor dependencia de otros mercados y de otros países. En tercer lugar, por la falta de realismo en relación con el mix energético actual, que sigue en estos momentos necesitando de la energía nuclear.

Por tanto, a erradicar estas ineficiencias es donde especialmente se orientan nuestras enmiendas a este proyecto de ley. Así, en primer lugar cabe tener en cuenta que el régimen especial fomenta el aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables y de eficiencia energética mediante la cogeneración contribuyendo a dar cumplimiento a los objetivos de la Unión Europea en este sentido, lo que se debería tener presente al aplicar una imposición como la actual a las distintas rentabilidades económicas en función de las tecnologías que se estén utilizando, y evidentemente, el régimen económico al que se haya adscrito cada una de estas instalaciones, algo que el Gobierno no ha tenido en cuenta.

Este ejercicio requiere tener en consideración, especialmente, la importancia de la cogeneración, la energía minihidráulica, la biomasa o la eólica marina, así como la necesidad de

favorecer el autoconsumo, por ejemplo, para compensar la afectación negativa que un nuevo impuesto sobre la producción de la energía eléctrica puede tener sobre las instalaciones. Por ello, solicitamos que se excluyan del hecho imponible los autoconsumos en cogeneración y que se establezca una bonificación del 65% en el tipo exigido del impuesto para las instalaciones de cogeneración de electricidad y de calor, residuos, biomasa y tratamiento y reducción de residuos.

Respecto al impuesto al consumo de gas natural para uso distinto al de carburante, como dije antes, entra claramente en contradicción con la directiva europea de imposición de productos energéticos, la cual deja exentos del impuesto mínimo a las instalaciones de producción de energía eléctrica, tanto por la parte asociada al consumo de combustible, como a la asociada a las emisiones de CO_2.

En este sentido, proponemos reducir el impuesto aplicado al gas natural destinado al uso como carburante con fines profesionales y no profesionales, así como eliminar el gravamen de los impuestos especiales sobre los productos energéticos cuando estos sean utilizados para la cogeneración de electricidad y la cogeneración, esencialmente, por dos motivos.

Primero, porque el consumidor ya está pagando el impuesto especial sobre la electricidad contemplado en la misma Ley 38/1992, de Impuestos Especiales por la electricidad que consume, lo que llevaría a pagar una doble tributación.

Segundo, porque de prosperar el impuesto en la redacción inicial propuesta en este proyecto de ley, esto equivaldría a mermar la competitividad industrial encareciendo los costes de aprovisionamiento de las dos energías básicas utilizadas en la industria como factores de producción: la electricidad y el gas.

Además, en el caso de la cogeneración, este impuesto representaría una relevante merma de competitividad a un elevado número de actividades industriales en sectores tan importantes y tan trascendentales como los que he nombrado antes, bien sea la industria química, la alimentaria, la farmacéutica, la cerámica, la del automóvil, etcétera, que mediante la cogeneración obtienen importantes mejoras en eficiencia energética y en costes. Gravarlas en este impuesto sería claramente una medida antipolítica industrial con efectos negativos para instalaciones que podrían verse obligadas a cerrar y, en consecuencia, a reducir la demanda energética y la propia base de cálculo de los impuestos.

Asimismo, no parece razonable que los ingresos económicos obtenidos por la aplicación de las imposiciones sobre el consumo de gas natural y carbón para usos distintos de la generación de energía eléctrica tengan como finalidad la reducción del déficit tarifario por criterios de separación del sistema, en los cuales, la participación de los diferentes agentes y abonados no se considera adecuado repercutir el déficit de tarifa eléctrica a los consumidores finales de gas natural y carbón, tal y como propone el proyecto de ley.

En cuanto a la imposición sobre la energía nuclear, debería tenerse en cuenta que los conceptos gravados, producción o almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de la energía nucleoeléctrica, son prácticamente coincidentes con los impuestos que ya soportan los titulares de las centrales nucleares a través de la tasa por la prestación de servicios de gestión de residuos radiactivos destinada a financiar las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Por ello, para evitar la evidente redundancia entre los hechos imponibles gravados por la tasa actual y los impuestos que se proponen en los capítulos 2 y 3 del título II del proyecto de ley, parece oportuno —y lo proponemos— que haya una compensación entre ambos pagos.

En este sentido, también me gustaría destacar la enmienda 176, en la que decimos que es importante también clarificar que la base del impuesto sobre la producción de combustible nuclear será la cantidad de combustible nuevo introducido durante el período impositivo correspondiente, dado que este se convertirá posteriormente en combustible gastado. La redacción actual, es decir en vigor, es ambigua por incluir combustible irradiado y combustible extraído y podría interpretarse que hay una aplicación retroactiva del impuesto.

Finalmente, en relación con las solares, me gustaría también destacar nuestra enmienda 178, que supone la derogación de la disposición adicional primera y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 14/2010 porque afecta muy negativamente al sector fotovoltaico y suponen un claro incumplimiento del contrato que el Estado había formalizado con los inversores de energía fotovoltaica, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* por el Real Decreto 661/2007. Como saben

ustedes, este problema ya viene de la legislatura anterior, por lo que en definitiva nosotros proponemos que en este proyecto de ley, a través de esta enmienda, pueda solucionarse.

Por todo ello, doy por defendidas todas nuestras enmiendas. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas de 56 a 100 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 191 a 196, 198 a 207 y 210 a 218 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero aprovechar mi turno de intervención para mostrar nuestro desacuerdo y disconformidad con la decisión que ha tomado la Mesa al admitir a trámite cinco enmiendas del Partido Popular que se presentaron minutos antes de comenzar la sesión de comisión y que no estaban justificadas ni siquiera por el propio Grupo Parlamentario Popular, porque tampoco se reunió la ponencia para ello, y porque no son enmiendas técnicas o gramaticales. Desde luego, no creo que se puedan considerar enmiendas técnicas aquellas propuestas que pretenden, según algunas fuentes, aumentar la recaudación hasta 1000 millones; no son técnicas ni en apariencia ni, por supuesto, en el fondo porque son enmiendas sustanciales.

Dicho esto, paso a defender las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, de la 56 a la 100. Voy a darlas todas por defendidas, pero me detendré en algunos aspectos de las mismas.

En primer lugar, proponemos la supresión del título I, artículos 1 a 11. ¿Por qué? Porque el impuesto sobre el valor de la producción de energía, que el Partido Popular puso al 6% en el Congreso y aquí lo ha aumentado al 7%, no cumple con los objetivos por los que se crea precisamente ese impuesto, que es la protección del medio ambiente, no erradicar el déficit de tarifa. La protección del medio ambiente es lo que contempla el proyecto de ley, por lo que podría considerarse confiscatorio y, por tanto, contrario al ordenamiento tributario español. Con este impuesto, además, no se incentiva el uso de energías limpias y más respetuosas con el medio ambiente, y precisamente no se desincentiva el uso de las que son menos respetuosas con el medio ambiente, pues todos los productores de electricidad tendrán el mismo tipo, el del 7%, sin distinguir si son más respetuosos con el medio ambiente o no lo son. Pero, además, al tratarse de un impuesto directo, los productores del régimen especial van a estar discriminados, pues no podrán trasladar los costes que suponen estos impuestos a los consumidores finales.

En segundo lugar, proponemos que este proyecto de ley tenga un límite, y su límite sea la aplicación del año 2013, porque la propia ley establece o se marca como fin del déficit de tarifa finales del año 2013, pero también porque creemos que el déficit de tarifa no se debe eliminar con impuestos a los consumidores, a los ciudadanos y a las empresas sino que se debe eliminar, como dije esta mañana, modificando el actual régimen regulatorio precisamente para que no pierdan capacidad adquisitiva los ciudadanos y no pierdan capacidad competitiva las empresas.

En tercer lugar, proponemos que, de aprobar ustedes la ley, o no aprobar la primera enmienda que presentamos de supresión del título I, al menos que apliquen el impuesto o que ese impuesto solo grave el valor de mercado de la generación eléctrica, dejando fuera los ingresos regulados, pues las primas a las energías son una corrección del mercado, algo que, evidentemente, nivela las tecnologías. En este sentido, también proponemos que no se grave el autoconsumo de las instalaciones de cogeneración eléctrica que exporten excedentes.

En cuarto lugar, proponemos que queden exentas de este impuesto las tecnologías renovables en régimen especial, no solo porque estas tecnologías son respetuosas con el medio ambiente sino porque también evitan importaciones y uso de combustibles fósiles de nuestro país. Resulta incongruente que se grave a las energías renovables con impuestos, sobre todo, como dije anteriormente, cuando este impuesto tiene como finalidad fomentar las energías renovables y las políticas de eficiencia energética; además, en el caso de la fotovoltaica, los productores no van a poder simultanear este impuesto del 7% y el recorte de las primas que se hizo en el año 2010 —que también mostramos nuestra oposición en esta ley, después del tiempo, porque consideramos que es justo— porque la combinación de ambas cosas, señorías, va a poner en riesgo la viabilidad de las inversiones.

También proponemos la exención de este impuesto de la tecnología de gasificación de combustibles sólidos integradas en ciclo combinado, pues la Unión Europea precisamente a estas tecnologías las determina como claves para nuestra estrategia de reducir nuestra dependencia energética y de lucha contra el cambio climático; quiero recordar que solo hay una planta en toda España, en concreto, en la provincia de Ciudad Real, en Puertollano, que es la de Elcogas.

En quinto lugar, en línea con la propuesta de la Comisión Nacional de Energía y de la Unión Europea, proponemos que la tecnología nuclear y la hidroeléctrica aumenten su tipo impositivo, su tipo de gravamen, ya que son tecnologías amortizadas que reciben beneficios extraordinarios.

Y, por supuesto, pedimos que se exima del impuesto el almacenamiento de residuos radiactivos procedentes de actividades médicas o científicas, una enmienda que, afortunadamente, también presenta el Partido Popular, no en el Congreso sino en el Senado, que copia la del Partido Socialista en el Congreso, que vuelve a reiterarse aquí en el Senado.

En sexto lugar, respecto a la energía termosolar, estamos de acuerdo con la enmienda que presenta el Grupo Popular, la número 209, para apoyar las centrales híbridas de tecnología termoeléctrica y biomasa pero, desde luego, con lo que no estamos de acuerdo es con lo que figura en el proyecto de ley, y pedimos que se retire en el caso de la energía termosolar la prima a los ingresos del 15%, es decir, que no se grave ese gas que se necesita de apoyo porque, señorías, esta medida, junto con el impuesto del 7%, supondría una pérdida de ingresos de aproximadamente un 20%. Nosotros proponemos que se respete un mínimo técnico que es necesario como mínimo para el arranque y el mantenimiento de estas plantas. Ustedes le dan la puñalada a la energía termosolar y le ponen una tirita con esta enmienda que decimos que vamos a apoyar porque servirá para el futuro pero, desde luego, me temo que muchas de las inversiones que se han llevado a cabo en la energía termosolar van a tener serias dificultades para tener el más mínimo futuro, y, por tanto, estoy convencido de que habrá bastantes recursos en la Corte de Arbitraje Internacional, que tampoco tengo la menor duda, les darán también la razón.

En séptimo lugar, proponemos la modificación del artículo 28 de la Ley de Impuestos Especiales para conseguir dos objetivos: en primer lugar, para que todas las fuentes de energía contribuyan a la sostenibilidad del modelo a través de la internalización de la señal de CO_2 en los precios de los hidrocarburos a razón de 20 euros por tonelada de CO_2, con eso se obtendrían recursos para fomentar las energías renovables.

Igualmente, proponemos la exclusión del impuesto sobre el combustible para procesos de cogeneración precisamente para no discriminar esta tecnología con otras del régimen especial y evitar con nuevos impuestos la pérdida de competitividad de la industria española y, de manera muy especial, las que emplea la cogeneración que está priorizada por la Unión Europea, que, además, tiene importantes beneficios, como las industrias que emplean la tecnología de cogeneración, que reducen el consumo de energía primaria en al menos un 30%, reducen las emisiones globales de CO_2, reducen las pérdidas de la red, y reducen los costes de la red de distribución, gracias precisamente a la generación distribuida. También hemos presentado una enmienda para que los costes energéticos no perjudiquen al sector de las baldosas cerámicas y fritas, muy importantes industrialmente en la provincia de Castellón y también en términos de empleo.

Por último, hemos presentado una enmienda al artículo 28, que cobra mayor sentido una vez que el Partido Popular, aquí, en el Senado, ha introducido una enmienda para reducir a 0,15 euros por gigajulio el gas industrial que compartimos, a pesar de que tenemos enmiendas que lo ponen a cero, también compartiríamos a 0,15, pero siempre y cuando también llegase a la industria de la cogeneración. Por tanto, consideramos que es insuficiente, y pedimos que se establezca un tipo del 0,15 euros gigajulio al uso del gas en instalaciones de cogeneración de electricidad y calor, residuos, biomasa, y tratamiento y residuos agrícolas y ganaderos que coincide, precisamente, con el mínimo que establece la Unión Europea para el gas industrial; además, también con eso se garantizaría —porque, si no, van a tener serias dificultades— la viabilidad de estas tecnologías, que son muy importantes en término de empleo y de protección del medio ambiente en los sectores productivos y el servicio público. En este sentido, también hemos presentado una enmienda para que un número muy limitado de instalaciones que estaban en marcha en la tramitación antes de la aprobación del Real Decreto Ley 1/2012, pueda tener futuro y se puedan poner en marcha.

En octavo lugar, proponemos que se grave con este impuesto a las importaciones de energía de productores de otros países, como Francia o Portugal, y que se desgraven las exportaciones que realizan los productores nacionales para que estas medidas fiscales no afecten a los intercambios comunitarios y, con ello, a los productores nacionales. Pues, señorías, esto es importante; en caso contrario, tendría un impacto negativo directo sobre la balanza comercial de España en una cuantía equivalente a 2,4% de los casi 40 000 millones de euros en negativo de saldo neto en el año 2011.

En noveno lugar, queremos poner de manifiesto —lo hacemos en un veto particular a la enmienda número 213, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado— que la enmienda que se aprobó por parte solo del Grupo Popular el otro día en los Presupuestos Generales del Estado a la disposición adicional cuarta bis no la compartimos, nos parece más adecuado el consenso a que llegaron todos los grupos políticos en el Congreso, también el Partido Popular; no entendemos por qué ahora ha cambiado de opinión —bueno, sí, es un ataque más a las energías renovables—, y esta ley debería quedar en los términos —va a quedar así— de dictamen y, por tanto, como vino del Congreso. En primer lugar, no compartimos la que aprobaron ustedes en los presupuestos el otro día por el riesgo que implica trasladar al presupuesto general del Estado cada año el compromiso de regular las renovables y porque trasladar también una inseguridad jurídica tan tremenda como esta, con un Gobierno como este, que recorta, recorta y recorta —solamente hay que ver lo que han hecho ustedes con el IDAE o con el carbón—, genera una cierta incertidumbre a las energías renovables.

En cualquier caso, esta es otra piedra más, esta, si quiere, un poquito más grande, al ataque, como he dicho anteriormente, a las energías renovables y al ahorro en la eficiencia energética, como hicieron ustedes en enero, en el Real Decreto Ley 1/2012 o en el Real Decreto Ley 13/2012.

En décimo lugar, proponemos que el impuesto no se aplique, como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, a las islas Canarias, Ceuta y Melilla, pues estos sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares tienen una particularidad y es que la producción de energía está intervenida y con ingresos regulados. Por tanto, pedimos que no se aplique.

Igualmente, proponemos que no se apliquen a las Islas Baleares los impuestos especiales del artículo 28 de la ley hasta que la generación, en régimen ordinario, del sistema eléctrico balear no se adapte a la normativa de retribución de esta generación, precisamente para contemplar el reconocimiento de los mayores costes de combustible que ello supone.

Por último, proponemos que el Gobierno cumpla con el Real Decreto Ley 6/2009, que obliga a que los Presupuestos Generales del Estado doten una partida para los costes extrapeninsulares —esa partida, del 75%, supondría 1419 millones de euros— y que no vayan a los costes del sistema, como pretende el Partido Popular a través de su enmienda porque, de esta manera, volverían a ser los ciudadanos, una vez más, quienes pagarían esa parte del déficit de tarifa. Con esa cantidad de 1419 millones de euros que el Gobierno tendría que establecer en los Presupuestos Generales del Estado —y no llevarlos a la tarifa— y los más de 263 millones de euros de ingresos de más que no están contemplados en la memoria económica de esta ley, tienen dinero más que suficiente para resolver una gran parte de los problemas que ustedes van a ocasionar a tecnologías como las renovables y la cogeneración, que son básicas para ganar independencia energética, para ahorrar más y consumir menos, y para una mayor competitividad de nuestra economía.

Sin embargo, es evidente que todo esto dependerá del grupo mayoritario, de la voluntad del Partido Popular de apoyar estas enmiendas y las de otros grupos políticos, que nosotros compartimos, porque, si no es así, señorías, este proyecto de ley que llegó con mal pie al Senado saldrá peor de lo que entró y ustedes habrán perdido la oportunidad de mejorar el contenido de la ley en este trámite del Senado. Ya veo que ustedes lo han utilizado más para mejorar la recaudación con ese aumento que —decía— también introducen aquí, en el Senado y, al final, serán los ciudadanos, las empresas, los autónomos y las pymes de este país quienes pagarán esa voracidad recaudatoria del Partido Popular.

Nosotros hemos presentado todas estas enmiendas con la mejor voluntad, para perfeccionar el texto; un texto al que, por cierto, no se opone solo el Partido Socialista o todos los grupos parlamentarios del Senado y del Congreso de los Diputados sino también los sectores industriales, los sectores de las energías renovables, los sectores de la cogeneración, los propios consumidores, y estoy convencido de que también muchos senadores del Partido Popular, aunque por disciplina

votarán a favor, pero que no comparten esa voracidad recaudatoria que supondrá que en solo un año de Gobierno del Partido Popular suba el recibo de la luz un 20% para los consumidores domésticos —es decir, a las familias españolas— que ya están suficientemente cargados con la voracidad recaudatoria del Partido Popular.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Juncal.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes a todos.

La verdad es que después de leer el taco de enmiendas presentadas, 219 enmiendas entre todos los grupos políticos, y de escuchar a los portavoces, al igual que mi anterior compañero tuve que echar un vistazo otra vez al texto, al Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; sostenibilidad que también es, lógicamente, medioambiental y económica. Sin embargo, a raíz de las intervenciones de todos ustedes, se podría haber denominado proyecto de ley para el reparto del superávit tarifario.

Parece que en el Partido Popular somos unos fenómenos de la teoría política, haciendo leyes que crean impuestos y no deja de ser una novedad porque es lo contrario de lo que hay que hacer; pero somos así de cabezones y nos gusta crear impuestos.

Desde luego que no, al Partido Popular no le gusta crear impuestos y tampoco nos gusta esta ley, pero una cosa es que no nos guste y otra cosa es que no sea necesaria. Y no nos gusta, porque precisamente, señor Alique, esta es una ley del Partido Socialista. Sí, son ustedes los culpables de que este proyecto de ley venga a esta Cámara o haya ido al Congreso y que el Gobierno la haya tenido que formular.

Si ustedes a lo largo de los años que han ejercido el poder hubieran actuado correctamente en el sector energético —y se lo voy a demostrar después con un gráfico perfectamente claro—, no estaríamos en la situación y en las circunstancias que estamos ahora. Esta es una ley del Partido Socialista, señor Alique. No se olvide usted de eso.

Porque, aquí hablamos muchas veces del déficit energético y parece que no le damos importancia. Señoría, estamos con un problema del tamaño económico del problema de Bankia, por si no se habían dado cuenta —que yo creo que sí—, porque todos sabemos más o menos las cifras en las que se mueve el agujero de Bankia y las cifras que se mueven en el déficit tarifario, en el déficit del sector energético. Pues, a pesar de esa gravedad, ustedes, de forma irresponsable presentan unas enmiendas que literalmente laminan, capan —permítaseme la expresión— de contenido la ley, de hacerles caso.

Por lo tanto, aunque seguiremos hablando de ello, ya les anuncio que obviamente no vamos a aceptar ninguna de sus enmiendas. Pero el tamaño es de tal calibre que si no se hubieran tomado algunas de las medidas, como el Decreto 1/2012, y siguiésemos con la misma regulación, dentro de unos años —unos años que sería pasado mañana, en 2015—, estaríamos hablando de un problema de déficit tarifario que sería del volumen de todo el problema de la banca. Antes hablaba de Bankia, ahora sería de todo el problema de la banca en España, y llevamos un año intentando solucionarlo, llevamos un año hablando de eso y estamos viendo los problemas que esto está dando.

Por eso, vuelvo a repetir, señor Alique, la presenta el Partido Popular y la presenta el Gobierno del Partido Popular, pero es una ley del PSOE y, además, con una curiosidad que detallaré un poco más tarde. Por eso, como le decía, sostenibilidad es también sostenibilidad económica y, por lo tanto, hace necesaria la presentación de esta ley.

En cuanto a las cinco enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Popular modificando, etcétera. Primero, la Mesa las ha aceptado; segundo, usted podrá decir aquí lo que quiera, pero yo las tengo separadas, porque me olía que iba usted a citar este tema. La primera es una modificación del apartado cuarto del preámbulo; justifica la modificación de la incorporación del tipo reducido de 0,15 gigajulios del artículo 28. Se modifica el artículo 28 para aclarar la exención de los elementos de NC 2705. Proponen una nueva redacción de la tarifa; redacción en los pagos fraccionados para que queden más claros. Por consiguiente, tanto la 4 como la 5, vuelvo insistir,

hacen relación a los pagos fraccionados. No tiene ninguna incidencia, y ustedes no han respetado en este caso o cuestionan, primero, el criterio de la Mesa y, segundo, no tienen la más mínima cortesía parlamentaria, como se ha visto esta mañana.

El problema es que ustedes —lo mismo que nosotros— han recibido a toda la gente afectada, porque obviamente todo el mundo se siente o está afectado y tanto el señor Palacios como yo hemos escuchado sus quejas, su preocupación, etcétera. Y no sé si por circunstancias de fecha o por otra razón, ustedes han debido de coger el complejo de Papá Noel o Rey Mago y han redactado las enmiendas recogiendo todo aquello que todo el mundo les decía porque, vuelvo a insistir, después de leer y releer, en alguna ocasión más de dos y tres veces, las distintas enmiendas se aprecia que se repiten todas; lo que, por otra parte, es lógico. Ustedes, políticamente dicen: esta es una ley del PP, que se apañen ellos, los malos son ellos; nosotros, a pesar de que hemos generado el muerto, el muerto se lo carga el Partido Popular. Por eso le decía, señor Alique, que en esta ley el PSOE tiene mucho, muchísimo que ver.

Ustedes y más o menos todos los grupos han insistido, la gente se pregunta: ¿qué hay de lo mío? ¿cómo queda lo mío? Pues nosotros ponemos y, si lo deniegan, es el Partido Popular el culpable.

Pues bien, de aceptar sus enmiendas estaríamos en una especie de ley a lo Frankenstein, corta de aquí, pega de allí, coge de un lado, la pasamos por un rayo eléctrico —nunca mejor dicho—, y entonces lo que tendríamos sería el resultado del doctor Frankenstein, un monstruo de ley que no serviría para solucionar el problema, el grave problema que tenemos, y sí para agravarlo más. Porque nosotros proponemos el 7, unos proponen el 2 en el impuesto sobre la producción de la energía eléctrica, no consideran los autoconsumos en el tema de cogeneración. Señor Alique, ¿usted no se acuerda del Real Decreto 7/2006? Vuelvo a insistir: 2006, no 2012. Desde junio de 2004, sabemos quién estuvo gobernando en este país. Pues en el Real Decreto Ley 7/2006, que es el famoso cien por cien Zapatero, lo que dice es: no, los cogeneradores, los productores de cogeneración venderán toda su producción de energía eléctrica a la red y comprarán la que necesiten para sus procesos internos. Por lo tanto, señor Alique, eso es obra suya.

Piden la exención al bombeo, pero ya hay una exención al bombeo en una parte que se considera que se puede hacer.

Piden modificaciones al céntimo verde, y, desde luego, nadie quiere aplicar los céntimos verdes.

Respecto al canon hidráulico, se propone que, en lugar del 22%, sea el 4%, la exención a las de régimen especial, la exención a las de menos de 50, a las de menos de 5. Como decía antes, se quiere quedar bien con todo el mundo, pero la situación no lo permite, porque el problema es, vuelvo a insistir, del tamaño de Bankia.

Presentan enmiendas para que las empresas o los distintos sectores puedan internalizar los costes que supone esta nueva imposición, pero estaríamos en lo mismo. Es absurdo, es decir, si se aprueba una imposición para atajar un problema de déficit de tarifa, pero, por otra parte, el Estado otorga un reconocimiento de precio, y ese precio se puede internalizar y paga los impuestos, entonces no conseguiríamos nada. Al final, el balance sería cero. Obviamente, uno de los objetivos es atajar el problema del déficit tarifario.

Hablan de derogar el Real Decreto 14/2010, sobre las horas fotovoltaicas, mantener el 15%, el 12% en la utilización del combustible fósil, de la vigencia de la ley por un año, otros grupos solicitan que sea entre el 13 y el 16, también se ha hecho referencia a las importaciones y a las exportaciones. Señorías, senador Alique, evidentemente que va a tener un efecto en las entradas y salidas de energía de España, pero es que no podemos hablar de importaciones y exportaciones porque entre países de la Unión Europea no existen fronteras. En todo caso, puede haber entregas y adquisiciones intracomunitarias, que, como usted sabe, tienen que estar exentas de aranceles. Usted y prácticamente todos los grupos pretenden que nos saltemos los tratados de la Unión Europea sobre la libre circulación de mercancías, así de claro. Por eso, antes de hacer unas propuestas de este tipo, creo que tendrían que haberlo estudiado un poquito mejor.

En cuanto a aceptar alguna enmienda, sería discriminatorio. Analizando todas y cada una de ellas, consideradas individualmente, podemos preguntarnos por qué no. Insisto en que nosotros somos los primeros a los que nos repatea tener que aprobar nuevos impuestos, nos repatea tener que subir impuestos. La política del Partido Popular ha sido, va a ser y será en el futuro bajar los

impuestos, bajar el precio de la energía igual que se hizo en el año 1999, pero las circunstancias son las que son. A mí, francamente, lo que me duele es precisamente que el señor Alique, en representación del Partido Socialista, que han sido los causantes de esta situación —los otros no han tenido responsabilidad en este tema—, venga en la actitud que viene. *(El señor Alique López pronuncia palabras que no se perciben.)* Usted puede decir lo que considere, pero ya seguiremos.

Quiero hacer especial mención, no por ninguna cuestión en concreto, pero sí por deferencia y por un poco de curiosidad, a la propuesta de Izquierda Unida. Dice que la energía nuclear sube de forma contundente; no le gusta la energía nuclear, me parece muy bien. También habla en un momento determinado de la descarbonización de la economía, concretamente en su página 2. No hay ningún representante de Izquierda Unida, pero que quede en el *Diario de Sesiones*. Habla, repito, de la descarbonización de la economía y dicen que este documento lo han consensuado con Comisiones Obreras. Cuando vengan los problemas en León y vengan los problemas en Asturias con los mineros, que tengan en cuenta lo que dicen.

Otro tema peculiar también analizando las enmiendas —lo digo por curiosidad, pero allá ustedes, es su problema—: ¿quién tiene el *copyright* en Entesa, Izquierda Unida y el PSOE? Porque es el mismo documento, las mismas enmiendas, tanto en los vetos como en las enmiendas al articulado; son exactamente las mismas, entre un grupo de Entesa con Izquierda Unida y otro grupo de Entesa con el PSOE. Pero ese es su problema.

Cuando empecé a leer las enmiendas del PNV la verdad es que me llevé un buen alegrón, porque empiezo a leer los párrafos y dicen que el sector eléctrico ha registrado un fuerte crecimiento en los costes en la última década por asumir la financiación en exclusiva de las energías renovables, de las subvenciones del carbón, etcétera, que eran un problema —la señora Leanizbarrutia se ha referido a los sucesivos Gobiernos— para, después de unos buenos principios, volver al final otra vez con la carta de los Reyes Magos. Y, obviamente, no se puede aceptar.

El Partido Socialista nos acusa de que no distingue por tecnologías. Le voy a poner un ejemplo más claro, y así lo va a entender. Si se impusiera un gravamen a la producción de leche, ¿usted entendería que se gravara de forma distinta la producción de la leche si la vaca fuera mostrenca, holandesa, estuviese en régimen abierto de pasto o estabulada? La producción de leche tiene que ser igual para todas las vacas, y aquí la producción de energía eléctrica tiene que ser producción de energía eléctrica; por lo tanto, todos los sistemas que producen energía eléctrica están sujetos al mismo tipo. Es una cuestión de igualdad fiscal. Vuelvo a insistir, si se impone la misma carga tributaria al régimen ordinario como al especial, obviamente sería discriminatorio. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Una de sus citas gloriosas —está escrito, no lo digo yo, lo escriben ustedes— dice: el último fin es acabar con un problema estructural del déficit tarifario. El otro día escuché a su líder, el señor Rubalcaba, decir que había que darle tiempo porque llevaba un año nada más. Nosotros debemos llevar más tiempo, pero ustedes reconocen que hay un defecto, o un problema estructural, y no lo solucionaron en los ocho años de gobierno. Han perdido la oportunidad para llevar a cabo una reforma en profundidad que necesita urgentemente nuestro sector energético y, en particular, el eléctrico. Esa necesidad ¿se empezó a generar en enero de este año, que es cuando entró el Gobierno del Partido Popular?

En cuanto al 70% de los últimos siete años, al que ya se refirió mi compañero Palacios, también es, desde luego, como para que figure en el libro de las genialidades.

Y esta es la mejor de todas: ustedes, en la enmienda número 94, pretenden que queden derogadas la disposición adicional primera y la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 14/2010. Yo cuando lo leí pensé que tenía que haber un error porque que el Partido Socialista utilice una enmienda a una ley del Partido Popular para derogar su propia legislación, me deja usted planchado, señor Alique. Ya me está usted diciendo todo. Pero ¿qué es lo que regulaba ese real decreto? Se dieron cuenta de que España ya no es el imperio donde no se pone el sol. Dicho decreto es el que regulaba los horarios de las energías fotovoltaicas que ahora ustedes quieren anular. Para lo único bueno que hizo el señor Zapatero en esta materia, que fue regular los horarios de funcionamiento de las energías fotovoltaicas para que no funcionaran las 24 horas del día porque las 24 horas del día no hay sol, pues resulta que ahora el Partido Socialista, vuelvo a insistir, a través de una enmienda a una ley del Partido Popular, modifica su propia normativa. Son

ustedes unos fenómenos. Yo cuando lo leí pensé: deben ser del grupo de Chacón; a continuación, dirán que piden perdón por la actuación. Porque, desde luego, han hecho mucho daño al sector eléctrico. Después de ver su actuación pienso en un anuncio que hubo en algún momento del gigante verde. Creo que confundieron ese anuncio de televisión del gigante verde y quisieron convertirse porque el verde vende mucho, la ecología vende y vende y nos han metido en este berenjenal.

Señorías, todos tenemos un punto en común, que todos queremos un cambio de modelo de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Vamos a hablar un poco de ello, pero ¿cómo lo queremos? ¿Con carbón o sin carbón? Como argumenta Izquierda Unida en algunos de sus textos. Yo solamente les recuerdo una cosa, no sé el consumo de China, pero sé el consumo de España: 20 millones de toneladas. El incremento del consumo de China en los últimos años ha sido de 200 millones de toneladas al año. O sea, frente a 20 toneladas les señalo el incremento de China. Por tanto, si es un 10% fácilmente se deduce que anda en torno a los 2000 millones de toneladas. ¿Con nucleares o sin nucleares? Nucleares no, gracias. Señoría, el señor Obama, que creo que es uno de sus líderes o, por lo menos, eso decían, en el 2010 anunció la construcción de 2 centrales nucleares en el Estado de Georgia. Y tenemos un problema porque no se debía tomar esta decisión unilateralmente, y este es un problema de definición del modelo. El señor portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió decía antes que no podemos prescindir de la energía nuclear.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Sí, señor presidente, un minuto y termino.

Decía que teníamos un problema porque a la central de Almaraz le quedan 9 años de vida. Y a la central de Trillo, que es la más reciente, le quedan 16 años. Por lo tanto, si queremos un modelo competitivo, eficiente y sostenible tenemos que actuar.

Ustedes invocan al mercado, pero, señorías, si los que han puesto las primas son ustedes. Después en la siguiente intervención les enseñaré unos cuadros muy interesantes sobre las primas. ¿Queremos un modelo como el de California, con los apagones de California? Eso es lo que hay que hablar.

Yo les pediría, señores portavoces de los distintos grupos parlamentarios, que nos preparemos para hablar del futuro del sector energético en los próximos meses, pero ahora, por responsabilidad, no les voy a decir que apoyen la ley porque sé que no lo van a hacer, pero por lo menos lo digno, sobre todo para el Partido Socialista teniendo en cuenta la repercusión que ha tenido su actuación, que vuelvo a decir que ha provocado la presentación de esta ley, sería que tomasen en consideración retirar las enmiendas y abstenerse en la votación.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Seré muy breve, señor presidente.

Señor Juncal, nosotros no tenemos ninguna carta para los Reyes Magos; en todo caso, le escribiríamos al *olentzero*, que además es un carbonero. No nos diga que es la carta a los Reyes Magos, cuando estamos a pie de obra con todos los empresarios, con las industrias y con toda esta historia que está generando este tipo de leyes, de inseguridad, y cuando nos están pidiendo todos que nos posicionemos a favor de medidas que puedan aligerar los efectos negativos que pueden generar estas leyes. A lo mejor lo ha dicho sin darse cuenta, pero, desde luego, de de carta a los Reyes Magos, nada. En nuestro grupo, en principio, somos serios, y lo que proponemos lo hacemos sobre la base de la praxis, sobre la base de la realidad.

Es una pena que no nos acepten ninguna enmienda, pero al menos lo hemos intentado; y seguiremos intentándolo. Y sepa los senadores del Partido Popular que seguiremos ofreciendo nuestra mano y nuestro trabajo con la mayor lealtad para conseguir leyes bastante mejores que esta.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Leanizbarrutia.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias, señor presidente.

Seré muy breve. Nos sorprende muchísimo que el Gobierno de un partido que siempre había destacado ante los ciudadanos por predicar la reducción de impuestos haga hoy exactamente lo contrario. Sorprende también la frivolidad con la que se aplica el alza de impuestos a la política energética; una política que debería ser trascendental para impulsar la competitividad de nuestra economía y, en cambio, lo que hacemos es aumentar la fiscalidad energética. Y sorprende igualmente que todas las energías resulten castigadas, pero menos la del petróleo, cuando uno de los objetivos de nuestra política debería ser la diversificación y la minoración de la dependencia del petróleo.

Hemos perdido una magnífica oportunidad para establecer realmente una estrategia energética para los próximos años, y esto va a perjudicar muchísimo a las familias —a los hogares—, por un lado, que van a ver incrementado de manera sustancial el recibo de la luz, y, por otro lado, a las empresas —a nuestro tejido empresarial—, que van a perder competitividad en beneficio de países de nuestro entorno, que van a aprovechar las circunstancias que nosotros perdemos en estos momentos.

Por todo ello, no apoyaremos este proyecto de ley. Quiero dejar también bien claro que no ha habido ninguna negociación, ninguna posibilidad de hacer transaccional, nada de nada. Y me gustaría preguntarles, señores del Partido Popular, qué diferencia hay entre presentar un proyecto de ley, como han hecho con este en las Cámaras, y legislar por medio de un real decreto ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 45 enmiendas. El Grupo Popular, si no tengo mal los datos, 27. Nosotros hemos aceptado tres suyas. Es verdad, ya que hablaba usted del *copyright*, que una la copia literalmente de nosotros: la de eximir del impuesto de almacenamiento por los residuos radiactivos de los hospitales y por los provenientes de la ciencia. De 27, nosotros hemos admitido 3; de 45, ustedes ninguna nuestra; y en el conjunto, de 190, ninguna. Sinceramente, no lo entiendo. Ustedes se oponen a todo, porque no quieren que nadie les cambie esta ley que significa una clara voracidad recaudatoria.

Señor portavoz del Partido Popular, usted me ha dado entrada, ha sido usted, ¿eh?: ha hablado de déficit tarifario y de Bankia. Es decir, me está hablando el señor Rato. El señor Rato creó el déficit tarifario en el año 1977 y el señor Rato ha sido el último presidente de Bankia. Mi pregunta es: ¿por qué el Partido Popular sí tiene dinero en los Presupuestos Generales del Estado para financiar a la banca, a Bankia-PP, y no lo pagan sus responsables, y por qué no tiene dinero en los Presupuestos Generales del Estado para sufragar el déficit tarifario, y no que lo paguemos los ciudadanos, las pymes y los autónomos? Esa es la pregunta cuando hablan ustedes del déficit de la deuda. Esa es la pregunta: ¿por qué hay dinero para Bankia, para que no paguen los responsables de Bankia lo que han hecho, y lo tengamos que pagar todos los ciudadanos? *(Denegaciones del señor Juncal Rodríguez.)* Sí, sí, en estos Presupuestos Generales del Estado está ese dinero este año, ¿eh? Eso no es herencia recibida, eso lo han creado ustedes. En cambio, no tienen dinero para que se pueda sufragar el déficit de tarifa. Esa es la pregunta.

Este proyecto de ley, que ha sufrido tantas modificaciones que no lo conoce ni siquiera quién lo redactó, comenzó llamándose Proyecto de Ley en materia medioambiental y de sostenibilidad energética, y ha terminado llamándose Proyecto de Ley para la sostenibilidad energética. Pues bien, aunque el Partido Popular quiera darnos gato por liebre, hoy todo el mundo sabe que este proyecto de ley ni es medioambiental ni es sostenible: es un nuevo ataque a las energías renovables y al ahorro y la eficiencia energéticas. Y me parece incoherente que tres ministros, el responsable de Hacienda, el responsable de Medio Ambiente y el responsable de Industria, se

estén peleando por la recaudación de las subastas de derechos de emisiones y, al mismo tiempo, los tres coincidan con el Partido Popular en no apoyar las energías renovables. Eso es un ejemplo de que ustedes no tienen política energética, pero también es un ejemplo de que lo único que les importa es hacer caja. Porque el único objeto de esta ley es precisamente subir el precio de la luz, subir el precio del gas, para aumentar la recaudación. Y las víctimas de esta tormenta fiscal van a ser los ciudadanos, porque las empresas que están en el mercado, las del régimen ordinario, van a trasladar el coste de los impuestos a los consumidores finales, como han demostrado ya los mercados de futuros, por ejemplo, que han reflejado un incremento del precio de la electricidad para el año 2013 que pagaremos los ciudadanos. Los siguientes perjudicados serán las energías renovables y la cogeneración, porque se les penaliza fiscalmente, y estos sí que no van a poder recuperar los costes de los impuestos en el consumidor final; estos sí que lo van a pagar en realidad.

Esta ley, señorías, crea una inseguridad jurídica sin precedentes en la Unión Europea y en la OCDE —¡y ustedes dando ejemplo a Argentina de lo que debe ser la seguridad jurídica para las empresas!— y, además, pone en riesgo las inversiones realizadas en muchas plantas de fotovoltaica y de termosolar, y va a provocar demandas por varios millones de euros ante la Corte de Arbitraje Internacional; el denunciado será nuestro país, claro, no al Partido Popular.

Estas son razones más que suficientes para que ustedes reflexionen y paren esta sangría de inversión y de pérdida de puestos de trabajo, aunque ya veo que a ustedes los puestos de trabajo y el empleo no les importa nada. Recuerdo ese eslogan suyo: si buscan empleo, voten al Partido Popular. Pues miren, van a tener que ponerse en la puerta de la calle Génova a esperar a ver cuándo el Partido Popular les da empleo a los españoles.

Por otra parte esta ley va en contra de la normativa comunitaria, que prioriza precisamente la industria de la cogeneración como la que posibilita la competitividad de la industria en Europa, y también en España. Esta ley ataca la cogeneración, que está implantada, y se lo he dicho anteriormente, en el 40% de las industrias españolas. Aplicar un impuesto del 0,65 euros por gigajulio supone, en primer lugar, un duro golpe a la competitividad de la industria española; este ataque no es nuevo, porque ya el Partido Popular suprimió las ayudas a las nuevas instalaciones de cogeneración, también de renovable, en el mes de enero, a pesar de que saben ustedes que en el año 2015 el 70% de esas plantas cumplirán 15 años y tendrán que renovar los equipos, y con ello muchas de ellas tendrán que cerrar. En segundo lugar, es un ataque a la cogeneración porque discrimina entre industrias que fabrican el mismo producto —y escuche bien, escuche—: ustedes priman con un tipo reducido de 0,15 a las industrias menos eficientes, lo que no nos parece mal, no nos oponemos a ello; pero gravan por 4, con un tipo de 0,65, a las que son eficientes porque tienen una tecnología mucho más eficiente. Yo creo que detrás de esto hay una estrategia: que ustedes voten en contra de la Directiva de ahorro y de eficiencia energética, que ustedes eliminen todos los fondos para la eficiencia energética, significa que ustedes están en los postulados de la fundación FAES, estoy seguro. Ustedes se quieren cargar el ahorro y la eficiencia energéticas y las energías renovables del sistema eléctrico español.

Por último, señorías, esta ley no resuelve los graves problemas del sector eléctrico español, sino que consolida un modelo regulatorio que se ha comprobado que es inadecuado y que además permite, como ha reconocido y denunciado recientemente la Comisión Nacional de la Energía, la manipulación fraudulenta de los precios del *pool* y, con ello, elevar los precios de mercado; y eso no lo hacen en las energías renovables. Por lo tanto, cabría preguntar: ¿Quién es el culpable de que suba el recibo de la luz? ¿Quién es el culpable de que se incremente el déficit de tarifa, el que crearon ustedes, el Partido Popular? No son necesariamente las energías renovables, y lo dicen la Comisión Nacional de la Energía y la Unión Europea en sus informes, léanselos. Y la siguiente pregunta sería: ¿va a eliminar esta ley el déficit de tarifa? Evidentemente, no; esta ley y sus medidas son pan para hoy y hambre para mañana, y no van a eliminar el déficit, como ha reconocido ya el señor Soria.

Como ven, señorías, lejos de aprovechar el trámite parlamentario en el Senado para mejorar el contenido de la ley, lo que han hecho es mejorar la recaudación de la ley subiendo del 6 al 7% y, de paso, han aprovechado otra recaudación más en otros aspectos.

Termino, señorías. Con las distintas decisiones que ha tomado el Gobierno del Partido Popular este año —coherentes, como he dicho, con los postulados del Partido Popular— pierden todos:

perdemos los consumidores industriales y domésticos, porque pagaremos más por el recibo de la luz y por el recibo del gas; pierden los productores de energías renovables; pierden las industrias de cogeneración, y pierde el conjunto del sector, porque una solución meramente recaudatoria, sin ninguna lógica de política energética, no es una solución estable.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Juncal.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor Alique, rápidamente, le aclaro lo de Bankia. El dinero público para Bankia es un préstamo que se hace a la entidad y ese préstamo lo van a tener que devolver. *(Denegaciones del senador Alique López.)* No me haga usted así, que no, porque un préstamo es un préstamo y el dinero a fondo perdido es a fondo perdido.

Segundo. Usted vuelve a insistir, le molesta la disposición transitoria segunda. Ya se lo dije antes: además de intentar derogar lo único bueno que hizo Zapatero en el sector, en el 14/2010, que limitaba el horario fotovoltaico, les parece mal que se regule que la energía que sea producida por fotovoltaica esté primada, porque así está reconocido; pero que la que se hace con maquinillo, hasta un 15% —que se hace con gas o con combustible fósil, generalmente gas, y que generaba gas—, se pague como si fuese a fotovoltaica. ¿A usted eso le parece coherente y le parece normal? Obviamente no, porque eso es el timo de la estampita, perdone que se lo diga. Me consta que usted es funcionario, sabe de economía, sabe hacer números, y puede comprender que si se permitía un funcionamiento de hasta un 15% en 24 horas, si ese 15% se paga a prácticamente 8 veces el valor del *pool* —porque estamos hablando de que fotovoltaicas se está pagando a 380 el mega, cuando en el *pool* se está pagando a 50—, estamos hablando de una proporción de 7-7,5. Esta es la verdad, señor Alique.

Aunque no se ven muy bien, es imposible hacerlo más grande: aquí les muestro estos datos. Esta es la evolución del déficit tarifario de 1998 a la previsión de 2012. Lo de Zapatero y Sebastián es cosecha propia, lo admito, pero estas tablas son de la Comisión Nacional de la Energía, aquí no he hecho nada malo. Hasta junio de 2004 —fecha fatídica en que entró el señor Zapatero en el Gobierno— el déficit estuvo controlado: cero o prácticamente cero, 172 en los dos últimos años. Entra el señor Zapatero y entra el Partido Socialista, observen: 3000 millones, 5000 millones de déficit anual, hasta los 5886 o 6000 previstos para este año; y el déficit acumulado, con lo que nos vamos por encima de los 25 000 millones. Si eso para ustedes no es un problema, yo ya no sé qué pensar, cuál consideran que es el problema del sistema eléctrico español.

Critican al mercado marginalista. Vamos a ver, la luz: si antes no hay aporte de energía en el sistema, no funciona, la orden de llegada de la energía tardaría mucho; es un sistema como cualquier otro, todos los mercados son marginalistas. Usted tiene un bloque de edificios ofertados a la venta, y el último piso, el que se venda hoy, es el que marcará el precio de venta de todos los demás, por lo menos durante una temporada, en función del mercado. Y ustedes le echan la culpa a eso, que es lo que precisamente genera el déficit tarifario.

Mire, la evolución del precio de la electricidad desde 1996 a 2012. Claramente se ve cuál fue la política del Partido Popular, que bajó la energía, y lo volveremos a hacer, pero, desde luego, no nos lo han puesto muy fácil.

La energía eólica funcionó bien. ¿Sabe por qué? Porque el Plan de Energías Renovables para la energía eólica se cumplió. Había previstos 8900 y en 2004 se instalaron 8155; en 2010 el objetivo eran 20 155, y se instalaron 20 700.

Pero, claro, llegamos a la termosolar, que es donde está todo el problema, o parte del problema. El objetivo PER era de 200; en 2010, nos fuimos a 632, en 2012, a 1279 megas; en 2013 estamos en 2500 y la previsión para 2020 es de 4800.

En fotovoltaica, la previsión era de 144 y nos hemos ido a 4433. Claro, dice usted: pues está bien, mucha energía renovable, perfecto. Lo que pasa es que el problema es este, señor Alique, señores senadores: que a la fotovoltaica se le paga a una media de 376 euros/megavatio; a la termosolar, 292 euros/megavatio; al carbón nacional, 92; a la eólica, 87; al ciclo combinado, 63; al carbón de importación, 60 y a la hidroeléctrica y a la nuclear, que van al *pool*, 50. Esos son los datos. Si ustedes se hubiesen molestado —a lo mejor sí lo han hecho, y sacaron la misma

conclusión— en estudiar una simple tabla, mirando la producción de cada tecnología y lo que se lleva en euros o en pesetas, de forma estimada, en el año 2012 llegamos a la siguiente conclusión: fotovoltaicas y termosolar producen el 4 y el 2% de la producción total respectivamente, es decir, el 6%. ¿Sabe cuánto se llevan de retribución en euros al año? El 23%. Produciendo el 6, alguien se lleva el 23. La nuclear, tan denostada por algunos señores, produce el 26% de toda la producción de energía en España, y se lleva en euros el 16. El ciclo combinado produce el 17% y se lleva el 13. El carbón nacional aporta el 13% de energía y se lleva el 15% en euros. El carbón de importación produce el 10% y se lleva el 7, y la hidroeléctrica produce un 9% y se lleva un 5. Hagan ustedes los números que hagan, hay que analizar el problema del déficit. Por eso yo decía que la ley tiene que salir hoy, sí o sí.

La última liquidación de la Comisión Nacional de la Energía, que corresponde al mes de septiembre de 2012, cuando hace el informe de la prima del régimen especial, ya dice: la prima especial correspondiente a la novena liquidación asciende a 6 945 190 000 euros; es decir, superior en un 22,81% a la del ejercicio anterior, en un 32,03 y en un 28,24% a las previstas en las revisiones tarifarias de enero y abril respectivamente. Tenemos un problema estructural, claro que tenemos un problema estructural; un problema estructural que crearon ustedes y que no tocaron durante siete años ni tomaron medidas para atajarlo; un problema estructural que nos ha llevado a ser uno de los países de la Unión Europea, concretamente el cuarto, con la energía más cara; lo vamos a intentar corregir de forma inmediata, pero dentro de las posibilidades de nuestro país en estos momentos. Pero lo grave, aunque también lo positivo porque nos da esperanza, es que en el *pool*, en el mercado, estamos por debajo de Francia y somos de los más competitivos en Europa. Lo que dispara el precio final de la energía son precisamente todos estos costes que se añaden a su fabricación.

Por mi parte, repito la invitación que les hice antes, aunque sé que no lo van a hacer. Por responsabilidad, hay que atajar este problema del déficit. En el futuro tendremos que hablar de qué vamos a hacer con el sistema eléctrico. Eso no lo puede hacer un partido a solas, porque, si vamos a apostar en parte por la energía nuclear, como decía Convergència i Unió, no puede ser que vengan ustedes después y digan: nucleares no, gracias; y volvamos de nuevo a la tasa de desnuclearización, como ocurrió con Lemóniz, por ejemplo. En este asunto debemos conseguir un amplio consenso y habremos de abordarlo durante los próximos meses.

Repito: piénsenlo, es su ley, señores socialistas; la han provocado ustedes, no el Partido Popular. Absténganse; retiren las enmiendas y absténganse. Sé que no me van a hacer caso, pero yo lo intento.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Llamen a votación. *(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

2.1.4. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN DIVERSAS MEDIDAS TRIBUTARIAS DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y AL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(Núm. exp. 621/000023)

El señor PRESIDENTE: Señorías, todavía está pendiente de negociación alguna de las votaciones de las enmiendas del proyecto de ley. Por lo tanto, vamos a entrar en el debate del siguiente proyecto de ley, y cuando se termine votaremos los dos proyectos de ley juntos.

El señor presidente da lectura al punto 2.1.4.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Sanz.

El señor SANZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al

impulso de la actividad económica, se tramitó por el procedimiento de urgencia. Tuvo su entrada en esta Cámara el día 23 de noviembre, fecha en la que también se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, y el plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 29 de noviembre de 2012.

A este proyecto de ley se han presentado cuatro vetos y un total de 178 enmiendas. Los vetos han sido presentados, el veto número 1… *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor SANZ RUIZ: Gracias, señor presidente.

El veto número 1, por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto; el veto número 2, por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo de la Entesa; el veto número 3, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el veto número 4, de la senadora Almiñana Riqué, los senadores Boya Alós, Brugera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, la senadora Pineda Balló, el senador Sabaté Borràs y la senadora Sequera García, del Grupo de la Entesa.

Las 178 enmiendas se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas números 1 a 27 *(Rumores.),* que presentan los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas números 28 y 29, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado…

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor SANZ RUIZ: Enmiendas números 30 a 56 y 83 a 122, del Grupo de la Entesa —un total de sesenta y siete—. Enmiendas números 123 a 165, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió —un total de cuarenta y tres enmiendas—. Enmiendas números 57 a 82, del Grupo Parlamentario Socialista —un total de veintiséis—. Y enmiendas números 166 a 178, del Grupo Parlamentario Popular —un total de trece—.

El día 4 de diciembre la comisión se reunió para dictaminar el citado proyecto de ley y emitió el dictamen introduciendo modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, en concreto, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Se han mantenido como votos particulares todos los vetos y las enmiendas no aprobadas en comisión.

Muchas gracias, señorías, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sanz.

En representación del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, en primer lugar quiero decir que me siento muy honrado por comparecer una vez más en el Senado con motivo de un proyecto de ley importante para la tributación de la Hacienda española, y hacerlo —y ese es también el sentido de mi presencia esta tarde en el Senado de España— para realzar también el papel que esta Cámara tiene en su función de Cámara de segunda lectura, puesto que son muy importantes las aportaciones y las modificaciones que al texto original, procedente del Congreso, los grupos parlamentarios están aportando al contenido, a la esencia misma de este proyecto de ley. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)* Por tanto, cuando mucha gente en España, cuando muchos ciudadanos se preguntan por qué una Cámara de segunda lectura, creo que no se puede dar más oportunidad a esa pregunta que la que estamos ofreciendo en esta ley en relación con las novedades que incorpora el Senado a lo que fue su contenido inicial. Creo que eso es importante y también da sentido a mi presencia esta tarde aquí con ustedes, aunque por descontado no trato de ser exhaustivo en el tiempo puesto que tienen mucha actividad legislativa que debe culminar la semana próxima, antes del cierre de año, con importantes normas, entre ellas, la ley de presupuestos para que entren en vigor el 1 de enero del año 2013.

Saben ustedes que el sentido y el espíritu de este proyecto de ley de medidas tributarias, dirigidas, como reza su título, a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, es, como no puede ser de otra manera, el de recaudar, y no se trata en modo alguno de disimular puesto que ante la opinión pública española no hay nada que disimular, antes al

contrario. Primero hay que recaudar, hay que ingresar más en la Hacienda pública. Ese es el sentido de este proyecto de ley de medidas tributarias.

Pero junto a ese fin, que en sí mismo es el que da sentido a la tributación, este proyecto de ley también introduce importantes novedades en materia de mejora de la equidad de nuestro sistema tributario para hacer realidad los principios de nuestra Constitución y que los sujetos pasivos, sean personas físicas o jurídicas, contribuyan al erario público en función de su capacidad económica. Por lo tanto, se trata de un proyecto de ley de fuerte contenido en materia de equidad tributaria, equidad que justifica planteamientos como el nuevo régimen en la tributación de las plusvalías, por citar uno de ellos que realmente es importante en esa confusión que se ha producido en términos de lo que significa la variación del valor del patrimonio y el tratamiento fiscal, que, para distinguirlo de lo que son operaciones puramente especulativas, debe tener también una cadencia temporal en esa definición.

Hay un tratamiento nuevo en relación con las ganancias del juego o tratamientos relativos a las indemnizaciones laborales, a las que ahora me voy a referir.

Las aportaciones que hace el Senado en forma de enmienda constituyen todo un cuerpo doctrinal al proyecto de ley, como he dicho al comienzo de mi intervención. Por lo tanto, las voy a destacar, por el valor que tienen.

En primer lugar, se trata de la modificación de la tributación de indemnizaciones millonarias por despidos. Señorías, lo que se hace es modificar el régimen tributario de los contratos llamados blindados por parte de los directivos empresariales que, muchas veces, saltándose los principios más elementales del buen gobierno corporativo, sin informar a sus juntas generales de accionistas y en ocasiones ni a su propio consejo de administración, realmente blindan su posición en las empresas, con independencia de la suerte de esas empresas y a través de un sistema que ha sido muy benigno, muy blando en términos fiscales, a la hora de tratar esas condiciones, que es lo que se modifica a través de las enmiendas del Senado.

El incremento en la tributación de esas indemnizaciones y de otras retribuciones de cuantía muy elevada y, por tanto, derivadas de la extinción de relaciones laborales o mercantiles es una gran aportación que debe ser valorada en términos de equidad por parte de la sociedad española, especialmente en una circunstancia de crisis económica como la que estamos atravesando, en la que estamos pidiendo un esfuerzo a toda la gente de nuestro país, incluso a gente que ha perdido su puesto de trabajo, cuando elevamos los impuestos indirectos. Y ahora estamos compensando esa tributación, haciéndola más equitativa. Como lo hace también la modificación de la tributación de las primas de seguros colectivos, que es otra forma de retribución excesivamente elevada que ahora se corrige a efectos de lograr esa mejora en la equidad.

También en este proyecto de ley introduce el Senado la novedad relativa a la fiscalidad especial aplicable a operaciones de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Se trata de que, en términos de reestructuración y resolución de esas entidades de crédito, haya asimilación en los tratamientos fiscales con las que se está dotando las reestructuraciones bancarias y el nacimiento del Sareb, para que dichas entidades bancarias, hoy ya en funcionamiento, encuentren en esa equiparación fiscal un tratamiento que evite la utilización de otro tipo de ayudas públicas.

Quiero resaltar las medidas de flexibilización y fomento del alquiler de vivienda, con las que también se produce un gran avance para favorecer la puesta en valor de mercado del gran número de viviendas que hoy están cerradas en nuestro país; tenemos que favorecer que salgan a régimen de alquiler. También está el traslado, de lo que fue ya un contenido conocido, a esta ley tributaria, con el objeto de que entre en vigor el 1 de enero del año 2013, del régimen fiscal de sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Se trata de favorecer también la entrada de grandes inversores internacionales en el parque inmobiliario de nuestro país, destinando ese parque inmobiliario al alquiler, ya no solo de viviendas, sino también al arrendamientos de locales comerciales e industriales, favoreciendo la puesta en valor de mercado de los activos inmobiliarios que la reestructuración bancaria está favoreciendo y sacando adelante.

El régimen fiscal de las SOCIMI en nuestro país será comparable al mejor régimen que tienen hoy en otros países de nuestro entorno. También es novedad el régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero. Este es el conocido como *tax lease*, que ya tuve la oportunidad de anunciarlo y explicarlo en el Senado, y que, como ya dije en su momento, con el beneplácito, con los acuerdos de la Comisión Europea debe favorecer a la industria en nuestro país y de manera muy

especial a la industria naval, a la contratación de esa industria, de astilleros públicos y privados. Por tanto, también se incorpora ese régimen para que nuestra industria y en especial nuestros astilleros puedan competir en situación normal, como lo hacen en otros países de nuestro ámbito europeo. Por tanto, se trata de una excelente novedad que como tal tiene que ser celebrada.

Es también novedosa la creación del impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito, que trata de evitar las distorsiones que en el mercado financiero, en el mercado bancario, produciría el que asistiéramos a una extensión de este tipo de gravamen por parte de comunidades autónomas, que segmentaría el mercado bancario en nuestro país. La propuesta que aparece aquí es la creación de ese impuesto estatal que significa una reserva del Estado en el impuesto sobre depósitos bancarios a tipo cero. Pero advierto que estamos estudiando desde el Gobierno la utilidad de que ese impuesto tenga un tipo moderado, que no sea cero, moderadamente positivo. Siempre sería muy moderado, puesto que el interés de este impuesto no es tanto recaudatorio como de ordenamiento de nuestro sector bancario para facilitar el crédito bancario dirigido a promotores de actividad económica, a emprendedores, que son los que nos tienen que sacar de esa crisis. Por descontado que en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera hablaremos también de las compensaciones a las comunidades autónomas que hoy tienen vigente este impuesto. Por tanto, en suma, tratamos de tener un país ordenado también en materia tributaria, sin menoscabo alguno de la capacidad tributaria de nuestras comunidades autónomas.

Además de importantes novedades, como es esa actualización de balances que se contiene aquí —digo que son novedades; por supuesto, estamos hablando de un proyecto de ley en tramitación parlamentaria, pero novedades que ya son conocidas por parte no ya de sus señorías sino de la opinión pública y de los expertos—, quiero acabar con otro tipo de anuncio relativo a la intención del Gobierno de seguir progresando en la lucha contra el fraude fiscal. Y quiero utilizar esta tribuna del Senado para hacer este anuncio a la opinión pública, que somos todos en España, y a la sociedad española.

Lo que quiero decir a sus señorías es que, en el contexto actual de consolidación fiscal, y de conformidad con el firme compromiso de este Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas está estudiando adaptar la normativa existente a efectos de publicitar quiénes son los mayores defraudadores y morosos de la Hacienda pública, de forma semejante a como se hace en otros países miembros de la Unión Europea, en concreto en forma semejante a como se hace en el Reino Unida e Irlanda.

La lucha contra el fraude descansa en buena medida en el cumplimento voluntario de las obligaciones fiscales y en la conciencia social del daño que genera el fraude fiscal. Con esta finalidad estamos estudiando la precisión de los parámetros objetivos que mejor pudieran servir para configurar tanto el listado como la identificación y la publicidad de los mayores defraudadores o morosos de la Hacienda Pública española, con independencia del tipo de actividad económica que desarrollen y con independencia de su posición, sean personas físicas o jurídicas.

Se trata, señorías, de estimular la regularización voluntaria. Vamos, se trata de que paguen, no lo puedo decir más claro y más en plata. Se trata de que tengamos una sociedad transparente. Se trata de que las buenas normas de Gobierno, que son las que rigen también el funcionamiento de las Cámaras, la transparencia que se exige a todas las personas que conformamos la vida pública, también se aplique a los contribuyentes, y que esos contribuyentes tengan que dar explicaciones públicas de por qué están en esas posiciones de morosidad o, francamente, de defraudación colectiva. Por tanto, no entendemos, y yo, como responsable de la Hacienda pública española, señorías, no puedo entender tanto sigilo, tanta cautela ante personas que no merecen la confianza de la sociedad, ante entidades empresariales que no merecen la confianza que les están dando los consumidores cuando no dan prioridad al pago de los impuestos, que es la forma de garantizar la financiación de los servicios públicos de los españoles.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor ministro.

A esta ley se han presentado cuatro vetos.

Propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Mariscal Cifuentes, para defenderlo.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, Izquierda Unida ha presentado un veto a este proyecto de ley aun teniendo en cuenta y reconociendo aspectos que nos parecen interesantes, que usted ha expuesto en esta tribuna hace un momento, y que sin duda favorecerán la consolidación fiscal y ese avance, desde nuestro punto de vista tímido, en la consolidación fiscal en cuanto al criterio de equidad.

Quiero aprovechar este turno para hacer un recorrido por la situación de las finanzas públicas y del impacto de la recaudación fiscal y de las políticas fiscales que se han venido desarrollando en los últimos tiempos, y con eso tratar de hacerme entender sobre las propuestas que Izquierda Unida presenta a este proyecto de ley, también en forma de enmiendas posteriormente.

Desde nuestro punto de vista en España se viene produciendo en los últimos tiempos un expolio por parte de una minoría sobre amplias capas populares, amplias capas de trabajadores y trabajadoras. Creemos que hay una minoría que no está contribuyendo en los mismos términos porcentuales a la riqueza pública, al presupuesto público, y que está haciendo mucho menos esfuerzo relativo en su contribución que el conjunto de la ciudadanía.

Como usted sabe muchísimo mejor que yo, señor ministro, las cuatro fuentes principales de ingresos que puede tener un Estado se basan en los impuestos indirectos, principalmente ahora mismo el IVA, el IRPF, que afecta sobre todo a las rentas del trabajo, los impuestos sobre el capital, y los impuestos especiales.

Un informe recientemente publicado por la Fundación 1º de Mayo, por el economista Manuel Lago hacía una recopilación de cómo ha evolucionado la recaudación de estos impuestos desde el año 2006 hasta el 2011. Quiero trasladarles estos datos porque son tremendamente llamativos. En el año 2006, por ejemplo, la recaudación en concepto de IRPF ascendía a unos 64 000 millones de euros. En el año 2011 estábamos en 68 500, lo cual da una subida relativa de un 6%. Los impuestos sobre el consumo han bajado ligeramente, un 2%, de 52 800 a 51 500. Han subido los impuestos especiales otro 2%, de 18 700 a unos 19 000. Y cuando nos vamos a la renta del capital, a los impuestos sobre el capital, vemos que en 2006 los impuestos que aportaba el capital estaban en torno a 41 675 millones de euros y que en el año 2011 estábamos en 13 383 millones. Es una bajada, señorías, del 68%. Recordemos: impuestos del trabajo, rentas del trabajo, IRPF, aumento del 6%, y disminución de la aportación del capital, a través de los impuestos sobre el capital, de un 68%. Esta también es una parte interesante de la herencia, evidentemente, y es algo que tiene que ver con las sucesivas y constantes reformas fiscales que se han ido produciendo en este país desde tiempo inmemoriales. Veo que me dice usted que no; quizá usted me dirá que empezó el Partido Socialista. Bien, pero creo que con su apoyo en las Cámaras, y que se le ha dado continuidad en estos momentos.

La bajada total de ingresos de todos estos conceptos desde el año 2006 al año 2011 es de un 14%. Los ingresos procedentes del impuesto sobre sociedades sobre el total de ingresos en el año 2006 eran, aproximadamente, uno de cada cuatro, un 23%, y ahora el impuesto sobre sociedades, en el año 2011, representa el 8% del total de la recaudación. Creo que estos datos dejan claro, negro sobre blanco, cuál es el esfuerzo fiscal que están haciendo las capas populares y el esfuerzo fiscal que están haciendo las empresas y sobre todo las grandes empresas. Se me podrá decir que esta bajada en la recaudación de los impuestos que tienen que ver con las sociedades tiene que ver también con la disminución de los beneficios de las sociedades. Obviamente. Sin embargo, este informe demuestra que uno de cada cinco euros en que ha bajado la recaudación durante estos tiempos es debido a la crisis y cuatro de cada cinco es sobre todo a los beneficios y a las bonificaciones fiscales, a la gran cantidad de incentivos fiscales.

Tenemos un tipo de impuesto sobre sociedades del 30%. Por cierto, antes estaba en el 35%; tampoco lo bajaron ustedes, lo bajaron otros, gobernando antes, y nosotros lo denunciamos, faltaría más. No voy a ser yo aquí abogado de nadie, nada más que de los planteamientos que Izquierda Unida ha venido defendiendo con coherencia antes y ahora, y sugiriendo medidas para que la recaudación del Estado afecte más a los que más tienen y menos a los que menos tienen. Por ejemplo, el tipo real del impuesto sobre sociedades de aquellas empresas, sobre todo las multinacionales, que facturan más de 10 millones de euros, es del 5%, señorías. Las del resto de sociedades, las que tienen una facturación menor de 10 millones de euros, es del 15,03%.

En resumen, durante el periodo 2007-2011, las empresas financieras, industriales y de servicios declararon 852 000 millones de beneficios y tributaron un poquito más de 100 000

millones, lo que da un 11,9% de las empresas financieras, industriales y de servicios. Señorías, si este 11,9% fuera el 28,5%, que es un tipo medio del impuesto sobre sociedades —podría tenerse en cuenta—, se habrían recaudado 35 000 millones de euros más al año, lo cual sin duda evitaría en gran medida la necesidad de aplicar recortes para cumplir con lo que desde Europa se nos está imponiendo a la hora de ese equilibrio entre ingresos y gastos.

Nuestra conclusión es que los recortes en el gasto público se están haciendo para compensar las bonificaciones fiscales que se conceden a las grandes empresas, porque más o menos coinciden ambos aspectos de la balanza y es una conclusión que sacamos legítimamente y, por lo tanto, denunciamos en esta Cámara; por no hablar de que la recaudación fiscal en nuestro país es entre 10 y 11 puntos menor que la de la media de la Unión Europea; o por no hablar de cuál es el porcentaje que ocupa en la riqueza de nuestro Reino de España la economía sumergida.

Señorías, nosotros creemos que no habrá consolidación fiscal real y equitativa mientras los grandes patrimonios no arrimen el hombro; que no habrá consolidación fiscal sin una reforma tributaria que permita a la Agencia centrarse en la investigación, en la inspección y en las bases no declaradas. En este país ha venido sucediendo lo que Warren Buffett decía no hace mucho —y creo que lo clavó—: que él paga menos impuestos que su secretaria.

Aquí viene pasando algo por el estilo cuando vemos el esfuerzo fiscal de las grandes fortunas, de las grandes rentas y el esfuerzo fiscal de los trabajadores y de las trabajadoras.

No avanzaremos en la consolidación fiscal y tendrán que seguir aplicándose recortes mientras no se quiera meter la mano en el bolsillo a los que más tienen y a los que más ganan; y mientras no se fije un nuevo tipo impositivo en el impuesto sobre sociedades —que nosotros propondremos y desarrollaré después en la presentación de las enmiendas— para aquellas que facturen más de 1 millón de euros. Creemos que por este concepto se podrían recaudar en torno a 63 000 millones de euros adicionales cada año. ¡Ojo!, esa cifra supone 8 veces más de la recaudación prevista por la subida de los tipos de IVA. Además, no habrá consolidación fiscal mientras no haya un intento de reducir la economía sumergida, mientras no se implante un impuesto sobre la riqueza, mientras no se implante una restricción al sistema de módulos o se meta mano a las sociedades de capital variable.

Ya veremos qué pasa con el impuesto sobre las transacciones financieras en Europa. Habrá que estudiar, habrá que debatir y traeremos las iniciativas oportunas a esta Cámara o al Congreso de los Diputados para analizar la posibilidad de aplicar esa tasa a nivel nacional. Insisto en que al menos habrá que estudiarlo, que debatirlo y ver las consecuencias que se podrían producir, pero tenemos la esperanza de que esta idea avance y se implante en el ámbito europeo, aunque estas cuestiones avanzan con mucha más lentitud que otro tipo de medidas, como el entregar dinero público a la banca, rompiendo de esa forma con los preceptos básicos de la economía capitalista, y es que cuando prestas dinero a un negocio que sale mal, el prestamista también paga las consecuencias y no viene papá Estado a rescatar a ese señor en cuestión. En este sentido, repito, no sé por qué en estos casos se rompen los preceptos fundamentales.

Por otro lado, creemos que en esta ley se mete de soslayo la posibilidad de que los ayuntamientos puedan bonificar hasta el 95% del impuesto sobre bienes inmuebles. Sabemos y constatamos que esta medida tiene bastante que ver con determinados negocios que se quieren implantar en la Comunidad de Madrid y que al señor Adelson, o como quiera que se llame, le va a venir muy bien a la hora de instalar ese casino y que estará dispuesto a saltarse todas las reglamentaciones legales.

Creemos que este no es el modelo de desarrollo que se debe impulsar, que se debe desarrollar en un Estado moderno como España y, por ello, también lo denunciamos en este momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 2, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president*. Gracias, señor ministro, señorías.

El señor Montoro nos ha agradecido a los que más imaginaria hemos hecho en este debate presupuestario el trabajo realizado por el Senado, pero quiero recordarle dos cosas. La primera,

que existe una Comisión General de Comunidades Autónomas que no se ha reunido ni una vez en un año, que tiene en su reglamento competencia de debate, de opinión y decisión sobre los presupuestos. Si usted cree que el Senado tiene que jugar un papel que no solo sea el de segunda lectura —que es cuestionable—, sería oportuno que hablara con el señor Imbroda y con sus portavoces para se convoque esta Comisión General de Comunidades Autónomas.

En segundo lugar —ya lo he dicho esta mañana—, otra ley por procedimiento de urgencia. El 77% de los proyectos de ley que vienen del Gobierno se tramitan por el procedimiento de urgencia. Esto disminuye la calidad legislativa de esta Cámara; expresa que o bien se improvisa mucho o bien se va a golpes.

Entrando en el proyecto de ley, en algunos medios de comunicación esta ley se conoce también como la ley Eurovegas o la ley Adelson, ya que una de las virtudes que incorpora —o defectos, a mi entender— es que permite una disminución del 95% del IBI a los ayuntamientos, y permite también la compensación de pérdidas por juego a partir de las ganancias. En esta ley el Gobierno del Partido Popular —para no hablar de lo que quiere realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid— está poniendo en bandeja el aterrizaje aquí de la macrotimba, de un personaje de tan dudosa reputación y bajo investigación en Estados Unidos como es el señor Adelson.

La verdad es que nunca he entendido y me sorprende —y evidentemente no comparto— el entusiasmo del PP por estos proyectos. Si este es el impulso y el relanzamiento económico que tienen ustedes en mente, estamos apañados. No nos cansaremos de repetir —y lo hemos dicho a lo largo de todo el debate de los presupuestos— que es necesaria una economía de calidad, que cree trabajo de calidad, que permita la recaudación de impuestos, la corrección del déficit, etcétera. Y no ese tipo de propuestas y de proyectos que solo traerán problemas y, sobre todo, como hoy dice la Asociación de la Banca, ya que fueron ustedes los promotores de la burbuja inmobiliaria, no nos hagan pasar de la economía del casino al casino puro y duro.

En esta legislatura, el Gobierno del Partido Popular ha presentado una serie de proyectos de ley sobre fiscalidad; si no me equivoco, en total unos siete. En algunos se corrigen decisiones anteriores como, por ejemplo, las deducciones por la compra de vivienda, pero en ningún momento el Partido Popular ha planteado una reforma a fondo del sistema fiscal o una reforma fiscal en profundidad; una reforma fiscal que permita corregir, de entrada, el gran diferencial que hay de presión fiscal entre la Unión Europea y España. Piense que por debajo de nosotros solo está Lituania, Eslovenia y Bulgaria, que como compañía fiscal y económica no es la mejor.

Señor Montoro, señorías, creo que necesitamos impuestos, pero los impuestos tienen que ser los justos y necesarios. Necesitamos dinero para salir de la crisis y para afrontar no solo lo que la crisis exige de protección social, sino también el relanzamiento de nuestra economía. No es necesario seguir gravando con más impuestos a todos aquellos que ya pagan, que fundamentalmente son la clase trabajadora y las capas medias. Lo que sí es necesario es que, por primera vez, empiecen a pagar los que hasta ahora han estado exentos de ningún coste y sacrificio en esta crisis. Porque dinero hay; dinero hay. Hay un fraude fiscal que se calcula en un 23% del PIB; se habla también de un 20% de economía sumergida; el 85% de las empresas que cotizan en el Ibex 35 están presentes en paraísos fiscales, grandes fortunas… Es decir, dinero, de haberlo, haylo, lo que sí que falta es voluntad política y decisión para encontrarlo y recaudarlo. Y no solo falta autoridad política sino también una cierta autoridad moral. Creo que ustedes, y concretamente usted, señor ministro, no acaban de valorar lo que representa desde un punto de vista ético y moral la amnistía fiscal. El lunes, cuando usted compareció para presentar los presupuestos, se regocijaba de que se habían recaudado 1200 millones de euros. Eso es el 48% de lo que usted predijo. Usted nos dijo que iban a recaudar 2500 millones. Han recaudado 1200 millones, el 48%, es decir, ha habido un cierto fracaso en el objetivo recaudatorio de esta amnistía fiscal y creo que los costes morales en nuestra sociedad por lanzar este mensaje en una situación tan dura como la que estamos sufriendo, cuando una serie de sectores sociales son los que única y exclusivamente soportan los efectos de la crisis, no se corresponde con esa fuga de capitales. Por tanto, no es solo un problema de voluntad sino también de autoridad.

Hoy podríamos decir en este debate que el principal problema de España no es el de los gastos, sino el de los ingresos. De algo de esto se habla en este proyecto de ley, que nosotros en algunos aspectos valoramos positivamente, pero, evidentemente, tenemos tres grandes críticas

que hacer. En primer lugar —lo decía anteriormente—, creemos que falta una reforma fiscal a fondo, completa. No podemos ir a golpe de pedazos y de reformas parciales, hace falta una propuesta por parte del Gobierno que plantee la reforma fiscal. En segundo lugar, algunas de las propuestas que ustedes hacen siempre son en un marco de temporalidad. En tercer lugar —quizá sea la crítica más severa respecto a lo que es en sí la propuesta de este proyecto—, están los incrementos del impuesto sobre el valor añadido. Creemos que tal como se han planteado son negativos. La elevación de los tipos impositivos general y reducido del IVA a quienes va a penalizar en mayor proporción es a los ciudadanos de bajos ingresos, que, a su vez, son las principales víctimas de la crisis.

Creo que usted, su Gobierno y el Partido Popular exageran en agradecer los sacrificios que está haciendo la sociedad española. Pero es que es una parte de la sociedad española la que está haciendo los sacrificios y solo esta parte de la sociedad española estaría mucho más agradecida si viera que esos sacrificios se comparten, que forman parte de un esfuerzo general en el que los que tienen más participan más. Pero, con todo, pensamos que este incremento del IVA va a comportar una contracción de la demanda interna. Afortunadamente, las empresas exportadoras van creciendo en España y hay que impulsar su internacionalización, pero hoy por hoy no son muchas —se calcula un 3%—. Las empresas dependen mucho de la capacidad de consumo interno y la verdad es que si uno suma la subida del IVA, la supresión de la paga extraordinaria para los empleados públicos, el paro, etcétera… Pongo como ejemplo lo que previsiblemente va a ser un desastre de campaña navideña, que podremos valorar en el mes de enero cuando empiecen a salir las primeras cifras de las caídas de consumo que ha habido en sectores que fundamentalmente viven del negocio que puedan realizar durante las fiestas navideñas.

Para terminar, creo que durante estos dos años, como decía antes el senador Mariscal, en España se han llevado a cabo unas políticas fiscales cuyos resultados son la desfiscalización de los rendimientos del capital y una reducción de la progresividad de los impuestos. Ahora con la crisis lo estamos notando. Por ello considero que este proyecto de ley no responde a las reformas fiscales que hoy España necesita. Insisto en que es necesaria una reforma fiscal a fondo e insisto también en que la propuesta sobre el IVA que usted nos hace va a ser un elemento más de entorpecimiento y poco equitativo que no de solución.

En el turno de defensa de enmiendas defenderé las propuestas alternativas que hacemos al proyecto de ley, pero con lo expuesto justifico el veto que, en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds, presentamos el senador Saura y yo mismo.

Gràcies, senyor president.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Guillot.

Propuesta de veto número 4, de las senadoras Almiñana Riqué, Pineda Balló y Sequera García y los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el presidente Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, la presentación del veto por nuestra parte a esta ley se ha de entender en cierta forma como un cierto veto a la política fiscal que durante este año ha venido desarrollando el Gobierno.

Y ello no es porque pensemos que no se ha de abordar el tema de los ingresos públicos, al contrario, siempre hemos mantenido que el problema de las finanzas de las administraciones públicas españolas se debe básicamente a la caída espectacular de los ingresos, que el propio ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en esta Camara cifró en torno a los 70 000 millones de euros.

Este hundimiento de los ingresos es un problema español, también de algún otro país de la Unión Europea, como Irlanda, pero no lo es de países como Francia o Alemania, donde los ingresos, incluso durante este período, han crecido. Este ha sido y es el gran problema, no el supuesto derroche y despilfarro de las administraciones donde esos comportamientos —que los ha habido, ciertamente— han sido minoritarios y, por supuesto, reprobables allá donde se hayan producido. Ahora bien, el Gobierno no ha acabado de abordar la fiscalidad o lo ha hecho de manera desordenada y dispersa.

En estos meses del año, en estos prácticamente doce meses de este Gobierno, el Gobierno ha presentado para su aprobación a las Cámaras tres reales decretos, tres proyectos de ley y un proyecto de ley orgánica, es decir, siete textos normativos, todos ellos con contenido tributario, pero ninguno aborda una reforma fiscal en profundidad de todo el sistema. Por un lado, se rescata la deducción por adquisición de vivienda para derogarla después; se da luz verde a una ley contra el fraude, pero se permiten deducciones de las pérdidas de juego; se aprueba una amnistía fiscal y a la vez se reducen los recursos de la Agencia Tributaria, como hemos denunciado en la aprobación de los presupuestos realizada esta semana correspondientes al año que viene. Y, por supuesto, casi todas las medidas destinadas a mejorar e incrementar el nivel de recursos públicos son temporales para 2013 y para 2014, coyunturales y provisionales, supongo que a la espera de que se haga realidad ese anuncio que hacía el propio señor ministro el lunes de que es el final de la crisis. Por eso esas medidas temporales. Algunos pensamos que hay quien no ha entendido las características de esta crisis y que los tiempos de los incrementos de los ingresos, incluso de dos dígitos, con una economía creciendo al 3 o al 4% tardarán en volver, si es que vuelven, cosa que de momento hay más que razones para dudarlo. Por lo tanto, pensamos que no se puede gobernar con una política fiscal de tan poco recorrido.

El problema de nuestro sistema impositivo, después de la caída de los ingresos, fruto de la crisis de las dos burbujas que, de alguna manera, se han retroalimentado, la inmobiliaria y la financiera, o la financiera y la inmobiliaria, no se solventa con medidas estrictamente parciales, coyunturales y temporales. Estamos —y el senador Guillot ha hecho referencia a ello— a la cola de la Unión Europea en presión fiscal. Eurostat nos situaba este trimestre prácticamente diez puntos por debajo de la media de la Unión Europea, y ante esta situación todas las medidas que ustedes han tomado durante estos meses —algunas se reiteran en el proyecto de ley que estamos analizando— han tenido como objetivo la recaudación a corto plazo; la recaudación a corto plazo recurriendo fundamentalmente a incrementar la presión fiscal con impuestos indirectos —el IVA, los especiales—, que afectan a las clases medias, y con pocas medidas que afecten a los grandes contribuyentes y a las rentas de capital. Porque avanzar la recaudación en determinados supuestos del impuesto sobre sociedades no implica ni más recursos ni tampoco más igualdad, más bien al contrario, nuestro sistema va evolucionando en un sentido opuesto. Además, asistimos un poco impasibles a la situación creada por las grandes multinacionales, que no tributan en nuestro país a pesar de tener actividad en nuestro país y de generar beneficios en nuestro país, sino que lo hacen vía algunos países de la Unión Europea, como Irlanda, o vía paraísos fiscales. Incluso conocemos, porque se hacía público esta semana, cómo profesionales —alguno de ellos embajador de la marca España— deslocalizan sus sociedades, cuando no su propia residencia, para no pagar sus impuestos al fisco español. Ello evidencia la necesidad de una verdadera e imprescindible reforma fiscal que habría de tener, desde nuestro punto de vista, dos principios.

En primer lugar, conseguir más igualdad. No se trata solo de que paguen los que ya pagan, sino de que paguemos todos, especialmente aquellos que no pagan, y que pague más quien más tiene y quien más gana. Y ello quiere decir hacer de la lucha contra el fraude también un elemento central de la política fiscal. El fraude está extendido —es verdad—, pero el gran fraude se encuentra en un número muy reducido de contribuyentes, de grandes empresas y de rentas altas.

En segundo lugar, nuestro sistema fiscal tendría que ser más claro, más sencillo, más simple. La complejidad y la superposición de normas dificultan su cumplimiento y es el terreno abonado, además, para el fraude. La proliferación de bonificaciones, deducciones y sanciones —y no estoy culpando solo al Gobierno, desgraciadamente ha sido la práctica de todos los Gobiernos durante un largo período de tiempo— de diverso tipo, que afectan a todas las figuras impositivas, acaban al final vaciando la recaudación en algunos casos y provocando, además, situaciones de absoluta injusticia. Los datos conocidos acerca de la recaudación media del impuesto sobre sociedades por el tamaño de las empresas son más que ilustrativos —también se han hecho referencias desde esta tribuna—. Las pequeñas y medianas empresas, los autónomos, las microempresas, lo tienen mucho más difícil y, en la mayoría de los casos, acaban tributando a un tipo efectivo muy superior al de una gran empresa.

El título del proyecto de ley también hace alusión, además de a las medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, al impulso de la actividad económica. Y en el articulado es difícil encontrar medidas que ayuden al impulso de la actividad económica, salvo si consideramos

como tales las facilidades para un determinado tipo de actividades económicas, previsible con la vista puesta en un determinado proyecto ligado al juego. ¿Por qué, si no, ese repentino fervor? ¿Por qué en determinadas figuras tributarias de carácter local, como el IBI y el IAE, se posibilita que los ayuntamientos puedan tener semejante discrecionalidad a la hora de bonificar ambos impuestos hasta el 95%? Lo digo porque es poco concordante con las restricciones a las que les ha sometido la legislación impulsada por este Gobierno, que limita el margen de actuación presupuestaria, incluso a ayuntamientos —hay que recordarlo— con superávit y con deuda reducida. Autonomía sí, por lo tanto, para poder bonificar el 95% del IBI y del IAE.

En definitiva, escasa, por no decir nula atención del Proyecto de Ley al impulso de la actividad económica, coherente también con los presupuestos aprobados, que reducen a la mínima expresión los incentivos a la investigación, a la internacionalización, en definitiva, a la modernización de nuestro tejido productivo. Y con un problema pendiente además, que es el crédito; el crédito que sería una gran medida de impulso a la actividad económica y que no acaba de llegar. Ustedes saben que tampoco llegará en el año 2013, a pesar de las sucesivas fases de la reforma financiera. A este respecto planteamos alguna iniciativa porque les animamos a que ustedes reflexionen. Otros países han tomado algunas iniciativas al respecto. Seguramente discutibles, como todo, pero lo que no se puede hacer es solo esperar porque la espera para muchas pequeñas y medianas empresas significa el cierre o la pérdida de puestos de trabajo; una empresa más que deja de pagar impuestos, de cotizar a la Seguridad Social y que con el cierre contribuye a deteriorar más la economía y la cohesión social.

Yo soy perfectamente consciente de que este no es un tema fácil, pero es difícil explicar al pequeño empresario que tiene un negocio viable, pero no acceso al crédito, que hay miles de millones para rescatar a la banca, pero la banca no acaba de cumplir con sus funciones esenciales que son, entre otras cosas, captar recursos, por supuesto, pero después dar crédito, con garantías, por supuesto, sí, con el menor riesgo, también, pero al final dar crédito.

Todas estas consideraciones, que también expondremos a lo largo del debate en las diferentes enmiendas que hemos presentado, son las que motivan, entre otras cuestiones, la presentación de este veto que les acabo de exponer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías. Decía André Gide que todo lo que necesita decirse ya se ha dicho, pero como nadie estaba prestando atención, todo debe volver a decirse nuevamente. Por eso, como el Gobierno no presta atención a lo que decimos desde esta Cámara todos los grupos, hay que repetirlo, y esperemos que alguna vez nuestra insistencia y la realidad les hagan llegar el sincero reconocimiento de que tienen que cambiar su política económica.

Esta tarde debatimos aquí —también de forma urgente— una ley que se denomina de medidas tributarias dirigidas a la consolidación fiscal y a impulsar la actividad económica. Esta última parte no se puede ver cuando se repasa la ley ni tampoco se puede ver cuáles son las medidas que pueden impulsar la actividad económica cuando se repasa su articulado. El debate de esta ley, lógicamente, va unido inseparablemente al presupuestario, pues las medidas que aquí se aprueban son las que posibilitan en algunos casos los ingresos que se fijan en los presupuestos para el próximo año. Y también esta ley tiene demasiada improvisación y carece de la credibilidad suficiente que debían tener todas las materias tributarias, y más asuntos que ahora veremos.

Demuestran, sobre todo, una falta de voluntad al no presentar una profunda reforma fiscal, una reforma tributaria que amplíe todo lo posible las bases imponibles y reparta los sacrificios que cualquier política impositiva tiene con mucha más equidad de lo que se está haciendo y hacer que paguen más, evidentemente, los que más tienen. Y hay algunas cuestiones que no se cumplen en esta ley. A falta de ello, introducen algunos parches, algunas normas que son positivas, evidentemente, pues posibilitan el desarrollo tributario del ejercicio 2013, y también bastantes de ellas, como acostumbra este Gobierno, de carácter transitorio. Se prorroga el impuesto sobre el patrimonio sin reformarlo —se opusieron en su día a él—. Se limita la amortización deducible. Se actualizan los balances, el impuesto sobre sociedades, pagando el 5% —no se sabe qué alcance

podrá tener esta medida—. Se suprimen las deducciones por la compra de vivienda, un ejemplo de la coherencia tributaria del Gobierno del Partido Popular; primero lo criticaron cuando el Gobierno anterior las quitó para una parte de las rentas más altas, en cuanto llegaron al Gobierno las restauraron y ahora lo que hacen es quitarlas, bien es verdad que obligados por las recomendaciones de la Unión Europea. Crean un impuesto sobre el juego, con el que nosotros básicamente estamos de acuerdo. Podríamos decir que es la primera vez que este Gobierno va a exigir a los privilegiados de este país un dinero, privilegiados a los que les va a tocar la lotería en los próximos años —que evidentemente no se conoce todavía quiénes son—; ojalá tengamos suerte los que estamos aquí, que también pagaremos y lo haremos con gusto, aunque lo de pagar los impuestos nunca se hace con gusto. Pero este es un caso en que los privilegiados van a pagar, pues hasta ahora estaban exentos.

Pero, señorías, lo grave de esta ley, lo que nos hace votar en contra profundamente y con convicciones más allá de lo que son distintos pareceres en materia tributaria, es que aprovechan la ocasión para introducir una serie de medidas —yo voy a definir aquí tres— que pueden provocar muchos daños, que son profundamente contrarias a la equidad y que tienen otra serie de calificativos que también diré sin ningún tipo de ataque ni de acritud, pero que es así.

En primer lugar, hacen una amnistía catastral. Regulan una tasa de 60 euros; que cualquier persona física o jurídica que tenga un bien y no cotice en el catastro pueda legalizarlo con 60 euros, lo que podría llevar una multa de casi 6000 euros. Posibilitan que los ayuntamientos bonifiquen hasta el 95% del IBI y del IAE a las empresas, sin más regulación y, por lo tanto, a plena discreción de las corporaciones locales, de su Gobierno, de sus alcaldes.

Quienes conocemos el mundo local sabemos lo que va a suceder, se va a convertir en una auténtica subasta entre municipios limítrofes para que cualquier empresario que quiera instalar cualquier cosa empiece a visitar a los alcaldes, a exigirles que apliquen esa bonificación porque si no se van a ir al pueblo de al lado. Esto se va a producir inmediatamente, lo cual quiere decir que lo que puede ser una excepcionalidad, que, además, se sospecha que se ha hecho para beneficiar la instalación en esta comunidad autónoma del denominado proyecto Eurovegas, se extienda a todo el país, y va a crear un auténtico problema de *dumping* fiscal, de rivalidades locales entre municipios cercanos, y en definitiva va a ser una forma de desarmar a las corporaciones locales de dos impuestos, que eran su principal fuente de ingresos tributarios.

Esto va a traer graves problemas si no se regula bien, por no hablar ya de lo que puede suponer en cuanto a abrir puertas a la corruptela cuando una persona, un alcalde o un grupo de Gobierno toma la decisión de bonificar un impuesto tan importante como el IAE o el IBI discrecionalmente a cualquier empresa. Tienen que recapacitar sobre esto porque para mí es un error enorme.

Pero lo verdaderamente inaudito es su nuevo impuesto a la banca. Hoy viene aquí el señor ministro, cosa que agradezco, a decirnos que el Gobierno está pensando poner un tipo moderado y, añade la palabra positivo. No entiendo qué podría ser un tipo negativo. ¿Quizá que la Administración tuviera que pagar a los bancos? ¡Menos mal que ha aclarado que es positivo! Porque es una barbaridad. Y lo dice aquí y lo anunció también ayer en el Congreso porque se han dado cuenta, como digo, de que es una auténtica barbaridad.

Con estas enmiendas no solamente están faltando a unos principios que cualquier política impositiva y tributaria debe tener, principios éticos y morales en relación con la equidad, sino que también se está faltando a algo tan importante como la lealtad institucional. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* Porque, señor ministro, señorías, este nuevo impuesto se crea con celeridad absoluta una vez que se conoce una sentencia del Tribunal Constitucional que anula un impuesto que puso un Gobierno socialista en Extremadura a las entidades financieras sobre su pasivo, y que fue recurrido inmediatamente ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno del señor Aznar. Pero ahora el tribunal decide que su cobro es perfectamente lícito.

Y justificándose en esa unidad de todas las entidades financieras, hacen con esta enmienda que meten aquí, en el Senado, a última hora, que algo que tenían que pagar las entidades financieras lo tengamos que pagar entre todos porque tienen que compensar a esas comunidades autónomas. Señor ministro, señores del Partido Popular, creo que nunca en el Derecho tributario español se había cometido una barbaridad semejante, crear un impuesto para no cobrarlo es un fraude de ley, es para impedir y cubrir ese espacio tributario a las comunidades autónomas con las

que, les recuerdo, tienen un deber de lealtad institucional. Pero al ocupar su espacio fiscal les van a crear problemas y van a impedir que obtengan recursos para mantener los servicios que ellos tienen y que son los más importantes, precisamente sacando de donde más hay, que son los bancos. Piensen que estas acciones son las que a los ciudadanos les producen cada vez más desafección hacia la clase política y suponen más desprestigio para nosotros.

Los ciudadanos suman, y ven que hay una amnistía tributaria y que hace poco ha habido una amnistía fiscal para los defraudadores, y también nos viene a anunciar el señor ministro, y en esto le apoyo y creo que también mi grupo, que se va a publicar la lista de defraudadores y morosos. Esta es una buena medida si la llevan a cabo, pero podían empezar ya publicando la lista de los españoles que tienen cuentas en Suiza, una lista que tiene el Gobierno y que facilitó un empleado de un banco suizo que precisamente fue puesto ayer en libertad. Podían empezar por ahí.

Ustedes llegaron, señores del Partido Popular, con la promesa de bajar impuestos, y desde entonces ha habido una carrera de despropósitos para lo contrario, para subirlos. Señoría, solo en diez meses ustedes han presentado siete normas legislativas tributarias —un batiburrillo, diría su presidente—, pero sin ambición de reformar en profundidad nuestro sistema fiscal.

En un año se ha producido la mayor subida de impuestos de la democracia española y el mayor recorte a los ciudadanos; en algún caso, como el de los pensionistas, con cierta burla por parte del portavoz en el Congreso, al decir que el votar una moción que pedía que se les subiera y compensara las pensiones por el desvío del IPC, el 30 de octubre, y el 30 de noviembre votar lo contrario era un simple juego, y además lo calificaba como muy interesante y muy bonito. Simplemente los pensionistas van a perder 3800 millones de euros entre lo que les correspondería este año y lo que se les acumularía para el año que viene. Pero bueno…

Señoría, hablamos de presupuestos y medidas tributarias, pero nos gustaría hablar de políticas de crecimiento, de políticas de estímulo y de empleo, y de eso nada, absolutamente nada. ¿Qué pasa con la ley de emprendedores que prometieron? ¿Qué pasa con la ley del mercado único? Nada, mucha urgencia para la reforma laboral, que el tiempo ha demostrado que no era para facilitar el empleo sino para abaratar y facilitar los despidos, ese era el interés de los empresarios y el Gobierno se lo dio, como se está viendo.

Señoría, hablamos de ingresos y gastos. El Partido Popular y su Gobierno repiten que gastamos mucho. En 2011 el gasto de todas las administraciones públicas fue 6 puntos menos que en la Europa de los Doce, luego no gastamos mucho. El problema, como se ha repetido aquí, son los ingresos públicos, ahí está el gran fallo: nuestra recaudación fiscal está 11 puntos, 110 000 millones de euros por debajo de la media europea, solo por debajo de Lituania, Estonia…, los países antiguos de la Unión Soviética.

En algo hemos superado a la Unión Europea en este 2012: en un año hemos sido los primeros en incremento de las desigualdades de renta y de oportunidades, cinco veces de incremento más que la media de la Unión Europea. ¿Cuándo podrán darse cuenta realmente de que con ese 90% de deuda —a finales del año que viene podemos llegar a tener el 100%— hace más falta que nunca y además con urgencia una profunda reforma fiscal?

Ustedes les piden a los ciudadanos un acto de fe, ustedes les dicen que al final de los sacrificios vendrá la mejora y la salida de la crisis. Pero no es así. Lo dicen todos los analistas: es necesario combinar la austeridad fiscal con las políticas de crecimiento, lo dice el Fondo Monetario Internacional, y un Nobel, John Stiglitz, afirma: No existe país en el mundo que haya solventado la recesión con más austeridad, siempre ha derivado en depresión.

Estados Unidos ayer mismo inyectaba 65 000 millones de euros mensuales a la economía de Estados Unidos para que bajase el desempleo, que es el objetivo que teníamos que tener aquí y no esta política que ustedes machaconamente repiten que es la única posible, pero que realmente no es así. Yo sé que no nos creen a los socialistas, yo sé que saldrán de aquí diciendo que todo viene de nuestra herencia. Eso está resuelto ya, pero le voy a decir lo que otros premios Nobel afirman también: La política condicionada por los mercados favorece a los de arriba a expensas de los demás. Esto, dicho por el mismo Nobel, Joseph Stiglitz, en su libro *El precio de la desigualdad*, hace que podamos pensar que los mercados, y quienes en ellos mandan, están intentando probar hasta qué nivel de sacrificio puede llegar a aguantar un país con estas políticas que se están imponiendo en la Unión Europea en contra de cualquier sentido.

¿Cuál es el objetivo? El objetivo yo lo tengo claro. Otro Nobel, Krugman, dice: Detrás de la deuda y del fracaso de la austeridad está siempre eso de que es esencial que reduzcamos el tamaño del Estado. La razón es querer gestionar privadamente todo el patrimonio público.

Y en esas estamos, y hay pruebas evidentes en algunas comunidades autónomas, como esta en la que estamos, con la sanidad. Pero, ¡ojo! Es posible que la capacidad de aguante de esta sociedad no sea tan elevada como los doctores Mengele de turno suponen y se rebele contra todo esto. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Senadora Angulo, tiene la palabra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, buenas tardes. Agradecemos su presencia y sus palabras también en esta Cámara, en el Senado, donde presentar enmiendas, a diferencia de lo que decía el otro día en rueda de prensa la portavoz del Grupo Socialista, no es ir por la puerta de atrás. Las enmiendas en el Senado, señorías —me gustaría que alguien se lo dijera— no significa presentar reformas por la puerta de atrás, sino mejorar y perfeccionar los temas legislativos en función de nuestra competencia y, desde luego, con todo nuestro derecho. *(Aplausos.)*

Señorías, voy a tratar de explicar nuestro voto en contra de los vetos que se han presentado, argumentando nuestro apoyo a esta ley. Nuestro apoyo a esta ley y, sobre todo, nuestro apoyo a la política fiscal que está desarrollando el Gobierno, a esa política fiscal que incluye decisiones temporales excepcionales, porque solo pueden entenderse en un marco de excepcionalidad, de excepcional gravedad, de colapso de las cuentas públicas y de graves restricciones financieras, con la credibilidad seriamente dañada y todas las reformas por hacer. Porque ese es el punto de partida, el contexto que se encontró el Gobierno del Partido Popular en materia fiscal.

El Gobierno está demostrando un intenso ritmo de trabajo, algo que debía parecer evidente, pero es un cambio radical con respecto a lo que hemos vivido en otros momentos en ese sentido. En este Pleno vamos a debatir cinco proyectos de ley con un alto contenido económico. Vivimos otros tiempos aquí en los que se celebraban cinco Plenos y no llegaba ni un solo proyecto de ley, y el que llegaba lo hacía por procedimiento de urgencia, señorías. Esa es la diferencia, la primera diferencia, entre la política económica y fiscal de este Gobierno y la de Gobiernos anteriores. Un Gobierno convencido y un Gobierno fiable es la primera condición para salir de la crisis, un Gobierno emprendedor y no espectador, que está actuando desde la responsabilidad, que está actuando en materia fiscal con determinación, no cerrando los ojos a la realidad, lo que supone un giro de 180 grados en política económica.

En sus vetos, señorías, han insistido en cuatro ideas que son repetitivas a lo largo de todo lo que llevamos de legislatura: que no se impulsa la actividad económica —haya lo que haya, nunca hay nada para la actividad económica, según ustedes—; que la reducción del déficit es contraria a la actividad económica —hoy han vuelto a hablar, incluso, del fracaso de las políticas de austeridad—; que las medidas son improvisadas, que son injustas y que son ineficaces y que se incrementa la desigualdad, además de que todo eso genera una pérdida de confianza.

Señorías, empiezo por ese impulso a la actividad y por esa contradicción que ustedes intentan hacernos creer de que la consolidación fiscal, de alguna manera obstaculiza la actividad económica. Ustedes saben muy bien, lo sabemos todos, que reactivar la economía y recuperar el empleo no va a ser posible si no avanzamos en la consolidación fiscal y, al contrario de lo que alguno de ustedes ha dicho, estamos avanzando en la consolidación fiscal porque se está manteniendo con firmeza el paso en la reducción del déficit y la deuda. Es un paso importante y lo critican ustedes, incluso han llegado a proponer que se aplace esa consolidación fiscal, pero saben que no es posible y saben que no podemos ni debemos hacerlo. Y no podemos ni debemos hacerlo porque ese esfuerzo extraordinario y ese esfuerzo compartido que estamos realizando todos los españoles para salir de ese colapso, de esa quiebra en las cuentas públicas en que ustedes dejaron la situación económica, tiene que dar sus frutos, porque si algo hay injusto, si algo hay irresponsable y si algo hay desleal, es no hacer nuestra parte, no poner los instrumentos para que ese esfuerzo compartido, como digo, dé sus frutos. Y, por eso, la reducción del déficit y la consolidación no es una opción, porque no podemos permitir que vuelva a ocurrir, como hizo el

Gobierno socialista en el año 2011: exigir esfuerzos y congelar las pensiones —ese año sí se congelaron, no ahora, ese año sí que se congelaron, señorías— *(Aplausos.)*; subir el IVA y luego despilfarrar 90 000 millones que no tenían e incrementar el déficit público —como hicieron—, despilfarrar no solo el dinero, sino también la confianza y los esfuerzos de todos los ciudadanos de este país. Eso es lo que en ningún caso va a permitir ni va a hacer el Gobierno del Partido Popular. Por eso, la política fiscal que está llevando adelante el Gobierno no significa menos crecimiento y menos confianza; al contrario, está poniendo las bases para recuperar confianza y crecimiento.

Hablaban ustedes de la pérdida de credibilidad y de la falta de confianza, pero les voy a dar solo unos datos: la corrección de nuestro desequilibrio exterior, por primera vez después de más de diez años; la inversión directa extranjera; decisiones como la de Renault de crear 1300 puestos de trabajo, tiene mucho que ver con la confianza que está generando este Gobierno y también con su política económica y fiscal. *(Rumores)* ¿Les enfada lo de Renault? ¿Les enfada que vuelva la inversión directa? ¿Les molesta? *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

El Tesoro ha cubierto ya todos los vencimientos previstos para 2012. ¡Qué diferencia con lo que ocurría en los primeros meses de gobierno! Lo sabe muy bien el señor Montoro. Estamos hablando de confianza. Y en este Gobierno y este grupo no hay un segundo para la autocomplacencia, pero sí para saber que vamos por el camino correcto, que es el único que nos va a llevar a donde queremos llegar.

La política fiscal que ustedes tratan de vetar hoy —pues así lo han dicho casi todos los portavoces que han intervenido, se trata de un veto a toda la política fiscal— es la que está haciendo que España recupere la credibilidad internacional. Son todas las organizaciones internacionales las que están respaldando con fuerza las medidas del Gobierno y las que destacan tres cosas: el esfuerzo que se está realizando, que vamos por el camino adecuado —el único posible— y que estas reformas van a generar un círculo virtuoso.

Por tanto, señorías, este proyecto de ley también viene a impulsar la actividad económica, pues da respuesta a la necesidad de reforzar los ingresos del Estado, a sostener la recaudación tributaria y a hacer así creíbles las previsiones de ingresos que hemos aprobado en el presupuesto. Hemos dejado atrás otras políticas, señorías. Hemos dejado atrás ese hacer presupuestos incrementando el gasto estructural y apoyándolo en cimientos de barro, en unos ingresos que luego nunca se producían. Eso sí fue una ineficaz y desastrosa política fiscal. Las liquidaciones de 2008 y 2009, ¿recuerdan?, cuyo pago tienen todavía pendiente las comunidades y los ayuntamientos. Ahora hay otra política fiscal.

El informe de octubre de la Agencia Tributaria refleja que los ingresos totales en este contexto de recesión han crecido respecto a 2011 un 9,5%. Esos datos de la Agencia Tributaria reflejan que el impacto de las medidas de consolidación que se han ido aprobando por el Gobierno alcanzan los 5533 millones de euros. Esto, junto a los mayores ingresos por actuaciones de control —hasta un 17% mayores—, están permitiendo compensar la caída de las bases imponibles y contar —lo dice el informe de la Agencia Tributaria— con una base sólida y fiable de ingresos que nos permita sobre todo financiar el gasto social. Hemos dejado esa política fiscal de cuando se miraba de forma totalmente impasible la caída de hasta 70 000 millones de euros en la recaudación y con ello se ponía en riesgo la financiación de los servicios públicos y el mantenimiento del Estado del bienestar.

Por eso, señorías, hay argumentos en sus vetos que no se sostienen, pues son radicalmente inciertos, y deberían eliminarlos ya de su discurso, ya que cuando son los datos los que los desmienten, les dejan a ustedes en mal lugar.

Las medidas adoptadas por el Gobierno están permitiendo recuperar la confianza y el pulso de los ingresos. De esta forma, señorías, también se recupera el pulso de la economía. Se trata de reformas tributarias que cumplen con los objetivos del Consejo Europeo de junio, que introducen criterios de equidad —ahora me referiré a ello— y contribuyen al sostenimiento del Estado del bienestar, porque aunque es cierto que se está llevando a cabo un esfuerzo individual importante, es verdad que las medidas del Gobierno están procurando un reparto más equitativo de los esfuerzos y están protegiendo a los ciudadanos más vulnerables.

Ustedes han insistido durante todo el debate de presupuestos en que los que más tienen son los que menos pagan y que los que menos tienen son los que más pagan. *(El señor Sen Vélez asiente.)* Están asintiendo los portavoces de Economía y Hacienda.

Esa especie de agitación, o incluso de irritación, que escenifican creo que no es más que por el hecho de saber que es el Gobierno del Partido Popular, después de ocho años de su Gobierno, el que ha venido a poner eficacia, como he dicho, pero también el que ha venido a poner equidad en esas medidas. Hoy vienen ustedes otra vez con esa cantinela del impuesto de las grandes fortunas, ese que sacan del baúl cada vez que van ustedes a la oposición; ese pobre argumento, pobre por increíble, porque nunca cuando han estado en el Gobierno lo han puesto en marcha, pero sobre todo porque cada medida del Gobierno les está desmintiendo; y les voy a poner cuatro ejemplos muy claros: primero, porque cuando aprobaron ustedes una reforma fiscal, allá en 2006, de los 11 000 millones de incremento de la recaudación solo 430 provenían de las rentas más altas.

Segundo, porque en este proyecto, lo ha recordado el ministro Montoro, hay un cambio en la tributación de las plusvalías, de modo que las ganancias patrimoniales que se generan en menos de un año, o en un año, dejen de formar parte de la base del ahorro y pasen a tributar en la tarifa general del impuesto. ¿Eso qué significa? Que las ganancias derivadas de esas operaciones que ustedes califican habitualmente como especulativas, que esas ganancias derivadas y que no generan actividad económica, es el Partido Popular el que las va a sujetar con la progresividad del IRPF. Es decir, esas operaciones de menos de un año van a tributar más, pero van a tributar más cuanta mayor sea la renta del que las realiza, y pueden llegar hasta un 52% o en algunas comunidades hasta un 56%, mientras que con ustedes estaban tributando entre el 21 y el 27%. Hoy es el Partido Popular el que pone equidad y progresividad, y con ese tipo de operaciones van a pagar más. La verdad es que ustedes siguen criticando a esos que tienen más, hablan de poner impuestos a las grandes fortunas, pero nunca como con ustedes al dinero rápido y a la ganancia rápida se le puso tanta alfombra roja, señorías. Esa es la realidad. Si eso es especulación, fueron ustedes los que bonificaron la especulación.

Tercero, fueron ustedes los que bonificaron las indemnizaciones millonarias, fue el Partido Socialista el que introdujo esa reducción del 40%, y hoy es el Gobierno del Partido Popular el que va a eliminar esa reducción, el que pone equidad y el que va a hacer que los que más cobran sean los que más pagan, el que va a hacer que esas indemnizaciones dejen de ser deducibles para las empresas y el que va a impedir que troceando las cuantías se puedan beneficiar de esa reducción. Por eso, señorías, la equidad no es cosa de soflamas ni de cantinelas sino que se escribe en las leyes; y el reparto más justo lo está poniendo negro sobre blanco en las leyes el Partido Popular, también en esta ley.

Cuarto, la ley contra el fraude la ha puesto en marcha el Partido Popular. La lucha contra el fraude es una de las grandes prioridades del Gobierno del Partido Popular. ¿Qué es lo que les molesta, señorías? ¿Que en ocho años no encontraron ustedes el tiempo o la convicción para ponerla en marcha? La verdad es que pudieron, pero no supieron o no quisieron. Regularización fiscal, que no amnistía fiscal: 1200 millones de euros que van a pasar a tributar y que recoge la Hacienda pública; 12 000 millones de ingresos aflorados que han permanecido ocultos durante años y que van a pasar a tributar en próximos ejercicios. Eso es lo que les molesta. Señorías, esa es la diferencia. Ahora pueden decir que les parece poco. ¿Le parece poco 1200 millones en un año? Ustedes en ocho años por ese concepto recaudaron cero. ¿Cómo sería con ustedes, señorías? *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: De esos 31 000 contribuyentes, ninguno. De esos 1200 millones, ninguno. De esos 12 000 millones, ninguno. Señorías socialistas, señorías de Izquierda Unida, dime de qué presumes y te diré de qué careces. Cuatro ejemplos clarificadores.

Señorías, esta ley introduce medidas de calado, lo ha dicho el señor ministro, introduce esa prórroga del impuesto del patrimonio, ese gravamen sobre el juego, esa limitación de la deducción fiscal, introduce medidas importantísimas.

Voy a terminar con una referencia que hacían al ámbito de los tributos locales. Decían que le va a venir muy bien a una persona, a un señor que ustedes parecen conocer muy bien. Miren, la

posibilidad de bonificar el IBI les va a venir muy bien a todos los ayuntamientos que tengan la oportunidad de bonificar, de facilitar la inversión de actividades económicas y les va a venir muy bien a esos ayuntamiento porque puede suponer la creación de puestos de trabajo, algo que es muy importante en este momento, que, por otra parte, serán bonificaciones que aprueben los plenos de cada ayuntamiento.

Por eso, señorías, a falta del turno de portavoces, quiero referirme a una última cuestión. El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esos vetos, pero sobre todo va a votar a favor de ese proyecto de ley, porque apoyando esta ley estamos apoyando el compromiso y la responsabilidad del Gobierno, un Gobierno que con las reformas necesarias, aunque algunas sean difíciles, como las tributarias, ha decidido afrontar y reconocer la realidad, ha decidido salir al encuentro de los problemas y no amontonarlos, y ha decidido anteponer, e incluso en muchos casos recuperar la equidad, la justicia y la protección social.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Vasco? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Señora Angulo, lo suyo es como la fe del carbonero, mejor dicho de la carbonera. Usted me habla de datos, pero yo le voy a dar dos. La tasa de paro calculada por el Gobierno para el año 2012 era el 24,3%; la tasa de paro calculada para el 2013 es el 24,2%, y el crecimiento del PIB real para el 2013 es el 0,2%. ¿Cree usted que estos son datos objetivos, reales y que se ajustan a lo que está pasando? Señora Angulo, si este es el rigor con que el Partido Popular hace las proyecciones económicas, y si a partir de ellas aprobamos los presupuestos y también calculamos los ingresos, estamos apañados.

En segundo lugar, reducir el déficit. Señora Angulo, ¡pero si no cumplimos, si no vamos a cumplir! ¡Si es que nosotros no nos desentendemos del déficit y la deuda! Lo único que planteamos y en lo que venimos insistiendo desde el principio es en que España necesita más tiempo para poder reducir este déficit y para poder liberar recursos que nos permitan relanzar la economía. Pero, mire, en lo que a la economía se refiere, yo estoy muy contento por todas esas empresas automovilísticas que están revalidando quedarse para fabricar nuevas gamas, etcétera. Pero la apuesta industrial de este Gobierno se refleja en los presupuestos, entre cero y nada.

Y respecto al señor Adelson, yo no le conozco, pero hable usted con la señora Aguirre y con el señor González, porque estoy convencido de que están a partir un piñón. Y respecto a la reducción del IBI en un 95% en los ayuntamientos y en los municipios, ¿se podrán acoger otras empresas? Sí, pero es que lo que ha motivado esta reducción es Eurovegas, y lo que me sorprende es que un partido con tantos principios tenga tan pocos escrúpulos a la hora de apostar por una macrotimba. Es que no lo entiendo. Yo creo que algunos de ustedes, ante un proyecto así deben estar un poco inquietos.

Por último, usted decía, con un tono casi de la extrema izquierda, que ustedes han venido aquí a ponerles impuestos a los ricos. Yo creo que no; no se confunda. Hay una percepción en España de que esta crisis la están soportando la clase trabajadora y las capas medias. Solo hace falta leer en la Operación Emperador qué tipo de gente ha estado evadiendo y evade capital en España, quiénes son los protagonistas de ese 23% de fraude fiscal. Si usted fuera un poco seria, vería que los protagonistas de este fraude fiscal no son los fontaneros sino las grandes fortunas, son las empresas que cotizan en el Ibex, son los que tienen dinero en los paraísos fiscales, son todas aquellas personas cuyos nombres espero que salgan en la Operación Emperador. Ese es el tipo de gente a los que nosotros no solo queremos que se les persiga fiscalmente sino que aporten también, que hagan un esfuerzo para que la señora de la calle Conde de Orgaz no quede tan satisfecha de los servicios de la Operación Emperador. Eso es lo que les planteamos.

Ustedes, y no solo ustedes —en eso tiene usted razón— han sido históricamente incapaces de meterles mano a los que más tienen, pero creemos que ahora, con esta crisis, toca repartir

sacrificios, y en ese reparto tienen que participar aquellos que más tienen. Con lo cual, yo aplaudo todos cuantos pasos puedan dar en esa dirección, pero le planteo con fuerza mayor voluntad para que esas personas, por una vez en la historia de España, participen en un momento de tanto sacrificio.

Gràcies, senyor president.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

¿No hay más intervenciones por parte de la Entesa? *(Denegaciones.)* Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Presidente, señorías, subo a esta tribuna con cierta coacción por parte de mi portavoz y de algún portavoz adicional en cuanto al uso del tiempo. Por tanto, voy a intentar utilizar solo la mitad del tiempo disponible e, incluso, menos.

En todo caso, les recuerdo que llevamos todos, aunque no lo parezca, desde el lunes a las once de la mañana, más de cincuenta horas de Pleno. Yo creo que eso no es bueno para nadie, ni para nosotros ni para los trabajadores de esta Casa, ni, incluso, para los que van a ser sujetos pasivos de nuestra legislación, por lo que intervendré brevemente.

Nosotros no presentamos veto a este proyecto de ley por una cuestión técnica, por un error técnico administrativo. Pensábamos, como se hizo también en el Congreso, presentar veto por varias razones. No voy a explicitarlas todas, pero quisiera incidir en alguna que ya se ha materializado. Este es también el motivo por el cual, obviamente, vamos a apoyar todos los vetos que se han presentado.

Este proyecto de ley tiene como objeto adoptar medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas —absolutamente de acuerdo, aunque con alguna matización—, así como al impulso de la actividad económica. Podríamos habernos ahorrado el segundo apellido de la ley, porque esto no es cuestión de discutir, sino de leer el preámbulo. Si uno se lee el preámbulo, le quedan muy claros cuáles son los objetivos de la ley. La verdad es que el impulso de la actividad económica ni se fija en el preámbulo ni se fija en el articulado. Esa es una cuestión importante.

Pero hay una segunda cuestión importante que, quizá con un poquito más de tiempo y de generosidad por parte de mis compañeros, vamos a explicitar en el apartado de las enmiendas, y es que tenemos ciertas discrepancias en cuanto a la regulación del IRPF, a la modificación del impuesto sobre sociedades, así como respecto a los tributos locales. Estoy de acuerdo con el planteamiento del portavoz del Grupo Socialista. Se va a dirigir a los alcaldes hacia una especie de subasta impositiva, y eso va a dar lugar a un cierto dumping impositivo a nivel local.

Para finalizar, les diré que el señor ministro acaba de venir hoy aquí y ha dicho —creo que de forma sincera— que esta Cámara es importante porque es una Cámara de segunda lectura y se podían introducir enmiendas que enriquecieran el texto. Es verdad. Lo que pasa es que después de cincuenta horas de Pleno y de haber presentado entre los presupuestos y las diferentes leyes más de tres mil enmiendas sin que se haya admitido ninguna, el argumento de que las enmiendas enriquecen… Enriquecen las enmiendas de un sector, pero de este sector para allá, ya no enriquecen.

Bromas aparte, nos parece —y esto es más serio— que se han utilizado las enmiendas para hacer una cosa de la que creo que no hay precedentes en la democracia española, y no sé si los habrá en otros países.

Ustedes, a través de una enmienda en el Senado, crean una figura tributaria nueva, crean un nuevo impuesto. La creación de un nuevo impuesto a través de una enmienda en el Senado —porque no es que lo modifiquen, no es que lo cambien sustancialmente, no es que lo deroguen— limita las aportaciones de todos los grupos de la oposición. Porque, respecto a este impuesto estatal sobre depósitos bancarios que ustedes crean, ningún grupo de la oposición habrá podido presentar ni una enmienda; ni una enmienda. No hemos tenido la oportunidad, porque ustedes crean el impuesto a través de la enmienda, con lo cual se socava toda la participación que puedan tener los grupos de la oposición respecto a la creación de una figura tributaria. Y ya entraremos esta semana y, si no, la próxima, a través de una interpelación, sobre el objetivo final, pero independientemente de este, crean por primera vez una figura tributaria mediante la presentación de una enmienda en el Senado. Eso sí que es novedoso. Segundo, nos están limitando la capacidad de hacer aportaciones respecto a esta figura tributaria que, aunque sea de recaudación

cero en este momento, parece, según ha anunciado el ministro, que no lo va a ser. En todo caso, limitan las posibilidades de las comunidades autónomas.

Como veo la mirada de mis compañeros, voy a dejar aquí mi intervención. En todo caso, en el trámite de presentación y defensa de las enmiendas ampliaré una parte de mi argumentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

También voy a tratar de ser breve. A mí me gustaría que en este debate se pudiera llegar a un cierto nivel de entendimiento, pero me encuentro siempre con el argumentario electoral del Partido Popular, y de tanto repetirlo y repetirlo me obligan de alguna forma a entrar un poco al trapo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Lo que hicimos mal los socialistas, los ciudadanos ya nos lo hicieron ver el 20 de noviembre del año pasado. Aquí venimos a hablar de lo que está haciendo bien o mal el Partido Popular y el actual Gobierno.

Claro, es imposible debatir un año después si se sacan constantemente las alusiones a lo que hicimos. No me gusta entrar en eso, pero voy a tirar también de argumentario, señora Angulo. Finales de 2011: el PIB crece un 0,7%. Finales de 2012: el PIB, —1,6%. *(Rumores.)* Déficit del Estado, finales de 2011: 37 540 millones. Finales del 2012: 46 113. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, un poco de sosiego. Un poco de sosiego.

Continúe, señor Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: No he leído en el Reglamento el nivel de decibelios de los discursos, pero procuraré bajarlo para que no se enfade el señor del fondo. *(Rumores.)*

Finales del 2011, el IPC un 2,4%; finales del 2012, el IPC se va a ir al 3,5% en octubre. Tasa de paro, finales de 2011, 22,85%; a finales de 2012, 25,12%; finales del 2013, se va a ir al 27%. Número de parados, 5 273 000 a finales de 2011; número de parados a final del primer trimestre, 5 778 000. La prima de riesgo, la Bolsa, lo que ustedes quieran. Pregunten ustedes a los empleados públicos cómo están hoy y cómo estaban hace un año. Pregunten ustedes a los pensionistas.

Señora Angulo, no puede seguir diciendo que no les han bajado las pensiones. No pueden seguir diciéndolo, porque les han quitado a los pensionistas los 1,9 puntos que les correspondían este año, 1900 millones de euros. Pero, además, esos 1900 millones de euros eran con los que tenía que arrancar el 2013, y también se los han birlado. Ya les han birlado 3800 millones de euros a los pensionistas. Dígalo usted como lo diga, lo diga Agamenón o su porquero, lo que han hecho ustedes ha sido meter la mano en el bolsillo de los pensionistas y quitarles 3800 millones de euros. Me parece que es absolutamente innegable. ¿Que el Gobierno anterior congeló las pensiones más altas? ¡Pues claro que es verdad! Pero no lo hemos negado nunca. Es que ustedes están negando que les hayan quitado a los pensionistas esos 3800 millones de euros.

El fraude. ¿Cómo se atreve a ponerse las medallas del fraude si el más tonto de la Agencia Tributaria sabe que los expedientes que hoy se resuelven empezaron hace dos o tres años? ¿Cómo se atreve? ¿O es que lo de los chinos viene desde febrero? Llevaban tres años, y ya me gustaría que la justicia fuera tan rápida como para que en pocos meses resolvieran los expedientes y se dictara una sentencia judicial.

¿Cómo se atreven a decir que el Gobierno anterior no ha intervenido en la lucha contra el fraude? Son 10 600 millones en el año 2011, casi 11 000 millones. ¿Cómo se atreve a decir eso? ¿Cómo se atreve a ponerse la medalla de que continúe la Renault cuando han sido los trabajadores, bajándose los salarios en un gesto de responsabilidad, los que han conseguido que continúe la empresa, no el señor Rajoy, que lo único que ha hecho es ir con la bata allí? ¿Cómo se atreven a hacer eso, señores? *(Aplausos.)*

Señorías, lo he dicho tan alto para ver si por fin se enteran. Estoy convencido de que la señora Angulo, no.

A mí me gustaría hablar de política presupuestaria, de política económica, etcétera. Ustedes dicen que los ajustes y los recortes es la única forma posible, pero no es verdad. Lo que están haciendo es bajar la competitividad de este país pero bajando los salarios y los servicios.

Ustedes confían en nuestras exportaciones, lo han dicho aquí, y también en el turismo; los datos van bien, y ojala puedan seguir yendo bien. ¿Pero qué pasa con los países que nos compran y los ciudadanos de esos países que nos visitan si en los próximos años la economía empieza a decrecer, como se vislumbra? ¿Qué va a pasar si bajan nuestras exportaciones? ¿Cuál es el plan alternativo? Dígannoslo, porque me temo que no lo hay.

Es bueno reconocer y alentar a las empresas que en los últimos años han incrementado sus exportaciones, y que son muchas. Pero solo el 3% de las empresas españolas exporta, el 97% no exporta. ¿Qué les decimos a esas empresas, señores del Partido Popular? Hay que decir basta ya a esas imposiciones de la derecha europea que nos dicen que España necesita esta política económica, porque nuestro gran problema es el desempleo, que no es el problema de Alemania, que tiene un 6,5% de desempleo; su problema es que sus bancos cobren la deuda que tienen con los bancos de otros países y que la inflación no suba. Pero no pueden obligarnos a hacer una política que beneficia a la resolución de sus problemas, porque nuestros problemas no son los mismos. Y aquí es donde tenemos seriamente que romper la baraja.

Respecto al tema tributario, señora Angulo, usted puede decir lo que quiera pero la gente tiene la sensación de que se está haciendo pagar a los que ya pagan, a los que ya están cotizando, a los que están fichados, pero se aprueba una amnistía a los defraudadores y se establecen bonificaciones a los empresarios; se permite que el señor Adelson venga a nuestro país e imponga y doblegue a un Gobierno para que establezca unas medidas tributarias que le benefician. En definitiva, vamos a dejar de decir que el fraude lo hacen los fontaneros, porque está demostrado que solo es un 8%, cuando el 72% de fraude procede de los grandes empresarios y de los profesionales liberales; ahí es donde hay que atacar; pero cómo vamos a luchar contra el fraude fiscal si de cada diez inspectores fiscales que se jubilen el próximo año solo se va a reponer una plaza. Vamos a dejar de decir esto porque nadie se lo cree.

Hay que crear impuestos para las grandes fortunas, como proponemos, tributación mínima del 15% en el impuesto sobre sociedades, o limitar los beneficios fiscales.

El ministro ha dicho que hay que desenmascarar a los defraudadores; yo diría a los defraudadores y a los poco patrióticos. Hay un arquitecto llamado Calatrava que se lo ha montado a base de hacer obras —y no voy a hablar de qué tipo de obras— y que ha decidido llevarse todo su patrimonio a un país extranjero. Ese señor será legal, no lo discuto; patriota no es, desde luego, y no debería estar ni un segundo más en el instituto que vende la marca España y que depende del Gobierno.

Empiecen a aplicar esto y los ciudadanos empezarán a creer que realmente el Gobierno se toma en serio eso de cobrar más a los que más tienen y menos a los que menos tienen.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Senador Vázquez, escuchándole a usted una entiende todo. Dicen que la política sirve a los ciudadanos cuando uno tiene algo en que creer, algo que conseguir y algo por hacer, y viéndole a usted contar con tanto entusiasmo y con tanta autocomplacencia los resultados que nos dejó la política económica del Gobierno socialista, realmente sabemos lo que les pasaba: no creían que tuvieran nada por conseguir, no tenían nada en que creer y no creían que les quedara nada por hacer. Por ello, convocaron las elecciones anticipadamente, con un 9% de déficit, con 5 300 000 parados y con la quiebra de las cuentas públicas, precisamente por eso, porque no tenían ya nada por hacer. *(Aplausos.)*

No ha sido el Partido Popular el que ha congelado las pensiones, fueron ustedes; tres de cada cuatro pensionistas van a ver subida su pensión en un 2% y el resto en un 1%. Pero, con ser grave, no es lo más grave que congelaran las pensiones, es que lo hicieron en un año en el que

tiraron el dinero a espuertas; en el que, por otro lado, ese esfuerzo que hacían los pensionistas de todo el país se lo gastaban despilfarrando el dinero y generando un déficit del 9% cuando habían prometido un 6%; y no solo despilfarraron el dinero, es que despilfarraron el esfuerzo compartido de todos los pensionistas de este país. Eso fue lo más grave de todo, señorías, y eso también es una diferencia importante con las políticas del Partido Popular.

Se han referido ustedes de nuevo —y voy a responder a todo lo que han ido diciendo— a esa ley del fraude. Es el Partido Popular el que en menos de un año ha aprobado esa ley contra los defraudadores; una ley que incorpora todos los mecanismos para llegar a todo, al gran fraude, al fraude a gran escala y al fraude a pequeña escala. Es el Partido Popular el que ha puesto los mecanismos, pero es también el Partido Popular el que aborda esa reforma, ese cerco a los defraudadores de forma integral, con medidas también contra el fraude a la Seguridad Social, contra el fraude laboral, y endureciendo las penas y las sanciones en el ámbito penal. Y lo que les duele a ustedes, señorías, es que no solo no la aprobaron en ocho años, sino que cuando lo propone y lo aprueba el Partido Popular, ustedes se quedaron al margen. Dicen ustedes: es insuficiente. No; insuficiente fue no hacer nada, señorías; insuficiente fue, como en tantas materias, no hacer nada. No nos ponemos ninguna medalla, pero con relación al ejercicio de control y de lucha contra el fraude, ustedes dijeron que los ingresos de la Agencia Tributaria iban a ser menores, en cambio, han sido un 17% mayores. Eso da cuenta de la profesionalidad y del trabajo de los funcionarios de la Agencia Tributaria —lo hemos reconocido muchas veces—, pero da cuenta también del acierto de las medidas emprendidas.

Es verdad que en este proyecto de ley se incorpora una medida importante, como es el impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito. Tanto el senador Montilla como el senador Vázquez, y yo creo que todos ustedes, se han referido a ese impuesto a tipo cero que se pone sobre los depósitos en los bancos, que, como ha explicado muy bien el señor ministro, trae una causa importante: evitar esos riesgos de segmentación en el mercado bancario y, desde luego, impedir o eliminar cualquier riesgo que pueda suponer esa segmentación del mercado bancario para que haya fluidez, para que el crédito pueda llegar a los emprendedores allí donde haga falta y para que el crédito pueda permitir financiar los proyectos de inversión que tanto necesitamos.

Lo cierto es que hay una reforma del sistema financiero en marcha; lo cierto es que ahora hay un Gobierno que ha incluido en su agenda como prioridad la reforma del sistema financiero; lo cierto es que ahora contamos con los instrumentos legales y económicos para ese crédito que ustedes demandaban como una prioridad pero que dejaron ahogar, haciendo crecer el déficit y acaparando además el escaso crédito disponible para pagar todo ese déficit que estuvo ahogando muchos proyectos de inversión. A día de hoy, se están poniendo en marcha todos los mecanismos, incluida esa reforma del sistema financiero, y se está poniendo el dinero. Pero hay algo importante que ustedes han dicho. Es verdad, el Gobierno ha establecido como prioridad la reforma del sistema financiero y de ahí ese dinero que ya está llegando para la reestructuración y el saneamiento de los bancos, porque estamos convencidos de que sin crédito no habrá vida empresarial.

Es inaudito que ustedes hoy critiquen el artículo que el Grupo Parlamentario Popular ha incorporado relativo a ese impuesto a tipo cero para las entidades bancarias argumentando que atenta contra la autonomía y que, desde luego, es una deslealtad —como llegaba a decir el señor Vázquez—, una falta de lealtad institucional y una barbaridad. Como dice un amigo mío, malos políticos cuando tienen mala memoria. Dicen que es una barbaridad que no tiene precedentes establecer un impuesto que no se grava, pero sí los tiene, y muy recientes, y lo aplicaron ustedes. Porque cuando eliminaron el impuesto sobre el patrimonio, lo que hicieron fue establecer una bonificación del 100% sobre la cuota, de manera que dejaban un impuesto que, de forma efectiva, no se pagaba.

Por tanto, ¿cómo pueden ustedes hablar hoy de barbaridad, de falta de lealtad institucional? Incluso algunos compañeros suyos han hablado de indecencia y de desvergüenza, cuando fueron ustedes los primeros en establecer un impuesto a tipo cero. Esa es la realidad.

Como les he recordado en mi primera intervención, ustedes estaban allí protegiendo a los grandes patrimonios, como estaban protegiendo a las grandes plusvalías y como estaban protegiendo las grandes indemnizaciones a los directivos. Esa es su particular forma de hacer

pagar más a los que más tienen: poniendo reducciones para las grandes indemnizaciones, sin establecer límites a las plusvalías —a las ganancias rápidas— e, insisto, protegiendo los grandes patrimonios.

Esa es su verdad, señorías, esa es la verdad del Partido Socialista y ese es el discurso demagógico que también hoy han repetido sobre los privilegios de las grandes fortunas y de los bancos, pero hay que pensar cómo serían las cosas con ustedes.

¿A quién le iba mejor y a quién seguramente le iría mejor con ustedes? A los que tienen cuentas y bienes en el extranjero, que ahora el Gobierno les obliga a comunicar a la Hacienda pública —mientras que ustedes no lo hacían—; a las grandes empresas, que tienen una tributación efectiva mayor desde que gobierna el Partido Popular.

Todas las medidas que se han establecido y se están aplicando en el ámbito del impuesto sobre sociedades han seguido la línea de incrementar la tributación efectiva para las grandes empresas, mientras que han eximido o liberado a la pequeña y mediana empresa, a los pequeños empresarios de este país, porque creemos en ellos y porque, a diferencia de lo que defendían ustedes y han defendido muchas veces en esta tribuna el señor Solbes, el señor Zapatero y la señora Salgado, la justicia social y el reparto más equitativo de los esfuerzos se puede hacer no solo por el lado del gasto sino también por el lado de los ingresos.

¿Quién vivía mejor con ustedes? Los especuladores, como ustedes dicen, porque recibían ese trato preferencial en relación con esas operaciones de ganancia rápida, que estaban consideradas como base del ahorro y tributaban al 21,27%, mientras que ahora van a tributar al 52%. Vivían, y seguramente seguirían viviendo, mucho mejor con ustedes los que únicamente se dedican a esas operaciones que ustedes llaman especulativas. ¿Quiénes vivían mejor y vivirían mejor con ustedes? Los que terminan una relación laboral o mercantil y obtienen una indemnización millonaria.

Por eso, ese discurso se les acaba, señorías, porque no han hecho nada cuando han tenido oportunidad, sino que han dado pasos en contrario. No pueden seguir ustedes sumidos en ese lío y en ese desconcierto en el que están, no ya en busca de líder, sino en busca de criterio, en busca de discurso político y económico.

Sean ustedes leales, dejen ya esa oposición pequeñita, cortoplacista y sobrada de oportunismo que no les está llevando a ustedes por buen camino, y yo les pediría que apoyaran este proyecto de ley, un proyecto de ley que contribuirá al reforzamiento de los ingresos y que contribuirá a que esos ingresos puedan sostener el gasto fiscal, puedan sostener el Estado del bienestar.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las propuestas de veto.

Empezamos por la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 73; en contra, 149; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 2, de los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 71; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 4, de los senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, menos los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 72; en contra, 149; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos finalmente la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 72; en contra, 149; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, rechazadas las propuestas de veto, pasamos al debate de las enmiendas.

Comenzamos por las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas de la número 1 a la número 27. *(Rumores.)*

Señorías, por favor, guarden silencio o abandonen el hemiciclo en silencio. *(Pausa.)* Muchas gracias.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señor presidente, señorías, creo que en la presentación del veto de Izquierda Unida he tenido la oportunidad de desarrollar el contenido de las enmiendas que proponemos a este proyecto de ley. Por lo tanto, voy a darlas por defendidas y les voy a regalar —nos vamos a regalar— veinte minutitos de nuestro tiempo. *(Aplausos.)*

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal. *(Rumores.)*

Señorías, guarden silencio, por favor. *(Pausa.)*

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco números 28 y 29.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Voy a ser igualmente breve.

Mi grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas a este proyecto de ley, concretamente, al artículo 7 que regula las limitaciones a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el impuesto sobre sociedades. Este artículo ha quedado completamente modificado por las enmiendas incorporadas durante el trámite de este proyecto de ley en comisión, sin embargo, mi grupo sigue solicitando la vuelta al texto anterior y, por lo tanto, la incorporación de estas enmiendas en el texto original.

Ambas enmiendas están orientadas a atenuar los efectos de estas limitaciones a las empresas que no están amortizando su inmovilizado material intangible o las inversiones inmobiliarias al máximo permitido fiscalmente. De esta forma, se mantiene intacto el potencial recaudador de esta modificación -que es el objetivo de esta nueva incorporación— durante el periodo 2013-2014 pero sin perjudicar por ello a esas empresas que presentan mayores problemas de amortización por sus situaciones económicas particularmente difíciles.

Por otro lado, la enmienda número 28 pretende que ese adelanto del impuesto sobre sociedades —que es lo que significa en realidad esta modificación— como medida —es excepcional— para incrementar las recaudaciones de los dos próximos ejercicios pueda ser recuperado por estas empresas en los periodos impositivos siguientes, evitando así agravar innecesaria e indefinidamente las necesidades financieras de las empresas.

Por todo ello, solicito el apoyo a estas dos enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Hay dos bloques de enmiendas: de la 30 a la 56 y de la 83 a la 122.

Para la defensa de las enmiendas 30 a 56, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president*.

Señorías, intentaré ser breve pero son proyectos de ley cuya tramitación es por el procedimiento de urgencia y no son baladíes. Son proyectos de ley importantes que creo que exigen por nuestra parte la máxima concentración.

Pero antes de empezar a defender las enmiendas, quería manifestar lo siguiente. La señora Angulo se preguntaba que con quién vivían mejor. Pues mire, el señor Díaz Ferrán, vistas las donaciones, con quien vivía mejor era con el Partido Popular, así de sencillo.

Para corregir esta ley en aquellos elementos que nos parecen más importantes, hemos dividido las enmiendas en cinco grandes bloques. Uno respecto a la creación de nuevos impuestos. Planteamos la necesidad de crear un impuesto sobre bienes suntuarios, la creación del impuesto sobre la riqueza y la creación del impuesto sobre transacciones financieras. Una segunda propuesta sería derogar la subida del IVA. Insistimos en que la subida del IVA va a tener un efecto negativo en el consumo, aparte, digamos, de que es poco equitativo ya que sobrecarga a las rentas más bajas. Un tercer bloque, que afectaría también al IVA, se refiere a todos aquellos productos que creemos que deben tener un IVA minorado del 10% y a aquellos que excluimos de un IVA del 10%. Un ejemplo a aplicar un IVA del 10% serían los pañales reutilizables y los fertilizantes no orgánicos serían un ejemplo a excluir del IVA del 10%. Un cuarto bloque serían las limitaciones y exenciones impositivas: suprimir la compensación por pérdidas patrimoniales de juego, limitar las reducciones por aportaciones a planes privados de pensiones y las limitaciones a la Sicav. Y un quinto bloque relativo a la subida de impuestos: para las bases imponibles a partir de un millón de euros subir el 35%, que el impuesto sobre sociedades que tribute al tipo general de gravamen nunca sea inferior al 35%, y que las carreteras construidas en peaje a la sombra paguen el IBI correspondiente a los municipios.

Quiero terminar mi breve exposición sobre estas enmiendas pidiendo la derogación de un régimen fiscal especial, que creo que causa profundo rechazo social. Es el régimen fiscal especial aplicado a los trabajadores desplazados al Estado español, es decir, a los futbolistas. No pondré nombres para no ofender a ninguna hinchada, pero personas que cobran estas fortunas, que encima puedan gozar de esta tributación especial, lo encuentro escandaloso, y creo que comparto el sentir mayoritario de la opinión pública. Sería un acierto —ya sé que es una cosa concreta, parcial—, sería un elemento pedagógico claro respecto a la gente que sí paga impuestos, a la gente que sí tiene que arrimar el hombro la derogación de este régimen especial aplicado a los trabajadores desplazados al Estado español, es decir, a los futbolistas.

Gràcies, president.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Enmiendas números 83 a 122.

Para su defensa tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros presentamos un conjunto de 39 enmiendas. Una parte de ellas tienen relación con limitar o no permitir determinadas deducciones, reducciones y exenciones; son las enmiendas 85, 87, 88, 89, 90 y 91. Ni las pérdidas debidas al juego, por razones obvias, ni tampoco otros tratamientos fiscales suponen privilegio en el IRPF para bonos y primas de directivos que se generaron en más de dos años. Procuramos con nuestras enmiendas limitar la deducción de los gastos financieros en el impuesto de sociedades, impidiendo que la actualización de balances permita al texto de la ley con el gravamen del 5% acabe teniendo el efecto de reducir la recaudación futura; procuramos limitar también la reducción del 60% que se permite con el articulado de la ley en el IRPF de los rendimientos obtenidos por alquiler de vivienda, que discrimina, como es lógico, en función del tipo de vivienda y el coste del alquiler.

Otro conjunto de enmiendas hace referencia al reciente incremento del IVA efectuado con carácter general y con carácter sectorial también, y pretenden evitar el impacto que está teniendo de manera muy especial dicho incremento en el sector cultural y en el material escolar, entre otros. Son las enmiendas números 96, 97 y 98 y105.

Pensamos que esta ley no ha de permitir una cierta amnistía por la vía de la regularización catastral de construcciones ilegales, así lo recogemos en las enmiendas números 99 y 100.

Las enmiendas números 96 y 97 pretenden suprimir la posibilidad de que las corporaciones locales de manera discrecional puedan bonificar hasta el 95% del IBI y del IAE, una medida de carácter general pero que, evidentemente, tiene unos objetivos determinados muy concretos.

Luego hay otro conjunto de enmiendas, las números 108 a 122, que tienen por objeto adaptar la tributación del sector a la realidad actual por lo que hace referencia, en este caso de manera muy singular, a propuestas que ha efectuado la Federación Española de Municipios y Provincias, a las que nuestro grupo parlamentario ha sido receptivo por la sensibilidad local que a este respecto tenemos. Las enmiendas números 108 a 110 tienen por objeto adaptar la tributación del sector a la realidad actual en lo referente a la utilización del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)*

La enmienda número 118 intenta superar la situación de vacío legal y de los recursos creados tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la fiscalidad de la telefonía móvil. Nuestra propuesta de modificación en concreto permite buscar una solución a este problema.

Las enmiendas números 113 y 116 tratan de evitar opiniones contrarias y contradictorias de la jurisprudencia respecto a compatibilizar las tasas por utilización del dominio público local con las tasas de protección de servicios cuando el propietario de los tubos, de los cables, de las diversas conducciones es la propia corporación local.

Otra de las enmiendas intenta suavizar las consecuencias de las transmisiones de inmuebles cuando provienen de una situación de grave crisis económica familiar. En definitiva, se trata de evitar que, después de situaciones de daciones en pago —que no existen muchas pero que acaban produciéndose—, las personas que efectúan dicha dación en pago no se encuentren además con el hecho de tener que tributar por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Por último, las enmiendas números 121 y 122. Tratan de dar solución al problema existente para las corporaciones locales respecto a la inspección y recaudación ejecutiva, cuando el sujeto de la tasa o impuesto reside fuera de su territorio.

Otras enmiendas hacen alusión a la necesaria creación del impuesto a las grandes fortunas, al impulso del establecimiento del impuesto de transacciones financieras o a reforzar un elemento esencial en la lucha contra el blanqueo y el fraude fiscal como es la colaboración internacional a este respecto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, para defender las enmiendas números 123 a 165, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré, y seré breve, pero no tanto como en la ocasión anterior, simplemente para presentar las 43 enmiendas a este texto, enmiendas que doy todas ellas por defendidas. Ya les he dicho que si hubiésemos tenido ocasión y hubiésemos sabido que en este texto se incorporaba la creación de un nuevo tributo o impuesto —en este caso, estatal—, quizá hubiesen sido algunas enmiendas más.

En todo caso, de estas 43 enmiendas, hay 11 que tienen una incidencia claramente en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, 5 en el impuesto sobre sociedades, una en el impuesto sobre el patrimonio, una en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, 3 sobre impuestos locales y otras se refieren a diversos temas relativos a la Ley General Tributaria, a la bonificación en cuanto a la contratación laboral de determinados colectivos dado que también lo que se pretende con esta ley es el impulso de la actividad económica, y voy a mencionar alguna otra.

Expondré rápidamente las 11 enmiendas que afectan al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La enmienda número 123 pretende prorrogar el régimen de estímulo fiscal a la rehabilitación de viviendas que existía hasta el 2012. El objetivo es ampliarlo al 2015 y limitarlo en cuanto a su implementación.

La enmienda número 124 pretende una cosa que nos parece obvia. Yo no sé si son conscientes sus señorías de lo que estamos aprobando. Ustedes han creado la tributación *ex novo* con un

gravamen especial de los premios derivados de determinados juegos de azar, los que estaban exentos hasta este momento —recuerden, la ONCE, Lotería Nacional, ONLAE, etcétera—. Pues bien, modifican el punto 3 del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta a las Personas Físicas e introducen una modalidad nueva. Con ello ustedes van a permitir —todos nosotros, cuando lo aprobemos, vamos a permitir— que las pérdidas en el juego sean compensables con las ganancias en el juego. Por primera vez en la legislación española las pérdidas en el juego se van a poder compensar y, curiosamente, van a provocar que pueda haber cierta comercialización con estas pérdidas porque estas en el juego privado se van a poder compensar con las ganancias en el juego público. Por tanto, entendemos que se está cometiendo un grave error. Por eso, presentamos la enmienda para suprimir el artículo 2. Dos.

También hay una enmienda que pretende elevar el mínimo exento de este gravamen especial para los premios a 5000 euros en lugar de los 2500 y establece un gravamen un tanto progresivo —no mucho—, simplemente que los premios hasta 50 000 euros acaben tributando al 10% y de 50 000 euros en adelante al 20%.

La enmienda siguiente, la 126, pretende dejar claro y explícito que el 50% de los ingresos de este gravamen especial sobre los rendimientos del juego beneficie a las comunidades autónomas. ¿Por qué? Porque nos tememos que, como ha ocurrido con otros impuestos, este acabe recaudándolo exclusivamente la Administración central. Decimos esto porque, como no se configura como parte de la base imponible del IRPF sino como un gravamen especial, puede ocurrir que al final el beneficio de esta recaudación recaiga solo sobre la Administración central.

La enmienda 127 tiene por objeto simplemente establecer un cambio que entendemos que es necesario: equiparar el trato fiscal que tienen los autónomos por el impuesto sobre la renta de las personas físicas y por el impuesto sobre el valor añadido en cuanto a la afectación de su vehículo propio.

Hay otras dos enmiendas, la 128 y la 129, y creemos que se debería aceptar una de ellas. Son enmiendas alternativas. Pensamos que crean un agravio importante a un colectivo de trabajadores que no son los grandes directivos de las grandes empresas, aunque alguien pueda interpretar esto. Como ustedes saben, se modifica el régimen de valoración de la retribución en especie cuando se entrega una vivienda para su uso a un empleado. En el caso de aquellas viviendas que no son propiedad de la empresa sino que son viviendas alquiladas, se cambia este régimen. Nosotros entendíamos que no se debería cambiar, por eso presentamos una enmienda de supresión, pero que si se tiene que cambiar, no puede tener es carácter retroactivo. Y para aquellos contratos que ya estaban en vigor el 1 de enero del 2013 entendemos que se debería mantener el régimen anterior. Este es el motivo de la enmienda.

También hemos presentado una enmienda, la 161, que pretende mantener el porcentaje de retención del IRPF a los profesionales del 18% y no el 21%, como se fija desde la aplicación de una ley de hace muy pocas semanas.

Son varias las enmiendas presentadas en relación con el impuesto sobre sociedades. Una de ellas pretende recuperar la libertad de amortización, otra, reducir las obligaciones documentales para las pequeñas y medianas empresas en relación con las operaciones vinculadas que les genera una carga burocrática que entendemos se podía ahorrar perfectamente.

Hay otras dos enmiendas que también quisiera defender explícitamente, una de las cuales ha sido objeto de una transaccional con el Partido Popular, lo que agradecemos, y con la que intentamos que el régimen especial fiscal que contempla el impuesto sobre sociedades en relación con las fusiones y absorciones también se pueda aplicar a todas aquellas operaciones de reestructuración bancaria que no sean acogidas bajo el paraguas del Sareb. Entendemos que esta es una enmienda justa, para tratar por igual a todas estas operaciones de reestructuración bancaria.

También me interesa defender explícitamente la enmienda número 149 porque me parece que también es justa. Como ustedes saben, muchas cajas de ahorros han dejado de operar en su negocio financiero a través de las propias cajas de ahorros y han constituido bancos. Estas antiguas cajas de ahorros que operan como bancos tributan de forma consolidada si participan en el banco que han creado en un 70% o un 75%, tal como establece el régimen fiscal especial de tributación de consolidación fiscal. No obstante, en la medida en que tienen la obligación de acudir a la incorporación de accionistas privados para culminar las operaciones de reestructuración, este

porcentaje parece excesivo. Por tanto, nuestra enmienda pretende fijar el porcentaje para estas operaciones en el 50% y no en el 70% o 75%, porque si no, sería tratar de forma desigual determinadas operaciones financieras, curiosamente aquellas que no van a requerir fondos públicos. Por tanto, se van a tratar peor las reestructuraciones bancarias que no recurran a los fondos públicos que aquellas que sí lo hagan.

Hay un conjunto de enmiendas, concretamente 11, que hacen referencia al impuesto sobre el valor añadido. No voy a ser exhaustivo en su defensa, pero sí quiero referirme a algunas de ellas. Así, la número 133 pretende establecer el criterio de caja para aquellas empresas de reducida dimensión, tema que venimos reclamando y respecto del que hay un compromiso por parte del Gobierno, pero parece que hay dificultades a la hora de materializarlo. También existe una enmienda referida a las facturas incobradas del régimen que tienen las empresas para recuperar el IVA devengado, y, por tanto, ingresado, que después resulta incobrable. Esto ciertamente es mejorable. Se hace algún intento en este sentido. Entendemos que se puede mejorar, de ahí que presentemos estas dos enmiendas.

Asimismo hay un grupo de enmiendas, de la número 137 a la número 143, con las que se pretende recuperar total o parcialmente los tipos impositivos del IVA a la situación previa a la última modificación, no tanto en cuanto al volumen de los tipos impositivos, sino por aquellas operaciones, aquellas entregas de bienes o aquellas prestaciones de servicio a los que se les aplicaba un tipo reducido y a los que se les aplica desde hace unos meses el tipo normal. No las detallo.

Hay una enmienda, la 144, que afecta a la administración local, en la que creemos que se podría hacer un esfuerzo porque entendemos que es de justicia, y tenemos muchas demandas al respecto. Lo que está pasando —porque muchos ayuntamientos ya están tomando medidas— es que, una vez más, el problema lo acaba resolviendo la administración local, no mediante medidas tributarias, sino mediante medidas de transferencias a las familias. (Rumores.) Esta enmienda pretende que en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuando el hecho imponible derive de una ejecución forzosa, vía judicial o extrajudicial —es decir, una ejecución hipotecaria—, el sujeto pasivo no sea la persona que cede el bien, sino la persona que adquiera el bien, es decir, la entidad financiera, porque si no, este tributo acaba siendo incobrable; si este tributo se tiene que cobrar, lo tiene que cobrar la administración local sobre la persona ejecutada, cosa que nos parece de una absoluta injusticia. *(Rumores.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidenta.

Hay alguna enmienda más relativa a la administración local, sobre las que no me voy a extender. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Otras tres enmiendas, la 146, 147 y 148, son incentivos fiscales bien al emprendedor, bien al inversor de proximidad, que no detallo. Simplemente les menciono que las enmiendas 146 y 147 afectan al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al impuesto sobre sociedades, y la enmienda 148 pretende que aquellas inversiones de inversores de proximidad estén exentas de tributar en el impuesto sobre el patrimonio.

La enmienda 149 la he defendido anteriormente.

Algunas enmiendas pretenden luchar contra el paro juvenil y recuperar, o al menos escalonar en el tiempo, algunas de las bonificaciones derogadas recientemente en relación con la contratación.

Otra enmienda que nos parece que sería justo poder atender es la 152, donde se establece el mismo trato en los aplazamientos tanto en el ámbito tributario como en el ámbito de la Seguridad Social. Como ustedes saben, en el ámbito tributario, para eximir de garantías, hay un límite de 18 000 euros y en la Seguridad Social es de 30 000 euros. Pretendemos ampliarlos todos a 30 000 euros.

Algunas enmiendas hacen referencia a las sanciones.

Me interesa defender explícitamente las enmiendas 159 y 160, que tienen por objeto modificar el sistema de cálculo del Fondo de Suficiencia a efectos de que la mayor recaudación del impuesto sobre el valor añadido derivada del incremento de tipos y de los impuestos especiales también repercuta en la parte correspondiente a las comunidades autónomas y no como va a suceder

ahora y el año que viene, que va a repercutir exclusivamente sobre la Administración central dado que sí que van a participar en ese 50% las comunidades pero van a ver disminuida su aportación vía el Fondo de Suficiencia.

Finalmente, las enmiendas 162 y 163, que pretenden que una institución como cualquier otra de cualquier otra comunidad autónoma —en el caso de Cataluña, el Institut Català de Finances— pueda ser considerada como una entidad de crédito.

Por todo lo anterior les pido a todos ustedes el apoyo para estas 43 enmiendas que intentan mejorar este proyecto de ley.

A modo de conclusión les dejo una reflexión que hacía el senador Guillot y que yo creo que deberíamos hacer todos los miembros, no solo de este Senado, sino también de las Cortes.

Estamos tramitando casi todas las leyes por el procedimiento de urgencia, las estamos tramitando de forma acelerada y las estamos tramitando, obviamente, como es normal, con errores que se van subsanando de una ley para otra, de la otra para una. En un primer momento se entiende que tengamos que hacer las leyes por el procedimiento de urgencia, *(Rumores.)* pero llevamos más de un año y después de un año de legislatura no puede ser que la mayoría de las leyes que se tramiten en esta Cámara continúen siendo unas leyes… *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

Continúe, senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidente. *(Rumores.)*

Muchas gracias, senadores.

Les estaba intentando hacer una reflexión que, obviamente, no interesa a la mayoría de ustedes pero yo creo que sí que es interesante, porque después nos quejamos de cómo salen las leyes y todos tenemos que correr. Llevamos más de un año de legislatura y entiendo que no se pueden tramitar, como decía el senador Guillot, la mayoría por urgencia. Algo no estamos haciendo y, por tanto, seguramente un período reflexivo mayor en la tramitación de las leyes nos daría una mayor calidad legislativa y reduciríamos las correcciones a posteriori que, seguramente, no generan seguridad jurídica para nadie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 57 a 82 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 166 a 170 y 172 a 178 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para su defensa tiene la palabra el senador Sen.

El señor SEN VÉLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero indicarle que compartiré el tiempo que me corresponde con el senador Francisco Fuentes, aunque sí pretendo ser bastante breve.

En lo que se refiere a las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado a esta ley, las cuales ustedes conocen perfectamente, hay una serie de aspectos que son los que se han enmendado por nuestra parte y con los que no estamos de acuerdo. Entre ellos, el gravamen al juego. Entendemos —y así se lo hemos hecho llegar a través de una enmienda— que hay que mantener la excepción de los premios de los sorteos de las entidades de la Cruz Roja y de la ONCE —Organización Nacional de Ciegos Españoles—, sobre todo porque nos preocupa que este cambio que propone el Gobierno y que, por lo tanto, afectará también a estas dos entidades sin ánimo de lucro, sin ningún lugar a dudas, podría disuadir a los ciudadanos que normalmente participan en estos sorteos autorizados que se celebran a lo largo del año y que sirven para que estas organizaciones sin ánimo de lucro se nutran de fondos para poder llevar a cabo esa labor social que vienen desarrollando desde hace mucho tiempo.

Estamos también por completo en contra de la regularización catastral que se plantea para 2013-2016. Ustedes la han incluido en la ley y la van a aprobar, pero estamos por completo en contra, porque no deja de ser otra amnistía fiscal para los defraudadores. Lo que no puede ser es que una persona teniendo la obligación, como todos ustedes saben, de dar de alta sus bienes

o alteraciones en el Catastro no lo haga, se ahorre un dinero importante, que pagamos la inmensa mayoría, y luego lo deje solucionado con una irrisoria y ridícula tasa de 60 euros.

Y, aunque no les guste mucho, volvemos a incidir en el impuesto a las grandes fortunas. Consideramos que es el momento ideal para transformar este impuesto sobre las grandes fortunas, como ya ha hecho Francia y como está valorando y ha anunciado también el Reino Unido, que mejore la justicia, la equidad y la progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio de capacidad económica.

También proponemos un impuesto sobre las transacciones financieras que grave las operaciones sobre acciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales. Consideramos que este impuesto tiene sus visos en una acción de la Unión Europea. Estamos de acuerdo en la colaboración internacional contra el fraude. Queremos reforzar la voluntad de luchar contra el fraude para perseguir a todos aquellos ciudadanos, a todos aquellos sinvergüenzas que durante muchos años han estado evadiendo capitales *(Aplausos.)* y, a su vez, evadiendo los impuestos que corresponden a estos capitales, lo que debería avergonzarles. Por este motivo queremos que se luche de forma firme contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales.

También les pedimos que retiren el impuesto sobre el valor añadido. Hace algo más de dos años la subida del IVA era para ustedes lo peor que podía hacer un Gobierno para salir de la crisis, y hace veinticuatro meses el incremento de estos impuestos era perjudicial para la salud de los españoles.

También estamos en desacuerdo con el incremento del IVA en el sector cultural, teniendo en cuenta que este sector representa en nuestro país el 3% del PIB y que da empleo a cientos de miles de ciudadanos. Asimismo, pedimos que se retire el exceso de subida de este impuesto aplicado a todo aquello que tiene que ver con cuadernos, lápices, bolígrafos y material escolar, teniendo en cuenta la compleja y delicada situación de las familias españolas, las cuales han perdido en muchas ocasiones la oportunidad de poder nutrirse de aquellas subvenciones que daban las comunidades autónomas. Les han subido el IVA diecisiete puntos y encima ahora tampoco van a poder optar a esas subvenciones, pues en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas se han retirado o reducido a la mínima expresión.

Tampoco estamos de acuerdo con lo que se pretende hacer respecto a la deducción por pérdidas del juego. Yo no sé si sus señorías lo entienden, pero la verdad es que a mí me ha costado un poco entender la normativa que ustedes pretenden aplicar. En los famosos casinos *on line* sí queda un reflejo de los pagos hechos a través de transferencias bancarias o cargos en cuenta, pero no entendemos cómo se va a poder incluir dentro de la declaración a cuenta del IRPF las pérdidas de juego que un sujeto pasivo mantiene en un casino normal y corriente. No sé si es que ustedes piensan poner a un inspector de Hacienda en cada una de las mesas de los casinos. Espero que nos lo expliquen. También queremos conocer el cauce a través del cual la Agencia Tributaria va a vigilar que estas deducciones fiscales hechas a cuenta del IRPF y que se van a incluir en la renta no intenten tapar, por ejemplo, lo que le correspondería pagar a una persona por la venta de unos títulos.

Por otra parte, estamos en desacuerdo con favorecer el juego a través de las aplicaciones fiscales que ustedes pretenden, como también estamos en desacuerdo con los beneficios fiscales que se establecen en el IBI y el IAE, que pueden otorgar un 95% de bonificación, sobre todo porque consideramos que esta bonificación puede acarrear una subasta entre entidades locales.

Esta ley es buena para los de siempre —y voy concluyendo para ceder la palabra a mi compañero—, para los que más tienen, incorporando novedades que solo benefician a las rentas más altas, siendo los ciudadanos de las rentas más bajas los que soportan la mayor carga fiscal de este país.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sen.

El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES GALLARDO: No digo lo de la brevedad para ver si así lo cumplo. Mi intervención es para fijar la posición del Grupo Socialista sobre la enmienda 169, del Grupo Parlamentario Popular, y la vuelta al texto inicial.

En el derecho tributario español se estudiará en el futuro con estupefacción lo que supone la enmienda del Grupo Popular. La enmienda dice en el punto 1 que es para la creación de un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y en el punto 8 de la misma enmienda dice que el tipo de gravamen será cero. Les reconozco la genialidad de crear un impuesto que no recauda impuestos. *(Aplausos.)*

En segundo lugar, ¿cómo es posible esto? ¿Por qué es esto? En noviembre del 2001 la Asamblea de Extremadura aprueba una ley de impuesto a los depósitos bancarios, con el voto en contra del Partido Popular. El 27 de marzo del 2002 el presidente del Gobierno, don José María Aznar, presenta un recurso de inconstitucionalidad y hace unos días, el mes pasado de este año, el Tribunal Constitucional da la razón a la Junta de Extremadura. Durante este período, el mismo impuesto que puso Extremadura lo han puesto también en vigor Andalucía y Canarias. En cuanto conocen la sentencia del Tribunal Constitucional a ustedes les falta tiempo para presentar la enmienda que hoy estamos discutiendo. ¿Qué supone la enmienda? Pues supone nada más y nada menos que anular tres leyes autonómicas ya aprobadas en los parlamentos de Extremadura, Canarias y Andalucía.

Esta enmienda supone un fraude de ley y una burla a la sentencia del Tribunal Constitucional; esta enmienda supone crear un impuesto para no recaudar; esta enmienda supone crear un impuesto a los bancos para que los bancos no paguen impuestos; esta enmienda impide que otras comunidades autónomas puedan poner en vigor este impuesto; esta enmienda supone un regalo de navidad extraordinario que les hacen ustedes a las entidades financieras, un regalo de alrededor 200 millones de euros anuales. ¿Por qué? Como el Gobierno de España va a tener que compensar a las comunidades autónomas de Extremadura, Andalucía y Canarias con alrededor de 200 millones de euros, al poner en vigor esta ley resulta que esos 200 millones de euros ya no van a pagarlos los bancos, los van a pagar los españoles a través de los Presupuestos Generales del Estado. Así que cuando aprieten el botón para votar este artículo sepan lo que están apoyando: que alrededor de 200 millones de euros que se recaudaban con el impuesto a las entidades financieras ustedes van a hacer que esos 200 millones de euros los paguen los ciudadanos españoles a través de los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros, como grupo Socialista, votaremos en contra de este despropósito.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el senador De las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Señor presidente, la doy por defendida. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador De las Heras.

Pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra el senador De las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Sigo siendo generoso con sus señorías. En vez de contestar a todas y cada una de las 178 enmiendas, les anuncio que mi grupo va a renunciar a este turno en contra. Utilizaré el último turno de portavoces para apostillar sobre algunas de las cuestiones que se han puesto aquí de manifiesto respecto de este proyecto de ley, no sin antes anunciar que de las 178 enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios, incluidas las 13 del Grupo Parlamentario Popular, vamos a aceptar, evidentemente, las 13 del Grupo Parlamentario Popular y la 154 de CiU, que ha sido transaccionada por todos los grupos políticos y con ello les ahorro otra media hora y soy mucho más generoso que el portavoz de Izquierda Unida. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador de las Heras.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: No hago uso del turno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? Tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo, muy brevemente, para señalar que mi grupo parlamentario se va a abstener en este proyecto de ley por una razón bien sencilla, y es porque es un proyecto de ley que se enmarca en el ámbito competencial exclusivo de la Hacienda General del Estado, salvaguardando, por tanto, el ámbito competencial de las comunidades vasca y navarra y de sus respectivas haciendas forales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i Unió? Tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer la generosidad del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero esa misma generosidad nos va a impedir contestar a posteriori cualquiera de sus intervenciones *(Rumores.—Risas.)* En todo caso, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra el senador De las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Muy brevemente también.

Senador, Bel, es que no hay forma de contentarle a usted ni cuando se le aprueba una enmienda transaccional. *(Risas.)* No está mal, ya se puede ir usted contento de aquí después de cincuenta y tantas horas de sesión.

Al senador Mariscal, que hablaba de la lucha contra el fraude y de que debería ser el objetivo fundamental quiero decirle que cuando trajimos aquí esa ley ustedes la votaron en contra.

Senador Guillot, habla usted, y con razón, de que las leyes se están trayendo insistentemente por el procedimiento de urgencia. Senador, Guillot, es que corre mucha urgencia para traer este tipo de leyes y poder consolidar de una vez por todas las finanzas públicas del Estado español. Y con lo de la enmienda que han presentado varios grupos —y lo digo para todos— sobre el supuesto Eurovegas, ¿es que no están ustedes por la autonomía sobre todo de las comunidades autónomas? ¡Pues déjennos a las corporaciones locales tener también esa autonomía para poder bonificar hasta un 95% el IBI y el IAE de aquellos negocios y actividades empresariales que generen empleo en nuestros municipios, que los ayuntamientos también somos importantes y somos parte del Estado!

El senador Guillot hace críticas respecto de una reforma fiscal completa. Si le parecen poco los tres reales decretos y las cuatro leyes que ha tramitado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, creo que es muestra más que suficiente de que este Gobierno está en la lucha contra el fraude, en la lucha por la consolidación de las finanzas públicas para sacar al Estado español de la tremenda herencia recibida.

Senador Montilla, el problema ha sido la caída de los ingresos y no el derroche, dice usted. Estará de acuerdo conmigo, señoría, en que derroche, haberlo, lo ha habido, y hay ejemplos de ello en casi todas las comunidades autónomas.

En cuanto a las palabras dichas por el senador Vázquez sobre todo respecto de algo que sé que les duele y que no por muchas veces repetido voy a dejar de decirlo: el virus de la herencia recibida, la triple D, la deuda, el déficit y el desempleo. Porque acabamos de debatir los Presupuestos Generales del Estado para el 2013, y hay tres magnitudes que acogotan —estará usted de acuerdo conmigo— el presupuesto público estatal. 38 660 millones de euros de intereses de la deuda suya, 23 798 millones de euros para pagar el desempleo de los más de 5 millones 300 000 parados que dejaron en este país, y 30 000 millones de euros de déficit oculto a Europa. ¿Se acuerdan de lo del 6 y el 9,4? Hablan y siguen hablando sus señorías de la lucha contra el fraude, pero vuelvo a recordarles que tuvieron ustedes hace escasos meses la oportunidad de aprobar esa ley y no votaron a favor.

Y decía usted: ¡Al trapo! (Hoy estoy un poco afónico, no me extraña porque este edificio es altamente insano, no respiramos aire puro.) Y dice lo mal que se ha hecho desde que han pasado las elecciones y que todos los datos han empeorado. Pero si lo que me extraña es que no hayan empeorado todavía más con la herencia recibida, senador Vázquez. Pero si es que hacerlo mejor en menos tiempo es imposible. En cualquier caso le recomiendo una cosa: a la vista de los resultados electorales, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, cambien el discurso, que les va mal, muy mal.

Y para acabar, señor presidente, he de decir que este es un nuevo proyecto que va en la senda de las reformas del sector público estatal, propiciado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la consolidación de las finanzas públicas en el sentido de mejorar la equidad tributaria del sistema impositivo español, por el cual van a tributar más los contratos millonarios y las grandes fortunas —que a ustedes tanto les preocupan, pese a que tanto tiempo estuvieron sin hacer nada—. Van a tributar igualmente las primas de los seguros colectivos. Va a haber una fiscalidad para la reestructuración bancaria y la resolución de las entidades de crédito, el Sareb, que antes no estaba. Va a flexibilizar medidas fiscales en el tema de los alquileres de vivienda y arrendamiento financiero. Y efectivamente, como novedad, hemos incorporado, a través de una enmienda, un impuesto nuevo, el impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras. Y le repito lo que ha dicho el señor ministro, entendido como reserva tributaria, que, evidentemente, como ha manifestado su señoría del Grupo Parlamentario Socialista que ha intervenido en el último lugar, arbitrará las compensaciones a las comunidades autónomas mediante tributos similares, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En definitiva, hemos estado desde el minuto uno en la consolidación de las finanzas públicas. Estamos atajando la herencia recibida del Partido Socialista y de los ocho años —o siete años y medio— de mal gobierno de su exlíder el señor Zapatero. Y con el Gobierno de Mariano Rajoy y ministros como el señor Montoro estoy convencido de que lo sacaremos adelante.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador De Las Heras.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar las enmiendas de la Ley de medidas tributarias.

En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal. Votamos la número 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 3; en contra, 216; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos las enmiendas números 6 y 21.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 58; en contra, 151; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 27.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 18; en contra, 150; abstenciones, 55.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 2, 10, 16, 18, 20 y 25.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 73; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las números 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 19, 22 y 24.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 59; en contra, 150; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las números 7 y 8.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 59; en contra, 160; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las números 14, 15, 23 y 26.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 62; en contra, 150; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la número 17.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 62; en contra, 161.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Del Grupo Parlamentario Vasco, votamos las enmiendas números 28 y 29.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 72; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, votamos la enmienda número 30.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 3; en contra, 215; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos las números 31, 39, 45, 47, 49 y 54.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 73; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las enmiendas números 43, 44, 52 y 55.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 46.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 62; en contra, 161.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos la enmienda número 56.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 15; en contra, 150; abstenciones, 55.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 35 y 50.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 3; en contra, 150; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 32, 33, 34 a 38, 40, 41, 42, 48, 51 y 53.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 60; en contra, 149; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 36 y 37.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 59; en contra, 161; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 85, 92 a 95 y 105.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 73; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 103 y 104.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 62; en contra, 150; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 83, 87 a 91 y 96 a 102.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 59; en contra, 149; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las enmiendas números 110, 112, 113, 116, 117, 120 y 121.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 59; en contra, 151; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las enmiendas números 84 y 86.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos la enmienda número 108.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 14; en contra, 150; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos las enmiendas números 106 y 107.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 70; en contra, 150; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos las enmiendas números 109, 111, 114, 115, 118 y 119.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 9; en contra, 149; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 122.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 10; en contra, 198; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, votamos las enmiendas números 144 y 145.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 70; en contra, 149; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 134 y 135.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 14; en contra, 148; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 123, 124, 137 a 143, 146 a 148, 151, 153, 155, 156, y 158 a 162.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 73; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 125 y 129.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 72; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 126, 127 y 133.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 14; en contra, 151; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 128, 130, 131 y 132.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 15; en contra, 207; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 152 y la 157.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 16; en contra, 150; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 136, 149, 150 y 163 a 165.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 16; en contra, 205.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos, en primer lugar, las enmiendas números 58 y 82
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 69; en contra, 151; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 57, 61 a 65 y 70 a 77.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 59; en contra, 149; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 59, 66 a 69, 79 y 80
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 73; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 78.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 60 y 81.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 222; a favor, 70; en contra, 149; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 169 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 77; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 166 a 168, 170 y 172 a 178 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 69; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 171, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 223; a favor, 150; en contra, 59; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación con número de registro 20542, sobre la enmienda número 154, de Convergència i Unió.

¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 146; en contra, 70; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

2.1.3. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación.)*
COMISIÓN: INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
(Núm. exp. 621/000022)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a votar las enmiendas al Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, comenzando por las enmiendas del Grupo Mixto, números 148, 159, 160 y 165, de los senadores Eza Goneyeche, Salanueva Murguialday y Yanguas Fernández.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 218; a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 161 y 162.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 70; en contra, 145; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 163.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 61; en contra, 142; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 150 a 153, 155, 157, 164 y 168.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 65; en contra, 142; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 149, 154, 156, 158, 166 y 167.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 17; en contra, 197; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 169.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 7; en contra, 144; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los senadores Quintero y Zerolo votamos las enmiendas de la 1 a la 4.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los senadores Iglesias y Mariscal, votamos la 5, la 8, la 9, la 12, la 13 y la 16.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 59; en contra, 144; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 6.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las números 7, 11 y 14.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 63; en contra, 144; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la número 15.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 10.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 60; en contra, 144; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Vasco, votamos de la 26 a la 28.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 15; en contra, 202; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 17 a 20, 22, 23, 25, 29, 30, 40 y 42.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 65; en contra, 143; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 21 y 24.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 31 a 39, 41 y 43.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 73; en contra, 146; abstenciones, 2

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, votamos la número 45.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 44, 47, 50 y 53.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 66; en contra, 144; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 54.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 74; en contra, 144; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazada.
Votamos la enmienda número 55.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 61; en contra, 144; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las números 46, 48, 49, 51 y 52.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 59; en contra, 146; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 102, 103, 119, 123, 131, 135, 137 y 143.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 63; en contra, 144; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 111.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 63; en contra, 144; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 112.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 72; en contra, 142; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las números 105, 107, 108 a 110, 115, 117, 121, 125, 127, 128, 134, 139, 140 y 144.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 72; en contra, 144; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 120 y 124.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 72; en contra, 143; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 141 y 142.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 145, 146 y 147.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 104, 106, 113, 114, 130, 132, 133 y 138.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 122 y 136.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 60; en contra, 144; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 116, 118 y 126.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 60; en contra, 153; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 101.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 68; en contra, 143; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos la enmienda número 129.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 69; en contra, 144; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, comenzamos votando las enmiendas números 170 a 175, 177, 178, 180 a 188 y 190.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 74; en contra, 143; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos la enmienda número 176.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 14; en contra, 201; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos las enmiendas números 179 y 189.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 15; en contra, 144; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos las enmiendas números 56, 58, 66, 73, 76, 83, 87, 90 y 95.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 63; en contra, 143; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas números 82 y 89.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 59; en contra, 144; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la enmienda número 79.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 219; a favor, 61; en contra, 155; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos las enmiendas números 70 y 72.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 61; en contra, 155; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas números 60, 62, 63, 64, 67 a 69, 71, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 86, 92, 93, 97, 98 y 100.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 71; en contra, 144; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 70; en contra, 144; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 192, 200, 202, 211 y 214 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 72; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Señorías, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 142; en contra, 75; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, aprobadas.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 144; en contra, 74; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Abran las puertas.

2.1.5. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y EN LA SEGURIDAD SOCIAL.
COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 621/000018)

El señor presidente da lectura al punto 2.1.5.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Señor presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Senador Camacho, tiene la palabra.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Señor presidente, desde el máximo respeto de mi grupo parlamentario hacia la Junta de Portavoces y la Mesa, como no puede ser de otra manera, creemos que en una tramitación como la que llevamos con los presupuestos y con los diferentes proyectos de ley, no parece muy lógico que nos presentemos ante los ciudadanos con que el único proyecto de ley, en este caso una modificación de una ley orgánica como el Código Penal, que no lleva trámite de urgencia y que tiene un plazo de hasta el 16 de febrero para su tramitación, sea precisamente el proyecto de ley que vamos a tramitar con más urgencia. Por lo tanto, como tenemos Pleno la próxima semana, tenemos un Pleno extraordinario, parece ser, el día 15 de enero, previo a ese plazo máximo que es el del 16 de febrero, yo creo que por respeto no ya a aquellos compañeros y compañeras de los diferentes grupos parlamentarios, no solamente del mío, que han estado aquí presentes en este salón de Plenos durante todos los debates, sino por respeto a los propios ciudadanos, para que tengamos tiempo suficiente para debatir con tranquilidad algo tan importante como una modificación de una ley orgánica lo que pido al señor presidente es que, al amparo del artículo 71 del Reglamento, someta a votación la modificación del orden del día y que dejemos ese punto o bien para el Pleno de la próxima semana, o bien para ese Pleno extraordinario del día 15, que en principio no tiene ningún contenido legislativo.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos.—El señor Sanz Pérez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Camacho.

Senador Sanz, tiene la palabra.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Desde luego, también desde el máximo respeto a la reunión de la Junta de Portavoces, en la que participó el senador Camacho, y de la Mesa, que dio el visto bueno al orden del día en el que venimos trabajando durante toda la semana, y también desde el respeto a los ciudadanos tengo

que manifestar que el proyecto de ley que usted solicita sacar del orden del día —y parece ser que algún grupo parlamentario más— es un proyecto de ley que es del Gobierno, pero que es una reforma que plantean los técnicos de la Administración General del Estado, de la Inspección de la Seguridad Social; un proyecto de ley, señor senador, que beneficia a los trabajadores que son contratados de forma ilegal por los trabajadores *(Aplausos.)*; un proyecto de ley, señor presidente, señorías, que refuerza el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que no sucedan determinadas cuestiones; y como, además, es un proyecto de ley que urge poner en marcha porque hay que poner coto, como digo, a determinadas cuestiones, señor presidente, el artículo 71.4 del Reglamento plantea lo que plantea en estos casos y, desde luego, sí adelanto que el Grupo Parlamentario Popular decide lo mismo que decidió en la Junta de Portavoces, que nadie dijo nada, ni en la Mesa: que continúe el orden del día tal y como está diseñado.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sanz.

Señorías, esta Presidencia, desde el máximo respeto también para todo el mundo, les recuerda a sus señorías que el orden del día ha sido aprobado en Junta de Portavoces, ha sido aprobado también en la Mesa y que, efectivamente, según el artículo 71 solamente puede ser interrumpido o cambiado a lo largo del Pleno por la mayoría de los senadores presentes.

Por lo tanto, a petición del Grupo Parlamentario Socialista vamos a someter a votación si se cumple el orden del día tal y como está o lo modificamos.

Si desea intervenir, señor Camacho, tiene usted la palabra.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Sí, señor presidente.

Una vez oída la voluntad o la no voluntad, en este caso, del Grupo Popular, retiro la propuesta y seguimos con el orden del día sin ningún tipo de problemas. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Pues, muchas gracias, senador Camacho, porque nos ahorramos una votación, que llevamos muchas.

Si desea intervenir, senador Sanz, tiene usted la palabra.

El señor SANZ PÉREZ: Yo le agradezco al portavoz adjunto del Partido Socialista lo que dice, pero es que se lo he dicho personalmente a lo largo de toda la tarde. Por lo tanto, no entiendo el planteamiento que se hace al Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sanz.

Señorías, pasamos, entonces, al debate y votación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

Señorías, guarden silencio, por favor, o abandonen el hemiciclo en silencio.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: El Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social lo vamos a someter, en este acto, a la consideración del Pleno del Senado, y tuvo su entrada en esta Cámara el día 16 de noviembre, fecha, asimismo, de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

El plazo de presentación de enmiendas finalizaba inicialmente el día 28 de noviembre. Fue, posteriormente, ampliado hasta el día 4 de diciembre del año en curso 2012.

A este proyecto de ley, señor presidente, se presentaron cuatro propuestas de veto y 77 enmiendas.

El día 5 de diciembre, la comisión designó ponencia que quedó integrada de la siguiente manera: don Urko Aiartza Azurtza, del Grupo Parlamentario Mixto; don Manuel Guillermo Altava Lavall, del Grupo Parlamentario Popular; don Juan Alberto Belloch Julbe, del Grupo Parlamentario Socialista; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Blas Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular; doña Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; doña Iolanda Pineda Balló; del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; doña Pilar Auxiliadora Serrano Boigas, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Joseba Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco.

La comisión se reunió para dictaminar el mismo día 5 de diciembre, y así lo hizo. En este dictamen se incorporaron al texto remitido por el Congreso de los Diputados las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular relativas a la nueva redacción del artículo 311 del Código Penal y a la disposición final primera del proyecto de ley.

Han presentado, señorías, votos particulares a este dictamen los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y los Grupos Parlamentarios Vasco, Entesa pel Progrés de Catalunya, Convergència i Unió y Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Pasamos al debate de las propuestas de veto.

Comenzamos con la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, lo que queda del senador Iglesias va a intentar explicar las motivaciones de esta propuesta de veto.

Pero antes de entrar en materia quiero expresar mi agradecimiento al señor Montoro por haber estado presente en este Pleno, y destacar las ausencias que en la presentación del resto de los proyectos de ley se han producido por parte de los ministros. Suena, por la argumentación que el señor Montoro realizó, a que el Gobierno solo se siente convocado cuando, fruto normalmente de la iniciativa del Partido Popular, en esta Cámara se introducen modificaciones obviamente en la línea que ha marcado el Gobierno, no tanto para expresar el respeto por la Cámara, como se ha hecho, sino para reforzar al Partido Popular en ese planteamiento de modificación del proyecto.

En todo caso, con absoluto respeto —reconozco que el Gobierno tiene muchas cosas que hacer— quisiera pedirle al señor presidente de la Cámara que si considera oportuno recabar del Gobierno una mayor presencia en el Senado, lo haga. Yo desde luego se lo agradecería.

Pero entrando en materia, este proyecto de ley pretende ser una revisión profunda de los delitos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social regulados en el título XIV del Código Penal, fundamentalmente a través del agravamiento de las penas y de mecanismos orientados a cobrar las deudas tributarias impagadas, y del título XV para sancionar a quienes incumplan de forma grave la normativa laboral. Por lo que se ha avanzado en el minidebate en torno al mantenimiento o no de este punto en el orden del día del Pleno, parece que la argumentación fundamental que se va a traer a la Cámara desde el Partido Popular es que con ello se da un paso más en la lucha contra el fraude fiscal y se protegen mejor los derechos de los trabajadores. Si esa era la voluntad del Gobierno, si esa es la voluntad del Partido Popular, lamento tener que decirles que no han sido afortunados en la traslación al articulado de esa voluntad.

Presentamos este veto porque entendemos que se da un paso más en una línea de acción propia de los partidos conservadores, que es la de ampliar el ámbito de intervención penal. En la cultura jurídica de nuestro ámbito se suele partir de la premisa, al menos hasta tiempos muy recientes, de que la intervención desde el Código Penal debe ser mínima. De forma, en mi humilde opinión equivocada, y respondiendo también, como todo, a planteamientos ideológicos —los míos también lo son—, se está corrigiendo en los últimos tiempos esa tendencia y se busca dar

respuesta y solución a cualquier conflicto, a cualquier problema desde el ámbito jurídico penal. Todo tiene que tener una solución en el Código Penal.

La segunda motivación de la formulación de este veto es que pensamos sinceramente que, frente a las bondades que parecen alentar esta propuesta, nosotros percibimos intenciones instrumentales. Además, esta reforma es una reforma parcial, que se queda descolgada e inconexa de la reforma global del Código Penal, lo cual tampoco parece tener mucha lógica; si ya hay un anteproyecto de Código Penal bastante avanzado, incluso con informes del Consejo General del Poder Judicial al respecto, lo lógico sería esperar a esa tramitación de reforma amplia del Código Penal y contemplar estas cuestiones en el seno de la misma. ¿Por qué se adelanta, por qué hay prisa?

Vuelvo a insistir en el término que utilicé: creo que es una reforma instrumental, que tiene mucho de operación de imagen. En el debate de otros proyectos tuvimos oportunidad de hacer referencias a la encuesta del CIS y a la opinión de los españoles en torno al fraude fiscal. Esto parece una respuesta más no al fraude, sino a la opinión, a la opinión pública de los españoles que decía —creo recordar que el dato era un 82%— que se hacía muy poco para luchar contra el fraude fiscal.

A mí me provocó cierta sonrisa escuchar cómo en el —vuelvo a decir— minidebate sobre el mantenimiento o no del punto del orden del día se decía que esta era una reforma impulsada desde los servicios técnicos del Gobierno. Porque esta reforma, como otras que están en marcha, a mí me suena a que tiene otro impulso, el impulso no es el estrictamente jurídico-doctrinal o técnico en esa materia, no, el impulso es el del clima social, que además sirve de cobertura a esta ampliación del ámbito de intervención del Código Penal, un clima social, además en determinadas materias, alentado desde medios de comunicación. Uno tiene la sensación de que en el origen de las reformas legislativas en el ámbito penal, más que la opinión de sesudos catedráticos y profesores de Derecho penal, pesan más las conclusiones de los programas, de los reality shows, y que algunas comentaristas afamadas que lideran estos reality shows y que explicitan sus conclusiones finales acaban teniendo más peso en las propuestas de reforma del Código Penal que una amplia cultura, una amplia doctrina en nuestra tradición jurídica.

Como se habla aquí de reformar en relación con el fraude a la Seguridad Social por el cobro de prestaciones indebidas, uno no puede por menos de pensar que ayer hablaban ustedes de enmiendas de campanario. Yo creo que este es un proyecto de ley de campanario también en esta materia, pero no del campanario que suele coronar las iglesias, sino de un apellido famoso en esos reality shows que tuvo algún tipo de relación con algunos de los tipos que en este momento se agravan o se crean.

También porque, desde esa perspectiva instrumental, parece pensado para compensar la imagen dada hacia la sociedad con la amnistía fiscal, por un lado, y, por otro, para hinchar las velas del proceso de regularización, una especie de amenaza clara a los defraudadores diciéndoles que o se acogen a esa amnistía fiscal o como se van a endurecer las penas con esta reforma, que se preparen. Si esa es la intención, tampoco lo han logrado, los resultados de la amnistía o regularización fiscal demuestran que no ha cundido el pánico entre los defraudadores en este país por esta reforma.

Y luego pensamos que es un proyecto incoherente y desequilibrado en sus contenidos e injusto, y en las enmiendas parciales me detendré un poco más a explicarlo, pero ahora, en primer lugar, no parece lógico decir que se va al luchar contra la reforma fiscal cuando a la vez acabamos de ver en el debate presupuestario una rebaja del presupuesto de la Agencia Tributaria. No parece que la voluntad de combatir el fraude fiscal se refuerce cuando en el contenido de la reforma se eleva hasta 600 000 euros la cuantía del tipo agravado por defraudación fiscal. Tampoco resulta coherente establecer distintos umbrales en la cuantía de los delitos fiscales, según el perjudicado sea la Hacienda de la Unión Europea o la estatal, autonómica, foral o local. Si es fraude fiscal, el objeto jurídico protegido será el mismo, sea quien sea el perjudicado, que es diferente. Y, por lo tanto, no comprendo esta diferenciación en los umbrales para el establecimiento del tipo. Tampoco es comprensible que se establezcan umbrales diferentes para los delitos contra la Seguridad Social. Aquí también el bien jurídico protegido es, en el fondo, el mismo: los caudales públicos, el interés común, en un caso representado por la Hacienda pública y, en otro, por la Seguridad Social. ¿Por qué los umbrales para cometer el delito son diferentes? Y que, todavía, haya otro

umbral diferente en los delitos contra las subvenciones, desgravaciones o ayudas de las administraciones públicas. La lógica jurídica estaría en establecer el mismo umbral en cada una de estas figuras delictivas.

Sinceramente pensamos que la regulación que se establece —lo apuntaba en el resumen inicial— es injusta. Es injusta al crear un delito que criminaliza el disfrute indebido de las prestaciones del sistema de Seguridad Social sin fijar ningún umbral. Y esto es otra respuesta a la jurisprudencia. Están cogiendo ustedes una afición a la corrección de los pronunciamientos jurisdiccionales con un impulso de reforma legislativa. Lo acabamos de ver en la ley anterior con la figura de ese impuesto sobre las entidades bancarias tipo 0, es una respuesta clara a la sentencia del Tribunal Constitucional. Pues aquí, a la doctrina consolidada que establecía que el perjuicio fuera superior o igual a 120 000 euros, se responde diciendo: no, no, queda claro que desde el euro uno es delito.

Igualmente es injusta, porque penaliza al beneficiario de la Seguridad Social con mayor gravedad que al empresario que, en su actuación puede generar un fraude muy superior. El empresario defraudador comete hecho punible con un fraude de más de 50 000 euros a la Seguridad Social.

También es injusta en la atribución de penas. No hay proporcionalidad. Las penas para el delito del disfrute indebido de prestaciones se equiparan a las de los tipos agravados de los delitos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social. Eso no es proporcional, señorías, en ningún caso. Y, al no ser proporcional, saben ustedes que también abre escenarios de riesgos de impugnación, etcétera, que pueden volver a obligarles a otra reforma tras los oportunos pronunciamientos. Por economía procesal y política, por no tener que volver aquí otro día con catorce horas de debate para corregir esto, yo les pediría que reflexionaran sobre ello.

Por todo esto —y voy terminando ya—, porque es incoherente, es injusto, es desproporcionado, el resultado es que volvemos a un Código Penal antiguo. Sinceramente, por este camino —no digo que hayamos llegado— estamos volviendo al Código Penal que metió a El Lute en la cárcel por robar dos gallinas mientras que, a la vez, se enjuiciaban hechos de tremenda seriedad como, por ejemplo, un delito de homicidio culposo con cincuenta y ocho muertos, que dio lugar a una responsabilidad de veintisiete meses en celda de lujo en este país o que, poco antes del encarcelamiento de El Lute, el máximo responsable del caso Matesa cumplía poco más de lo que cumplía El Lute por las dos gallinas, por no hablar de los indultos en el caso Reace del aceite de Redondela y aquella epidemia de violencia nunca investigada ni aclarada.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Propuesta de veto número 3, de los senadores Guillot y Saura, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para la defensa de esta propuesta de veto, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president*.

Señorías, en el preámbulo de este proyecto de ley se señala que el criterio inspirador de esta reforma es la mejora de la eficacia de los instrumentos de control de los ingresos y del gasto público. En ese sentido, el proyecto de ley pretende la revisión profunda de los delitos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, regulados en el título XIV del Código Penal, fundamentalmente a través del agravamiento de penas y de mecanismos orientados a cobrar las deudas tributarias impagadas. Igualmente, se lleva a cabo la modificación de los delitos contra los derechos de los trabajadores previstos en el título XV del Código Penal para sancionar a quienes incumplen de forma grave la normativa laboral.

Pues bien, pudiendo compartir parcialmente algunos aspectos y objetivos de esta reforma propuesta por el Gobierno, a nuestro juicio, a juicio del senador Saura y mío, es una reforma absolutamente contradictoria con la acción de este Gobierno, con la amnistía fiscal y con el recorte de derechos laborales y económicos.

En primer lugar, esto lo decía antes el senador Jesús Iglesias, es una reforma parcial e inconexa, una más de las muchas reformas que ustedes van haciendo y siempre en una doble lógica: la lógica del populismo punitivo y pensando que aquí el gran problema es el fontanero, no el gran defraudador. En el fontanero, al crear esta figura, es donde se ensañan más, y luego haré

referencia a algunos aspectos que no se explican respecto a las propuestas de castigos y a las cuantías a partir del castigo.

Nuestro rechazo al proyecto de ley se justifica por sí solo si tenemos en cuenta las importantes contradicciones en que incurre el Gobierno en estos objetivos, que como mínimo dejan en entredicho los criterios inspiradores de esta reforma. Es especialmente llamativo que la propuesta de agravamiento de penas para los delitos contra la Hacienda pública o contra la Seguridad Social con el objetivo de mejorar la lucha contra el fraude fiscal venga precedida por la aprobación del Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, en el que se otorgan todo tipo de facilidades a los defraudadores para que se acojan a la amnistía fiscal, una amnistía fiscal que, aparte del impacto negativo que ha tendido en la opinión pública, no ha conseguido los objetivos que el Gobierno se marcó.

Tan incomprensible como contradictoria resulta esta reforma después de que el propio Gobierno desmantelara la Unidad Especial de Investigación Judicial contra la Corrupción de la Agencia Tributaria de Baleares, cuyo trabajo ha sido determinante en la investigación de las tramas de corrupción tan importantes como Gürtel o Nóos. Como contradictoria es esta reforma con la aprobación en los presupuestos estos de días de reducciones presupuestarias en la lucha contra el fraude. Y si además le sumamos una serie de indultos que han creado a su vez toda una serie de alarmas sociales, creemos que aquí hay un elemento contradictorio entre los objetivos que se dice que se buscan y lo que realmente pasa.

Al hablar de los indultos no quiero añadir polémica, pero lo que sí quiero respecto a los indultos, aprovechando la ocasión, es mandar un mensaje al Pleno del Senado y al conjunto de los grupos parlamentarios, que es solicitar el indulto para el señor David Reboredo, extoxicómano vigués, rehabilitado y con una condena a tres años de cárcel por portar 400 miligramos de heroína. Creo que el Estado respecto de una persona como él, que ha sido capaz de desengancharse, de rehabilitarse, de reinsertarse a la sociedad debería ser generoso y otorgar este indulto, aunque no quiero entrar en comparaciones entre el señor David Reboredo, al cual no se le ha otorgado esa gracia, y otros indultos que se han dado. Insisto, solicito el indulto del señor David Reboredo y pido a todos los senadores y senadoras, especialmente a los del Grupo Popular, que hagan las gestiones necesarias para que esto sea posible.

Por último, mención aparte merecen los apartados de la reforma dedicados a los delitos contra los derechos de los trabajadores y la transferencia del sector público, donde se deja ver aún con más claridad la finalidad propagandística de esta reforma. Si el Gobierno realmente quiere proteger los derechos de los trabajadores, a mi juicio, a juicio del senador Saura y mío, lo primero que debía hacer es retirar la reforma laboral, que es un verdadero atentado a esos derechos.

Centrándonos ya en el articulado del proyecto, quisiera señalar una serie de cuestiones: la primera, la reforma incluye un tipo agravado del delito contra la Hacienda pública estatal, autonómica, foral o local en el que se aumentan las cuantías defraudadas a 600 000 euros, condición objetiva de punibilidad, lo cual contrasta con la reducción en las cuantías de los delitos contra la Seguridad Social a 50 000 euros, creando un tipo agravado a partir de los 120 000 euros defraudados. También contrasta con el mantenimiento de las cuantías de los delitos contra la Hacienda de la Unión Europea y contra los fondos de los presupuestos de la Unión Europea en 50 000 euros, y también con la reducción de las mismas cuantías en los delitos contra la Hacienda de la Unión Europea y contra los fondos de los presupuestos de la Unión Europea entre 4000 euros y 50 000 euros. Es decir, que lo que se da con una mano se quita con otra. Las cuantías se elevan —luego haré referencia a las prescripciones— y se lanzan mensajes que, al final, resultan contradictorios o se hacen propuestas que muchas veces se anulan unas a otras.

En segundo lugar, la reforma contempla diferentes penas de prisión, multas y penas accesorias previstas para los distintos delitos. A nuestro juicio, lo deseable sería equiparar las penas de prisión y las multas a los tipos y a los tipos agravados de los delitos contra las haciendas públicas, contra la Seguridad Social y contra las subvenciones, desgravaciones o ayudas de las administraciones públicas. Antes el señor Iglesias decía que no tiene sentido que un delito contra la Seguridad Social pueda estar más penalizado que otro tipo de delitos. Pensamos que lo más sensato sería la equiparación.

En tercer lugar, pese a las enmiendas introducidas en el Congreso de los Diputados al artículo 307 ter, el nuevo delito sobre las prestaciones a la Seguridad Social se continúa configurando en términos generales e incondicionados, lo que en la práctica supondrá que la mayoría de los casos en los que un beneficiario disfrute indebidamente de una prestación de la Seguridad Social se califiquen como delito, salvo casos excepcionales. Creemos que, creando este nuevo tipo penal, se intenta seguir criminalizando de forma generalizada a los trabajadores y beneficiarios del sistema de Seguridad Social, incluida la protección por desempleo, cuando perciban cualquier prestación de forma indebida, sin que se exija ningún ánimo de fraude al autor o al beneficiario ni perjuicio cuantificable mínimo para los recursos públicos. Se plantea, además, una manifiesta desproporcionalidad en la penalidad e importantes problemas de eficacia.

Los objetivos de la reforma pueden quedar en papel mojado. El artículo 305 bis eleva la pena de cárcel a seis años, desde los cinco vigentes, para los delitos por fraude fiscal agravados. Así, al aumentar la pena también aumenta el plazo de prescripción, que pasaría de cinco a diez años; por eso decía antes que lo que por lado se da por otro se quita. El objetivo declarado en la exposición de motivos es evitar que los procesos más complejos, tramas criminales o casos de corrupción, queden impunes. Aunque la medida es, a mi entender, positiva para luchar contra el fraude más rechazable, existen dos obstáculos que pueden dejar la reforma en una mera declaración de intenciones sin aplicación real, por lo que no se reduciría la pretendida impunidad. El primero sería un obstáculo de orden técnico, porque el elemento objetivo del delito fiscal, la cuantía, se remite a su cuantificación conforme a las normas tributarias y resulta habitual que, tras la controversia judicial, la cuantía probada se reduzca respecto de la comprobada por la Administración. El segundo, un obstáculo de orden práctico, pues la detección de la casi totalidad de los expedientes del delito fiscal se origina por la investigación tributaria, y si no se extiende la prescripción administrativa a los diez años, desde los cuatro vigentes, es imposible que puedan acreditarse los indicios racionales delictivos que habilitan para remitir los expedientes al Ministerio Fiscal.

Creo que todas esas razones justifican este veto, por lo que consideramos que habría que retirar este proyecto de ley.

Gràcies, senyor president. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Propuesta de veto número 4, de los senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, menos los senadores Guillot y Saura. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

Lo que ha explicado antes el senador Saura en defensa del veto a la totalidad de la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética se puede aplicar perfectamente a esta ley. Uno lee el título y casi se emociona al pensar en el contenido: Ley Orgánica por la que se modifica el Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Vamos a legislar sobre una materia que le interesa al ciudadano y que le preocupa. Hablamos de transparencia, de lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Pero luego, vamos al preámbulo, y ya piensa uno: no será tanto. Y cuando terminamos de leer el articulado, tenemos ya la sensación de que el título no casa con el contenido.

Quiero dejar claro de antemano, antes de entrar de lleno en la propuesta de veto que presentamos, nuestro total compromiso con la lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social, y en defensa de los derechos de los trabajadores. Porque me temo cuál será la respuesta del PP: si tan comprometidos están, ¿por qué no votan a favor de la ley? Precisamente por ese compromiso hemos presentado la presente propuesta de veto.

Aunque a simple vista este hecho pudiera parecer contradictorio, nada más lejos de la realidad. Yo creo que la verdadera contradicción se halla en el seno del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular, que, por un lado, dan luz verde a una amnistía fiscal que contradice todos los principios jurídicos y, a cambio, eso sí, de tributar un 10%, se permite el blanqueo de capitales de origen desconocido. Y por otro lado, aprueban una reforma laboral que vulnera todos los derechos más básicos y fundamentales de los trabajadores. O sea, la reforma laboral en democracia que más derechos ha recortado a los trabajadores.

Después, a continuación de todo eso, pretenden aprobar una reforma penal que, en teoría, agrava los tipos penales para los defraudadores de la Hacienda pública y de la Seguridad Social, así como los delitos contra los derechos de los trabajadores. ¿Espíritu de contradicción? No lo creo. A nuestro entender, es más un ejercicio de populismo e hipocresía. Es el reflejo de la forma de legislar a la que nos tiene acostumbrados el Gobierno. Legislar en el ámbito penal a golpe de titular de periódico, intentando de ese modo compensar, o bien ocultar, las verdaderas reformas sistemáticas en el ámbito tributario y en el ámbito laboral.

Esto es especialmente grave en el ámbito penal, ya que se requiere la reforma de una ley orgánica. Afecta a derechos fundamentales, algo que además —siento decirlo— requeriría un trámite parlamentario más amplio, más riguroso y sosegado, acompañado de una visión más global y estratégica. En este punto, la pregunta que surge es: ¿por qué, si está en marcha una reforma del Código Penal más amplia, es necesario modificar por separado los delitos recogidos en tres apartados, a través de una reforma específica? ¿Por qué? La respuesta es fácil. Continúo creyendo que trata de ocultar las reformas inmorales e injustas que está llevando a cabo en el ámbito tributario y laboral. Trata, como decía, de disimular esas auténticas reformas estructurales para salir a continuación a la palestra como defensores a ultranza de la Hacienda y de los derechos de los trabajadores.

Respecto a la propuesta de modificación del Código Penal que nos presenta el Gobierno en el ámbito tributario, esta reforma está dirigida principalmente a ser el salvoconducto de la amnistía fiscal que se recoge en el Real Decreto 12/2012. Resulta curioso que la ley que ahora debatimos haya sido también tramitada en el Congreso de los Diputados dentro del periodo de vigencia de dicha amnistía fiscal. De hecho, con la propuesta que presenta ahora el Gobierno, pasamos de la amnistía fiscal a la amnistía penal cuando se cumplan determinados requisitos en la comisión de un delito tributario. Primero, que los defraudadores de la Hacienda pública se acojan a la amnistía fiscal y, después, a la amnistía penal.

Estamos, pues, ante una reforma que contraviene los principios jurídicos de seguridad jurídica, prejudicialidad penal, igualdad ante la ley y proporcionalidad. Contraviene el principio de seguridad jurídica por dos razones. Por cuanto que quien haya cometido un delito de la gravedad que se estipula en el tipo penal puede, mediante el pago voluntario de lo defraudado, evitar cualquier tipo de condena, más allá, evidentemente, del reproche penal. Esa es la máxima expresión de lo que se viene denominando derecho penal de los millonarios. A su vez, se conculca el principio de seguridad jurídica, por cuanto que los tipos penales no dejan claro el momento en que se inicia el cómputo del plazo de prescripción. Su interpretación quedará al arbitrio de los juzgados y tribunales. Tampoco podemos pasar por alto que la mayoría de los delitos fiscales inician su instrucción ante los juzgados después de un proceso de inspección fiscal, y la prescripción en el ámbito administrativo no se modifica, continúa siendo de cuatro años. En este caso, existe un desajuste entre la prescripción penal y la administrativa.

El principio de prejudicialidad penal también se rompe en este caso, pues, independientemente del proceso penal, no hay una suspensión del proceso administrativo ante la Administración tributaria o de la Seguridad Social, lo que puede dar lugar a decisiones contradictorias en pro —creo— de una mal entendida eficiencia de la Administración *versus* la jurisdicción. Yo creo que ello no deja de demostrar una absoluta falta de confianza en la jurisdicción.

Finalmente, los principios de igualdad y de proporcionalidad también se rompen, pues incluyen la despenalización de la conducta delictiva contra la Hacienda pública si hay pago de lo debido. Con este proyecto de ley pasamos de la excusa absolutoria al desvalor de la acción. Asimismo, el proyecto de ley prevé que quien quiera y pueda podrá evitar el tipo agravado y rebajarlo en uno o dos grados mediante el pago de lo debido. Eso sí, a cambio —aquí también viene la desproporcionalidad, a través del artículo 307 ter—, tipifican como conducta penal la realizada por un trabajador, parado o pensionista que, a partir de un euro de beneficio, obtenga el disfrute de prestaciones de la Seguridad Social, con una pena de tres meses a tres años. Al mismo tiempo se configura un nuevo tipo penal en este artículo 307, como decía, para los trabajadores pensionistas que defraudan, criminalizando así a este colectivo que no concentra, como ustedes sabrán, ni mucho menos, el grueso de la defraudación, y a pesar de que estas conductas ya están sancionadas en el ámbito de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y en los tipos generales del propio Código Penal. Entonces, les pregunto: ¿por qué quieren pasar de los

tipos penales generales al específico? Hay que luchar contra el fraude, sí, pero creo que esta no es la manera.

Por último, también cabe señalar cierta falta de rigurosidad en la técnica legislativa, por cuanto que la disposición final primera hace referencia a una sanción incluida en una ley que aún no está aprobada, por lo que esta ley nos remite a otra que ni siquiera existe.

En definitiva, y para terminar ya, el populismo punitivo no puede ser la guía de un Gobierno a la hora de legislar. El Derecho Penal se configura como última ratio del Derecho y, con estas reformas, lo están convirtiendo en la primera solución. Nos encontramos ante la instrumentalización del Derecho Penal para la política fiscal, vulnerando además principios que informan nuestro ordenamiento jurídico y que afectan también a derechos constitucionales, como el de igualdad.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

Propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente; con su venia.

Este texto que tienen aquí no es lo que ha dicho el secretario general del Grupo Parlamentario Popular. No es verdad lo que ha dicho usted esta noche, no es verdad. La razón de ser de este texto la leen ustedes —el que quiera— en la disposición adicional única. Léanselo ustedes ahí, y comprobarán las prisas y comprobarán por qué había que sacarlo hoy. Ahí lo podrán comprobar ustedes.

Y no me estoy refiriendo a la diferencia entre una ley orgánica como el Código Penal y un Decreto Ley 12/2012, que plantea una visión del artículo 180.2 de la Ley General Tributaria; un decreto plantea inaplicación de una ley orgánica. No estoy hablando de eso, que también podría hacerlo; es una chapuza jurídica más. ¡Como la ley de las tasas! Que en las Cortes fijan su entrada en vigor en una fecha y el secretario del Gobierno dice otra; otra chapuza jurídica más, en esa alocada carrera de competición por los despropósitos jurídicos. Pues bien, en esta ocasión es la inaplicación del artículo 180.2 de la Ley General Tributaria. Eso es: es la amnistía fiscal, que no tenía cobertura y había que legalizarla y darle cobertura, de ahí las prisas. Y no es verdad la petición de las asociaciones de inspectores tributarios, porque lo que plantean son otras propuestas que no tienen este contenido. No es verdad. Cuando quieran lo debatimos con los textos, cuando quieran. Antes de ingresar en la carrera judicial fui miembro del Cuerpo Técnico de la Administración, y conozco muy bien sus razonamientos. Eso no es verdad. La clave está en esa disposición.

Y añado un argumento más a lo dicho por otros senadores en torno a su veto. En el artículo 433 se alude a la transparencia, ese título que le ha emocionado a usted, doña Yolanda. De las doce medidas de reforma del Código Penal, una tiene que ver con la transparencia, la número doce, artículo 433 bis. ¿Pero qué ocurre? Que es la excusa que han puesto para incluir en el título introductorio la expresión «transparencia», siendo así que con el artículo 390 del Código Penal se consigue la condena por estos comportamientos y con una pena muchísimo más severa que la que figura en el artículo 433; porque ya no es solo la mala técnica legislativa con respecto a la previsión del calendario: creían que a estas alturas iba a estar aprobada la llamada Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y por eso lo planteaban. En los artículos 25 y 26 de ese proyecto se plantean infracciones administrativas; y lo que es relevante desde el punto de vista constitucional es cómo unas infracciones administrativas, que solo pueden tener sanciones administrativas, puede conllevar la inelegibilidad de cualquier ciudadano español. Por una sanción administrativa, inelegibilidad en el ámbito de derechos fundamentales.

Señorías, lo relevante no es hablar de las chapuzas jurídicas; yo puedo entender que, cuando hay prisas y por la caja todo vale, se tengan estas prisas; forma parte de la humana condición y *errare humanum est*. Pero es que hay otras cosas que no tienen que ver con la prisa. Y si no, explíquenme los ponentes del Grupo Popular que hoy hablarán aquí la razón de ser del artículo 307 ter ¿Por qué razón si un español lleva a cabo un fraude de 119 000 euros no comete delito? Mientras que, por ejemplo, el caso que nos ha apuntado el senador Guillot, el fontanero que está cobrando 400 euros, o el parado que está cobrando esta prestación, le dice a un vecino: te voy a pintar la fachada o te voy a arreglar eso; y, voluntariamente, no lo declara, sí comete delito.

¿A ustedes les parece, sinceramente, que el reproche penal es la respuesta más adecuada a ese comportamiento? Ese es un comportamiento censurable, es un comportamiento sancionable, es un comportamiento reprochable, cierto: pero no es un comportamiento criminal. He leído todas las intervenciones del portavoz popular en el Congreso de los Diputados, como ustedes, y la explicación que da es que no es lo mismo el que no mete en la caja lo que tiene que meter, que el que saca de la caja lo que no debe sacar. Y, claro, cuando oyes esto, piensas: ¡qué esfuerzos hay que hacer para buscar argumentos bajo las piedras, para explicar lo inexplicable! Porque no hay justificación alguna para esta concepción.

Por eso, una propuesta muy razonable es: ¿por qué no se plantea una cantidad para todas las haciendas —territorial, local, europea, etcétera—, también para la Unión Europea y para la Seguridad Social? Un tipo básico de 50 000 euros, por ejemplo; después, si quieren, incrementen el tipo gravado a una cantidad superior, 120 a 250, la que estimen, pero establezcan esa cantidad común para todos los tipos, y así todos los españoles, en cualquier lugar, sea cual fuera la Administración, sabrán que por encima de 50 000 hay un delito, y si es por debajo, una sanción administrativa. Pero no la figura de delito, porque me parece absolutamente desproporcionado, insisto. Digo más, la propuesta sobre el artículo 307 ter simplemente hay que sacarla de ahí. ¿Por qué razón? Porque usted sabe que en el texto refundido de la Ley de la jurisdicción social ese comportamiento está previsto como una infracción, y está previsto con su sanción y las consecuencias futuras a efectos de percepciones. No es necesario incorporarlo al Código Penal.

¿Qué otros razonamientos tiene el Grupo Socialista para plantear que esto no tiene razón de ser? Señorías, la propuesta que ha hecho el Gobierno sobre el Código Penal está mucho más avanzada de lo que se ha dicho aquí en esta sesión, ya está en los informes de la Junta de Fiscales. Ellos ya están haciendo sus observaciones; muchas de ellas muy atinadas, como corresponde a un cuerpo tan cualificado. Pero si dentro de pocos meses veremos aquí esa profunda reforma del Código Penal —esta hace la número veintiocho del Código del año 1995—, ¿por qué ahora vemos solo lo que tiene que ver con el título XIV y con el título XV? Insisto: porque había que vestir esta disposición única de la que les estaba habando.

Más razones. Esto si que me parece bastante grave. El apartado 5, artículo 31 bis, asocia los partidos políticos y los sindicatos a las asociaciones privadas, a las asociaciones con ánimo de lucro. Saben ustedes que en la reforma de 2010 se concebía la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pero no se concebía a los partidos políticos y a los sindicatos como una persona jurídica. No son una sociedad privada, no tiene afán de lucro, porque el propio Tribunal Constitucional ya las ha evaluado como organizaciones esenciales de carácter cuasipúblico; cuasipúblico quiere decir que no son exactamente como las administraciones públicas y como el Estado, pero casi, y están muchísimo más alejadas de lo que es una entidad con ánimo de lucro o una entidad privada. ¿Por qué? Porque desempeñan una función constitucional, una función prevista en los artículos 6 y 7 de la Constitución, porque son las vías de participación en la vida pública. Y si eso se plantea así, ¿por qué razón el Grupo Popular ha aceptado una propuesta de UPyD para incorporar la criminalización de los partidos políticos y los sindicatos, al concebirlos como si fueran organizaciones de tipo privado o con afán de lucro? ¿Cuál es el sentido que tiene eso?

¿Es verdad que hay que reformar los partidos políticos? Sí. ¿Es verdad que hay que reformar la manera de participar en la vida pública? Yo estimo que sí; es más, en la Comisión Constitucional algunos estaban presentes y manifestaron su acuerdo con algunas propuestas que hice al respecto. Les decía: ¿por qué razón en mi municipio no puedo votar —aparte de la lista del Partido Socialista, porque soy una persona de izquierdas— a otras personas? ¿Por qué no puedo entender que a lo mejor hay en otras listas personas capaces y honradas? ¿Por qué no puedo apoyar, para administrar mi ciudad, a personas de otra opción para ser concejales? ¿Por qué razón? Eso en la actualidad no se me permite, porque las ejecutivas deciden quiénes integran las listas. Pero si el titular de la soberanía es la ciudadanía, ¿por qué razón los ciudadanos no podemos escoger en el conjunto de las listas las personas que nos parezcan más idóneas para tal función? Todo eso hay que reformarlo. Pero ¡hombre!, se puede reformar el sistema democrático treinta y cuatros años más después de la entrada en vigor de la Constitución, que celebramos, por cierto, hace pocos días aquí, en el Senado, y vuelvo a felicitar al presidente por haber conseguido que se celebrara aquí; ya se lo dije en privado, y no tengo ningún inconveniente en hacerlo en público. ¿Por qué

razón no se va a hacer, si treinta y cuatro años más tarde las estructuras partidarias están ya mucho más consolidadas, y la razón de que no se pudiera hacer al comienzo de la democracia carece ya de sentido? Eso hay que abordarlo en términos de reforma. Pero ¿por qué razón equiparar los partidos políticos y los sindicatos a las asociaciones privadas? La única explicación que le encuentro es la expresión que utilizaba antes doña Iolanda, lo que ha llamado el populismo punitivo. ¿Cuál es? Hay una presión ambiental inmensa. Hay una caza de brujas tremenda hacia los políticos en general y de manera específica hacia los parlamentarios. Y en una situación así, existe la tiranía de que nadie me pueda decir a, b o c; por esa razón lo tengo que incorporar. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Pero señorías, fíjense en la relevancia que tiene este asunto, que está exactamente en el cuarto renglón de la exposición de motivos; en el cuarto renglón, en el frontispicio, ya figura la necesidad de la transparencia de la actividad de la Administración y del régimen de responsabilidad de partidos políticos y sindicatos. ¿Qué ocurre? ¿Es que en la actualidad no hay un régimen de responsabilidad? Lo hay. De hecho, hay responsables de partidos políticos que están procesados, ¿cuál es el problema? También hay jueces que han sido procesados y miembros del Consejo General del Poder Judicial, ¿cuál es el problema? El ordenamiento jurídico se le aplica a todo el mundo. Por ello, insisto, la incorporación de partidos políticos y sindicatos en el artículo 31 bis, apartado 5, es un grave retroceso desde el punto de vista democrático.

No me voy a exceder en expresiones técnicas como la de la excusa absolutoria, porque no todas las personas conocen la jerga del Derecho Penal, pero lo explicaré de una manera básica. Si en la actualidad una persona comete delito fiscal, el delito lo ha cometido; si luego en el transcurso del tiempo regulariza su situación, al final se entiende que el delito ha existido, que el procesamiento ha existido, que hasta la vista oral se puede desarrollar, pero no hay una condena: una excusa absolutoria; pero vive la experiencia de que ha habido un hecho delictivo. Sin embargo, aquí se plantea que desaparezca, lo que se llama el desvalor de la acción, el desvalor del resultado: no ha existido nada. Y ¿de qué depende? Del dinero. Si tiene dinero y lo pone, pues no ha pasado nada. Conclusión: al que no tenga dinero y no lo pueda poner no se le plantea esta posibilidad. Por tanto, al mismo comportamiento, trato distinto, en función de que se tenga dinero o no.

¿Qué es lo que nosotros planteamos en las enmiendas? Desde nuestro punto de vista, no es suficiente con que comunique la situación tributaria real o no es suficiente con que la regularice; también tiene que acreditar un comportamiento y una voluntad de colaboración en el esclarecimiento de los hechos, para acreditar que, con su comportamiento futuro, va a corregir su comportamiento del pasado; ¡pero el hecho delictivo ha existido! Si no, es una especie de invitación a que no se preocupen, porque con pasta se arregla todo. Es aquello de que por la caja todo vale. Nosotros entendemos que por la caja no todo vale, porque son principios básicos que se han ido conquistando a lo largo de muchos siglos de combate en el ámbito del Derecho.

Por lo que respecta a la prescripción, el derecho a sancionar —la obligación de sancionar— lo tiene el Estado, y es el mismo se trate del ámbito administrativo o del penal. También el plazo de prescripción era el mismo. Si de pronto ahora lo hacemo distinto, se plantearán dificultades con respecto a los hechos que han quedado acreditados, o bien dificultades de acoplamiento de las verdades consolidadas en los ámbitos administrativos o en los ámbitos penales. Hasta ahora existía el principio de jurisdicción atrayente: si se está desarrollando un asunto administrativo pero llega al orden penal, entonces el juzgado de lo Penal, o en este caso la Audiencia Provincial desde que llegue la pena a los 6 años, tiene la responsabilidad. ¿Qué ocurre? Que si se plantea ese desajuste entre cuatro años y diez años, se pueden generar conflictos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, vaya finalizando, por favor.

El señor DÍAZ TEJERA: Voy acabando, señor presidente.

No es una aportación *ex novo*, ya lo plantea el Consejo General del Poder Judicial en sus informes.

Les invito, no tanto a que hagamos monólogos sucesivos, repitiendo las argumentaciones que ya hemos oído en la otra Cámara, sino a acoger los argumentos que aquí se esgrimen y trabajemos sobre ellos para ver de qué manera dignificamos la legitimación de ejercicio del Senado, que a mí me parece fundamental.

Creo sinceramente que este camuflaje de la disposición adicional única no es digna de ustedes, lo digo con toda sinceridad: no es digna de ustedes. Estoy convencido de que las cosas se pueden hacer de forma distinta y plantearnos la reforma del Código Penal en aquellos asuntos relevantes de conjunto con una visión integral, sin necesidad de esta reforma parcial que, insisto, es muy mal camuflaje.

Gracias, presidente, por el minuto veinte segundos de más. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, como cuestión previa diré que creo que algunos portavoces han dejado en evidencia al secretario de mi grupo parlamentario intentando de alguna forma manifestar que el dejar esto para otro momento se había acordado en la Junta de portavoces. Y no es cierto, puesto que los mismos que han interpelado han hecho constar que, por la situación de precariedad en la que se encontraban muchos trabajadores, era necesario llevar a cabo esta reforma.

Igualmente, ha sido curioso ver cómo se lucían en esta tribuna algunos portavoces de otros grupos en proyectos de ley anteriores, cómo han dicho todo lo que les ha parecido para alargar el tiempo, y a la hora de la votación se han quitado de en medio. Es decir, es curioso ver cómo hay que tener una ejemplaridad política, sobre todo parlamentaria, para estar aquí defendiendo lo que es defendible y lo que tenemos todos que defender. Y digo esto, porque hemos visto que algunos ni siquiera han podido defender determinadas enmiendas ni votar las propias porque se fueron antes de tiempo.

Dicho esto, nosotros hemos presentado este proyecto de ley porque creemos que es muy necesario. Es un proyecto de ley que modifica el Código Penal y que mejora los controles del fraude. Es verdad que el Código Penal se va modificando en función de la situación social o el momento de cada país y, efectivamente, en estos momentos nos encontramos con circunstancias especiales por las que había que modificarlo. Era necesario.

Creo que a nadie se le escapa que hay que hacer un control del fraude, y que aquí defraudan otras muchas personas más; y no solamente puede haber un cariz o un tono de defraudador o de malgastador o de persona que no está en su sitio, en la licitud, que es el político. Hay otras muchas más personas que defraudan, y había que controlar todo esto.

Y todo ello es fruto de una intensa colaboración de tres ministerios que se han puesto de acuerdo, como son el de Hacienda y Administraciones Públicas, el de Empleo y Seguridad Social y el de Justicia, para tomar medidas y hacer un plan integral con el que, impulsado por uno u otro, en función de al que le toque, pueda fortalecerse la lucha contra el fraude y que este no continúe. De hecho, se ha fortalecido muy de lleno a la propia Inspección de Trabajo porque lo ha pedido ella, y se ha fortalecido también la colaboración con la Agencia Tributaria y con el Ministerio del Interior, la Fiscalía y el Consejo de Poder Judicial. ¿Por qué? Porque han pedido, sobre todo el Cuerpo de la Inspección de Trabajo, que se tipificaran ciertas situaciones, ciertas actuaciones ilícitas, porque llegaba un momento en el que el defraudador terminaba en una sanción administrativa. Y todos sabemos que muchas veces, por ser incluso insolvente, se quedaba en eso, en una sanción administrativa.

Esto se corresponde con la mejora de la eficacia de los instrumentos de control de los ingresos y del gasto público —que es lo que estamos haciendo—, que se revela como un elemento imprescindible del conjunto de medidas adoptadas con motivo de la crisis económica. A tal efecto, en el ámbito penal se hace necesaria una profunda revisión de los delitos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, regulados en el Título XIV del Código Penal. Y como objetivo de esta reforma, en el ámbito tributario está la creación de un tipo de agravado que ofrezca respuesta a los fraudes de especial gravedad y que eleve la pena de prisión hasta una duración máxima de seis años, lo que posibilitaría la persecución de las tramas organizadas, tanto del fraude fiscal como del fraude a la Seguridad Social. La reforma que se lleva a cabo en los delitos contra la Seguridad Social, como he dicho antes, afecta al tipo básico para reducir la cuantía a partir de la que una infracción es, lógicamente, constitutiva de un delito, que hay que regularizar.

Se prevé también una atenuación de la pena cuando los presuntos responsables de los delitos reconozcan su comisión y satisfagan íntegramente la deuda tributaria o bien colaboren con las

autoridades para la averiguación de los hechos y, en su caso, la identificación o captura de otros responsables, siempre y cuando tal reconocimiento, pago o cooperación se produzca en un breve lapso de tiempo.

También, dentro de los delitos contra la Hacienda pública, se prevé un nuevo tipo agravado en el artículo 305 bis —ya mencionado por algún portavoz—, para tipificar las conductas de mayor gravedad o de mayor complejidad en su descubrimiento, que se sancionarán con una pena máxima de seis años, lo que, por aplicación del artículo 131 del Código Penal, llevaría aparejado el aumento del plazo de prescripción a diez años para dificultar la impunidad de estas conductas graves por el paso del tiempo.

En cuanto a los delitos contra la Seguridad Social, se reforma el artículo 307 del Código Penal a los efectos de reducir a 50 000 euros la cuantía que establece el tipo delictivo como condición objetiva de punidad. La fijación del límite debe hacerse conforme a criterios económicos, políticos y sociales, y la realidad social y económica actual pone de relieve la necesidad de actuar con mayor contundencia frente a las conductas presuntamente delictivas y tramas organizadas que ponen en peligro la sostenibilidad financiera del sistema de la Seguridad Social. La reducción de la cuantía del tipo delictivo permite que sean objeto de punidad también todos aquellos hechos que sean objeto de un contundente reproche. Pero en la práctica se dan supuestos en los que se interpreta que no existen delitos contra ella.

Todo esto lo estamos conociendo todos los días. Desgraciadamente, en nuestro territorio, en el Estado español, el fraude a la Hacienda pública ha sido un fraude más o menos controlado, y que ha habido personas para las que, por la cuantía que podían defraudar, no tenía significado alguno. Pero hemos visto muchas tramas, muchas empresas, y aquí se decía que se persigue a los trabajadores, como diciendo: es que a los pobres trabajadores parece que ahora se les va a aplicar el Código Penal. Pues, señorías, cuando un trabajador es dado de alta en una empresa en la que se hace una simulación del trabajo, lo que es muy frecuente en este tipo de fraudes para que pueda tener prestaciones a la Seguridad Social, el efecto multiplicador del fraude es ilimitado. Con un simple trabajador dado de alta ilícitamente en una empresa y aparentemente cotizando, si se pone enfermo, se jubila o recibe prestaciones, él y los derechohabientes que pueda tener, el fraude es ilimitado.

Hasta ahora todo estaba tipificado de tal forma que si se veía un riesgo penal, muchas veces la jurisdicción social lo pasaba de oficio a la jurisdicción penal. Y todos conocemos que la Fiscalía muchas veces lo podía dejar dormir tranquilamente hasta ver quién era el responsable de aquel presunto fraude. Y luego había que demostrar fehacientemente no haber trabajo o no haber estado en el puesto de trabajo, lo que a toro pasado era muy difícil. Con esto se ha encontrado la Inspección de Trabajo todos los días, y veía cómo el fraude iba subiendo y subiendo, con prestaciones sociales ilimitadas. Pero en estos días vemos cómo estamos reformando muchísimas situaciones de la Seguridad Social, e incluso hay un pacto para este fondo de la Seguridad Social, que está mermando en una cantidad bastante abultada ya que hay gente que defrauda todos los días porque se considera con derecho a tener una prestación de la Seguridad Social.

Y no entiendo cómo algunos grupos parlamentarios no lo pueden entender —valga la redundancia—. Traemos aquí la modificación del Código Penal y, ahora, cuando va a beneficiar a los trabajadores, parece que les estamos atacando. Digo esto, porque tenemos una enmienda muy importante, con la que se pretende que se persiga que los trabajadores tengan que estar dados de alta de forma fraudulenta. Por lo menos, cuando ocupen su puesto de trabajo que lo hagan con toda la libertad que pueda tener un trabajador.

Se decía antes por parte de algún portavoz que parecía que con la reforma laboral le hemos quitado todos los derechos a todo el mundo, y ahora venimos a decirles que con este Código Penal vamos a intentar darles algo por esos derechos que les habíamos quitado por la vía de la reforma laboral. No lo entiendo. Creo que eso es no conocer bien los parámetros. Una reforma laboral se entiende claramente que está hecha por el legislador para adaptarse al mercado actual. Y aquí traemos situaciones muy distintas: que se vigile que los trabajadores estén de alta en el régimen correspondiente; que coticen por el régimen correspondiente; que se les pague por el régimen correspondiente; que su contrato de trabajo se haga adecuadamente; que no firmen finiquitos en blanco; que todas las empresas tengan, como es lógico, un concepto de esa

revalorización del sistema de trabajo adecuadamente. Ese es el sistema verdadero que debemos tener. Pero eso, por lo visto, a algunos no les gusta. Y entonces, criminalizamos al trabajador o el empleo.

Hemos hecho lo que se hizo en otros momentos. Cuando ha gobernado el Partido Socialista ha modificado el Código Penal en el momento en que ha entendido que había que hacerlo. El Código Penal se ha modificado muchas veces puntualmente. ¿Para qué? Para todo aquello en que se entendía que había una situación de fraude que había que atacar. Pues hemos hecho lo mismo. Si estamos viviendo un momento económico dificultoso, un momento económico duro, y alguien quiere aprovecharse de los trabajadores para infravalorarlos o utilizarlos de manera fraudulenta y muchas veces pagarles la mitad de lo que aparece en la nómina, vamos a perseguir esa conducta. ¿De qué forma? No con una falta administrativa. Se va a perseguir con el Código Penal. Y eso se va a hacer con el empleador, se va a hacer con el autónomo y se va a hacer con todo aquel que intente de alguna forma explotar a un trabajador que dignamente presta un servicio, presta un trabajo; y para cualquier trabajo debe existir una remuneración correcta.

No hablamos de convenios colectivos ni de que se haga una reforma y se cobre menos o de que se trabaje más o menos horas. Eso se regulará en el Estatuto de los Trabajadores. Lo que hay que hacer aquí es tipificar la falta para que esos trabajadores lo puedan tener perfectamente claro. Eso es lo que hemos hecho, ni más ni menos, modificarlo, porque así lo entendemos, porque nos lo han pedido, porque así lo está pidiendo el Cuerpo de la Inspección de Trabajo, que se encuentra atado de pies y manos cuando llega a sitios en los que la gente sale corriendo; y no sabe cómo tener mecanismos legales para cortar un fraude social que se comete todos los días, como es un alta indebida, como he dicho al principio, para cobrar una prestación. ¿Cuánto cuesta eso? Cuando un trabajador se da de alta indebidamente en una empresa y se accidenta —no voy a decir que lo haga de forma fraudulenta—, ¿cuánto cuesta esa prestación? ¿Cuánta gente se da de alta, pensando: me faltan cotizaciones para la Seguridad Social, y se le dice: te doy el alta y repartimos el dinero de todos? No, esa no es la lectura. La lectura es: usted tendrá prestaciones cuando las haya cotizado, y usted, lógicamente, tendrá que hacer frente en su contrato de trabajo con el empleador a toda la normativa, que no es ni más ni menos que cumplir con la obligación; unos y otros.

Distinto es las relaciones laborales y las relaciones que pueda haber entre unos y otros, pero lo que no es de recibo es que se pueda dar cobertura a un delito que se está dando todos los días, incluso cometido por grandes mafias, grandes mafias que están creando empresas falsas, empresas de todo orden, para dar de alta a trabajadores y cobrar incluso prestaciones. Y cuando se descubre un asunto de esta materia vemos, como he dicho antes, el efecto multiplicador de las prestaciones que se han cobrado, que es ilimitado. Porque cobran por dar de alta y por cotizar, nada más. Punto. Y ya vendrá lo que venga. ¿Cuánto cuesta eso? Hasta ahora no estaba tipificado, salvo como una falta por la Inspección. Se consideraba una falta administrativa y llegaba hasta los recursos propios, bien de la jurisdicción contencioso-administrativa, que era a la que competía las actas de inspección, o bien, si la Inspección consideraba que era un delito, lo mandaba a la Fiscalía. Y ahora, demuestre usted si se trabajaba o no se trabajaba. Estas situaciones hay que abortarlas. ¿Cómo? Con penas duras, con penas gravosas con las que los trabajadores sepan que si colaboran con esas faltas también van a ser sancionados. Esta es la reforma del Código Penal, una reforma necesaria, urgente, que tenemos que hacer cuanto antes, con estas medidas, que forman parte de un plan integral.

No olvidemos nunca que esto no lo impulsa por gusto ningún partido, lo impulsan aquellos técnicos, aquellas personas que muchas veces están en un mundo distinto al nuestro: el Ministerio de Empleo, el Ministerio del Interior, la propia Fiscalía, la Inspección de Trabajo y todos aquellos que cubren un mundo como es el de las relaciones laborales y fiscales. Y al hablar de delitos fiscales no hablamos de ricos o de pobres, hay delitos fiscales y delitos fiscales. Hay quien a lo mejor defrauda un millón de euros y quien defrauda millones de euros. Pero muchas veces no nos damos cuenta de la cuantía que significa un fraude a la Seguridad Social. Parece una pamplina, una tontería que uno se dé de alta y ya tenga sus prestaciones. Pero eso ¿cuánto cuesta? *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* Si un señor fallece, su viuda cobra una prestación por viudedad para siempre. El fraude que cometió en su día al darse de alta, ¿cuánto cuesta? Eso hay que tipificarlo, hay que buscar fórmulas. ¿Cómo se buscan? Con un Código Penal, con una

reforma oportuna del Código Penal, ni más ni menos. Y es lo que quiere el Partido Popular: hacerla de forma urgente, ya, porque es la única manera de que por lo menos se vea que tenemos espíritu de colaborar para luchar contra todo aquello que se haga de forma fraudulenta.

Ahora bien, pasar de esto y decir, que lo hagan otros o, ya veremos, no es serio. Lo serio es verlo, trabajar y hacer la reforma. Y por eso la hemos traído. Siento la tardanza o el momento de la noche, pero si somos legítimamente representantes y legisladores, tenemos que comprender que este es el turno que nos toca y que no podemos quitarnos de en medio.

Agradezco muchísimo el tono de muchos de los portavoces que han intervenido, cada uno con su exposición lógica y legítima, pero no podemos dejar para otro día lo que parece que no es urgente, cuando todos sabemos que era urgente, necesario y había que hacerlo.

Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario Vasco? *(Denegaciones.)*

Tampoco interviene.

¿Grupo Parlamentario de la Entesa?

Tiene la palabra la senadora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

Intervendré con brevedad para contestar al portavoz del PP. Señoría, si ustedes siempre hicieran lo que les piden, otro gallo cantaría. Si dice que esto se lo han pedido los inspectores, yo digo que también hay jueces que les han pedido que no aprueben tasas fiscales, como han demostrado en sus manifestaciones, al igual que abogados, etcétera, y no les han hecho caso. Por eso digo que si hicieran caso a todo el mundo, otro gallo cantaría.

Las vías para buscar soluciones al fraude que existe —no digo que no exista— no se buscan solo desde el Código Penal, se buscan también con otras fórmulas. Por ejemplo, hay inspectores de Hacienda que insisten en que el 75% del fraude fiscal proviene de grandes patrimonios. Esos son delitos complejos que necesitan de agentes especializados para poder investigarlos. Y ustedes ¿qué hacen? Eliminan la Unidad Especial de Investigación Judicial contra la Corrupción de la Agencia Tributaria de Baleares. Ni siquiera cubrirán las bajas por jubilación del Cuerpo de inspectores fiscales. Esa sí que es una manera de luchar contra el fraude fiscal y la Seguridad Social, porque si no se investiga, ya me dirán ustedes cuántos asuntos van a llegar al ámbito penal. En materia de delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social resulta significativo que hubiera un descenso de casi el 20% durante 2010, rebaja que es acusada en los fraudes contra la Seguridad Social y subvenciones, que en este caso llega al 69%. Por lo tanto, si no hay investigación no se va a llegar al ámbito penal. Si no hay quien tenga la suficiente especialización para poder investigar, aunque ustedes puedan ir subiendo el tipo penal hasta el infinito y más allá, no habrá casos que lleguen al ámbito penal. En definitiva, primero, no es excusa que se diga que esta reforma se hace porque nos lo han pedido y, segundo, hay otras maneras de luchar contra ese fraude, como las que ya he citado.

Gracias, presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

¿Grupo Parlamentario Convergència i Unió? *(Denegaciones.)*

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Señoras y señores senadores, tenemos un magnífico cuerpo de letrados que nos asesora en todo, también en la estética con respecto al cuello, porque no he tenido la oportunidad de escuchar a mis compañeras de la parte de la izquierda. En cualquier caso, el presidente del Senado también me ha auxiliado estéticamente, tarea imposible, aunque le pone voluntad. *(Risas.)*

Volvemos al curre. Señor portavoz del Grupo Popular, no le niego a usted su cualificación en el ámbito del derecho del trabajo. No se la niego en absoluto. De verdad, siempre le escucho con mucho cariño porque sé que usted tiene una amplia experiencia de trabajo en el ámbito del derecho laboral. Pero este no es un debate sobre el derecho del trabajo. Se trata de un ámbito de debate distinto, sobre el derecho penal. Y aquí rige un principio al que ya aludió antes el senador Iglesias, principio antiquísimo, de Cesare de Beccaria, que era el derecho penal liberal, que planteaba la necesidad de que la última respuesta del Estado —es decir, de la sociedad organizada en Estado—, la última respuesta o la última ratio fuera el derecho penal. Y le invito a que me diga, de todo lo que se ha incorporado en este texto penal, qué cosa no estaba antes contemplada en el ámbito social. Me explico.

Todo lo que usted ha descrito en la parte final de su intervención ya estaba contemplado en el texto refundido de la jurisdicción social, en el que se planteaban infracciones en el orden social con una respuesta propia del orden social. El debate está en si ese tipo de comportamientos hay que incorporarlos a reproche penal o no. Parte de ellos sí, pero ya están contemplados.

Lo que trato de decir es que no es posible concebir que tenga el mismo reproche el que un ciudadano español o una ciudadana española que recibe una prestación de la Seguridad Social incumpla o voluntariamente omita una información sobre 50 o 100 euros —por ejemplo, por arreglarle el coche a un vecino y cobrar 50 euros— y luego no lo declare conscientemente, o que mientras esté recibiendo la prestación pinte algo —una chapuza de supervivencia—, algo que requiere un reproche de tipo social, y plantear eso como un comportamiento criminal. Porque hay una desproporción en la respuesta.

Sin embargo, ¿qué se plantea en esta reforma? Pues que un señor pueda defraudar hasta 119 000 euros; total, como no ha llegado a 120 000, no es un delito. Por eso, la propuesta que hace el Grupo Socialista es: conciba usted un tipo básico de 50 000, y luego tipos agravados si las cantidades son superiores.

Incluso hay problemas de seguridad jurídica respecto al concepto de grupo criminal. No es lo mismo una organización jerárquica y estable que de manera profesional se está dedicando a eso, a que sobre la marcha alguien se busque la vida con un asesor jurídico que incumple su código deontológico y actúa como un mercenario al servicio de quien le pague. Lo que estoy intentando plantear es la diferencia del reproche en el ámbito social y en el ámbito penal.

Añado: con esta formulación se rompe con el control judicial sobre la función recaudatoria que hasta ahora estaba existiendo, porque se plantean dudas acerca del inicio de la prescripción con el inicio de la tramitación administrativa, del procedimiento administrativo, o con el inicio de la tramitación de las diligencias previas en el ámbito penal. Y añado más. El tipo de penas y el tipo de respuesta está flagrantemente en contra de principios que se han ido acrisolando a lo largo de los siglos, como el principio de la respuesta proporcional a la naturaleza del reproche que hay que hacer al comportamiento. En este caso sobre todo son comportamientos activos, aunque también se contemplan comportamientos de omisión.

Nosotros lo que tratamos de decir es: ¿por qué la prisa por incorporar esto, si ya se está tramitando en el Congreso una reforma amplia y una visión más integral de la reforma del Código Penal? ¿Por qué razón hay que hacer esto así? No hay ninguna razón que lo explique, excepto la disposición adicional única y la necesidad de recubrir con una pátina y una apariencia de legalidad y de urgencia el Decreto Ley 12/2012 que, como antes le explicaba, no solo incumple la reserva de ley orgánica, porque es un decreto ley y el Código Penal es una ley orgánica, sino el artículo 180.2 de la Ley General Tributaria.

Nosotros planteamos la necesidad de que estas cosas, que son tan serias, nos las tomemos con rigor. Por eso antes decía que no era verdad la afirmación que le había hecho el secretario general de su grupo. Es más, yo le invito a que cojamos las conclusiones de la Asociación de Inspectores Financieros y Tributarios, que cojamos esas propuestas y las convirtamos en leyes. Le invito a eso. Como hay tanta sensibilidad a las propuestas corporativas… Pero sensibilidad hoy y ahora, porque ayer nos hemos desayunado con una propuesta incendiaria del ministro de Justicia que, cual pirómano, echa gasolina en el conflicto diciendo que es natural que los jueces estén enfadados porque, al fin y al cabo, les han quitado una paga extra. Este hombre al final nos va a quitar el trabajo al grupo de oposición porque él solo se hace la autooposición con ese tipo de declaraciones. Si tanta sensibilidad hay a las propuestas cooperativas, le invito —repito— a que

coja las últimas propuestas del último Congreso de la Asociación de Inspectores Financieros y Tributarios. Y hagamos que esas propuestas sean leyes en España. Verá usted cómo su grupo no las va a aceptar. Sin embargo, hoy se ha aludido a que es una propuesta de los inspectores financieros y tributarios, cuando es profundamente falso. Las dudas se plantean en torno al argumento que he esgrimido del camuflaje de la disposición adicional única. Luego están esos errores que ya les he descrito con una ley que todavía no existe o la desaparición del artículo 433, que tiene una pena muy superior con la falsedad a la del vigente artículo 120.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor DÍAZ TEJERA: Acabo ya, señor presidente.

No tiene ningún sentido. Sinceramente, me parece que esto es una chapuza jurídica. Algún compañero me dice que esa no es una expresión muy profunda ni rigurosa, pero lo cierto es que esta es una chapuza jurídica como la copa de un pino. Y profundamente injusta, señor portavoz. Créame usted.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señoría, ha querido llevar usted el discurso a un ámbito que no tiene que ver con el proyecto. El proyecto es muy claro, es contundente: es una modificación del Código Penal en lo que se refiere al fraude en materia fiscal y de Seguridad Social. Dice usted que en el ámbito de la jurisdicción social esto ya está tipificado, que de alguna manera el juez de lo social en la vida va a condenar penalmente a nadie porque no es de su jurisdicción. Lo que puede hacer el juez de lo social es pasar testimonio al Ministerio Fiscal, y que eso duerma el sueño de los justos, lo que es muy frecuente. ¿Por qué? Porque puede entender que en ese presunto fraude —que él no está valorando— de cotizar o no cotizar o cobrar un desempleo, hasta ahí llega su misión. Y con la Inspección de Trabajo ocurre lo mismo: solo tiene la presunción de certeza de lo que ha visto. Pero cuando se encuentra con tantísimas bolsas de fraude, en que no se cotiza a la Seguridad Social y se reciben prestaciones, lógicamente tiene que haber alguien, que en este caso es el legislador, que modifique el Código Penal para que en los tiempos que corren, que son muy difíciles, ese aumento descomunal de fraude se controle.

¿Y cómo se controlan las cosas? Pues penalmente, como se ha controlado siempre, con el Código Penal. Sobre todo a aquel que defrauda, a aquel que comete un delito. ¿Por qué? Porque lo estamos viendo. Estamos viendo cuántos ayuntamientos —vamos a ser sinceros— dan de alta, venden peonadas a los trabajadores para que coticen y tengan prestaciones, cuando es mentira. Y usted lo sabe perfectamente, señor Díaz Tejera. ¿Cuántos ayuntamientos han hecho eso y cuántos alcaldes hay imputados por eso? Porque se imputaba siempre que se demostrase que estaban de alta porque se había aceptado de forma voluntaria.

Hoy eso ya no se puede hacer. El que alguien se dé de alta sin trabajar y no preste servicio, es un fraude; y que no trabaje y esté de alta con un contrato aparentemente hecho y registrado, y no esté prestando servicio, es un fraude; y que tenga una prestación económica porque ha simulado una invalidez, es un fraude; y todo ese etcétera que todo ello conlleva, sigue siendo un fraude. Porque los delitos fiscales pueden estar tipificados de forma determinada, es decir, en tal o cual cuantía, y en esa cuantía hemos terminado. Además, el delito fiscal siempre está mucho más utilizado por personas con mayor poder adquisitivo; pero aquí no, aquí hemos entendido que por ser trabajador, entre comillas, o por ser empresario —y con un documento nacional de identidad cualquiera es empresario en este país— se puede defraudar lo que se quiera. Y así, de común acuerdo, yo te doy de alta en mi empresa y tú cobras las prestaciones, y no pasa nada, porque hasta ahora la jurisdicción social no lo contemplaba más que como una falta que se resolvía con la devolución del dinero. Y si se era insolvente, no se devolvía nada.

¿Y qué ha ocurrido? Que hemos visto que no, que esas bolsas de fraude hay que tipificarlas. ¿En qué sentido? En todos, porque es dinero público, porque es de todos, y lo que no puede ser es que acusemos de delito a unas personas que a lo mejor no lo han cometido y, sin embargo, eso

que han hecho otros da mucha pena porque es un pobre pensionista o un pobre trabajador. Pero tan defraudador es uno como otro cuando se defrauda, y por eso hay que buscar una fórmula.

Pero ustedes, no. Ustedes, cuando se va al Código Penal para coger a quien defrauda, parece que digan: hay de primera y de segunda categoría. Nada más que al rico grande —que no sé quién será—. Pero al pobre, al que hemos cogido cobrando el desempleo, la prestación por invalidez, la viudedad y todas esas cosas, que valen un montón de euros, muchos millones de euros a lo largo del año, porque son prestaciones vitalicias, ese fraude, no les importa. Es casi una obra social, incluso le hemos ayudado. Pero, no, el fraude es para todos.

Cuando no se cotice, habrá pensiones no contributivas, tendrá usted derecho a percibirlas en un Estado de Derecho y en el Estado del bienestar, pero si se comete fraude, habrá que enfrentarse a ese Código Penal que todos los españoles tenemos que respetar, y más en esta Cámara, que es una Cámara legislativa, donde tenemos que buscar fórmulas para que eso no ocurra. Ni más ni menos, lo demás son palabrerías. ¿Que dicen que es una chapuza? Le parecerá a usted, pero entendemos que ha habido que reformar el Código Penal y era urgente y necesario porque el momento económico tan difícil que vivimos hace que aumente el fraude, y si no se ven las orejas al lobo para el caso de que se cometa fraude o se haga algo ilícito, ilegal, no conseguiremos nunca nada. Dejarlo en una falta administrativa, con una insolvencia de la persona y que no se le pueda hacer nada más, es no terminar nada. Cuando tengan respeto a ese Código Penal —y usted es miembro de la Judicatura, aunque ahora mismo esté en excedencia— y sepan que se tienen que poner ante un juez para que les juzgue por el delito que han cometido, las cosas variarán para unos y para otros.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar las propuestas de veto.

Comenzamos con la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 42; en contra, 141; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 3, de los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 41; en contra, 142; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 4, de los senadores del Grupo Parlamentario de la Entesa, menos los senadores Guillot y Saura.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y votamos finalmente la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 42; en contra, 140; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, habiendo siendo rechazadas las propuestas de veto, pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, las enmiendas números 1 a 12.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señorías. Las enmiendas, obviamente, desarrollan las motivaciones que fundaban la propuesta de veto que los dos senadores de Izquierda Unida formulábamos a este proyecto de ley, y buscan sobremanera ese punto de coherencia y de equilibrio que, entendemos, no se da en el texto tal como llegó del Congreso de los Diputados. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Por ello, planteamos, en primer lugar, un agravamiento de la pena en el delito de blanqueo cuando el dinero que se blanquea tiene su origen en un delito contra las administraciones públicas o es fruto de algún fenómeno de corrupción.

En segundo lugar, pretendemos establecer una misma cuantía como condición objetiva de punibilidad en los delitos contra la Hacienda pública, coincidente con la que en el proyecto se establece en el caso de fraude a la Hacienda de la Unión Europea, es decir, una clara rebaja de ese umbral… *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: …en el caso de los delitos contra la Hacienda española, la Hacienda de las comunidades autónomas, la foral o la local.

Planteamos que la cuantía para que se dé el tipo agravado en los delitos contra la Hacienda pública estatal, autonómica, foral o local, deba ser la misma que se establece para el tipo agravado de los delitos contra la Seguridad Social. Es decir, en vez de los 600 000 euros, 120 000 euros.

No compartimos los argumentos del Partido Popular que avalan la regulación dada al delito del disfrute indebido de una prestación de Seguridad Social y, por lo tanto, planteamos la derogación de ese precepto. Y, por coherencia, y a la vista de esos argumentos, yo creo que lo mínimo que sería demandable es que, si se concedió una posibilidad y período de regulación fiscal, una amnistía fiscal, en estos delitos hicieran lo mismo, establecieran un proceso de amnistía o de regularización en estos delitos de disfrute indebido de una prestación de la Seguridad Social.

Otra de nuestras enmiendas plantea que sea la misma cuantía, como condición de punibilidad en los delitos contra subvenciones, desgravaciones o ayudas de las administraciones públicas, que la fijada en los delitos contra la Seguridad Social y contra la Hacienda de la Unión Europea, que extendemos al resto. Es decir, que el umbral de punibilidad sea el mismo —como argumentaba en la defensa del veto— en estos delitos contra la Hacienda de la Unión Europea, estatal, local y también autonómica y foral y contra la Seguridad Social.

Planteamos un tipo agravado en los delitos contra las subvenciones, desgravaciones o ayudas de las administraciones públicas, con los mismos umbrales que en los otros tipos agravados ya contemplados en el proyecto.

Planteamos también un nuevo tipo penalizando el enriquecimiento personal ilícito de autoridad o funcionario público.

Aspiramos a que se aumente el período de inhabilitación de las empresas para contratar o recibir ayudas de las administraciones públicas cuando incurran en casos de corrupción.

Endurecemos la pena a los funcionarios públicos, autoridades que prevaliéndose de su autoridad influyan en un funcionario que esté bajo su responsabilidad para que resuelva en su beneficio. Y, finalmente, también endurecemos la pena para quienes sustraigan caudales públicos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Enmiendas números 13 a 19, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley sumamente importante, aunque no lo parezca por el tiempo que va a permanecer en esta Cámara. Se trata de un proyecto de ley orgánica que modifica nada menos que el Código Penal y lo hace en materia de transparencia en la lucha contra el fraude fiscal en el ámbito de la Seguridad Social, lo que constituye, qué duda cabe, un bien en sí mismo. Desde esta perspectiva, es un proyecto bienintencionado, nada que oponer a los objetivos y la buena intención del Gobierno y por ese motivo no podemos votar en contra.

Es, además, un proyecto de ley que tiene una larga dimensión cualitativa por cuanto se refiere a cuestiones que preocupan a las ciudadanas y ciudadanos y que afectan a elementos que fundamentan la crisis económica y la economía sumergida, a la vez que se pone de manifiesto la imposibilidad de las administraciones para reprimir, a través de los impuestos penales y el reproche penal configurados, conductas que generan no solo disfunciones, sino también una importante alarma social.

Esta razón, como digo, nos llevará a abstenernos en la votación del dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, al igual que nos hemos abstenido en la votación de las propuestas de veto presentadas. Vamos a darle la oportunidad que se merece este proyecto de ley orgánica, que creemos en este caso que es un proyecto perfectamente mejorable desde un punto de vista de técnica jurídica.

Para empezar, hemos de decir que una vez más estamos haciendo una reforma parcial del Código Penal. Son no sé cuantas —no sé si 28— las reformas parciales que se han hecho del Código Penal desde 1995 y esto, señorías, quiérase o no, le priva de consistencia sistemática y de eficiencia y eficacia punitivas. Por otro lado, estamos ante una reforma que choca frontalmente con la amnistía fiscal aprobada, por cierto, mediante real decreto ley.

Para no alargarme, simplemente quiero indicar que sigue existiendo un problema de prejudicialidad penal que queda alterada o relativizada conforme lo tiene ya indicado el Consejo General del Poder Judicial y en tanto se declara compatible el abono practicado de las liquidaciones por las administraciones con el curso del procedimiento penal previamente incoado y no finalizado.

Acudiendo directamente a las enmiendas, quiero señalar que mi grupo parlamentario mantiene vivas para este trámite siete, que son, como ha dicho el señor presidente, las números 13 a 19. La primera y la segunda de ellas pretenden la supresión de los puntos 4 y 5, en este último caso solamente del último párrafo del artículo 305, por considerar en ambos supuestos innecesaria la nueva regulación que se hace.

No es necesaria la del punto 4 tras la reforma de la Ley General Tributaria al no estar obligada a pasar el tanto de culpa cuando la regularización se ha producido y además puede dar lugar a la prolongación del término inicial de la prescripción al hacer depender la consumación del delito del inicio de las actuaciones de investigación o inspección o, en su caso, la interposición de denuncia o querella, o del conocimiento formal del sujeto activo del inicio del proceso penal.

Pedimos también la supresión, como decía, del último párrafo del punto 5 de ese mismo artículo 305 porque la medida prevista respecto a que la existencia de un proceso penal por delito contra la Hacienda no paraliza la acción de cobro de la deuda tributaria, comporta ventajas porque se adelanta el momento de cobro de la deuda tributaria a expensas de lo que acuerde finalmente el juez penal, evitándose otorgar un trato procedimental más favorable a los que ha cometido fraude de mayor gravedad.

Al apartado 5 del proyecto de ley, es decir, al artículo 307, hemos presentado la enmienda número 15, que no pretende sino una mejor determinación técnica del hecho infractor, de la determinación de la prescripción y de su compatibilidad con los procedimientos administrativos que eventualmente pudieran existir. Así, añadimos al punto 3 de ese artículo un nuevo párrafo que señale expresamente que el hecho de presentar documentos de cotización no impide, señorías, la consideración del impago como fraudulento.

La reforma introduce un nuevo artículo, el 307 bis, en el delito contra la Seguridad Social. Pues bien, en virtud de las enmiendas números 16 y 17, a los mismos efectos que en el caso de la enmienda anterior, propugnamos la adición de nuevos apartados d) y e) en el punto 1 de dicho artículo.

El artículo 311.2 del proyecto de ley orgánica castiga con las penas de prisión de seis meses a seis años y multas de seis a doce meses a los que den ocupación simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta en el régimen de la Seguridad Social, etcétera.

En la enmienda número 18 eliminamos la palabra simultáneamente porque entendemos que esa simultaneidad exigida no es en modo alguno relevante a efectos de una correcta identificación del injusto penal.

Finalmente, señor presidente, la enmienda número 19 pretende suprimir el apartado 12 del proyecto, es decir, el nuevo artículo 433 bis. Lo hace porque la tipificación del nuevo delito cometido por la autoridad o funcionarios públicos con la finalidad de lograr la estabilidad presupuestaria y erradicar la mala gestión de recursos públicos —que es, en definitiva, lo que el precepto pretende—, está configurada por la utilización de conceptos jurídicos indeterminados y de previsiones jurídicamente inseguras. Solamente diré que esta regulación nos parece un abuso del principio de mínima intervención que el Código Penal debe mantener, y que el Consejo General del Poder Judicial también lo tiene indicado en el informe que ha emitido al respecto.

Señor presidente, señorías, estas son las siete enmiendas de mi grupo parlamentario, enmiendas que, como es lógico comprender, contarán con nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado dos bloques de enmiendas. Uno, de la número 42 a la número 54, y otro, de la número 55 a la 71.

El senador Guillot tiene la palabra para defender el primer bloque, es decir, de la enmienda número 42 a la número 54.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

El senador Saura y yo mismo compartimos las enmiendas con los senadores Iglesias y Mariscal, con lo cual las doy por defendidas a partir de la explicación y justificación que ha hecho de ellas el senador Iglesias. Pero antes de terminar mi última intervención en este Pleno, quisiera aclararle tres cuestiones al portavoz del Grupo Popular.

No recuerdo que nadie que haya presentado los vetos haya defendido el transigir con cualquier tipo de fraude, y todos creemos que todos los fraudes son problemáticos. Lo único que nosotros solicitábamos era una propuesta de racionalización en el sentido de cuantificar, igualar penas, es decir, que hubiera un trato razonable y equitativo entre los diferentes fraudes. Pero esto no lo han querido aceptar y no lo van a aceptar.

Señoría, según la Unión Europea, en España el fraude fiscal se eleva a un 23% del PIB. Esto representa aproximadamente unos 80 000 millones de euros. Según la Asociación de Agentes Tributarios, el 77% del fraude fiscal en España lo cometen las grandes empresas, los grandes patrimonios y las grandes fortunas. Yo puedo entender que estén ustedes muy preocupados con los 20 000 millones de euros, pero tendrían que preocuparse también por los 60 000 millones de euros de fraude que cometen muy pocas manos y a los que encima ustedes han ayudado con la amnistía fiscal. Porque si no, señor Fernández, me parece que el Partido Popular es débil con los fuertes y fuerte con los débiles. Y esto no puede ser. Porque usted no puede lanzar el mensaje de que el problema del fraude fiscal en España son las peonadas, los trabajadores, las trampitas en la Seguridad Social, que todas son punibles y criticables. Aquí, la principal prueba de fraude que tenemos es el de las grandes fortunas, el de los grandes patrimonios, respecto del que les pido que sean activos, proactivos y que, verdaderamente, vayan a por él.

Gràcies, senyor president.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Para la defensa de las enmiendas números 55 a 71, tiene la palabra la senadora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: *Gràcies, president.*

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas números 55 a 71 del Grupo de la Entesa. Y entrando ya directamente en ellas, he de decir que las enmiendas números 55 y 56, referidas al preámbulo de la ley y al apartado primero del artículo 1, pretenden la supresión de este apartado.

Como ha reconocido reiteradamente la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, los partidos políticos y las organizaciones sindicales, atendida la finalidad que tienen atribuida por la Constitución, no son entidades privadas, sino entidades esenciales con carácter casi público. De ahí su analogía con el resto de entidades públicas excluidas de la aplicación del artículo 31 bis y del Código Penal. La modificación que propone el proyecto de ley que se enmienda supone también un intento de criminalización de los partidos políticos y de las organizaciones sindicales, inscribible más dentro del populismo punitivo que de la consecución de la regeneración de la vida política.

Y a riesgo de convertirme en una especie de Mourinho, les voy a preguntar muchas veces por qué, y lo hago consciente de saber que no van a darme contestación. En cuanto al fraude fiscal, al fraude de la Seguridad Social y en materia de subvenciones a la Hacienda de la Unión Europea, en las enmiendas hacemos una referencia general a un tema de cuantía. No entendemos por qué para el delito contra la Hacienda de la Unión Europea el tipo básico es a partir de 50 000 euros y también para la Seguridad Social. Y, sin embargo, para el fraude fiscal o el fraude de subvenciones es de 120 000 euros.

El fraude —lo ha dicho también el señor Guillot— lo cometen todos. Lo comete quien defrauda un euro y quien defrauda 200 000. Lo cometen todos. Sí. Pero no es igual para todos. Porque quien defrauda a Hacienda en 119 000 euros no comete delito y, en cambio, quien defrauda a la Seguridad Social cobrando una prestación que no le corresponde, aunque sea de 50 euros, sí está cometiendo delito con la tipificación que ustedes están añadiendo a esta ley. Planteamos que la cuantía del tipo básico sea 50 000 euros y a partir de 250 000 sea tipo agravado.

También proponemos la supresión de la vuelta al texto vigente en contra de la regulación que proponen respecto al delito de defraudación cometido por grupo criminal. Distinguimos entre grupo criminal, que es el que se incluye y proponen en esta reforma de la ley, de la organización criminal, que está en los tipos generales y especializados.

Pues bien, el grupo criminal no necesita ni de estabilidad ni de jerarquía, mientras que la organización criminal sí. Y con que se reúnan tan solo dos personas para cometer un delito, ya existe grupo criminal. Siento decirles que eso va a producir problemas de proporcionalidad, porque en este caso se establece una pena superior, incluso, que para una organización criminal.

Ya he dicho en la defensa del veto —y en las enmiendas también se expone así— que no estamos de acuerdo con pasar de la excusa absolutoria al desvalor de la acción en el fraude fiscal. Voy a intentar explicarlo, como decía el senador Tejera, para que podamos entenderlo —cuando yo era alcaldesa decía: explícamelo como si fuera un niño de tres años para que pueda entenderlo—. Cuando estudiaba Derecho me explicaron que, aparte de la pena existente en el Código Penal, había otra que era la de banquillo. Y es que cualquier imputado o acusado que puede acabar, en este caso, sentenciado tiene que pasar por un proceso penal. Quien pasa por un proceso penal sufre, sobre todo en el acto de juicio, lo que se llama la pena de banquillo, que es estar sentado delante de un juzgado y tener detrás a todo un público, además de a los abogados. Esta es la pena de banquillo. Pues antes existía esta pena de banquillo, por decirlo de alguna manera, con la excusa absolutoria. O sea, tú tenías que pasar por todo un procedimiento penal si habías cometido un delito, aunque al final existiera una sentencia absolutoria. Pero ahora, ni eso. Desvaloramos la acción de manera que ya no existe ni tan siquiera el delito.

Pero también se rompe el principio de prejudicialidad penal, pues independientemente del proceso penal, no hay una suspensión del proceso administrativo, y yo me pregunto por qué. Porque otra de las cosas que también estudié en Derecho es que en este país se deben perseguir los delitos de acuerdo con los principios del derecho penal, y un principio del derecho penal es el de prejudicialidad. Si estamos en el ámbito penal, se suspende el ámbito administrativo. Y no entendemos por qué aquí no se observa ni se conserva.

Mediante la enmienda número 62 solicitamos la supresión del apartado 2 del artículo 307 ter, por lo que supone —ya lo hemos dicho aquí y lo volvemos a repetir— la criminalización de los trabajadores, parados y pensionistas. ¡Y no digo yo que no debamos perseguir el fraude a las prestaciones de la Seguridad Social! Pero esto, como ya he dicho antes, está debidamente regulado en una ley y también en los tipos generales del propio Código Penal. Y les vuelvo a preguntar, ¿qué interés tienen en este tipo penal especial? ¿Por qué a los trabajadores, a los parados y a los pensionistas les tenemos que someter a un proceso penal desde un euro y, en

cambio, eso no se aplica a los que defraudan a Hacienda hasta 119 000? Eso es lo que yo no entiendo, por eso si me lo pueden explicar, mejor.

Finalmente, presentamos una enmienda que hace referencia a la técnica legislativa deficiente, porque nos remitimos a una ley que aún no está aprobada. Por lo tanto, no sé por qué se empecinan en esta deficiente técnica legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

El Grupo Parlamentario Convergència i Unió ha presentado las enmiendas números 72, 74, 76 y 77. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Yo tengo pocas enmiendas, así que voy a ser muy breve si con eso me voy a ganar el reconocimiento eterno de sus señorías.

Tenemos principalmente dos enmiendas, que son la 74 y la 76, que lo que pretenden es recoger una observación que realiza en su informe el Consejo General del Poder Judicial alertando de los peligros que puede suponer equiparar penas entre grupo y organización criminal. Entendemos que equiparar dos conceptos que no son iguales puede llevar a un conflicto de proporcionalidad y, por tanto, a una clara injusticia.

Por lo que respecta a las demás enmiendas, nosotros creemos que supone añadir mejoras técnicas al texto. Por tanto, las voy a dar por reproducidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 20 a 39 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 40 y 41 del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señor presidente, con la venia.

Si empezamos por la enmienda número 39, pueden comprobar que trata de evitar que las Cámaras hagan el ridículo, porque todavía no existen los artículos 25 y 26 de la Ley de transparencia, donde se prevé la infracción y la sanción administrativa de inelegibilidad. Como todavía no existe, mejor no hagamos el ridículo. De ahí, este planteamiento. Dejo el debate acerca de una sanción administrativa como causa de inelegibilidad desde el punto de vista de los derechos fundamentales, en concreto el derecho fundamental a participar en la vida pública, a representar o ser representado en la vida pública —en este caso, representar, no poder ser elegible—.

A su vez, respecto a las enmiendas 37 y 38, antes les he dado una explicación sobre la disposición adicional: la razón de ser central y el camuflaje decorativo con que se hace, por el problema que suponía un decreto ley que plantea inaplicación de una reserva de ley orgánica, que es el Código Penal, y lo que afecta al artículo 180.2 de la Ley General Tributaria.

Y retomo las enmiendas. Fíjense en la número 20, de la que veíamos solo el título. Vuelvo a insistir en que de las doce medidas que se proponen, solo una tiene que ver con la transparencia, que es el artículo 433 bis. El hecho punible, el comportamiento que tiene que desarrollar el sujeto activo del tipo ya está previsto en el artículo 390 del Código Penal con una pena más severa que la que se plantea aquí.

Si ese comportamiento se penaliza con una pena superior a la que se establece en el artículo 390, ¿por qué se plantea esto? Más aún, ¿por qué razón, si de doce medidas once no tienen nada que ver con la transparencia, el título general de este proyecto es: proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal en materia de transparencia? La inmensa mayoría de las páginas no tienen que ver con la transparencia; las medidas una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once no tienen que ver con la transparencia, tienen que ver con el fraude fiscal y en la Seguridad Social; sin embargo, le ponen el título de transparencia.

Esto es lo que generó que se haya emocionado doña Iolanda. Yo no soy tan sensible, no me emociono por eso, pero, sinceramente, me parece que eso es pp. ¿Y qué quiere decir pp?

Perdonen ustedes la broma: pura propaganda, para justificar, para dignificar el texto porque las otras medidas se refieren al fraude fiscal y en la Seguridad Social; por eso la enmienda 20 tiene que ver ya con el título.

La enmienda número 21 se refiere al artículo 31 bis, apartado 5 de la reforma del Código Penal del año 2010, donde se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Eso se plantea en la legislación de la Unión Europea respecto al tráfico de seres humanos, a los grupos organizados, a la corrupción organizada, al narcotráfico, a las mafias organizadas, a la lucha contra el crimen organizado, etcétera, pero en la Unión Europea, que está acogiendo esas propuestas, eso no se plantea en relación con los partidos políticos y los sindicatos, no se plantea en ningún país europeo. ¿Por qué razón han sido ustedes tan sensibles a esta enmienda que presentó UPyD en el Congreso? ¿Por qué han acogido esa necesidad de incorporar a los partidos políticos y sindicatos? No hay que dejarse llevar por la caza de brujas contra la política, lo público, lo partidario o lo parlamentario. No hay democracia sin partidos políticos. Y recuerdo incluso una expresión del presidente del Senado en su discurso: no hay democracia sin Parlamentos, no hay democracia sin parlamentarios, y cuando uno machaca a un parlamentario tiene que evaluar bien si es un comportamiento privado, y por tanto censurable en el ámbito administrativo o en el ámbito penal, o si tiene que ver con el parlamentario como representante de la soberanía de los españoles, de todos los pueblos de España.

¿Cómo se pretende suprimir esto? Ya lo explicaba la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Los partidos políticos y sindicatos son organizaciones esenciales en la sociedad, son organizaciones cuasipúblicas. No se puede asociar con una sociedad con ánimo de lucro, no se puede asociar con una entidad privada; son cuasipúblicas, cuasiadministraciones públicas, cuasiEstado, y no se pueden incorporar ahí. Yo sé que es la moda. Hace años, en cualquier grupo de personas, siempre que llegaba uno decía: Yo soy un ser humano que no tengo ideología. Eso estaba de moda. Le daba una pátina elegante. Ahora la moda es: Yo estoy contra todos los políticos, todos son iguales, no me gusta ninguno. Esa también es la moda. Sube la cotización social porque, en general, la criminalidad financiera ha ganado la batalla mediática y los responsables de la crisis no aparecen en torno a los ladrones bancarios, aparecen en torno a los parlamentarios porque no hemos legislado bien y hemos permitido que haya pasado esa mezcla de burbuja financiera y burbuja inmobiliaria. Ellos han ganado la batalla, y nosotros aparecemos en el escaparate como sujetos pasivos para que nos tiren tomates, pero, insisto, a los parlamentarios, no a los que están detrás y que manejan los hilos de esos maniquíes que están en el escaparate.

Por tanto, como hay una ola en contra de la política, en contra de los parlamentarios, tratan de ser sensibles y lo ponen en el tercer o cuarto renglón de la exposición de motivos. ¿Por qué se dejan llevar por esa presión? No permitan ninguna tiranía de nadie, de ningún tipo, de ningún grupo, de ninguna persona, de ningún poder, ni siquiera de la moda imperante que machaca a la política y a los parlamentarios. Eso es absolutamente inaceptable, es decir, incluir ahí a los partidos políticos y sindicatos es un grave retroceso porque son, insisto, sujetos previstos por el constituyente en los artículos 6 y 7; está previsto en el artículo 31 bis, apartado 5, del Código Penal. En mi opinión, que ustedes incluyan ahí a los partidos políticos y sindicatos no es bueno para el sistema democrático, no es bueno para el sistema parlamentario, no es bueno para los partidos políticos.

Señorías, antes les he dicho que hay muchas cosas que reformar, pues reformémoslas. Citando a Clemenceau, respecto a la guerra y a los militares, decía aquello de: La guerra es un asunto demasiado serio para dejarlo en manos de los militares. Pues bien, la política es un asunto demasiado serio para dejarlo en manos de los políticos. Todo el mundo tiene que participar, y muchas cosas hay que reformar, pero una cosa es reformar la política y otra es suprimirla; una cosa es reformar los partidos políticos y otra es suprimirlos, porque no puede haber democracia sin partidos políticos, sin Parlamento y sin parlamentarios. Me parece que cometen un error con el sistema democrático si hacen eso.

En cuanto a las enmiendas números 22 y 24, he de decir que algunas audiencias provinciales —porque esto es una ciencia valorativa no una ciencia empírica— tienen el criterio de que basta con un mero documento en el que comunican la situación financiera o la voluntad de regularizarse para plantearlo como una excusa absolutoria. Lo que antes les decía, viven el proceso pero no se

les condena. Eso es un error. El planteamiento que hay que hacer es que no solo tienen que regularizar la situación financiera, no solo tienen que comunicar la situación financiera real, sino que tienen que seguir colaborando en el esclarecimiento de los hechos para plantearse que sea entonces una excusa absolutoria, y que nunca desaparezca como si no hubiese existido esa figura delictiva.

En la enmienda número 24 hago la misma exposición que les estoy haciendo sobre el desvalor de la acción o el desvalor del resultado. El argumento central es mantener la figura de la excusa absolutoria y no acabar con ella.

Las enmiendas números 25 y 26 plantean la supresión de los párrafos 2 a 6 porque, sinceramente, suponen mantener el texto en ese equilibrio, en la proporcionalidad de las penas, lo que da una mayor certidumbre jurídica a los operadores.

En el caso de las enmiendas números 27 y 28, cuando se plantea equiparar en la Unión Europea las Haciendas, sean cual fuere su ámbito territorial, y la Seguridad Social, se pretende conseguir un tipo básico de 50 000 y luego el tipo agravado, pero se plantea de forma conjunta. ¿Por qué razón? Porque a partir de esa cantidad uno puede entender que ha habido organización, previsión y mercenariado al servicio de ese delincuente. Pero, sinceramente, por debajo de esa cantidad, ¿a ustedes les parece —este ejemplo lo he reiterado muchas veces— que el reproche que debe tener alguien que recibe una prestación de la Seguridad Social debe ser el Código Penal? Y ahora les reitero lo que antes ha dicho el senador Guillot. ¿Alguien aquí está defendiendo el fraude? Nadie. No repartamos los papeles con argumentos preconcebidos de que unos están en la lucha contra el fraude y otros no. Falso. Nadie quiere el fraude. El reproche es para todo el que defrauda. Pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de que no es lo mismo un delincuente de cuello blanco, un delincuente que usa corbata regularmente —como se dice en el ámbito criminal— a un delincuente de cuello azul, un delincuente de mono. El reproche se tiene que hacer, pero no es lo mismo un delincuente de cuello blanco que un delincuente de cuello azul. Es más, el reproche no es el mismo para una persona con formación cultural, que ha estudiado, que tiene otro origen social y que sabe lo que son los libros, que para otra que no ha disfrutado de esas posibilidades. Ahí está la adecuación subjetiva a las condiciones personales del que ha generado la infracción.

Todo ello viene a propósito de lo que usted describe en cuanto al orden social, pero es que ese reproche social ya está previsto en el texto refundido de la jurisdicción social. Usted dice que a veces se plantean bolsas de impunidad. Pues bien, modifiquemos las cosas, pero para que el reproche siga teniendo naturaleza social cuando estamos hablando de prestaciones de la Seguridad Social. No nos planteemos en ese caso el ámbito criminal, porque no estamos hablando de delincuentes cuando nos movemos en ese ámbito —y no me estoy refiriendo a organizaciones ni a delincuentes de cuello blanco—. Por eso se plantea en las enmiendas números 27 y 28 la necesidad de equiparar en el ámbito de las Haciendas territoriales, sea cual fuere éste, a la Unión Europea la Seguridad Social.

De ahí también la propuesta de supresión del artículo 307 ter. No aporta nada nuevo, y no nos vamos ahora a pelear evaluando la relevancia de la jurisdicción social. Usted la ama con pasión, y yo también; usted la quiere, y yo también. Por tanto, no la vaciemos de contenido diciendo que lo que ahora ocurra en este ámbito tendrá su respuesta en el Código Penal. No es así. No es así porque en muchos momentos se está dando una respuesta adecuada, y las imperfecciones o disfunciones —como se dice ahora en plan cursi— se deberán arreglar, pero no es conveniente plantear una respuesta criminal, porque una prestación de la Seguridad Social de un parado que recibe 400 euros, etcétera no es asunto del Código Penal. En esos casos, no porque se haga una chapuza y ello suponga un fraude, la respuesta tiene que ser criminal y carcelaria. Me parece un error. Es cierto que se contempla una rebaja de dos grados según la relevancia y la trascendencia de la cuantía, pero sigue siendo una respuesta criminal, y en este sentido, no estoy planteando que se rebajen o no dos grados sino que la respuesta sea de la naturaleza que tiene en la actualidad, que es la social.

Un código penal es una Constitución en negativo que, sobre todo, quiere disuadir —y esta no es una expresión mía sino de un clásico del Penal— para que no se incurra en esos comportamientos, porque todos sabemos que, en general, no funciona solo por la proporción entre las fuerzas y cuerpos de seguridad con la población sino porque las personas entienden que hay

que cumplir las normas que están recogidas en el Código Penal. Pues bien, si es una Constitución en negativo, planteemos lo mínimo, la última ratio, y de ahí ese concepto clásico que antes recordaba de Cesare Beccaria.

Con respecto a la enmienda número 31, les digo lo mismo; es la propuesta que antes les estaba explicando.

En relación con la enmienda número 32, si se acepta lo de las personas jurídicas, entonces supondría la inhabilitación de las personas jurídicas para recoger prestaciones, subvenciones o colaboraciones de las administraciones públicas y en general del ámbito de lo público.

En la enmienda número 33 se plantea la proporcionalidad de las penas en función de la naturaleza del reproche que haya que hacerle al sujeto activo de la figura delictiva.

La enmienda número 34 propone la supresión del artículo 398, porque es verdad que hay un concepto jurídico muy vago, muy genérico e indeterminado, como antes decía el senador Zubia, que no genera certidumbre, y cuando hablamos del Código Penal no puede haber zonas grises ni zonas de incertidumbre.

En la enmienda número 35 planteamos que el artículo 433 no tiene sentido. ¿Por qué? Porque lo que prevé condenar ya se contempla en el artículo 390 del Código Penal, con una pena incluso muy superior a la que recoge la previsión de este proyecto.

Con permiso del Grupo Parlamentario Socialista aquí presente, voy a finalizar mi intervención. Sé que todos los miembros de la Cámara me lo agradecerán y espero que el señor presidente tenga en cuenta, para una intervención futura, que todavía dispongo de seis minutos y cincuenta segundos.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Dicen que lo bueno, si breve, dos veces bueno, así que voy a tratar de contestar de forma sucinta a lo que se ha expuesto.

Un portavoz ha dicho que vetar no significa que no se esté de acuerdo con el contenido de la ley. Pues bien, le diré que vetar es vetar y significa no estar de acuerdo con el proyecto de ley, ni más ni menos. Si prospera un veto, el proyecto de ley no se ve, y punto; por lo tanto, es no querer la ley. Por el contrario, enmendar es decir: como no he podido vetar porque no me lo ha permitido la mayoría, voy a ver si esas cuñas que quiero meter, de alguna manera prosperan, y entonces dispongo de otro debate.

Pero aquí algunos portavoces se han ido por las ramas, no han ido realmente al proyecto de ley que traemos hoy aquí, que es un proyecto de ley orgánica que modifica el Código Penal para que haya transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Pero, no; algunos portavoces han querido descafeinar lo que es el fraude; dicen que hay que ir contra los de cuello blanco y no se sabe cómo, y en cambio a otros, por una simple prestación, no se les va a hacer nada. Aquí no estamos ante un situación de *in dubio pro operario* de un pleito en lo social, don Arcadio. Simplemente la jurisdicción social verá lo que tenga que ver, pero la penal lo tendrá también que ver. No estoy vaciando de contenido nada; estoy diciendo que si hay un presunto delito, pasará al juzgador de lo Penal, que será el que lo lleve a cabo. Y para ello se ha elaborado este proyecto de ley, para adecuarlo al momento actual, teniendo en cuenta las propuestas que se han hecho y que lo van a modificar. Fíjese usted, en este proyecto se modifican determinados artículos del Código Penal, se modifica el artículo 1, el 405, el 305 bis, el 306 y el 307 para darle contenido e introducir alguna redacción que no se contemplaba —tipificadamente y penalmente hablando— en lo que se refiere puramente al fraude.

Eso es lo que se ha hecho, ni más ni menos, y creemos que es suficiente. Pero querer descafeinar el fraude o querer ahora aparecer como que no están de acuerdo con el contenido del proyecto, pues nos parece bien, pero nos extraña que desde esa bancada de allí enfrente, que se llama obrero español, no estén de acuerdo con que se tipifique el fraude. Parece que hasta 100 000 no es fraude. No confundamos el fraude fiscal con el fraude social o de Seguridad Social. El fraude fiscal tiene sus parámetros marcados en la propia ley, y el fraude social no los tiene. ¿Por qué?

Porque hay una falta administrativa. Hoy sí tiene que tenerlos, porque nos hemos dado cuenta de que es mucho más voluminoso el presunto fraude que se hace por la vía de la Seguridad Social que el que se hace por la vía fiscal, por el contenido de las subvenciones, de las indemnizaciones y de muchos otros aspectos. Y voy a poner un ejemplo muy sencillo. Yo soy de Andalucía, y ¿qué me dice de los ERE fraudulentos de Andalucía? ¿No se tipifican? Con los ERE de Andalucía, a través del fondo de reptiles, se ha dado subvenciones a quien se ha querido dar. Ahí están, y en vía penal, porque se ha demostrado que ha habido un fraude. Y eso está ya tipificado, porque aquellas subvenciones que se den de forma irregular e ilícita serán castigadas penalmente. Pero eso no interesa, porque —dicen— ahora no vamos a hablar de lo que ha pasado. Pues eran 1500 millones de euros que, aparentemente, según está escrito en los autos, se han llevado algunos.

Señor presidente, voy a terminar muy pronto, diciendo que vamos a rechazar las enmiendas que han presentado y, lógicamente, entendemos que las nuestras son las que van a prosperar, dado que hemos hecho una modificación muy competente y muy sustancial de un Código Penal actualizado de acuerdo con los tiempos que corren.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Denegaciones.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Pineda. Perdón, la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: No se preocupe, señor presidente, a estas horas se lo perdonamos todo.

He visto, con sorpresa, que algunos senadores se han quedado fuera de juego, sorprendidos de que en esta Cámara se haya pedido que este proyecto de ley no se viera hoy aquí. Cuando se vio en comisión, yo fui muy clara sobre lo que pensaba de la tramitación de este proyecto y sobre las quejas que tenía al respecto. Por lo tanto, no creo que deba extrañar a nadie que lo vuelva a reiterar aquí.

Creo que estamos cogiendo una mala costumbre, un mal vicio: tramitar demasiados proyectos por el procedimiento de urgencia. Pero es que ahora, además, resulta que aquellos que no van por el procedimiento de urgencia también los tramitamos urgentemente. Creo que debe constar en acta y debe quedar muy claro que estas enmiendas se recibieron tal día por la mañana, creo que era un jueves, a las 9 o a las 10, y la comisión tenía lugar a la 1. Estamos hablando de más de ciento cincuenta enmiendas, señorías. No solo es imposible hacer un buen trabajo, es que también es imposible dialogar.

Además, cuando nos llega el texto remitido por el Congreso, vemos que hay una disposición final primera que alude a una Ley XX/2012, y no se nos cae la cara de vergüenza. Pues a mí sí se me cae la cara de vergüenza. ¿Qué es eso, una disposición final con referencia a una Ley XX/2012? Claro, porque estamos empezando la casa, en lugar de por los cimientos, por donde no tenemos que empezarla. De hecho, ustedes han presentado una enmienda para rectificar eso, porque, al menos, han tenido un poco de vergüenza.

Sinceramente, no sé de qué sirve que se reúnan ponencias para reformar esta Cámara, cuando lo que está pasando aquí creo que es muy grave. Ustedes están dejando sin contenido las comisiones, ustedes están ignorando el Reglamento demasiadas veces en el trámite de presentación de enmiendas en la comisión, ignorando los plazos e ignorando las formas. Y lo que es mucho más grave en todo esto es que se están olvidando de un principio básico que rige en cualquier Cámara parlamentaria, que es el diálogo. Sinceramente, están ustedes desvirtuando el sistema parlamentario de este país. La tramitación parlamentaria, señorías —es muy triste tener que venir a esta Cámara a recordar esto—, sirve para que un proyecto de ley hecho por el Gobierno entre en unas Cámaras y salga de esas Cámaras como un proyecto de todos los grupos. Y esto no está pasando en esta legislatura. Los proyectos de ley del Gobierno entran y salen como proyectos de ley del Gobierno. Y creo que es un ejercicio de soberbia increíble no dialogar y no

aceptar enmiendas. Llevamos cinco días encerrados en este Pleno, quince horas diarias. Más de 3000 enmiendas, ninguna aceptada; ninguna, y son 3000 enmiendas.

Eso es presuponer que el texto que elabora el Gobierno, que el documento que presenta el Gobierno no es mejorable. No pueden presuponer ustedes esto, señorías. No confundan. Que ustedes tengan una mayoría absoluta en el Gobierno no significa que ni en esta Cámara ni en el Congreso representen ustedes al conjunto de la ciudadanía de España. No es así. Hay otros grupos que estamos representando a ciudadanos de este país. Y, por tanto, el diálogo debe existir, no lo pierdan nunca. La verdad, sin diálogo es imposible.

Lo único que están consiguiendo es, sí, la unión, pero no la unión política de este país; ustedes están consiguiendo la unión de todos los demás grupos contra ustedes, están consiguiendo la unión de todos los ciudadanos contra ustedes, están consiguiendo la unión de todos los colectivos contra ustedes.

Señorías, de verdad, creo que he intervenido poco en este trámite. Me voy a abstener. No estoy en contra del proyecto, pero, de verdad, sí estoy en contra de la manera en que se está tramitando. Pido, por favor, una reflexión no solo al Grupo Popular sino a todos los grupos. Creo que los demás están de acuerdo conmigo. Reflexionemos y llevemos esto por otro rumbo, de verdad.

Muchísimas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez expliqué en la Comisión Constitucional que en el desarrollo del yo individual hay un momento en la adolescencia que se llama el pensamiento pandillero, que es cuando los jóvenes piensan que los de su pandilla son buenos y todos los que están fuera de su pandilla son malos y no tienen nada que aportar. Eso durante una época de la vida tiene su explicación: hay problemas hormonales que están presentes con gran presión. Pero cuando se pasa ese momento de la vida, ya no es propio de adultos este pensamiento pandillero, este complejo sectario, porque uno siempre aprende de todos los seres humanos, sin excepción.

En esta ocasión, yo he procurado conducirme en el debate con el mayor de los respetos posibles, incluso en algún momento el portavoz del Grupo Popular cometió crasos errores en materia penal al referirse a la condición objetiva de punibilidad confundiéndola con otros conceptos. Pero me parece inelegante hacer ese tipo de debate, sinceramente, por respeto personal y por respeto a esta función. No quise seguir adelante, pero ahora me ha dado la impresión de que no se ha leído las enmiendas que hemos presentado, porque en el turno en contra de las enmiendas no ha argumentado nada en contra de ellas. Yo he intentado explicarlas pacientemente, y pido disculpas porque me extendí mucho, y eso que no he usado seis minutos y cincuenta segundos porque comprendo que la gente está cansada. Pero, por favor, responda a las enmiendas concretas con argumentos.

Usted ha aludido a un asunto que está sub iúdice en una región de España. Precisamente ese asunto se está investigando sin esta ley, luego su argumento de que eso está siendo posible porque hay un Código Penal, hay un procedimiento administrativo y hay un texto refundido de jurisdicción social, evalúelo usted; sin necesidad de esto, eso se está haciendo. No voy a entrar en evaluar otros comportamientos de otros diputados hace pocos días, porque también está sub iúdice, y todo lo que está sub iúdice yo lo respeto. Ese es un boyardo del medievo que hay que respetar. Se está instruyendo, y respetémoslo. Yo respeto tanto a uno como a otro, al que llaman grupal y al que llaman individual. Pero le pido respeto también a esta función parlamentaria.

Yo he leído sus enmiendas, le argumento que respeto sus enmiendas, por lo tanto, le ruego, por favor, que también responda a estas enmiendas con los argumentos esgrimidos aquí. Eso también es legitimación del ejercicio al que se refería la senadora doña Eva Parera, a la que, por cierto, felicito por su intervención, ya que cuando se habla con el sentimiento, cuando no se lee —encima nuestro Reglamento prohíbe la lectura, y en general se incumple— se dice lo que se está pensando, no lo que no se sabe quién ha podido haber escrito. Pues bien, ella se ha referido a la legitimación del ejercicio. La legitimación de origen de todos los que estamos aquí es el voto de la ciudadanía, pero la legitimación del ejercicio es lo que hacemos aquí todos los días con

respecto a nuestra función, estudiando las cosas, leyendo las enmiendas y respondiendo a los argumentos que aquí se esgrimen —porque es una conversación, no la repetición de monólogos que se dieron en otras Cámaras— y abordando argumentos concretos.

Aquí nadie está defendiendo a nadie que incumpla el ordenamiento jurídico vigente. Ese no es el debate. El debate es la naturaleza del reproche en función del comportamiento y las condiciones subjetivas del delincuente de cuello blanco o el delincuente de cuello azul. Ese es un debate clásico en Derecho penal, no es ninguna novedad. De lo que se trata es de que sigamos manteniendo en el orden social lo que es propio del orden social, del que, por cierto, todos evalúan positivamente su procedimiento y su respuesta; y de que nos planteemos que el Derecho penal es la intervención mínima, es la última ratio del Estado y que, en cualquier caso, hay una reforma penal amplia, que sería la número veintinueve y que se está tramitando ya, y ahí es donde tiene cabida la visión de esta reforma con otras reformas parciales, no sea que la manga de la chaqueta corresponda a un menor de cinco años y la espalda corresponda a un señor de cincuenta años. Esa reforma integral es para que no sean cosas distintas, de ahí que no haya ninguna necesidad de las prisas de estas semanas para hacerlo cuanto antes.

Antes les desafiaba preguntando por qué no cogemos las propuestas de la Asociación de Inspectores Financieros y Tributarios; como aquí se ha echado el farol, cojámoslas y convirtámoslas en ley. Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente. No sé yo si los grupos van a tener la misma disposición.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con la venia, señor presidente.

He visto y tengo claro que no les ha gustado el proyecto de ley. Pero qué lástima que ustedes gobernaran siete años y medio y no lo hicieran. (*Aplausos.*) Podían haberlo hecho, tenían la oportunidad y la perdieron. Les ha fastidiado, y mucho, que sea el Partido Popular el que una vez más haya legislado contra el fraude fiscal. La molestia viene porque hace mucho tiempo que se tenía que haber aprobado. Y ustedes lo que han hecho, desde luego, es no trabajar. Han hecho un refrito, senador Díaz Tejera, de las enmiendas que hicieron en el Congreso; con los mismos argumentos, dichos de otra manera, pero con los mismos argumentos.

El secretario general del Grupo Parlamentario Popular ha dicho toda la verdad: este proyecto de ley beneficia a los trabajadores. A mí, sinceramente, lo que me ha parecido realmente grave es lo que ha manifestado el secretario general del Grupo Parlamentario Socialista: si seguíamos trabajando, o no. Eso si que me ha parecido realmente grave *(Protestas.)*; si dejábamos de cumplir el orden del día y nos íbamos a casa. (*Aplausos.*) Tal como están las cosas ahí fuera, diga usted si aquí en el Senado nos estamos planteando el seguir trabajando o no, si tenemos que trabajar y cumplir con el orden del día, o no. Dígalo usted. *(Fuertes protestas y rumores.)* No se ponga nervioso, senador. Es lo que ha dicho.

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor, señorías.

El señor ALTAVA LAVALL: Desde luego este es un proyecto que defiende a los trabajadores y defiende también al empresario bueno, porque se hace una gran diferencia entre los empresarios cumplidores y los empresarios que no cumplen, los empresarios defraudadores. Pero, fíjese, usted me ha hecho una apología brutal, concretamente usted, senador Díaz Tejera, de la doctrina del nacionalsocialismo. ¿Por qué? Porque quiere que instauremos un derecho penal de autor: en función de quién realice el delito, será castigado. Si es un gran defraudador de una determinada manera, y si es un pequeño defraudador de otra manera. Señoría, eso es una ilegalidad absoluta, reconocida así por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional. Eso se hacía en el nacionalsocialismo, pero no en España que es un Estado social y democrático de derecho. *(Aplausos.)*

Nosotros lo que planteamos es un derecho penal de acción: que quien la haga, la pague, sea quien sea; sea un gran defraudador o sea un pequeño defraudador; sea de cuello blanco o sea de

cuello azul —yo sé que ese color le gusta a usted—, sea quien sea quien cometa el delito, sea un delincuente de cuello blanco u otro.

Lo que pretende esta ley es evitar una mala gestión de los recursos públicos, tanto para los grandes defraudadores como para los pequeños, con la adopción de medidas importantes que no permitan el fraude, tanto en la Seguridad Social como en el ámbito fiscal. Y para eso se hace una acometida importantísima de las reformas del Código Penal, con una tipología impresionante. ¿Por qué? Porque, además, es un proyecto técnico.

Y le voy a decir algo, señora Pineda. Usted preguntaba por qué no hacemos caso de otros colectivos. Desde luego la sección de inspectores financieros y tributarios no ha dicho nada, como usted señalaba. Aquí se ha consultado a interlocutores sociales. Se ha consultado absolutamente a todas las comunidades autónomas, a las diecisiete comunidades y a las dos ciudades autónomas; a la comisión tripartita sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Económico y Social que, por cierto, si se ha leído el dictamen, como yo, sabrá que alaban esta reforma. Esa es la cruda realidad, lo que pasa es que les sabe mal que esta iniciativa, una vez más, la haya tenido el Partido Popular y no el Partido Socialista. *(Aplausos.)*

Altura de miras, portavoces de la oposición, les pido altura de miras para garantizar la solidaridad y la firmeza. Para garantizar la solidaridad con aquellas personas y empresas que cumplen. Tenemos que estar con los que cumplen y no enfrente de los que cumplen. Y con firmeza para aquellos que incumplen la ley.

Le quiero enviar un último mensaje a usted, senadora Parera, porque ha dicho que tenemos que cambiar el rumbo. Yo estoy de acuerdo con que en muchas cosas podemos cambiar el rumbo. Pero, desde luego, mírese a sí misma: de todo el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió está usted sola. No hay ningún senador que la esté escuchando. *(Aplausos.)* A lo mejor esa llamada de atención la tendría que hacer en primer lugar a su propia gente, para que estuvieran cumpliendo con su obligación, se estuvieran ganando el sueldo aquí, y para que al menos hubieran tenido la deferencia de escucharla a usted. Por cierto, el Partido Popular no ha hecho más que ganar elecciones, en Andalucía, en Cataluña, en Galicia. Y ustedes, perdone, acaban de perder doce diputados. A los dos años adelantan unas elecciones y acaban de perder doce diputados. Esa es la cruda realidad con la que nos encontramos. *(Rumores y protestas.—Aplausos.)*

Señor presidente, muchas gracias. Yo también le agradezco la benevolencia por permitirme estar con la luz en rojo y concluir. Simplemente les diré que tienen una gran oportunidad de sumarse a este proyecto de ley que, efectivamente, va a luchar contra el fraude fiscal, va a reconocer plenamente…

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.
Señorías, silencio, por favor.

El señor ALTAVA LAVALL:...los derechos laborales y sociales reconocidos, por el Código, por la Constitución y por las leyes ordinarias; los trabajadores van a ver cumplidas sus expectativas de tener un contrato de trabajo y estar en legalidad y, en definitiva, y para todos, tener garantizado el Estado del bienestar.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Altava.
Llamen a votación. *(Pausa.)*
Cierren las puertas.
Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.
Votamos las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Mixto.
En primer lugar, enmienda número 1.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 43; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos las enmiendas números 2 y 6.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 147; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.
Votamos la número 3.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Votamos la número 4.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 41; en contra, 147; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 5, la 7 y la 11.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 179; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 8 y la 9.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 186; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 10.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 180; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 12.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 48; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Vasco, votamos la enmienda número 13.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 8; en contra, 141; abstenciones, 41.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 14.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 2; en contra, 140; abstenciones, 47.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 15.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 8; en contra, 181; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 16 y 17.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 7; en contra, 182; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 18.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 19.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario de la Entesa, votamos las enmiendas números 42 y 45.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 42; en contra, 140; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la número 43.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 43; en contra, 145; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 44 y la 48.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 147; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 46.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 41; en contra, 145; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las números 47, 49, 52 y 53.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 180; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 50 y la 51.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 3; en contra, 185; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 54.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las números 55, 58, 66 y 70.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las números 56, 62 y 68.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 48; en contra, 141; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 57.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 59 y la 69.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 147; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la número 60.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 42; en contra, 145; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 61.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 63 y la 64.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 142; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 65.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 42; en contra, 143; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 67.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 48; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 71.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 47; en contra, 141; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, comenzamos votando la enmienda número 72.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 7; en contra, 180; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 74.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 76.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 187; a favor, 47; en contra, 139; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 77.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 46; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos de la 20 a la 23 y la 38.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 41; en contra, 141; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 24, 30 y 36.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 48; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 25.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 41; en contra, 141; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 26, 31, 32 y 34.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 40; en contra, 142; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 27 y 37.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 41; en contra, 145; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 28.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 41; en contra, 147; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 29.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 189; a favor, 46; en contra, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 33.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 41; en contra, 143; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 35.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 39.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 188; a favor, 45; en contra, 140; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 40 y 41 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 43; en contra, 142; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 190; a favor, 142; en contra, 41; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado. *(Fuertes aplausos.)*

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Buenas noches.

Se levanta la sesión.

Eran las veintitrés horas.